DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Marzo de 1959

TOMO 214 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15630

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se permuta un cargo en el Personal Administrativo del Ministerio e Inspección General de Marina (*)

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.462)

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por el Oficial 4.o del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" doña Nelly Catino de Petrides y el Auxiliar 5.o del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" don Carlos A. Magnone.

Considerando que la presente gestión se encuentra encuadrada en lo preceptuado por el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943, así como también en lo que determina el artículo 61 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y,

Atento a los informes favorables emitidos al respecto por los señores Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar por permuta de cargo, en Personal Administrativo del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, para ocupar el cargo de Oficial 4.o. Partida 20. Categoría III, Grado 7, al actual Auxiliar 5.o Categoría IV, Grado 1, del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", don Carlos A. Magnone, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ASA N.o 9.620.

2.o Nombrar por permuta de cargo, en Personal Administrativo del Item 3.12 "Inspeccón General de Marina y sus Dependencias" para ocupar el cargo de Auxiliar 5.o Categoría IV, Grado 1, al actual Oficial 5.o Partida 21. Categoría III, Grado 6, del Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional", doña Nelly Catino de Petrides, ciudadano natural, Credencial Cívica A.O.A. N.o 3.812.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores en el ejemplar del 13 de marzo de 1959.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección de Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares en General, Casa de Salud, Masajistas, Pedícuros, Mecánicos y Prótesis Dental, Laboratorios de Análisis Clínicos, Clínicas Veterinarias de Propiedad Privada, Grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de dirección, de Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Particulares en General, Casas de Salud, Masajistas, Pedícuros Mecánicos y Prótesis Dental, Laboratorios de Análisis Clínicos, Clínicas Veterinarias de Propiedad Privada, Grupo 4; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS PARTICULARES EN GENERAL (Médicas, Odontológicas, Radiológicas) CASAS DE SALUD, MASAJISTAS, PEDICUROS, MECANICOS Y PROTESIS DENTAL, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, CLINICAS VETERINARIAS, DE PROPIEDAD PRIVADA Y SIMILARES, GRUPO CUATRO.

Montevideo, febrero veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, insti-

tuído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 1958, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para todo el personal que ocupa cargos de dirección de las actividades que se mencionan en el epígrafe.

Resultando que por decreto de 2|10|1958 se integró de oficio la delegación del personal y por disposición gubernamental de 13|1|1959 se designaron los Miembros Neutrales señores doctor Jorge Zerbino Cavajani, contador Carlos Lecueder y doctor José Luis Villar del Valle.

Resultando que con fecha 24|2|959 el Director señor Agustín Arturo Benítez declaró legalmente instalado este Organismo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo notar en dicha oportunidad las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Tribunales fijadores de salarios; que seguidamente la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de salarios, el cual se dió traslado a los demás integrantes del Cuerpo para su estudio y contestación.

Resultando que después de amplias deliberaciones surgió la posibilidad de que las partes se avinieran a un acuerdo que contemplase las aspiraciones del personal, de la actividad.

Considerando que examinado por este Consejo de Salarios el documento que contiene las bases de un acuerdo concertado por ambos sectores profesionales, sobre salarios mínimos categorías, normas de trabajo y vigencia de los mismos, corresponde su aprobación en virtud de ajustarse a las disposiciones legales en vigor. Y por las razones expuestas, este Consejo de Salarios de acuerdo a lo que dispone la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, por unanimidad

RESUELVE:

Artículo 1.o A los efectos de este laudo, los diversos establecimientos comprendidos en el Grupo IV serán distribuídos en las siguientes categorías: A) Hospitales, Sanatorios, Casas de Salud, de propiedad privada, anexos, y dependencia. B) Clínicas Electroradiológicas. C) Laboratorios de Análisis Clínicos.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "A"

Nurse Jefe General: Es la que posee título expedido por la Escuela "Carlos Nery", por la Facultad de Medicina o títulos extranjeros revalidados por esta última y que desempeña en el establecimiento una jerarquía que la responsabiliza en carácter de tal, sueldo mensual, $ 800.00.

Auxiliar de Enfermería Jefe General: Es la persona que tiene certificado o diploma expedido por la Facultad de Medicina, la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública o de instituciones públicas o privadas habilitadas por esa Secretaría de Estado, todo ello de acuerdo a las Ordenanzas Nos. 438 y 475, de fechas 12|3|957 y 25|3|958, respectivamente, y que desempeña en el establecimiento una jerarquía en carácter de tal, sueldo mensual, $ 675.00.

Director Técnico: Establecimientos con más de 30 camas, sueldo mensual, pesos 1.700.00. Con menos de 30 camas, sueldo mensual, $ 1.300.00.

Gerente-Administrador y|o Secretario u otra designación que utilice para indicar dirección administrativa de un sanatorio médico, quirúrgico, obstétrico, de enfermos mentales y casas de convalecientes: Establecimientos con más de 30 camas, sueldo mensual, $ 1.600.00. De 20 a 30 camas, sueldo mensual, pesos 1.200.00. Con menos de 20 camas, sueldo mensual, $ 950.00

Contador Público: Titulado, cuatro horas diarias de labor, sueldo mensual, pesos 750.00.

Farmacéutico Jefe: Cuatro horas diarias de labor, sueldo mensual $ 750.00.

Médico Jefe de Radiología: Sueldo mensual, $ 950.00.

Jefe de Laboratorio: Tres horas diarias de labor y con una guardia de 24 horas cada cuatro días, sueldo mensual, $ 1.000.00.

Jefe Laboratorio Anatomía Patológica: Sueldo mensual, $ 950.00.

CASAS DE SALUD

Director Técnico: Establecimientos con más de 20 camas, sueldo mensual, pesos 1.200.00. De 10 a 20 camas, sueldo mensual, $ 950.00. Con menos de 10 camas, sueldo mensual, $ 675.00.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "B"

Administrador-Gerente o cualquier otra designación que se utilice para indicar dirección administrativa, sueldo mensual, hasta 40 horas semanales, $ 1.000.00.

ESTABLECIMIENTOS TIPO "C"

Director Técnico de Empresas Comerciales: Sueldo mensual, $ 1.600.00.

Gerente Administrador o Secretario o cualquier otra designación que se utilice para el Director Administrativo de la institución, sueldo mensual, $ 1.300.00.

Jefe o Encargado, sección técnica especializada, sueldo mensual, $ 1.300.00.

Disposiciones generales

A) Los uniformes y vestidos de trabajo así como la limpieza y conservación de los mismos serán de cargo de los patrones.

B) Premios por antigüedad: Los establecimientos comprendidos en el presente laudo, abonarán a todos sus empleados sin excepción, un premio por antigüedad de $ 3.00 a partir del 1º de enero de 1957 por cada año de trabajo, computable anualmente en la forma que se indica. Dicha antigüedad se calculará tomando como fecha inicial de la misma, la que corresponda al ingreso de cada funcionario al establecimiento respectivo, y como fecha de cumplimiento anual, los días 1º de enero y 1º de julio de cada año. Los cambios de firma que ocurrieren en las instituciones no modificarán la antigüedad del personal respectivo. El cómputo de la antigüedad se realizará de la siguiente forma: Los primeros tres años de trabajo consecutivos en la institución, se computarán como uno, a los efectos del premio por antigüedad y la percepción del beneficio se iniciará con los haberes correspondientes al primer cumplimiento anual del cuarto año (enero 1.o o julio 1.o, el que más se aproxime).

C) Hasta el 1.o de enero de 1957, el premio por antigüedad se calculará en la forma y por el monto establecido por el laudo de fecha 31 de mayo de 1954.

D) A los efectos de la asignación del salario, no se tomará en cuenta el sexo de las personas que ocupen los cargos.

E) Relación entre el sueldo fijado y la jornada de labor: Los sueldos fijados en el presente laudo, con excepción de los casos expresamente señalados en el mismo o aquellos habitualmente conocidos, corresponden al desempeño de 48 horas semanales de trabajo. En todos los casos de modificación de la jornada de labor dentro de las normas legales, el monto del salario mínimo se determinará en forma estrictamente proporcional al sueldo establecido en el presente laudo.

Art. 2º Los salarios mínimos, categorías y demás disposiciones del presente laudo, regirán a partir del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 3º Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Jorge Zerbino Cavajani, Presidente. — Dr. Carlos Lecueder y Dr. José Luis Villar del Valle, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Rogelio Belloso y Dr. Roberto Lockart, Delegados Patronales. — Angel Santamaría y Roberto Boffil, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

3

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios para los cronistas deportivos de las Radiodifusoras Privadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1959.

Visto el Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Radiodifusoras de Propiedad Privada, Grupo 20, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas para los Cronistas Deportivos;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Complementario de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ERRO.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA DE TODO EL PAIS, GRUPO 20. LAUDO COMPLEMENTARIO QUE COMPRENDEN A LOS CRONISTAS DEPORTIVOS DE LAS RADIODIFUSORAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, febrero veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve.

Visto lo dispuesto en el Laudo principal dictado por este Consejo de Salarios de fecha 5 de noviembre de 1957, publicado en el "Diario Oficial" número 15.263 de 26 de noviembre de 1957;

Resultando que, en el mencionado Laudo, se estableció que los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de los Cronistas Deportivos, serían estudiados y resueltos mediante una resolución complementaria;

Resultando que, la Delegación de los Trabajadores presentó el petitorio con las mejoras de salarios, categorías, etc. a que aspiraban sus mandantes, el cual se dio traslado a la Representación Patronal para su estudio y contestación;

Resultando que, posteriormente, la Delegación Patronal se expidió con respecto a las demandas de salarios y por

considerarlas sumamente elevadas, presentó a su vez una con apropuesta, la que no fue aceptada por los trabajadores;

Resultando que, ante la situación planteada, la Delegación del Poder Ejecutivo, se vio precisada a estructurar una fórmula de avenimiento, la que fue ampliamente estudiada y discutida a través de numerosas y extensas sesiones, logrando finalmente, luego de algunas modificaciones su aprobación por la totalidad de los Miembros que componen el Consejo. Por tales razones, el Consejo de Salarios, instituido para el personal común de las Radiodifusoras de todo el País, Grupo 20, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y fecha de vigencia de los mismos, en la forma que se indica seguidamente

Relator: Es la persona encargada de hacer trasmisiones deportivas.

Comentarista: Es la persona que interviene analizando los hechos deportivos.

Relator-Comentarista: Es la persona que puede realizar las dos tareas que anteceden.

Auxiliar: Es la persona que colabora en las trasmisiones deportivas en las funciones que le asignen las difusoras.

SUELDOS

Relator de fútbol de primera clase: con la obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional primera o los que le marque la empresa, sueldo mensual $ 360.00.

Relator de futbol de primera clase: Con igual obligación que el relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de diez a veinte minutos cada una, sueldo mensual, pesos 415.00.

Comentarista de fútbol de primera clase: Con la obligación de comentar todos los partidos de la divisional primera o los que le marque la difusora, sueldo mensual, $ 190.00.

Comentarista de fútbol de primera clase: Con igual obligación que el comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual pesos 400.00.

Relator de fútbol de segunda clase: Con obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la empresa, sueldo mensual $ 170.00.

Relator de fútbol de segunda clase: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual pesos 225.00.

Comentarista de fútbol de segunda clase: Con obligación de comentar todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la difusora, sueldo mensual $ 100.00.

Comentarista de fútbo de segunda clase: Con igual obligación a la del comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual $ 180.00.

Relator de primera clase de basketball, como principal y de otros deportes: Con obligación de intervenir en todas las transmisiones de basketball que determine la difusora y en otros deportes en los períodos que aquellas no se realicen, sueldo mensual $ 215.00.

Relator de primera clase de basketball, como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual $ 330.00.

Relator de segunda clase de basketball, como principal y de otros deportes: Con la obligación de intervenir en todas las transmisiones de basketball que determine la difusora y en otros deportes en los períodos que aquellas no se realicen, sueldo mensual $ 135.00.

Relator de segunda clase de basketball, como principal y otros deportes: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual pesos 165.00.

Comentarista de primera y segunda clase de basketball, como principal y de otros deportes: Con la obligación de efectuar comentarios en todas las transmisiones de basketball que determine la empresa y en otros deportes en los períodos en que aquellas no se realicen, sueldo mensual $ 150.00.

Comentarista de primera y segunda clase de basketball, como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual $ 180.00.

Relator comentarista de ciclismo, como principal y de otros deportes: Con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinen, sueldo mensual $ 135.00.

Relator comentarista de ciclismo como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del caso anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 15 minutos cada una, sueldo mensual $ 190.00.

Relator comentarista de box como principal y de otros deportes: Con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinen, sueldo mensual $ 120.00.

Relator comentarista de box como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del caso anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los Estudios, de 15 minutos cada una, sueldo mensual $ 175.00.

Relator comentarista para los deportes no enumerados anteriormente, por actuación $ 12.00.

Auxiliar: Con la obligación de colaborar en las transmisiones deportivas en la forma que determine la difusora, por actuación $ 8.50.

Comentarista de micrófono: Por comentarios desde los Estudios, con una duración de hasta 20 minutos:

Seis audiciones por semana, sueldo mensual $ 160.00.

Cinco audiciones por semana, sueldo mensual $ 135.00.

Cuatro audiciones por semana, sueldo mensual $ 120.00.

Tres audiciones por semana, sueldo mensual $ 95.00.

Dos audiciones por semana, sueldo mensual $ 75.00.

Una audición por semana, sueldo mensual $ 50.00.

Las actuaciones esporádicas se abonarán en proporción a la escala anterior.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El suplente de cualquier trabajador recibirá un jornal equivalente a la diferencia entre su sueldo y el del titular, según sea su actuación diaria o mensual, computándose esa diferencia de acuerdo a la o las funciones que cumpla, es decir acumulando o no trabajo en los estudios en consonancia con las categorías establecidas en este Laudo

Los salarios mínimos fijados responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador según su categoría; pero, quienes cumulen varias funciones percibirán el salario de la actividad principal, mas un suplemento que se liquidará sobre la base del 40 o|o (cuarenta por ciento), de lo sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción a las actuaciones cumplidas.

B) En lo que tiene que ver con el artículo 60 de las Disposiciones Generales del Laudo de fecha 5 de enero de 1953, publicado en el "Diario Oficial" número 13.855, de 2 de febrero de 1953, las mismas no rigen para los cronistas deportivos, cuya única obligación en materia de horario está determinada por la atención de su tarea específica y por las expresadas en el presente laudo.

C) Los empleados ingresados con posterioridad a la fecha del presente laudo, podrán eer considerados como Aprendices durante un período de 90 días. Durante ese período la remuneración será del 50 por ciento de la fijada en las escalas respectivas.

D) En todos los casos de inactividad por un período no menor de treinta días, en cualquier deporte, y siempre que el relator o comentarista respectivo no esté en condiciones de prestar servicios en otro deporte, en la forma que determine la difusora, sólo tendrá derecho a percibir el 50 o|o de su asignación mensual, correspondiente a su función principal y permanente.

D) En cuanto sean aplicables y no se opongan a las presentes, rigen todas las disposiciones del laudo de fecha 7 de setiembre de 1958.

E) Establécese la vigencia del presente laudo a partir del 24 de diciembre de 1958.

F) Este laudo es aplicable a todos los cronistas deportivos dependientes de estaciones radicadas en el Departamento de Montevideo.

G) Los sueldos establecidos en todas las categorías no estarán condicionados a la edad.

H) Cuando las transmisiones deban efectuarse fuera del Departamento de Montevideo los encargados de realizarlas recibirán el complemento correspondiente por gastos y viáticos durante todo el tiempo que dure la misión que se le ha confiado.

I) Los funcionarios cuyos sueldos actuales no lleguen a los nuevos básicos, pero que estaban gozando de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas sobre los sueldos básicos del laudo anterior, percibirán por encima de las remuneraciones establecidas por el nuevo laudo, una bonificación calculada sobre el exceso que percibían con relación al sueldo básico del laudo anterior:

Hasta $ 50.00 de excedente sobre el básico anterior, 50 o|o de ese excedente.

De $ 50.00 a $ 100.00 de excedente sobre el básico anterior, 40 o|o de ese excedente. De $ 101.00 a $ 150.00 de excedente sobre el básico anterior, 30 o|o de ese excedente.

De $ 150.00 a $ 200.00 de excedente del básico anterior, 20 o|o de ese excedente. Tales porcentajes no son acumulativos. En ningún caso la bonificación para un grado de la escala será inferior a lo que correspondería al máximo de la escala anterior.

2) Para los que están ganando un sueldo real superior al básico final el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en un 10 o|o (diez por ciento).

3) Para todos los cálculos que anteceden se deducirá previamente del sueldo real actual el aumento del 20 o|o concedido por algunas empresas a cuenta del nuevo laudo.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos por la ley N.o 10.449.

Dr. Angel Silvariño, Presidente. — Dr. Luis Lander. — Escribano Arturo Iglesias D'Angelo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Víctor Soliño. — Luis Artola, Delegados Patronales. — Rabindranaht Martínez. — Raúl Miranda. — Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Víctor J. Barbero, Secretario.

La Delegación del Círculo de Cronistas Deportivos habría deseado que constara que el ascenso a una categoría superior se opera automáticamente por el hecho de desempeñar la función que a esta corresponde durante seis meses consecutivos. Frente a la negativa patronal, no insiste en ello, sin que la renuncia a la constancia signifique declinar de un derecho reconocido en la ley e invariablemente sostenido por la Justicia.

Rabindranaht Martínez. — Raúl Miranda.

4

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de febrero de 1959.

Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros de Montevideo.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Osorio De Salterain y nómbrase para subrogarlo al señor Aidano Zaballa.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 936. — En Montevideo, el día 24 del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Sargento (TE) de la I.G.F.A. Abel S. Roselló, $ 299..00. Soldado del Batallón de Infantería 9, Daniel P. Timote, pesos 105.60. Soldado (Peón) del S.V.R. Roque P. Maciel, $ 191.58. Cabo (Capataz) del S.V.R. Paulino Motta Márquez, pesos 195.06. Soldado del Regimiento de Infantería 4, Ramón Rodríguez, $ 147.20. Sargento (TE) de la I.G.F.A., Asor C. Gutiérrez Olivares, $ 354.20. Tambor de la F. A. Juan R. García, $ 90.75. Cabo del Batallón de Infantería 3, Faustino Mello Moreira, $ 162.06. Tambor del Batallón de Infantería 9, Atanasildo Rodríguez Prat, $ 96.80. Soldado del Parque N. de Santa Teresa, Santa Cruz Miter Pascal, $ 104.00. Soldado del Regimiento de Caballería 4, Etanislao Ifrán, pesos 88.00.

Modificaciones de retiro

Cabo Evergisto Acosta, $ 509.91. Soldado Nepomuceno Quintana, $ 181.13. Cabo Isidro Farías Fernández, $ 411.70. Soldado Máximo V. Vera, $ 310.93. Sargento Ruben Alvez Machado, se mantiene la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, referente al su haber de retiro. Cabo Bernardino Burgo, $ 488.93. Corneta Juan P. Rodríguez, $ 93.13. Cabo Felipe B. Alvarez, $ 132.87.

Pensiones

Angela Mariani de Gómez Trueba y María de las Mercedes Gómez Trueba Mariani, $ 69.16 mensuales a cada una. Menores María Antonia, Enrique, María Luisa y Ceferino Aguirre, $ 30.00 mensuales. Señorita Adela González Rodríguez, $ 57.50 mensuales. Señora María T. Rodríguez Fleitas de Plada, $ 60.00 mensuales. Señora Apolinaria de los Santos de Contrera, $ 41.55 y señora Leoncia Contrera de Baez, $ 30.00, las que serán elevadas a $ 56.55 y $ 45.00 respectivamente. No se hace lugar a la gestión de la señora Dorila Rodríguez de Acosta.

Compensaciones especiales

Apartir del 15 de enero de 1959, Cabo del Batallón de Infantería 10, Oscar R. Fernández Balcedo, $ 7.00. Cabo del Batallón de Infantería 10, Francisco Beltrán González, $ 7.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombre se indica; en la Categoría "A", italiana "Anna C"; italiana "Andrea C". Norteamericana "Brasil". en la Categoría "C", francesa "Foulaya". Inglesa "Corinaldo" Holandesa "Lekhaven". Yogoeslava, "Petka". Sueca, "Vegaland". Italiana "Serenissima". Noruega, "Polarprins". Uruguaya, "La Plata". Inglesa, Shaftesbury". Sueca, "Astrid Onstad". Británica, "Alva Bay", Italiana, "Punta Spiga". Danesa, "A.E.S.". Argentina, "Río Cuarto". Danesa, "Nordkyn". Argentina, "Río San Juan". Inglesa "Sheridan". Británica, "Carronbanq". Sueca, "Guayana". Noruega, Busen 6". Inglesa, "Patagonia Star".

Varios

Establécese que la credencial cívica de la pensionista señora Julia García Tucuna de Escobar, es Serie B.N.A. número 12.152.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 26 de febrero de 1959.

15.513—Acéptase la renuncia que presenta el Coronel en situación de retiro Vicente Garassini.

15.514—Acéptase la renuncia que presenta el Capitán en situación de retiro Leandro Jacques.

15.515—Autorízase a la Prefectura General Marítima a administrar directamente los rubros 3.12 y 3.15 del Item 3.22.04.

15.516—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 295.638.22, importe de diversos suministros efectuados, según Estado de Cuentas N.º 21.

15.517—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a disponer de los proventos que recaude en el Ejercicio 1959, a cuyo efecto se aprueba el plan de ingresos y egresos que se detalla.

15.518—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Capitán (T.E.A.) Ruben José Florio Bonelli $ 1.020.00.

15.519—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a abonar al Teniente Coronel (SM-M) Carlos María Falcón $ 4.310.00.

15.520—Mantiénese la Resolución 23.124 en lo que se refiere con la designación del Cabo 2.º (P.M.) María Teresita Cousillas de Prigue como Auxiliar 1.º del Item 3.30 "Prefectura General Marítima", y déjase sin efecto la designación del Cabo de 2.º (P.M.) Raúl Rodríguez Dutra, como Auxiliar 1.º.

15.521—Desígnase en forma interina en Personal Administrativo del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" para ocupar el cargo de Auxiliar 1.º al actual Cabo 2.º (P.M.) Raúl Rodríguez Dutra.

15.522—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a excederse, durante el Ejercicio 1959, en los duodécimos de todos los rubros de gastos.

15.523—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar como Mensajeros - Remplazantes, con una asignación mensual de $ 165.00 a cada uno a los Mensajeros que se indican.

15.524—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Yamandú Olivera y en el Batallón de Infantería 2 como Jefe, al Teniente Coronel Mario Larrauri.

15.525—Desígnase una Comisión con el cometido de considerar los diversos factores técnicos y económicos que incidirán en la construcción de una pileta de natación cerrada en la Escuela Militar.

15.526—Desígnase interinamente para los cargos que se indican en el Item 3.01 Ministerio de Defensa Nacional a los funcionarios que se indican.

15.527—Nómbrase al Teniente Coronel Juan F. Miguez para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

15.528—Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros 1 al Mayor Juan A. Arhancet Fernández.

15.529—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a contratar en calidad de Mecánico de 2da. con un jornal de $ 18.60 al señor Diego Pintos Almeida.

15.530—Desígnase Juez Militar de

Primera Instancia de 1er. Turno, al Coronel Udolfo H. Presa.

15.531—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" como Of. 5.º (Auxiliar de 2.a Transfusionista) al señor Hermann Grau Porto.

—Pasando a situación de "Retiro" a su solicitud al señor Contraalmirante don Eduardo Beraldo.

—Dejando sin efecto el parágrafo 1.º de la Resolución N.º 18160 de 4 de setiembre de 1956. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a abonar al señor Mayor (EF) don Julio César Russo Pereyra la suma de $ 4.132.50, por concepto de diferencias de sueldos, con cargo al rubro que se indica.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1.o de marzo de 1959.

1—Nómbrase Jefe del Estado Mayor General del Ejército al General Enrique Olegario Magnani.

2—Nómbrase Jefe de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno al Teniente Coronel Julio C. Tanco.

3—Nómbrase Jefe de la Región Militar N.o 1 al General Omar Porciúncula.

4—Nómbrase Inspector General de la Fuerza Aérea Militar al Coronel Conrado Saenz.

5—Nómbrase Inspector General de Marina al Capitán de Navío Víctor M. Dodino.

6—Nómbrase Inspector General del Ejército al General Modesto Rebollo.

7—Nómbranse Edecanes de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno a los señores Oficiales: Teniente Coronel (PAM) José M. Mazzetti, Mayor Mario Indart, Teniente de Navío José Pedro Imizcoz y Teniente de Navío Mariano Pereira Núñez.

8—Desígnase Ayudante del señor Ministro de Defensa Nacional al Coronel Luis Ramagli.

9—Cesa de prestar servicios como Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Militar, el señor Brigadier (PAM) don Juan Carlos Jorge, y se le pasa a prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional.

Asuntos firmados con fecha 2 de marzo de 1959

1—Declarando que el nombramiento expedido el día 1.o del mes en curso a favor del señor Coronel (PAM) don Conrado Saenz, para Inspector General de la Fuerza Aérea, tiene carácter de interino.

2—Nombrando Ayudante del Ministro de Defensa Nacional al señor Capitán de Fragata don Oscar Pío Llorens.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 5 de marzo de 1959.

15.532—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional a los señores Generales Carlos Bartolomé Herrera y Adémar Elías Filippone y Brigadier Gualberto Felipe Trelles.

15.533—Nómbrase Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, mientras dure la licencia de su titular, al General Antonio Francese y para remplazar a éste, como Miembro de dicho Tribunal, al General Carlos Bartolomé Herrera.

15.536—Nómbrase para prestar servicios como Director de la Escuela Militar de Aeronáutica al Coronel Remo Laporta; como Jefe de la Base Aérea N.o 1, sin perjuicio de su cargo docente, al Coronel Juan A. P. Villanueva y en la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Jefe Calificador del Arma de Aeronáutica al Coronel Alberto L. García.

15.537—Pase a situación de retiro a su solicitud, al General Rafael J. Milans con una asignación mensual de pesos 1.675.00.

15.538—Nómbrase Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea al Coronel Pedro Orlando Iglesias.

15.539—Nómbrase para prestar servicios en la Repartición y Unidades que se indican a varios señores Oficiales Superiores y Jefes del Ejército.

15.540—Nómbrase Inspector de Escuelas y Cursos y Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares al General Armando Roberto Lerma.

15.541—Nómbrase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos al General Omar Porciúncula, sin perjuicio de su actual destino.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 10 de marzo de 1959.

Venta libre en condiciones reglamentarias

16.537—"Yerba Mate Madre H D" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en los laboratorios Yerba Mate Madre.

16.514—"Yerba Mate Madre H N" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en los laboratorios de Yerba Mate Madre.

16.515—"Yerba Mate Madre H D" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en el laboratorio de Yerba Mate Madre.

16.554—"Yerba Mate Madre H S" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en los laboratorios de Yerba Mate Madre.

16.664—"Laidabeille" gestionada por la química farmacéutica Esmilda M. de Acevedo y elaborada en el laboratorio Landais de Francia e importada por laboratorio Cabral.

"Gotas Nasales Puran Adultos" gestionada por el químico farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el laboratorio Puran de esta ciudad.

16.535—"Levadura de cerveza en polvo" gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada en los laboratorios Mead Johnson y Cía. de Indiana Estados Unidos e importada por la firma Héctor M. Fabricio.

16.565—"Jarabe Infantil Puran" gestionada por el químico farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el laboratorio J. F. Errandonea y Cía. Limitada.

16.934—"Jarabe Cetamiun Vick" para la tos gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual elaborada en los laboratorios Vich Chemical Company de Estados Unidos e importada por la firma E. Schauricht.

16.540—"Virtusal" gestionada por el químico farmacéutico Enrique G. Landon y elaborada en los laboratorios Atlántico S. A.

16.586—"Tioleico x 100 grs." gestionada por el químico farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en los laboratorios Micron.

16.539—"Supersal" gestionada por la química farmacéutica Celia Salvarrey de Larrosa y elaborada en los laboratorios Talmer.

16.505—"Riciax" gestionada por el químico farmacéutico Nelson H. Babuglia y elaborada en los laboratorios Biarritz.

15.646—"Reyigel" (cápsulas) a base de Jalea Real gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los laboratorios Liofil.

16.560—"Yerba Mate Madre H I" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en el laboratorio de Yerba Mate "Madre".

16.588—"Crema Johson y Johnson" gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en el laboratorio Johnson y Johnson International New Brunswich New Jersey E.U.A.

15.550—"Yerba Mate Madre" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en el laboratorio de Yerba Mate Madre.

16.543—"Yerba Mate Madre H P" gestionada por la química farmacéutica Lila Hortiguera y elaborada en el laboratorio Yerba Mate Madre.

16.557—"Aliza Bel" rosado, gestionada por la química farmacéutica Venus C. de Román y elaborada en el laboratorio L'Oreal.

VENTA LIBRE DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS EN CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Artículos de tocador

16.506—"Suavel" polvo para el cuerpo, gestionada por el químico farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborada por laboratorios Gautier.

886—"Lever Toilet Soap" establécese que el artículo de tocador Lever Toilet Soap cuya venta se autoriza por resolución de fecha 26 de junio de 1958, le corresponde el N.o 886, de registro y no el N.o 786 como figura en la citada resolución.

16.545—"Loción Nogal" gestionada por la química farmacéutica Esmilda Marroche de Acevedo y elaborada en los laboratorios Cabral.

16.419 "Binella" (crema para la piel mate) gestionada or el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los laboratorios Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza.

803—"Serie A T "Loreol Rege" gestionada por la química farmacéutica Venus C. de Román y elaborada por laboratorios L'Oreal.

802—"Palmolive Suave Champú" gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada por laboratorio Colgate Palmolive.

822—"Grossmith Old Cottage Lavender Soap" gestionado por el químico farmacéutico José Delfino Lema importado por la firma José C. Cadenazzi desde Inglaterra.

805—"Neutralizante Espum'Oreol" gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada por laboratorios Lóreal.

814—"Agua de Colonia Napoleón" de Dorys, gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los laboratorios Bel S. A.

808. "Neutralizante oreol en polvo", gestionada por el Químico Farmacéutico Venus Cóccaro de Roman y elaborada en el Laboratorio Mauricio Belieres S. A. Lóreal.

15.680—"Crema Nivea Marfil" gestionada por la químico farmacéutica María M. Miquelarena, y elaborada en los laboratorios de la firma Sapriza Grundel y Cía.

813—"Agua Colonia Bel" gestionada por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román, y elaborada en los laboratorios Bel S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 11 de marzo de 1959.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor del señor Jaime Berg.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor del señor Rubens Bolioli.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina Expedido a favor del señor José Czarnievicz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Guillette Moraes de Serra.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señorita María Angélica Gutiérrez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor del señor Samuel C. Carballo.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor de la señorita María Celia Ferreira Campos.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina del señor Quinto Miltón Cazes.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor del señor José Cohen.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor del señor Alfredo Montes de Oca.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía expedido a favor del señor Miguel A. Pedulla.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina a favor del señor Heriberto Gómez Salaverry.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor del señor Ruben F. Garay.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor del señor Jorge Niñ y Vivo.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor de la señorita Aída García Pérez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor de la señorita Nélida N. Fabbio.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial expedido a favor del señor Darmley Carnero.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología expedido a favor del señor Gustavo Adolfo Gagnone.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico expedido a favor del señor Mario Kostianovsni.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico expedido a favor del señor Hugo Mario Roig Mallo.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Industrial expedido a favor de la señora María Estela García de Aguirre González.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Francisca D. Beloqui de Rodríguez.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Ana Malscheff Bartling.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Mirta Martínez Viera.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora María Isabel Siri Vera.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Odontología expedido a favor de la señora María del C. Zito de Di Piramo.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor de la señora Angela Jorda de Quiroga.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina expedido a favor del señor Issac Kersz.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Nair Souto.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de la señora Sara Gobalián.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Veterinario a favor del señor Julio Staeble.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéctico expedido a favor del señor José Alberto Pallas.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asutos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de marzo de 1959.

1—Desestímese la solicitud de registro de la marca "Calcionil", efectuada bajo Acta Nº 48.937, por Laboratorios Om. Societe Anonyme, de Suiza.

2—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta Nº 4833, formulada por el señor Dale Krout, de EE. UU. de América, para "Mejoras en Máquinas Combinadas para Caminos", como reválida de la patente concedida en EE. UU. de América, con el Nº 2.092.458.

3—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta Nº 7286, formulada por Marcos Thoresen, Reidar Wraamann y Jan Juell Sandberg, de Buenos Aires, (R.A.), para "Mejoras en|y relacionadas con anclas para embarcaciones".

4—Anúlase el registro de la marca "Cooperación", concedida por resolución de 9 de marzo de 1948, en favor de Sociedad de Oleaginosos Ltda. de Montevideo.

5—Concédese el registro de la marca "Yod-Tiazol-Marfan", Acta Nº 54.045, solicitado por Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo.

6—Revócase la resolución de 9 de enero de 1958 y concede la patente de invención, Acta Nº 8769, solicitado por el señor Alfredo López, de Montevideo, para "Un Dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro".

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor José A. Otamendi, del cargo de Jefe de 1.a en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

8—Acéptase la renuncia presentada por el señor A. López del cargo de Conserje de 1.a en el Ministerio de Industrias y Trabajo.

9—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago cierre del Ejercicio 1958 la suma de pesos 4.752.50 a los efectos del pago de dicha suma a favor de la Dirección General de Correos para el pago de lo que se le adeuda al Cartero suburbano señor Basilio Acosta Carreño, en concepto de viáticos, desde el 20 de setiembre de 1952 al 31 de diciembre de 1957.

10—Déjase sin efecto la resolución de 9 de octubre de 1958, por la que se autorizó al Instituto Nacional del Trabajo para invertir hasta la cantidad de $ 320.00 en la adquisición de 1.000 carpetas.

11—Acéptase la renuncia presentada con fecha 23 de febrero de 1959, por el señor Osvaldo Alvarez del cargo de Oficial 5º del Instituto Nacional del Trabajo en comisión en el Departamento del Servicio del Empleo.

12—Acéptase la renuncia presentada por el señor Euclides Julián Dutra Moraes, del cargo de Oficial 3.a de la Jefatura Departamental de Cerro Largo, correspondiente a la Dirección General de Correos.

14—Déjase sin efecto la resolución de 3 de noviembre de 1952, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir un mueble metálico en la suma de $ 985.00.

15—Acéptase la renuncia de la señorita Celia Badín Marelli, del cargo de Auxiliar 3º de la Jefatura Departamental de Correos de Colonia.

16—Clausúrase la Agencia de Correos a comisión C. Nº 5 del paraje Nuevo Paysandú, (Departamento de Paysandú) acéfala en la actualidad.

17—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958 la suma de $ 126.00 a los efectos del pago de dicha cantidad a favor de la Dirección General de Correos para el pago de lo que se le adeuda al funcionario Valverde Fagúndez, por concepto de reintegro de gastos con motivo de haber reemplazado al señor Lucio E. Tourn, Jefe de la Sucursal de Correos de Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas).

18—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Guillermo Stewart Vargas, del cargo de Director del Servicio Oceanográfico de Pesca (S.O.Y.P.).

19—Suspéndese preventivamente desde la fecha de la presente resolución, sin retención de haberes al Correísta de la Administración de Correos de Sarandí Grande (Departamento de Florida), señor Temístocles Gianelli y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para destituir al mencionado funcionario.

20—Mensaje a la Cámara de Senadores a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 21 de febrero de 1959

Franklin Wáshington Pugo, oriental, 60 años, soltero, A. L. P. del Campo.
María Luisa Yoy de García, oriental, 70 años, viuda, Daniel Muñoz 2047.
Alejandro Guadalupe Correa, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.
Gerardo Moreira, oriental, 4 meses, Resistencia 1619 apt. 10.
Carolina Magariños, oriental, 68 años, soltera, Colonia 1505.
Lauro Rodríguez López, oriental, 36 años, casado, H. Militar.
Balvanera Tejado Sobral, oriental, 63 años, soltera, H. Clínicas.
Jaime Santiago Antonio Mosquera Garra, oriental, 32 años, casado, H. Pasteur.
María Zubeldía, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Pedro Miguel Canto Guerra, argentino, 53 años, casado, Canelones 818.
Hebertli Carlos Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Asunción Saucedo, oriental, 83 años, soltera, B. del Pino 814 apto. 1.
María Francisca Carballo, oriental, 15 meses, Hospital P. Rossell.
Aurora María Felisa González Labrador de Fernández, argentina, 53 años, casada, Garibaldi 1729.
Américo Esclavi, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 22 de febrero de 1959

Pedro María Hernández, oriental, 75 años, casado, José M. Pozzolo 3724.
Etelvino Alfonso Angela, brasilero, 80 años, casado, José M. Pozzolo 4232.
Carmen Outeda de Guidobono, oriental, 57 años, casada, J. J. de Herrera 1523.
Manuel Luis Ferrari Durante, oriental, 82 años, soltero, Millán 4165.
Juana Aída Musso de Vidaurreta, oriental, 79 años, viuda, Atanasio Aguirre 1095.
José Omar Cartacero, oriental, 6 horas, Agraciada 2965.
Lorenza Gómez, oriental, 65 años, soltera, Lindoro Forteza 2400.
Agustín Silm, estoniano, 64 años, casado, Carlos Nery 3638.
Felipa Gregoria Gibbs de Nacimiento, oriental, 72 años, viuda, Canelones 1067 ap. 9.
Eghia Klebnikian, armenio, 78 años, viudo, J. B. Blanco 631.
Catalina Macoco, italiana, 78 años, viuda, Luis P. Lenguas 1489.
Margot Martínez, oriental, 1 y 1|2 mes Casa del Niño.
Fernando Herczeg, yugoeslavo, 59 años, casado, Pagola 2075.
Julio Juan Etchepare, oriental, 87 años, viudo, B. Artigas 4065.
Antonio Pavon Carlosena, oriental, 72 años, soltero, Larrañaga 2659.
Luis Alberto de Carvalho, oriental, 1 día, Avda. Italia 2465.
Francisca Canalleiras de Guerra, española, 78 años, casada, Traumatología.
William Luis Pelayo Ibáñez, oriental 1 y 1|2 año, Bulevar Artigas y Cufré (Filtro).
Jacinto Saez Gambar, oriental, 61 años, casado, Avda. Centenario 4382.

Día 23 de febrero de 1959

Alejandro Tubino, oriental, 28 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Elba Antonia Tranfo de Rey, argentina, 22 años, casada, Playa Malvín.
Andrés Antonio Maffezzoni, oriental, 54 años, soltero, Carapé 4166.
Héctor Antonio Yanetti, oriental, 54 años, soltero, Lima 1472 ap. 2.
Guillermina Gorostizaga de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, I. de María 1528.
José María Palma Vidal oriental, 86 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Raymundez, oriental, 72 años, casado, Hospital Maciel.
María Antelo Regueira de Malagraba, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Natalia Romero de Gutiérrez, oriental, 73 años, viuda, Gallinal 2057.
Ernesto Méndez, oriental 33 años, casado, Ins. de Traumatología.
Carlos Alberto Mac Coll, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Italiano.
Ernesto César Ramos, oriental, 2 meses, Sadu N.o 14-4876.
Ernesto César Ramos, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
María Pascuala Sánchez Torres, oriental, 90 años, viuda, Ibirocay 4175.
Heber Julián Pérez, oriental, 25 años, soltero, Fortaleza Santa Teresa.
Mario Antonio Santino Otero, oriental, 20 años, soltero, F. Santa Teresa.
Rosa Cristina Almada, oriental, 14 años, soltera, (8.a Sec. Canelones).
Luis Lombardini, oriental, 48 años, soltero, H. Vilardebó.
José Bobadilla Sanguinetti oriental, 8 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Violeta Murdoch de Sarthou, oriental, 66 años, casada, Otelo 1464.
Rosaria Lisserro de Truscelli, italiana, 67 años, viuda, Justo Maeso 3589.
María Mercedes Comesaña de Zenardo, oriental, 73 años, viuda, D. Terra 1505.
Numal Fidel Lalinde, oriental, 40 años, casado, Médanos 1488.
Audelina Britos de Vega, oriental, 84 años, viuda, Rivera Indarte 4934.
Angel Nuñez, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Ramón Laside, oriental, 61 años, casado, Tiburcio Gómez 1839.
Dionisio Bonilla Birriel, oriental, 65 años, casado, Av. Italia 4476.
José Pino, oriental, 84 años, viudo, Vázquez 1170.
Maclovia Risso Antuña de Estrada, oriental, 82 años, viuda, J. Herrera y Obes 1342 ap. 16.
Elida Renée Sosa, oriental, 28 días, Hospital P. Rossell.
Manuel Enrique Lanza Passarelli, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Italiano.
Justo Modesto Laplace, oriental, 85 años, viudo, (Estación Atlántida).
Vicente Bolumburu, oriental, 62 años, casado, Soriano 1189.
Pabla Median de Martínez, oriental, 74 años, casada, Vizcaya 3316.
Irene Graciela Rajbar, oriental, 3 meses, Oifcial 4 N.o 5442.

Día 24 de febrero de 1959

Alicia Susana Barbitta Melfi, oriental, 18 meses, Hospital P. Rossell.
Diego Pintos Martínez, oriental, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Alcira Cunha de da Silva, brasileña, 28 años, casada, Marcos Sastre 2654.
Celestina García de Cherro, oriental, 68 años, viuda, Otelo 1504 ap. 3.
Pedro Alberto Chavez Méndez, oriental, 10 meses, Vizcaya 3240.
Carmen Acuña, oriental, 73 años, soltera, A.L.P. del Campo.
Alfaro Alfonso, oriental, 23 años, soltero, San Martín 3529.
Isabel Guerrero Carrillo, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Miguel Herrera y Klinger, oriental, 75 años, viudo, Martín C. Martínez 1560.
Alvaro Fernández Llana, español, 59 años, soltero, Sanat. A. Española.
María del Carmen Barreto, oriental, 31 años, soltera, Azara 3984.
Omar Gustavo Ortiz, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Felicia Cabrera de Guzzetti, oriental, Camaño, oriental, 68 años, viuda, T. y Tres 1494.
María Dolores Rico, oriental, 72 años, soltera, Grecia 3478.
José Rivas Avila, español, 70 años, casado, H. Miranda 2437.
Rufino Miguel Albano, oriental, 80 años, viudo, Araycuá 1806.
Oscar Omar Carcamán Silva, oriental, 14 horas, Martín García 1363.
José Néstor Rivarola Bermúdez, oriental, 63 años, viuda, José Possolo 3974.
Angel Marín, oriental, 71 años, casado, Iberia 3911.
Josefina De María de Rosso, italiana, 86 años, viuda, Canoa 4112.
Fernando Jesús Suárez, oriental, 1 año, 25 de mayo 210.
José Saavedra, chileno, 50 años, casado, Traumatología.
Rufina de Tezanos de Goyeneche, oriental, 72 años, viuda, Hospital Italiano.
Francisco Rodríguez, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Romeo Pintado, oriental, 60 años, viudo, Murillo 2558.
Antonia Palomo Tordecillas de Simón, española, 61 años, viuda, 8 de octubre 3288.
Carmen Perdomo, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
María Dominga Deocampo Martínez de Camaño, oriental, 68 años, viuda, T. y Tres 1494.
María Dolores Rico, oriental, 72 años, soltera, Grecia 3478.
José Rivas Avila, español, 70 años, casado, H. Miranda 2437.
Rufino Miguel Albano, oriental, 80 años, viudo, Araycuá 1806.
Oscar Omar Carcamán Silva, oriental, 14 horas, Martín García 1363.
José Néstor Rivarola Bermúdez, oriental, 26 días, Martín García 1363.
Myriam Gladys Pellejero, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.

Día 25 de febrero de 1959

Angel Manuel Salvador Luisi, oriental, 72 años, casado, Agraciada 1623 apto 7.
Blanca Pérez de Pistoni, oriental, 51 años, casada, Soriano 1189.
María Bertolotti de Somma, italiana, 96 años, viuda, A. Saravia 3248.

Manuel Ferreira Boiero, portugués, 74 años, viudo, Itacumbú 4022.
María Julia Salinas de Cabrera, oriental, 43 años, casada H. Pasteur.
Roberto Servetti, oriental, 62 años soltero, Blandengues 1684.
María del Carmen López, oriental, 4 meses, Maciel 1442.
María Catalina Musso de Sosa, oriental, 48 años, casado, Pantanoso 4624 (apto 2).
Héctor Disessa, oriental, 75 años, divorciado, Larrañaga 3813.
Adolfo Camiña, español, 60 años, casado, Durazno 1909.
Alfredo Ures Pose, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Español.
Rafael Alvarez González, oriental, 32 años, casado, Sindicato Médico.
Eusebia Sosa de Montes de Oca, oriental, 47 años, casada, H. Maciel.
Alicia Blanca Rebagliatti, oriental, 2 días, Ruta 5 2121.
Delly Vázquez, oriental, 1 año H. P. Visca.
Raquel Celia Pastorino Rocca, oriental, 27 años, soltera, (10.a Sec. Tacuarembó).
Juan José Zunino Sulca, oriental, 53 años, casado, Sindicato Médico.
Levon Guiondjian, armenio, 66 años, casado, China 2152.
Francisca López de Verde, española, 83 años, viuda, Martín García 1776.
María Gustadini de Ballerini, italiana, 72 años, casada, Marcelino Sosa 2890.
María Arditti de Pandolfo, oriental, 42 años, casada, H. Italiano.
Vicenta Cal de Castrillons, oriental, 82 años, casado, Torricelli 4611.
Alberto Emilio Rivero, oriental, 83 años, casado, B. Artigas 2080.
Eugenia García de Romero, oriental, 69 años, casada, Ariel 4662.
Salvador Di Matteo, italiano, 86 años casado, Julián Laguna 4390.

Día 26 de febrero de 1959

Alberto Ghilsa Frugoni, brasileño, 61 años, casado, H. Militar.
Tulio Acosta y Acosta, oriental, 51 años, casado (1.a Sec. de Lavalleja).
Carmelo Mercedes Rodríguez Andrada, oriental, 66 años, viudo, H. de Clínicas.
Haydée Pita de Bouzas, oriental, 35 años, casada, Colonia 1715.
Adelaida Martínez de Viña, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.
Gloria Curbelo, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.
Anela Ablacinskaite de Azio, lituana, 58 años, viuda, China, 2248.
Cayetano Ismael Daglio Pensado, oriental, 30 años, soltero, H. F. Ferreira.
Cristina Melló de Fiorentino, oriental, 83 años, viuda, Goethe 4645.
Juana Kruse de Aniana, oriental, 73 años, viuda, Félix Olmedo 3531.
Delfina Iglesias de Sabella, oriental, 74 años, viuda, H. Maciel.
María Rosa Viliaverde de Serdio, oriental, 44 años, casada Fo. Labandeira 3244.
Gualberto Rossi, oriental, 50 años, casado, G. Flores 3499.
Juan Felde Schmidt, brasileño, 49 años, soltero, H. de Clínicas.
Rita González de Nistal, cubana, 76 años viuda, H. Maciel.
Juan Cayetano Pregliasco, oriental, 65 años, soltero, A. Saravia 4286.
Ernesto Guillén Rodríguez, oriental, 46 años, casado, Azara 3878.
Antonio María Risso Sánchez, oriental, 2 meses, Sanatorio Americano.
Dominga María de las Nieves Arangu-ren de Gochicoa, oriental, 86 años, viuda, Canelones 1280.
Juan Carlos De los Santos, oriental, 5 meses H. P. Rossell.
Manuel Silva González, oriental, 68 años, casado, Uruguayana 3884.
Ernesto Serron, oriental, 11 años H. P Rossell.
Maribel Caierzos Carro, oriental, 45 minutos, Agraciada 2965.
Catalina Galli de Bettinelli, italiana, 72 años, casada, Uspallata 1380.
Isidro Velázquez, oriental, 89 años, soltero A.L.P. del Campo.
Cirila Nieves Curbelo de Pérez, oriental, 79 años, H. de Clínicas.
Gentile Maffezzoni de Martínez, italiana, 73 años, viuda, Victoria y B. Artigas.
Ignacia de Jesús Mena de Dacosta, brasilero, 69 años, soltera, H. Pasteur.
Julia Balparda de Risso, oriental, 73 años, viuda, Juncal 706 apto 1.
Aída Martínez, oriental, 56 años, viuda, Cuareim 1080.

Día 27 de febrero de 1959

María Florencia Lorenzo de López, oriental, 70 años, casada, Soriano 959.
Rosario Pérez de Fernández, española, 66 años, casada, Oliveras 4521.
Francisco Tejera, oriental, 79 años, viudo, Blandengues 1684.
Ramona Vieytes de Rodríguez, española, 93 años, viuda, Andes 1218.
Elisa Castro de Correa, oriental, 37 años, casada, Pérez Castellanos 1475.
Ricardo Francisco Reyes, oriental, 2 y 1|2 meses, H. P. Visca.
Gelasio Naya, español, 60 años, viudo, H. Pasteur.
Sira Noemí Toledo, oriental, 6 y 1|2 meses H. P. Visca.
Blanca Luz Llano, oriental, 11 meses, Pasaje M. N.o 5744.
Alida Marturel de los Santos, oriental, 17 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Bernardina Acosta, oriental, 61 años soltera, Hosp. de Clínicas.
Teresa Manassi de Arzeno, brasilera, 75 años, viuda, J. Faullier 110.
Nené Omar González González, oriental, 20 años soltero, (9.a Soriano).
Dora Beatriz Figueroa, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Fortunata Muniz, oriental, 44 años, soltera, H. Pasteur.
Miriam Gladys Acosta, oriental, 8 y 1|2 meses, H. Pedro Visca.
Juan Carlos Martínez, oriental, 27 años, soltero, H. Pasteur.
María Rodríguez Castro, 4 horas H. P. Rossell.
Dolores Ruiz de Luzuriaga de Grizutti, oriental, 74 años, viuda, O. Martínez 3168.
Silverio Montedo Lemes, oriental, 68 años, viuda, H. de Clínicas.
Nunzia Lorefice de Clar, italiana, 76 años, casada H. Maciel.
Mariano Hipólito Fullana, oriental, 60 años, casado, Santos Dumont 6623.
Juan José Chiappe Dugazza, oriental, 51 años, casado, D. Terra 1664.
Arnaldo Sabas Fernández, oriental, 2 y 1|2 meses, G. Ramírez 1926.
María del Carmen Fernández, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
María Luisa Fontanarossa, oriental, 65 años, soltera, H. Maciel.
Teresa Colombo de Garbero, oriental, 89 años, viuda, Felipe Caballero.
Elena Faillassa de Barlocco, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 1109.
Pedro Talamas Barayba, oriental, 72 años, viudo, Osorio 1328.
Ricardo Gómez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
José Antelo Silva, español, 69 años, viudo, Agraciada 3144 bis.
Margarita González de Mora, oriental, 45 años, casada, A. Díaz 1178.
Alcira Fernández de Camargo, oriental, 73 años, casada, Belgrano 2968.

Día 28 de febrero de 1959

Rosa Beatriz Paz Garrido, oriental, 45 años, soltera, J. Ellauri 278.
José Morniroli, oriental, 64 años, soltera, Emilio Raña 2419.
Cayetano Rafael Perrone, italiano 65 años, casado, Hospital Español.
Justiniano Francisco Batista Batista, oriental, 66 años, soltero, H. Clínicas.
Silvio Costa Sosa, oriental, 72 años, casado, Hospital Militar.
Bernardo Mario Noriega Ferreira, argentino, 32 años, soltero, I. de María 1528
Arturo Esteban Romero Rodríguez, oriental, 48 años, casado, Burucayupí 3081.
Pura Guardia Franco, oriental, 58 años soltera, A. Italia 3169.
Manuel José Escandrón, español, 77 años, casado, J. A. Possolo.
Francisco López de Lacalle, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
Narciso Dorado Artigas, oriental, 80 años, viudo, Rep. Francesa 716.
Pedro Pintos, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
Vicente Volpe, oriental, 46 años, casado, Cabildo 3070.
Victoria Baptista de Lara, oriental, 70 años, casada, H. Pasteur.
Catalina Rodríguez de Fernández, española, 63 años, viuda, Sanatorio A. Española.
Pablo Vega, oriental, 59 años, casado, H. Pasteur.
Rafael Yanotti Langone, italiano, 60 años, casado, H. Clínicas.
Elisa Garay de Ferreyra, oriental, 78 años, viuda, Garibaldi 1729
Solange Aruelo, oriental, 15 días, H. P. Rossell.
Asención Escobal, oriental, 77 años, viudo, Camino Fortín 2177.
Ramón Inocencio Bermudez, oriental, 30 años, soltero, H. Vilardebó.
José Pedro Coimbra, oriental, 5 meses, Ganaderos y Yugoeslavia.
Elia Laguna de Urrutia, oriental, 60 años, casada, Yaguarí 2188.
Juan Graciano Bianchi Chiringelli, italiano, 90 años, soltero, N. Fernández Laguna 2282.
Alejo Morán de León, oriental, 61 años viudo, L. Gomensoro 830.
Alborada Pereyra de Sosa, oriental, 62 años, casada, Garibaldi 1729.
Juvenal González Suárez, oriental, 45 años, casado, E. Núñez 3230.
María Esther Barros Alfaro, oriental, 22 horas, M. García 1363.
Fermina Sosa de Barraco, oriental, 82 años, viuda, Garibaldi 1892.
Sara Bottari de Fígari, oriental, 67 años, viuda, Itacabó 2609.
Martina Albiati de Montañas, oriental, 83 años, viuda, Larrañaga 1082.

Se hace saber que han sido destrozadas las lápidas de los nichos N.o 333 del 2.o Cuerpo y 425 del 1er. Cuerpo del Cementerio Central.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación de la Asamblea General celebrada el día 15 de Febrero de 1959)

25 Setiembre. — Disponiendo que las Radios Nacionales que quieran remitir temporariamente al exterior válvulas para su reparación, deberán presentar las solicitudes pertinente ante el Contralor.

25 Setiembre. — Estableciendo la lista de artículos de producción nacional, para los distintos grupos de cambios a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 11 setiembre 1958.

25 Setiembre. — Disponiendo que la Comisión Honoraria del Contralor podrá autorizar prórrogas de embarques a efectuarse con posterioridad al 30 de setiembre etc., de mercaderías a importarse al amparo del Régimen de Emergencia.

25 Setiembre. — Prorrogando hasta el 31 de diciembre del cte. el régimen especial de abastecimientos impostergables para la industria.

25 Setiembre. — Reglamentando el artículo 9.o de la ley 12.464.

25 Setiembre. — Aprobando los aforos para la exportación de productos del país, por el trimestre 1.o mayo de 1958 a 31 julio de 1958.

25 Setiembre. — Aprobando los aforos para la exportación de productos del país, por el trimestre 1.o de agosto-31 de octubre 1958.

30 Setiembre. — Reglamentando el artículo 2.o del decreto de 4 marzo 1958, uniformando la presentación de los costos de los productos de exportación, por parte de los profesionales actuantes.

30 Setiembre. — Derogando el artículo 3.o del decreto 3 de agosto de 1956.

30 Setiembre. — Manteniendo con carácter general hasta el 31 de diciembre el tratamiento de $ 2.10 el dólar, para cubrir el valor CIF de las mercaderías amparadas por el artículo 6.o del decreto 11 setiembre 1958.

30 Setiembre. — Declarando que las tarifas para los servicios que se prestan en las cámaras frigoríficas del Hangar 10, no están alcanzadas por el recargo del 15 o|o dispuesto con carácter general.

30 Setiembre. — Aumentando en un 50 o|o todos los renglones que componen la Tarifa actual de Capatacías de la Receptoría de Aduanas de Río Branco.

30 Setiembre. — Reglamentando la ley N.o 7913 del 23 de octubre de 1925, relativa a otorgamiento de las escrituras de constitución de usufructo en favor de los respectivos beneficiarios.

30 Setiembre. — Declarando que los aceites minerales que se importen y se empleen como materia prima en la fabricación de productos destinados a combatir las plagas agrícolas están exonerados de los tributos creados por el artículo 4.o de la ley 11.924.

7 Octubre. — Designando interinamente delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión creada con el objeto de facilitar la aplicación de la ley de 1.o de julio de 1958, que autoriza al P.E. a concertar préstamos en moneda nacional con el Gobierno de los EE.UU. y suscribir convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país.

7 Octubre. — Reglamentando los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la ley N.o 12.464 de 5 de diciembre de 1957.

7 Octubre. — Fijando en $ 106:100.000.00 v|n., el monto de la Deuda Interna "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado - Ampliación de Capital, Año 1952".

7 Octubre. — Modificando el artículo 4.o del decreto reglamentario de 24 de mayo de 1948, relativo a percepción de multas previstas por el artículo 35 de la ley número 11.029.

7 Octubre. — Creando una Comisión con el cometido de rever el régimen vigente de contralor de precios en los negocios internacionales.

14 Octubre. — Incluyendo nuevos artículos nacionales para exportación en la lista establecida en el decreto de 26 de diciembre 1957.

21 Octubre. — Fijando el aforo al producto "ortotoluensulfonamida", destinado a la fabricación de sacarina.

21 Octubre. — Fijando el aforo al "Metilato de Sodio".

21 Octubre. — Fijando el aforo al "Ester feniletilmalónico".

21 Octubre. — Fijando el aforo al "m-nitrobelzaldehído, al anhidrido butírico y al yodo metálico".

21 Octubre. — Fijando el tratamiento cambiario a las exportaciones de alpiste de producción nacional.

21 Octubre. — Fijando un tratamiento cambiario aplicable a la exportación de cueros salados de matadero.

21 Octubre. — Modificando los plazos y procedimientos para la liquidación y percepción del impuesto de Patente de Giro.

21 Octubre. — Revocando la resolución de 21 de noviembre de 1947 en cuanto declara que carece de validez el inciso 1.o del artículo 9.o del decreto-ley N.o 10.384.

28 Octubre. — Modificando el artículo 2.o del decreto de 14 junio 1949, sobre régimen de despacho de películas cinematográficas.

28 Octubre. — Incluyendo en las exoneraciones del artículo 1.o del decreto de 24 enero 1957 a los aceites minerales destinados a la elaboración de grasas lubricantes consistentes.

28 Octubre. — Autorizando a la Comisión Administradora de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira para contratar el personal de vigilancia fiscal que actúa en dichas zonas francas.

28 Octubre. — Creando Comisiones Honorarias de Asesoramiento para las Zonas Francas, una en Colonia y otra en Nueva Palmira.

5 Noviembre. — Declarando que las Letras de Tesorería están comprendidas en la franquicia establecida por el artículo 4.o de la ley N.o 12.231.

5 Noviembre. — Autorizando al Contralor, previo asesoramiento de diversas dependencias estatales, a que autorice la importación "sin operación cambiaria" de máquinas, repuestos y bienes de activo fijo por un cupo de hasta U$S 5:000.000.

5 Noviembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de carne congelada de corderos y capones.

5 Noviembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de carne salada en barriles.

5 Noviembre. — Encargando al Consejo N. de Subsistencias y Contralor de Precios para que con carácter urgente determine las existencias de cueros salados de matadero y las necesidades de las curtiembres.

5 Noviembre. — Sustituyendo los incisos B) y C) del artículo 3.o del decreto 14 de julio de 1953.

5 Noviembre. — Fijando tratamiento cambiario a las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada de producción nacional.

5 Noviembre. — Autorizando a la Dirección de Crédito Público, a retener las sumas que a su pedido le sean entregadas por la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Rocha, provenientes de la Cuenta "Obras Públicas del Municipio de Rocha".

12 Noviembre. — Sustituyendo el artículo 1.o del decreto de 5 de noviembre de 1958 que fijó el tipo de cambio para las exportaciones de cerda vacuna y|o caballar industrializada de producción nacional.

5 Noviembre. — Autorizando la admisión temporaria hasta el 30 de abril de 1959 de los vehículos traídos por los becarios y los integrantes de las Fuerzas Armadas, que han llegado al país y a los que se negó la admisión temporaria.

19 Noviembre. — Declarando que la compensación establecida por la ley 12.174 de 28 diciembre 1954, debe servirse hasta tanto el personal administrativo de la in-

dustria frigorífica, despedido en el período 1.o setiembre de 1952 - 28 diciembre 1954, vuelva a tener ocupación.

19 Noviembre. — Delimitando el alcance de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 5 de noviembre 1958, relacionado con exportación de cueros salados de matadero.

19 Noviembre. — Ampliando hasta el 31 de diciembre de 1959 con carácter excepcional, los plazos para la importación de materiales, repuestos y accesorios de uso ferroviario que realice A.F.E., importados con el régimen de importaciones impostergables.

19 Noviembre. — Fijando el tipo de cambio para la exportación de ceite de girasol y expellers y harina de extracción de semilla de girasol, maní y lino.

2 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de guarniciones de cardas de producción nacional.

2 Diciembre. — Otorgando facilidades tendientes a resolver el problema de la importación de libros.

2 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de piletas de estratificado de vidrio.

2 Diciembre. — Concediendo exoneración de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de impuestos nacionales que requieren liquidación judicial.

2 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para el grano de lino y los residuos y desperdicios de hilandería y tejeduría de la lana peinada y cardada con mezcla de fibras animales, vegetales y sintéticas.

9 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de diversos productos químicos de utilización en las industrias textil y del cuero curtido.

9 Diciembre. — Manteniendo el actual tipo de cambio para la exportación de cerdas industrializadas. (dos tiradas).

9 Diciembre. — Fijando el aforo para las ruedas para corta-vidrios.

9 Diciembre. — Desafectando los destinos que señalan los decretos 16 de enero y 10 abril del cte. año, la suma de $ 600.000.00 autorizada por el primero de ellos con cargo al artículo 29 de la ley 11.925, que los destinaba a atender las diferencias de fletes y las operaciones de estiba y desestiba, referente al trigo exportado en la zafra pasada.

16 Diciembre. — Reglamentando la percepción del impuesto previsto por el artículo 24 de la ley 12.367, cuando éste afecta a empresas comerciales y|o industriales que tengan más de un local de ventas.

16 Diciembre. — Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1959 el régimen de abastecimiento impostergable.

16 Diciembre. — Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1959 con carácter general el tratamiento cambiario de $ 2.10 por dólar, para cubrir la totalidad del valor CIF de las mercaderías amparadas por el artículo 6.o del decreto 11 setiembre 1958.

16 Diciembre. — Estableciendo una reglamentación especial para la exportación y admisión temporaria para autos de turistas.

16 Diciembre. — Fijando los aforos para la exportación de productos del país a regir en el trimestre comprendido entre el 1.o de noviembre de 1958 al 31 de enero de 1959.

23 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de carne congelada de cordero y carne congelada de capones.

23 Diciembre. — Fijando tipo de cambio para la exportación de carne vacuna congelada y|o enfriada y conservada.

30 Diciembre. — Autorizando la apertura de una cuota de importación por el Mercado Libre Financiero de hasta U$S 7:000.000.00 para atender importaciones de artículos de segunda y tercera categoría.

30 Diciembre. — Prorrogando hasta el 31 de marzo de 1959, el período de exportación de los artículos que figuran en el decreto de 26 de diciembre de 1957 y decretos concordantes, que tuvieran remanentes dentro de los respectivos cupos establecidos, para el año 1958, por el Ministerio de Industrias.

30 Diciembre. — Declarando que los tratamientos cambiarios y compensaciones correspondientes a las exportaciones de carnes vacunas congeladas y|o enfriadas y conservadas y carnes congeladas de cordero y capón, regirán para aquellas exportaciones realizadas o que se realicen con posterioridad a la sanción de los decretos respectivos, es decir, de fecha 23 de diciembre de 1958.

30 Diciembre. — Autorizando una modificación en el presupuesto de gastos para el ejercicio 1958 del Banco Hipotecario del Uruguay.

30 Diciembre. — Revalidando las disposiciones contenidas en el decreto de 18 de marzo ppdo. contenidas en el artículo 3.o del decreto de 21 de febrero de 1957, Coordinación de Leyes Patente de Giro.

AMILCAR VASCONCELLOS,
Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Instituto Armado de la República, ha cumplido un año más de labor orientada en dos sentidos perfectamente definidos; preparación técnica, para el logro de lo cual, se trabajó intensamente en los Institutos docentes; y Servicio Público, a cuyo fin las tropas del Ejército cubrieron la frontera, en la tarea de reprimir el contrabando. Asimismo se dispusieron servicios en general, en colaboración con la fuerza pública, y ya en las postrimerías del año 1958, se ha prestado el concurso de las Fuerzas Armadas a la Corte Electoral en la importante misión de tutelar el fallo de las urnas, por ser el año citado, año electoral en el que la ciudadanía fue llamada a pronunciarse en la renovación de los Poderes del Estado.

Lo enunciado precedentemente, se irá concretando en la relación de hechos de las Inspecciones de las tres Fuerzas, así como la labor administrativa, en las precisiones de los Servicios y Reparticiones que forman el Departamento de Defensa Nacional.

Mensajes Remitidos

Los Mensajes enviados durante el Ejercicio fenecido, discriminados por su destino, son los que se expresan a continuación:

Asamblea General	30
Cámara de Senadores	27
Suprema Corte de Justicia	48
Corte Electoral	1
Comisión Permanente	8
Tribunal de lo Contencioso-Administrativo	10

Si dichos Mensajes los consideramos desde el punto de vista de la naturaleza de los asuntos a que hacen referencia tenemos:

16 a la Asamblea General, conteniendo Proyectos de Ley o reiteración de los mismos.

91 acusando recibo a leyes sancionadas, a venias concedidas, remitiendo informaciones solicitadas, y transcribiendo decretos y resoluciones, en cumplimiento de preceptos legales en vigencia, y,

17 solicitando venias, para conferir ascensos a Oficiales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea; para exonerar a funcionarios, etc. De estas venias solicitadas, fueron concedidas diez.

Relaciones de Proyectos de Ley Remitidos

Mensaje N.o 2087: por el que se establece que el Sistema de Ascensos para Oficiales del Escalafón C) Técnico-Especialista, se regirán por la Ley N.o 10.757.

Mensaje N.o 2090: por el que sustituye el artículo 50 del Plan de Obras Públicas.

Mensaje N.o 2093; por el que se modifica el Mensaje N.o 2061, Proyecto de Ley de Prácticos.

Mensaje N.o 2106; por el que se modifican los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Marina.

Mensaje N.o 2109; autorizando la cesión al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de cinco hectáreas del Inmueble Padrón N.o 981, propiedad de este Ministerio.

Mensaje N.o 2115; autorizando la salida del país de las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica, Liceo Militar

Naval, etc., a la trasmisión del mando presidencial en la República Argentina.

Mensaje N.o 2137: solicitando la ampliación en pesos 10:000.000.00 de la Deuda "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco".

Mensaje N.o 2138; por el que se proyecta un Plan de Construcciones, Adquisiciones y Equipamiento del Servicio de Transmisiones y su Financiacion.

Mensaje N.o 2145: exceptuando a la Dirección de Aeronáutica Civil del Régimen General Sobre Rentas Especiales establecido por los artículos 9.o y 10 de la Ley N.o 11.925.

Mensaje N.o 2157: modificando el artículo 23 de la Ley N.o 12.091 (Navegación y Comercio de Cabotage).

Mensaje N.o 2161: modificando la actual constitución de la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa y Fuerte San Miguel.

Mensaje N.o 2165: por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las vacantes necesarias de Capitán en el Arma de Ingenieros.

Mensaje N.o 2177: disponiendo que la Caja de Pensiones Militares atienda los Préstamos Adicionales en efectivo, autorizados por el artículo 3.o de la Ley N.o 12.170 que se encuentran pendientes de adjudicación al 20|8|958.

Mensaje N.o 2178: autorizando a crear las organizaciones militares necesarias para dar efectividad al Servicio de Represión del Contrabando.

Mensaje N.o 2187: por el que se modifican los artículos 82, 83 y 132 de la Ley Orgánica de la Marina.

Mensaje N.o 2188: modificando los sistemas de Ascensos para los Oficiales del Escalafón de Técnicos Especialistas de la Fuerza Aérea Militar, establecidos por el artículo 9.o de la Ley N.o 12.070.

EJERCITO

En el año se estudiaron los distintos horarios y programas de instrucción de las Unidades. Se efectuaron la calificación anual de los Oficiales en actividad desde Alférez a Teniente Coronel y la de los Oficiales que se encuentran en situación de Retiro y prestan servicios en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional. Misión que estuvo a cargo de las Inspecciones de Armas y de Escuelas y Cursos.

Inspección de Escuelas y Cursos. El Inspector actuó como asesor e informante en el seno de la Comisión Calificadora de Servicios Militares en todos los asuntos que directa o indirectamente han tenido relación con las Escuelas y Cursos. Se cursaron y recibieron numerosos oficios de trámite corriente y se efectuaron los acuses de recibo correspondientes.

La Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel de Reserva. Efectuó 23 sesiones y se trataron 5 Recursos de Oficiales de Reserva. Se adjudicaron calificaciones anuales y de grado correspondientes al año 1958, a 155 Oficiales de Reserva.

La Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares. Efectuó 24 sesiones y se trataron Recursos de Jefes y Oficiales, referentes a ascensos y fechas de los mismos, para lo cual fue necesario realizar un estudio minucioso, afin de producir informes ajustados a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

Se confeccionaron las Listas de Ascensos de todos los Servicios Auxiliares, en los grados de Alférez a Teniente Coronel inclusive. Fueron tramitados 44 expedientes de retiro, estableciéndose los cómputos y asignaciones correspondientes. Se otorgaron 295 calificaciones anuales y 115 calificaciones de grado. Oficios recibidos 82, expedidos 93; solicitudes para Concurso 8; de Estado Militar 1 y expedientes varios 38.

Estado Mayor General del Ejército.

a) Ayudantía.

Entre otros asuntos confeccionó Informes de Calificación; Cuadros con los ascensos y probables destinos de los Jefes y Oficiales del Ejército y propuestas de los mismos para formular al Superior.

Ha mantenido enlace y ha controlado las actividades de los diversos Agregados Militares de nuestro país, manteniendo constante vinculación con los señores Agregados Militares extranjeros.

b) Departamento 1 (Campaña).

Por las dos Divisiones que componen este Departamento se tramitaron 9.352 expedientes, 171 propuestas de destinos de Jefes y Oficiales, se expidieron 3.223 oficios y 107 Primas de traslado de Jefes y Oficiales. Se procedió a la recepción y expedición de telegramas cifrados y ordinarios. Se efectuó el ordenamiento y fichaje de cartas y mapas y se confeccionaron croquis varios y dibujos de distinta índole así como también el informativo diario de prensa para distribución interna y a los Comandos de las Regiones Militares.

c) Departamento II (Territorial).

Se tramitaron 670 expedientes, se expidieron 521 oficios y se recibieron 348.

De las actividades desarrolladas se descatan: la actualización del fichero de Profesores e Instructores de las escuelas e institutos del Ejército; la estructuración de diversas modificaciones y proyectos a leyes y reglamentos en vigencia; la realización de inspecciones a todas las Bandas y Charangas de las Unidades de la Capital e Interior y la de las clases de instrucción primaria de todas las Unidades, así como también el control en los exámenes de fin de curso; la publicación de los números 73-74, 75-76 y 77-79 del Boletín Histórico; el préstamo de 2.800 libros y la distribución de reglamentos y revistas; la visita al Museo Militar de gran cantidad de estudiantes y escolares de la Capital e Interior, habiéndose registrado una concurrencia superior a 160.000 personas.

Estados Mayores Regionales.

Región Militar N.o 1.

Se realizaron los siguientes trabajos: actualización de los cuadros con los efectivos en tiempo de paz para las Unidades del territorio regional en personal; actualización de las disposiciones para el funcionamiento de los Centros de Instrucción, Movilizadores y de Reclutamiento; distribución y contralor de los últimos para el funcionamiento de dichos Centros; actualización de las anotaciones en los libros respectivos de los ciudadanos reservistas enrolados en el corriente año con la constancia de sus afectaciones a los distintos Centros de Instrucción.

Región Militar N.o 2.

Ha realizado los siguientes trabajos: estudio geográfico, estratégico y táctico del terreno de la Región; actualización de los cuadros: reserva activa, móvil y territorial; retirados militares; clases convocadas; concurrentes a Centros de Instrucción y efectivos de las fuerzas policiales; modificaciones referentes al personal de Salud Pública y Sanidad Militar y Cuadro de Organización de Centros Movilizadores sobre: ganado caballar, vacuno y lanar.

Región Militar N.o 3.

Todas las Unidades dependientes de este Comando realizaron trabajos de ampliaciones en sus respectivos departamentos de acuerdo a lo dispuesto en el Parágrafo I) en la Circular Reservada N.o 7|952 de la Inspección General del Ejército, tarea tendiente a la utilización de la Carta Operativa Reservada.

Se han mantenido al día las estadísticas regionales de vehículos a tracción mecánica y a sangre, agricultura, industria y demás datos necesarios para el Estado Mayor Regional.

Se destaca el trabajo relacionado con reclutamiento movilización y estadística en razón de la aplicación de la Ley N.o 9943 y lo establecido en los reglamentos Nros. 82 y 85 y especialmente la organización y dirección de los Centros Movilizadores Regionales.

Fueron analizados y estudiados minuciosamente los programas de instrucción, distribución del tiempo y horario de las Unidades dependientes; Se impartieron oportunas directivas, tendientes a reajustar dentro del cuadro de las disposiciones vigentes, el archivo de los distintos departamentos componentes del Estado Mayor Regional, concretándose a la vez todo lo concerniente al archivo secreto; se realizaron trabajos sobre censos y estadísticas, efectuándose la corrección y mantenimiento al día sobre las siguientes secciones generales: industria, comunicaciones, transportes y afines, producción agropecuaria, personal especializado, obreros y reserva activa, movil y territorial; durante el año se realizaron las inspecciones de los distintos Centros Movilizadores.

Escuelas y Cursos.

I. — Escuela de Armas y Servicios.

Se cumplieron los cursos de pasaje de grado para Capitanes y Tenientes Primeros combatientes y Capitanes y Tenientes Primeros de los Servicios Auxiliares.

Efectuaron los cursos 63 Oficiales.

Ejercicios y Maniobras: En el mes de Junio los Cursos de Tenientes Primeros de Infantería y Caballería, realizaron ejercicios con tropa sobre MARCHAS TACTICAS.

El curso de Tenientes Primeros de Artillería, realizó el mismo mes, una Escuela de Fuego en el Campo Militar N.o 1.

Como culminación del año lectivo los Cursos de Tenientes Primeros combatientes realizaron en el Campo Militar N.o 1, un período de 8 días de ejercicios de tiro con las diferentes armas, inclusive las nuevas (Mortero 4"2, Lanza-cohete 3"5 y las del tanque M24).

El instituto ha tenido intervención en varias justas deportivas, habiendo obtenido resultados altamente satisfactorios, sobre todo en competencias hípicas. Durante el año se realizaron los siguientes trabajos: Una nueva línea telefónica y dos aparatos internos; una nueva cancha de fútbol; arreglo de las pistas de salto; construcción de un picadero olímpico; instalación de 18 estufas eléctricas en despachos y salas de clases, etc. Además los talleres realizaron trabajos de abañilería, carpintería, imprenta, herrería y talabartería.

Escuela de Clases del Ejército.

Durante el presente año se realizaron 2 cursos, habiéndose presentado a realizar el primer curso 14 Sargentos, 31 Cabos aspirantes a Sargentos y 52 aspirantes a cabo, y para el segundo curso se presentaron 15 Sargentos aspirantes a Sargentos 1ros., 61 Cabos aspirantes a Sargentos y 113 aspirantes a Cabo. Dichos cursos se iniciaron: el primero, el 3 de marzo finalizando el 30 de junio y el segundo el 8 de julio y finalizó el 30 de octubre. Se cumplieron en total 528 horas de instrucción en cada uno de los cursos.

El desarrollo de los cursos fue esencialmente práctico, habiéndose realizado durante el mismo, en forma permanente, tiro práctico con armas portátiles y ametralladoras calibre 30 y 50. Los cursos de Caballería y Artillería concurrieron al Regimiento de Caballería N.o 4 (MM) y batallón de Infantería N.o 13, Agrupamiento Antiáereo N.o 1, Grupo de Artillería N.o 1 y Grupo de Artillería N.o 5, respectivamente, a dar instrucción de tanques M3AI y M24 y material 40 y 105 mm. Los alumnos del segundo curso concurrieron al Campo Militar N.o 1 "Cerrillos", como observadores de un ejército de tiro práctico con ametralladoras de los tanques M 24, ametralladoras calibre 30 terrestre, lanzacohetes 3,5 y morteros y morteros de 81 mm. y 4,2. Los alumnos de todas las armas realizaron el tendido de un campo de minas modelo standard norteamericano. Los alumnos del Curso de Ingenieros construyeron un puente de caballete de madera a escala reducida, el cual fue incorporado al departamento de instrucción. El estado disciplinario fue muy bueno, no registrándose faltas graves y el estado físico y sanitario fue excelente.

II. — Escuela Militar.

Durante el año la Escuela Militar ha cumplido una etapa más en el cometido asignado por la Ley y reglamentaciones en vigencia, es decir, la formación inicial de los Cuadros de Oficiales para las Armas Combatientes.

La Dirección del instituto ha sido en todo momento asistida eficientemente por los señores Jefes, Oficiales, Profesores, personal civil, de tropa y maestranza que han cumplido a entera satisfacción con su cometido.

Total de horas de clases dictadas 8.332; total de asignaturas 65; exámenes rendidos 2.542; aprobados 91,24 o|o y reprobados 8,76 o|o. El estado físico, sanitario y disciplinario es bueno.

Ejercicios y maniobras: se realizó un ejercicio nocturno en el transcurso del año, concurriéndose regularmente a clases prácticas en el exterior los días miércoles. Se realizaron maniobras en el Campo Militar N.o 2 "Zapará", desde el 11 de noviembre hasta el 28 del mismo mes. Se cumplieron íntegralmente los programas, siendo el resultado satisfactorio.

De la actividad financiera se destacan la recaudación de $ 2.246.67 por venta de residuos y una economía por diversos conceptos de $ 96.411.00. Intervino en numerosos actos sociales, patrióticos, hípicos y deportivos, habiendo obtenido honrosas clasificaciones. Se continúa editando la revista "Destellos", organo en que los alumnos del Cuerpo de Cadetes, manifiestan sus inquietudes intelectuales y literarias.

III. Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva.

Durante el año se realizaron los Cursos de Pasaje de Grado, Curso de Suficiencia y Aptitud Militar para el ascenso para Oficiales de Reserva y los Cursos de Ingenieros, Caballería, Artillería e Infantería para Clases de Reserva.

Se produjeron los siguientes ascensos: de Jefes y Oficiales del Cuadro Permanente a Teniente Primero, 2; de Oficiales de Reserva a Alféreces 14; de Clases de Reserva a Sargentos Primeros, 12; a Sargentos 60 y a Cabos 84.

Durante el período lectivo, los distintos Cursos desarrollaron ejercicios prácticos de instrucción los días sábados y domingos. Dicha instrucción semanal complementaria de la teórica se impartió en diferentes Unidades, Escuelas, etc., de acuerdo a la característica de la clase desarrollada.

El período de maniobras correspondiente al presente año, ha sido programado —por razones de mayor concurrencia del alumnado— para realizarse en ella en el lapso comprendido por los días 26 de enero al 10 de febrero de 1959.

Desde el 26 de enero al 12 de febrero de este año, se realizó el período de maniobras correspondientes al ciclo lectivo del año 1958. Dichas maniobras, efectuadas en la Región de la Barra de la Laguna José Ignacio (Dpto. de Maldonado), se desarrollaron con entera normalidad cumpliéndose totalmente con éxito. los ejercicios y trabajos que habían sido programados previamente.

Ha intervenido en actos culturales, sociales, patrióticos y deportivos.

IV. Instituto Militar de Estudios Superiores.

Cursos realizados:

Cursillo de Coroneles: (Cursillo con carácter de revisión, información y estudios estratégicos, de 3 meses de duración). Funcionó entre el 1.o de agosto y el 30 de octubre y fue realizado por un total de 22 alumnos.

Escuela de Comando.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 268 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757. fueron llamados para realizar el Curso de Pasaje de Grado, 28 Tenientes Coroneles combatientes, 3 Tenientes Coroneles de los Servicios Auxiliares, 13 Mayores combatientes y 4 Mayores de los Servicios Auxiliares.

El Plan General de Estudios que rigió la actividad docente, es el establecido por el Decreto N.o 13.341 y los Temas Tácticos planteados fueron estructurados y conducidos en base a las Directivas de Instrucción emitidas por la Inspección General del Ejército. Se plantearon las siguientes situaciones: marchas, ataque, defensa y movimientos retrógrados. En un principio y con la finalidad de mecanizar a los señores Oficiales en la resolución de temas, se realizaron diversas situaciones esquemáticas sobre la carta, como en base exclusivamente a croquis.

El estado disciplinario ha merecido el concepto de muy bueno, no habiendo dado lugar a que se aplicaran sanciones disciplinarias en ninguno de los cursos.

El estado sanitario se ha estimado en bueno, habiéndose computado por la totalidad de alumnos 38 días de partes de enfermo.

Escuela de Estado Mayor.

Realizaron el Curso los siguientes alumnos: 30a. Promoción (2.o año): 18 alumnos; 31a. Promoción (1er. año): 13 alumnos. El Plan General que rigió la actividad docente fué el establecido en el Decreto N.o 23.039.

Tanto en la confección como en la conducción de los temas planteados, se tuvieron en cuenta las Directivas emanadas de la Inspección General del Ejército.

Las situaciones tácticas y logísticas tuvieron como finalidad buscar la solución de casos tipos dentro de la conducción metódica, en el cuadro de las hipótesis generales, teniendo en cuenta nuestra doctrina de guerra y la necesidad de una experimentación lo más exhaustiva posible de la nueva organización, y dando dentro de estos lineamientos generales, oportunidad para el desarrollo completo del método de Estado Mayor aplicado por esta Escuela.

V. Liceo Militar y Naval "General Artigas".

Ingresaron 164 alumnos y se dictaron durante este período lectivo 6.235 horas de clase, de las cuales 2.821 correspondieron a los grupos de 4.o año y 3.414 a los cuatro grupos de 3er. año.

Se obtuvieron los siguientes resultados: Promovidos: 87 alumnos; a examen en diciembre 75; a examen en febrero 48 y eliminados 17. Se cumplieron 187 horas de instrucción en guarnición y 135 horas en campaña.

El instituto culminó su programa de instrucción con la realización de un período de práctica en región "La Paloma" en el Departamento de Rocha entre los días 6 y 20 de diciembre. El estado disciplinario, físico y sanitario puede considerarse muy bueno.

59 alumnos participaron en el Ejercicio "Centro de Mensajes" realizado en la Unidad.

26 alumnos de 2.o año concurrieron a Maniobras con la Escuela Militar en el Campo Militar N.o 2 "Zapará"), actuando junto al Curso de Ingenieros de dicha escuela.

VII. Dirección de Tiro y Educación Física.

En la Escuela Militar entre los días 18 y 25 de octubre se llevó a cabo un Curso de Ampliación, Revisión y Perfeccionamiento para Oficiales de Educación Física, concurriendo al mismo todos los Oficiales de Educación Física en actividad. Se trataron temas técnicos de su especialidad así como funciones de carácter estrictamente militar.

Se efectuaron además, un Cursillo para Oficiales de la Marina y un Cursillo para Instructores de Tiro de la Policía de Montevideo.

Competencias realizadas: Esgrima: Campeonato para Oficiales de Educación Física. Tiro: Concurso de Tiro "Ministro Eugen Millington Drake" por el trofeo "Los Indios

arqueros"; Campeonato "Coronel Oscar Antunez de Olivera" de fusil Mauser con reductor calibre 22 y Campeonato "Domingo Bordoni-Roberto Mancillas" de fusil de guerra, ambos abiertos a todos los tiradores de clubes y Centros de Tiro Ciudadano de todo el país.

El estado Físico, sanitario y disciplinario es muy bueno.

TROPAS

I. Efectivos.

I. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales.

Generales	15
Coroneles	185
Tenientes Coroneles	155
Mayores	116
Capitanes	160
Tenientes Primeros	108
Tenientes Segundos	119
Alféreces	150
TOTAL	1.008

2. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares.

Coroneles	6
Tenientes Coroneles	31
Mayores	31
Capitanes	28
Tenientes Primeros	45
Tenientes Segundos	35
Alféreces	6
Total	182

3. Tropa.

Sargentos Primeros	150
Sargentos	605
Cabos	1.027
Distinguidos	317
Apuntadores	82
Cornetas	152
Tambores	132
Trompas	152
Soldados	5.216
Blandengues	250
Aprendices	90
Cadetes de la Escuela Militar	127
Aspirantes de la Escuela Militar	77
Total	8.377

II. Estado disciplinario.

Las distintas Regiones, Servicios y Reparticiones acusan poca cantidad de sanciones, lo que lleva a la conclusión de que el estado disciplinario del año 1958 fue bueno.

III. Estado sanitario.

Tomando como base los partes de enfermo dados por el personal del Ejército, se puede considerar como bueno el estado sanitario.

IV. Instrucción.

1. Región Militar N.o 1.

Las Unidades dependientes de esta Región cumplieron Programas de Instrucción sobre la nueva organización de las Unidades, ya que recientemente se le ha dotado de nuevo material de guerra, totalizando 17.015 horas. Los resultados alcanzados han sido satisfactorios a través de las distintas Inspecciones realizadas.

Se presentaron diversos servicios permanentes, habiendo concurrido a actos de homenajes con motivo de conmemoraciones patrióticas y rindiendo los honores fúnebres dispuestos en oportunidades.

Servicios Extraordinarios: durante el presente año se han cumplido numerosos servicios en colaboración con la Policía con motivo del paro del 1.o de mayo y la huelga de las radios.

Con motivo del acto eleccionario se dispusieron servicios en las mesas receptoras de votos de la Capital y el Departamento de Canelones y se mantienen hasta la finalización del escrutinio guardias en el Palacio Legislativo, Corte Electoral de Montevideo, y Corte Electoral de Canelones.

Además las Unidades han rendido honores en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, con motivo de la llegada y salida del país, de distintas personalidades nacionales y extranjeras.

Desde el 8 de mayo al 27 de octubre, permaneció un Destacamento en el Frigorífico Swift, y desde el 22 de mayo al 27 de octubre otro en el Frigorífico Artigas.

Ejercicios y maniobras: Durante el presente año, se realizaron maniobras y ejercicios fuera de la guarnición.

Se proporcionó material y personal para las maniobras realizadas por el Instituto Militar de Estudios Superiores, Escuela de Armas y Servicios, Escuela Militar y Liceo Militar y Naval.

2. Región Militar N.o 2.

Se completó la instrucción militar y técnica programada dentro de las facultades de las Unidades, pese a los múltiples servicios extraordinarios que se han cumplido en el corriente año militar. La instrucción de Reclutas se impartió durante todo el año, debido al movimiento permanente de Bajas y Altas.

No se han registrado concurrencias de Reservistas a instrucción en los distintos Centros que atienden las Unidades dependientes de este Comando.

Servicios Extraordinarios:

Región Militar N.o 2: con la mayor parte de su efectivo de tropa, prestó servicios de urnas en la Ciudad de San José, con motivo del acto eleccionario.

Batallón de Infantería N.o 4: Servicio de Represión de Contrabando en el Sector 1 (Artigas) desde el 31 de octubre y continuando en la actualidad.

Batallón de Infantería N.o 5: Servicio de Represión de Contrabando en el Sector 1 (Artigas) desde el 15 de febrero al 22 de mayo; desde el 16 al 21 de octubre, una Sección permaneció en el Batallón de Infantería N.o 6 (San José) participando en el desfile militar realizado en Pueblo Libertad, con motivo de la inauguración de un monumento al General Artigas.

Batallón de Infantería N.o 6: Desde el 28 de octubre cubre Servicio de Represión de Contrabando en el Sector 2 (Rivera); intervino en desfiles en Escilda Paullier y Villa Libertad; colaboró en la extinción del incendio del Molino San José.

Regimiento "Gral. Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (MM.): cubrió Servicio de Represión de Contrabando en el Sector 1 (Artigas); envió elementos de tropa al Frigorífico Nacional (Montevideo), con motivo del conflicto obrero; elementos de tropa cumplieron servicios de urnas en Florida, con motivo del acto eleccionario; colaboró con personal y vehículos en el traslado de la sede de la Región Militar N.o 2.

Batallón de Ingenieros N.o 2: desde el 11 de noviembre al 2 de diciembre en el Batallón de Ingenieros N.o 5 con motivo de la huelga ferroviaria.

Ejercicios y maniobras: en las salidas al exterior en forma conjunta, se cumplieron ejercicios de reglamento de maniobras de las cuatro armas que componen esta Región, obteniéndose resultados satisfactorios, como asimismo en las prácticas de tiro. En las maniobras realizadas en el año, se ha podido comprobar la rápida adaptación del personal a la vida de campamento.

3. Región Militar N.o 3.

La instrucción fue atendida con total preocupación, habiéndose obtenido resultados ampliamente satisfactorios si se tiene en cuenta los efectivos como asimismo las diversas misiones que en distintos órdenes ha debido cumplir el Ejército en general y la Región en particular. Las Unidades depedientes de la Región, han cubierto el Servicio de Represión del Contrabando y han prestado además, servicios extraordinarios con motivo del acto eleccionario, huelga del personal obrero perteneciente al Sindicato S.U.D.O.R., conflicto de la carne en el Frigorífico Anglo.

Ejecicios y maniobras. Personal del Regimiento de Caballería N.o 5, concurrió con la Escuela Militar a la maniobra que ésta realizó en el Campo Militar N.o 2 (ZAPARA); el Regimiento de Caballería N.o 3 no ha realizado maniobras; el Batallón de Infantería N.o 7 ha efectuado ejercicio de servicio en campaña y combate; el Batallón de Infantería N.o 9 realizó por parte de Oficiales y Tropa, ejercicios sobre la carta y el terreno, no habiendo efectuado maniobras; el Batallón de Ingenieros N.o 3 y el Batallón de Infantería N.o 8, no han realizado durante el año, ejercicios ni maniobras.

4. Región Militar N.o 4.

Las Unidades dependientes de este Comando Regional, han cumplido variados servicios ajenos a sus funciones específicas, tales como el Servicio de Represión del Contrabando, acto eleccionario, etc..

Se prosiguió la intensificación de la instrucción a pié, común a todas las armas, con las modificaciones del Reglamento de Infantería (1.a Parte).

La Escuela de Clases que funciona en cada Unidad. ha realizado con normalidad los cursos en el corriente año, asegurando así la normal concurrencia de alumnos a la Escuela de Clases del Ejército.

En lo concerniente a la instrucción de Oficiales, se han cumplido los programas vigentes, dividiéndose la actividad desarrollada en la siguiente forma: estudio de reglamentos, estudio sobre la carta y resolución de temas tácticos, ampliación de cartas, ciclo de conferencias culturales y profesionales.

Las guarniciones de Minas, Melo, Treinta y Tres, Rocha y Olimar, mantienen en funcionamiento Centros de Tiro Ciudadano.

Durante el año 1958, no se presentaron Reservistas a recibir instrucción militar, en ninguno de los Centros habilitados a tal efecto.

No se efectuaron maniobras militares.

5. — Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1.

Con la base proporcionada por las clases dictadas y temás tácticos desarrollados en el período setiembre-diciembre de 1955. la Academia de Oficiales continuó funcionando en base a temas prácticos, partiendo del escalafón brigada y siguiendo el proceso completo del EM. hasta llegar hasta la O. O. de Regimiento hecha por los Capitanes y de Escuadrones hecha por los demás Oficiales.

Los temas tratados fueron: Marchas y Estacionamientos, Técnicos y Tácticos, Defensa en amplio frente, incluso medios de información y seguridad. Los citados temas fueron tratados al detalle, contándose asimismo con el auxilio de la "maquette" en la que se reprodujo el terreno que más interesaba al tema, de esta forma fue posible observar en el conjunto, un plan de fuerza graficado de dos Regimientos en 1.er Escalón, hasta la Sección y el Grupo; en lo que respecta a la Reserva General, el apoyo de sus armas en el Plan de Fuego General y los contraataques previstos. También se vió gráficamente la ubicación de la Artillería, sus distintos escalones y misiones de fuego; los Ingenieros: trabajos en organización y fortificación.

La Academia de Clases funcionó paralelamente a la de Oficiales dándoseles participación a estos dentro de los Temas Tácticos tratados.

En lo que respecta a la tropa, a pesar de los múltiples servicios cumplidos, en su condición de Unidad Escolta, realizó una instrucción metódica tanto a pié como a caballo; se ha intensificado la instrucción a los Reclutas y la de Tiro, general para todo el personal.

La instrucción siguió un ritmo normal, con clases de gimnasias semanales y prácticas de deportes variables, manteniendo al personal un excelente estado físico.

La Unidad ha tomado parte en varios actos, ceremonias, formaciones y desfiles de carácter patriótico.

No se han realizado ejercicios ni maniobras durante el corriente año.

6. — Batallón de Infantería N.o 13.

La instrucción de Oficiales totalizó 254 horas, la de clases 297 horas, la de aspirantes (1.er Curso E. C. E.) 906 horas y la de tropa 611. Se impartió instrucción a 50 Reclutas.

Se cumplieron actos de conferencias en la Academia de Oficiales, desarrollando Temas Tácticos, Cursos de Tiro, Esgrima y otros deportes.

A pesar de haberse distraído personal para trabajos y servicios (trabajos en el P. C. E. y S. I. E. M. y Destacamentos en el S. M. y A.), se puede considerar bueno el resultado alcanzado en la instrucción.

7. — Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones).

Se realizaron tres períodos de instrucción que abarcaron respectivamente los meses de marzo y octubre. En el 1.er período se dió instrucción a 21 Reclutas, de los que aprobaron 9, quedando 12 para el próximo período.

En el segundo período se dió instrucción a 20 Reclutas de los que aprobaron 13 quedando 7 para el próximo período.

En el tercer período se dió instrucción a 8 Reclutas habiendo aprobado todos las pruebas finales.

El estado disciplinario, físico y sanitario fue muy bueno.

CONSIDERACIONES FINALES

Durante el año transcurrido se ha tratado de impulsar la instrucción de los Cuadros y las Tropas, dando oportunidades de perfeccionamiento y estímulo y creando condiciones favorables al trabajo, sugiriendo la confección de ayudas de instrucción y de reglamentos tácticos y técnicos adaptados a nuestro país.

No obstante los múltiples servicios extraordinarios que el Ejército tuvo que cumplir y la represión del contrabando, el nivel de instrucción alcanzado es bueno como se pudo constatar en los desfiles, inspecciones y concursos y especialmente en el trabajo general de las escuelas, institutos y Unidades durante las Maniobras.

Casi todas las Unidades del Ejército han realizado un período de Maniobras obteniéndose un excelente resultado, lo que confirma el buen estado moral y físico y capacitación profesional de los Cuadros y Tropa. Las Maniobras efectuadas por las escuelas se han realizado en base a temas concretos de acuerdo a su especialidad y al Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, programa realizarla durante el mes de enero de 1959, por razones de mayor concurrencia del alumnado.

El Instituto Militar de Estudios Superiores realizó un estudio base, de alto valor docente, por su contenido analítico y sus proyecciones de aplicación seguido por un Tema Estratégico, con la participación de todos los integrantes de las Escuelas de Comando y Estado Mayor.

La Escuela Militar ha cumplido con eficiencia una etapa más en su función formativa de los cuadros iniciales de Oficiales para las armas combatientes.

La Escuela de Armas y Servicios cumplió con suma eficiencia en la finalidad que persigue: formación y perfeccionamiento de Oficiales de las Armas combatientes, de los Servicios Auxiliares y Personal de Tropa combatiente.

El Liceo Militar y Naval "General Artigas" orientador vocativo de la juventud que llega a su seno, culminó su actuación con un período de práctica en la región "La Paloma" que tuvo una duración de 15 días donde se puso de manifiesto la firme conformación moral y física de que ha logrado dotar a su alumnado.

El Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva ha continuado su labor en busca de la conquista de la finalidad de su creación: capacitar al ciudadano para la defensa nacional.

Los Servicios que abastecen y mantienen al Ejército, han desarrollado su acción dentro de un medio económico estrecho, pudiendo cumplir con sus cometidos específicos merced a la capacidad y dedicación de sus Directores y personal integrante de los mismos.

El Serviio de Represión del Contrabando ha realizado una enérgica acción en bien de la economía nacional, mereciendo el máximo de atención y dedicación de los comandos.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

El desarrollo de la presente memoria, sigue en todos sus aspectos los acaecimientos de la Armada durante el año fenecido y además; deja constancia de las dificultades encontradas en la gestión que incumbe al organismo.

De las actividades desarrolladas se destaca la Represión del tráfico ilícito cuya vigilancia fue ejercida por dos Guarda Costas en la zona del oeste entre Puerto de Sauce y Nueva Palmira, con recorridos hasta el medio Uruguay, habiendo sido inspeccionados varias embarcaciones durante el año y detenido a una de ellas infringiendo disposiciones aduaneras.

Esta vigilancia se ha dispuesto principalmente en horas diurnas, pues la vigilancia nocturnas del tráfico, es efectiva, disponiendo los buques de radares, cuya obtención fue autorizada pero la variación de los precios de los equipos han obligado a reconsiderarlas, por cuya razón hasta la fecha no se dispone de los equipos mencionados.

En la Vigilancia de la pesca se han detenido a pesqueros infringiendo las disposiciones relacionadas con la pesca en aguas jurisdiccionales.

Buques y aviones de la Armada cumplieron sus períodos de instrucción y adiestramiento de las tripulaciones, cuyo resultado se puso de manifiesto en las maniobras finales y ejercicios de tiro.

La instalación de equipos modernos de adiestramiento del personal para ataque al buque submarino, provisto dentro del Convenio de Asistensia Militar, ha dado oportunidad para iniciar cursos para el personal de Oficiales y del Cuer-

po de Equipaje con resultados altamente satisfactorios. Como los buques y aviones que posee la Armada tienen como función fundamental el ataque al submarino, los equipos antes mencionados permiten llevar a niveles superiores de adiestramiento al personal encargado de preparar y realizar el ataque de dicho objetivo, utilizándose los blancos especiales también provenientes del Convenio, ya usados con éxito completando el adiestramiento de las tripulaciones en el mar.

El personal de Oficiales y del Cuerpo de Equipaje se ha visto beneficiado por becas para cursos especiales ofrecidas por la Armada de los Estados Unidos de América dento de mismo Convenio, habiendo efectuado cursos en el año 1958, Oficiales, Jefes y Oficiales Superiores, lo mismo que personal del Cuerpo de Equipaje.

La Armada de la República Argentina también ofreció becas para Oficiales, encontrándose varios de ellos terminando cursos de especialización areonaval en la Base Comandante Espora, y varios de ellos han embarcado en los buques destinados a la campaña de verano en la Antártida.

La Armada del Brasil invitó a un Oficial para realizar un viaje de fin de curso en en buque escuela.

Nuevas becas ha ofrecido la Armada de los Estado Unidos de América para Oficiales y Personal del Cuerpo de Equipaje para el año que se inicia, y además se propone enviar buques de superficie y submarinos y aviones para realizar ejercicios combinados con nuestros buques y aviones.

El reclutamiento de los Oficiales se produce en la Escuela Naval, desarrollándose los cursos normalmente y se encara la revisión del plan de estudios para ajustar más el tiempo a las necesidades culturales y técnicas de la formación del Oficial; el personal de Cuerpo de Equipaje es reclutado por la Escuela de Especialidades a la que ingresan aprendices previo concurso de capacidad física y conocimientos, durando el curso un año, egresando para llenar vacantes de marineros con orientación técnica definida.

El Centro de Instrucción de la Marina imparte los conocimientos mínimos en forma intensiva durante un tiempo pasando luego el individuo a cumplir funciones en las distintas unidades de la Armada. Sujeto a selección este personal es reclutado entre aquellos que vocacionalmente desean prestar servicio en la Armada, pero su estabilidad en la misma es limitada, pues una vez que adquieren conocimientos dejan el servicio al cumplir sus contratos, procurando mejores retribuciones. El número del personal del Cuerpo de Equipaje es insuficiente para cubrir los destinos y realizar las tareas de mantenimiento del material valiosísimo que posee la Armada.

La transformación en civiles de personal militar de la especialidad de Administración restó a la Armada un número importante reduciendo sus efectivos destinados a cumplir específicas de la misma. Los equipos complejos que se poseen requieren más frecuentes operaciones de conservación y mantenimiento, y por otra parte la necesidad de rotar al personal en sus destinos y efectuar cursos de especialización y refresco, requieren un aumento de personal que se prevee en varios cientos.

Necesita, además, el Arsenal de Marina su maestranza, constituída por personal militar especializado en tareas de reparación de buques y equipos que hasta la fecha no ha podido crearse por la misma razón de escasez de personal.

Los rubros disponibles por la Armada, han sido afectados por los costos de materiales y mano de obra repercutiendo directamente sobre el mantenimiento y conservación del material y el equiparamiento y alimentación del personal. Un aumento significativo en los rubros aseguraría la vida del material y garantizará la moral y disciplina del personal.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento que atiende la conservación, instalación y mantenimiento de los faros, boyas y balizas de la República, dispone de recursos insuficientes para realizar su cometido de repercusión internacional y que además garantiza la seguridad de la navegación en las costas y ríos de la República.

El Servicio de Hidrografía ha encarado el relevamiento del Río Uruguay de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Mixta para el relevamiento del Río Uruguay. Este trabajo de particular importancia para el estudio de los límites de la República requerirá tiempo y recursos que en oportunidad serán solicitados. Ya la Armada previendo las operaciones, ha armado en el Arsenal de Marina una embarcación y ha dispuesto la reconstrucción de otra, que ya se ha puesto en uso y entregada a dicho Servicio, encarándose asimismo la reimpresión de cartas agotadas con serias dificultades económicas.

El Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento, constituye un organismo industrial específico de la armada. Su función de conservación y reparación de buques lo califica como modelo en su género en la República. No solo ha cumplido dicha finalidad en los buques de la Armada, sino también la ha realizado cos buques mercantes nacionales y extranjeros que lo han requerido.

El trabajo lo realizan obreros bajo la dirección de personal de la Armada y cuyos jornales se pagan por rubro especial del presupuesto. La variación de los jornales en la industria privada obligó a rever los que disfrutaba este personal, y se previó el aumento del rubro para satisfacerlo, aumento que no se produjo, por lo que no se contó con recursos para abonar dichos jornales, teniéndose que recurrir a aportes extraordinarios para el pago de los mismos.

Además se da trabajo a obreros cuando las obras a realizar lo exigen, siendo una fuente de trabajo nacional que utiliza mano de obra especializada y forma personal en estas actividades.

Los buques y aviones de la Armada, se mantienen en servicio por el aporte extraordinario que reciben dentro de las cláusulas del Convenio de Asistencia Militar.

Las instalaciones de la Armada en tierra, talleres, almacenes, cuarteles, bases aéreas, etc., se conservan a través del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

El edificio de la Escuela Naval por su ubicación, instalaciones, antigüedad, lo hacen inapropiado para seguir cumpliendo funciones como internado de futuros Oficiales de la Armada, habiéndose gestionado ante el Concejo Departamental la obtención de una extensión de 50 hectáreas próximo al parque, que acaba de expropiar en Punta Espinillo, para instalar allí la Escuela y sus servicios en obras que se realizarían contando como cantidad inicial, lo que se pudiera obtener de la expropiación por el Concejo, del terreno ocupado por la Escuela Naval.

La Armada ha iniciado una gestión para obtener buques petroleros que sirvan al tráfico de combustible para el país. Dichos buques tripulados por personl de la Armada, ofrecerían a ésta la oportunidad de adquirir una sólida experiencia marinera que no puede adquirirse en los buques de la Armada, por estar limitados sus movimientos, debido al reducido rubro de combustible.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Cada comando menciona el grado de eficiencia de su Unidad y emite opinión del nivel y rendimientos alcanzados, expresando también las necesidades que considera indispensables solucionar para continuar su perfeccionamiento.

Esta Inspección General comparte lo expresado por cada Comando y a su vez estima que, en orden de urgencia, las necesidades más imprescindibles son:

I. Aumento del personal.

No obstante haberse planteado este asunto en forma exhaustiva a través de memorándoums e informes, se insiste en este problema recalcando la urgente necesidad de su solución.

El efectivo de personal resultante de la asignación presupuestal está muy por debajo de los límites admisibles y la situación es, concretamente, calificada de muy crítica.

En las Unidades, el servicio general del cuerpo se cubre con muy escaso personal y por lo tanto crea preocupaciones a los Comandos respectivos, en lo que se refiere a su eficiencia.

El personal especialista disponible no cubre las necesidades mínimas en los escalones de Mantenimiento, Aprovisionamiento e Infraestructura de Base. A la fecha, en los talleres hay 40 (cuarenta) aviones de distintos tipos que no se pueden reparar por falta de personal.

Es imperativa la organización de equipos de tareas con personal especializado e idóneo en los distintos escalones de mantenimiento; las nuevas organizaciones de los talleres y modernas máquinas y equipos de trabajo responden a la actualidad aeronáutica, de donde se establecen por medio de las tablas de organización las doctrinas de trabajo con los elementos especializados y las funciones a cumplir, para cada una de las partes del mantenimiento del avión. Así lo aconsejan también las autoridades de logística aeronáutica del país de origen del material de vuelo que actualmente dispone la Fuerza Aérea. Esto requiere más personal, pero la asignación presupuestal no lo permite.

La creación del Grupo de Aviación N.o 1 (Reconocimiento Táctico) y el advenimiento de 18 aviones a reacción, cuyo mantenimiento y aprovisionamiento requieren una distinta organización y elementos especializados en este tipo de avión, han ahondado la situación crítica en Personal. Por otra parte, los alumnos que egresan de la Escuela Técnica de Aeronáutica luego de un período de práctica experimental, son destinados a las Unidades y recién se les promueve a la categoría de Soldado, a medida que se producen estas vacantes, por lo que puede deducirse que el personal destinado a los servicios generales

del Cuerpo se reducen sensiblemente en número y este déficit, se mantiene en forma progresiva. Además, para el nuevo elemento idóneo, su futuro le resulta poco alentador, originando que un elevado porcentaje de estos técnicos no renueve sus contratos, perdiéndolos la Fuerza Aérea.

II. Aumento del Rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del Item 3.02.

Es absolutamente necesario, aumentar la asignación presupuestal de este rubro. Su disponibilidad actualmente limita el desarrollo de la instrucción de vuelo en las unidades tácticas y centros de instrucción avanzada. Los pilotos tienen que mantener un nivel mínimo de entrenamiento, especialmente los afectados a las unidades tácticas y en particular, los asignados al Grupo de Aviación a reacción. La incorporación en 1958 de nuevos aviones a reacción hasta completar la cantidad de 18, por sus elevados índices de consumo horario, han convertido en imprescindible, en urgente y fundamental, la necesidad de aumentar la asignación de este rubro.

A la fecha, esta Inspección General hace un estudio de costos y consumos en Combustibles y Lubricantes, de cuyo estudio surge que la asignación actual del rubro 3.12 "Combustibles y lubricantes" (Item 3.02), que es al presente de $ 788.200.00, debe ser aumentada a la cantidad de $ 1:962.105.21 como mínimo. En este cálculo, se han usado los nuevos precios que regirán para el año 1959 y que son fijados por la ANCAP.

III. Helicópteros.

Subsisten las necesidades planteadas anteriormente. Se disponen de dos unidades BELL, tipo H-13G. Su limitado radio de acción, poca visibilidad, escasa capacidad de carga e incapacidad para operar en malas condiciones atmosféricas, limitan sensiblemente sus posibilidades para intervenir eficazmente en tales situaciones, en emergencias de amplitud o desastres nacionales.

Es necesario disponer de helicópteros capacitados para operar en todo tiempo y durante horas de la noche, en toda clase de misiones de búsqueda o salvamentos, con el suficiente radio de acción para operar a distancias de las costas y sin limitaciones. A este respecto, esta Inspección General, a través de diversas gestiones realizadas, propuso la compra de helicópteros Sikorsky S-55 (H-19) o similar, invocando la grave y urgente necesidad de dicha gestión en beneficio de la seguridad nacional.

IV. Construcciones

a) En la Base Aérea N.o 2. Es indispensable la construcción de una pista asfáltica con cabeceras de hormigón de 2.000 mts. de largo por 45 mts. de ancho, para la Base Aérea N.o 2, Aeródromo "Tte. 2.o Mario W. Parallada" (Sta. Bernardina-Durazno) a los efectos de que esta Base Operativa cumpla con sus funciones y se transforme en un Aeródromo de alternativa, (no existe otro en el país) para la aviación comercial que opera en el Uruguay.

b) En la Escuela Militar de Aeronáutica. Para poder cumplir este Instituto con eficiencia sus funciones, es indispensable construir en este predio una zona de alojamientos y comedor-casino, destinado a los Caballeros Cadetes. A ese efecto ya existe un proyecto que estima un área a construir de 2.000 mts2, que aún no ha sido elevado.

c) En la Base Aérea N.o 1. Tiene la imperiosa necesidad de construir un pabellón para los señores Oficiales que constituyen los distintos Grupos de Aviación con asiento en esta Base, a la vez que permitir alojar a los frecuentes pilotos extranjeros que deban permanecer en tránsito en cumplimiento de misiones del servicio.

Esta solución permitirá organizar el Pabellón de Comando que actualmente se encuentra ocupado en forma transitoria como alojamiento de Oficiales.

d) Edificio para sede de la Inspección General de la Fuerza Aérea. Ya son varias las veces que esta Inspección General ha debido de cambiar de sede, pagando en cada cambio alquileres cada vez mayores, por edificios que siempre han resultado inadecuados para las comodidades y espacios que exigen el funcionamiento de oficinas y alojamientos de personal.

En la actualidad se ocupan dos casas contiguas de mala disposición que por la distribución de sus ambientes, crean problemas internos para el buen funcionamiento de las distintas secciones del Estado Mayor General y de esta Inspección.

Por lo tanto, es imperioso encarar la construcción de un edificio que solucione este problema, más aún si se tiene en cuenta que a la fecha se está pagando la suma de pesos 3.000.00 por concepto de alquileres.

e) Edificio para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo. La Dirección de Cursos de Comando y de Estado Mayor Aéreo que funcionan en la actualidad en forma precaria tiene su sede transitoriamente en la Base Aérea N.o 1. Esta situación tiene que ser solucionada, en virtud de la jerarquía e importancia de esta organización, la que en este momento no puede ser presentada a la consideración de los Jefes y Oficiales de Estado Mayor de los países vecinos, por no contar con una sede apropiada y los medios correspondientes a su nivel técnico-profesional.

f) Construcción de un Campo de Tiro y Bombardeo. Esta Inspección General planteó la urgente necesidad de dotar a la Fuerza Aérea de Campos de Tiro y Bombardeo, solicitando también que el campo "La Angostura" (5.a Sec. Judicial Dpto. de Rocha Padrones N.os 2624, 2625 y 4191), expropiado por Ley N.o 10.430, fuese declarado polígono de Tiro y Bombardeo, expresando también la importancia capital de contar con un campo de tiro y bombardeo para cumplir con uno de los ciclos de la instrucción en beneficio del perfeccionamiento de nuestros pilotos y de efectividad técnica en el empleo de personal, material y servicios.

El movimiento que tuvo la Inspección General de la Fuerza Aérea en el año 1958, es un adecuado índice de la intensa actividad desarrollada por la Fuerza Aérea.

Es indudable que si se compara su actividad con años anteriores, debe llegarse a la comprobación de que el incremento registrado es considerable.

Este hecho ha permitido comprobar la eficiencia y entusiasmo con que cumple su labor el personal de esa Inspección General.

OFICINA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

Esta Oficina se encuentra al día en su funcionamiento y en condiciones de cumplir su especial cometido en forma satisfactoria.

La recepción, salida, distribución y archivo de los numerosos asuntos que se tramitan en la Fuerza Aérea, ha sido atendido diligentemente, con el resultado de un eficiente servicio que redunda en beneficio de la organización.

La compulsa de expedientes, así como su movimiento a través de las diversas reparticiones, se ha realizado con toda normalidad, evidenciando un alto grado la organización del mecanismo administrativo que le compete. Otra de las funciones que le atañen a esta sección es la adquisición y distribución de material de oficina de la Inspección General. En razón de la escasez de medios económicos, con que se debe atender esta actividad, se hace necesario un estricto contralor del material a administrar, pero la buena organización permitió en el año 1958, satisfacer las necesidades sin resentir el funcionamiento de las diversas divisiones.

Con respecto a la distribución de la correspondencia exterior, se ha cumplido eficientemente este cometido de Oficina Central, manteniendo al día el reparto de las comunicaciones de la Fuerza Aérea.

PRIMERA DIVISION (PERSONAL)

Durante el año 1958, esta División ha desarrollado una intensa labor dentro de los campos de Organización, Personal, Registro General de Vuelos, Legislación y Servicio Sanitario.

En términos aproximados esta División ha tramitado 2.500 asuntos y ha originado aproximadamente 500 nuevos expedientes.

Dentro de la función de esta División, debe destacarse la cumplida por:

Organización de concursos para proveer vacantes en los cuadros del personal Técnico Especialista y combatiente de la Fuerza Aérea.

Se gestionó el envío de Oficiales y Personal de Tropa a realizar curso de perfeccionamiento en distintas especialidades, a realizarse en la Escuela de Albrook Field, Zona del Canal de acuerdo a lo estipulado en el Convenio del M. D. A. P.

Revisión y elevación a la Superioridad de las Informaciones Sumarias realizadas con motivo de accidentes de aviación.

Instrucción de sumarios de carácter disciplinario.

Cálculos de los factores que inciden sobre las distintas compensaciones que debe percibir el personal técnico especialista y combatiente.

Recepción y estudio de los partes N.o 1 (Personal) enviados por las Unidades e Institutos de la Fuerza Aérea los días 5, 15 y 25 de cada mes y recibidos por esta División a fin de mantener los respectivos cuadros de efectivos y vacantes al día.

Retiro de Personal Técnico Especialista y Combatiente.

Trámite de solicitudes de retiros y disponibilidades de Jefes y Oficiales.

Incorporación al respectivo Escalafón del nuevo personal clasificado como especialista y clasificación del mismo.

Recepción y posterior distribución entre las Unidades e Institutos dependientes de la Inspección General de formularios de Informe de Calificación, Parte N.o 1 (Personal) y de Altas y Bajas.

Recepción, estudio y posterior elevación de los Informes de Calificación de la totalidad de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Combatientes, Oficiales de Servicios Auxiliares de otras armas y pertenecientes a la Fuerza Aérea, Sargentos 1ros. Aviadores Militares, Técnicos Especialistas y Combatientes, personal civil y contratado dependiente de esta Inspección General.

Se lleva al día el respectivo cuadro del Estado Sanitario de la totalidad del personal de la Fuerza Aérea.

Libro de altas y bajas.

Libro de Control de Contratos de Servicio Militar de todo el personal.

Ficha de Individualización de todo el personal de la Fuerza Aérea.

Ficha del Oficial donde constan los destinos, comisiones y ascensos obtenidos durante toda su carrera militar.

Recepción, estudio y elevación mensual a la Superioridad del movimiento de Altas y Bajas habidos en la Inspección General. Unidades e Institutos dependientes de la misma.

Por otra parte, esta División mantiene al día:

Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales en actividad. Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Retirados. Escalafones de Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Técnicos Especialistas. Escalafones de Clases Aviadores Militares. Escalafones de Clases Técnicos Especialistas. Escalafones de personal combatiente y Escalafones de Domicilios.

La Sub-Sección Registro General de Vuelos, dependiente de esta División, cumple una compleja y amplia labor, sintetizada en los siguientes puntos:

Mantenimiento al día de los libros General de Vuelo y Accidentes de Aviación. Clasificación de los mismos. Estadística Horaria de personal y material. Brevets de Pilotos Aviadores Militares y Graduaciones correspondientes a los mismos.

Cómputo de servicios en base a horas de vuelo realizadas por personal navegante no Piloto y las respectivas Carpetas de Vuelo del personal navegante piloto, Navegantes con diversos roles y Personal Técnico Navegante no Piloto.

Tramitación ante la 3ra. División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional del cómputo de servicios por horas de vuelo ficto del personal Navegante no Piloto, de acuerdo a lo que determina al respecto la Ley N.o 10.115.

Adjudicación y ordenación de las Carpetas de Vuelo correspondientes a los Alféreces Pilotos Aviadores Militares y Navegantes con diversos roles, egresados en el corriente año de la Escuela Militar de Aeronáutica.

2da. DIVISION (INFORMACIONES) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA.

Esta División está compuesta por cuatro Secciones a saber: a) Informaciones; b) Campos de Aterrizaje y Policía Aérea; c) Cartografía y d) Biblioteca.

Se han realizado por intermedio de dichas Secciones en el presente año, una labor de buenos resultados. A efectos de una más clara exposición, dicha labor será tratada a continuación por Secciones.

a) Informaciones. Se ha mejorado la documentación general de su archivo y evacuado en mayor grado las consultas diarias de carácter diverso que corresponden a esta División.

b) Campos de Aterrizaje y Policía Aérea. Referente al desarrollo de la actividad de la División en el punto de Campos de Aterrizaje, intervino en estudios para reparaciones de pistas en campos de aterrizaje como Escuela Militar de Aeronáutica, Aeródromo de Fray Bentos, Aeródromo de San José, Aeródromo de Melo, estudios de expropiaciones para alargues de pistas con previsiones para inminentes necesidades futuras, siendo de estos estudios los más importantes, los efectuados a efectos de prolongar las pistas del Aeródromo "Gral. Artigas" por su parte Norte y Sur y del Aeródromo "Angel S. Adami". Se han continuado los trámites de expropiación de los padrones que compondrán el Aeródromo de Tacuarembó.

Se resolvieron diversas solicitudes de construcciones de pistas dentro de Aeródromos Militares tales como el Aeródromo Militar de Colonia.

Se proyectó la construcción de un campo de Tiro Aire Tierra en el Dpto. de Rocha, Laguna Negra para ejercicios de la Fuerza Aérea.

Se resolvieron solicitudes referentes a construcciones de hangares civiles dentro de campos de aterrizaje militares, tales como en los campos de aterrizaje "Angel S. Adami", Paysandú y Salto.

Se gestionó ante la Dirección de Aeronáutica Civil la obtención de datos para obtener los croquis de campos de aterrizaje privados (particulares) a efectos de un mayor control de la actividad aérea dentro del territorio nacional y a su vez una mayor seguridad en emergencias posibles en el tráfico aéreo de la fuerza Aérea, y de la actividad civil en general.

Se resolvieron numerosas solicitudes referentes a construcciones de edificios, erección de torres de antenas para radiodifusoras, torres de televisión, etc., próximos a los Aeródromos.

Se evacuaron numerosas solicitudes de exploración en busca de materiales minerales (hierro, cobre, zinc, etc.).

Se proporcionaron datos referentes a expropiaciones, valores de aforos de los padrones componentes para la formación de diversos campos de aterrizaje militares.

Se intervino en estudio de proyectos sobre estructuración de aeródromos aduaneros.

Se dió trámite quincenalmente a los partes estadísticos referentes a toda la actividad aérea que se desarrolla en los campos de aterrizaje militares.

Se fiscalizaron los vuelos de aviones civiles de compañías comerciales a efectos de que no infrinjan las disposiciones referentes al tráfico de entrada y salida en territorio nacional por los canales correspondientes, no permitiendo a su vez que sobrevuelen zonas de vuelo prohibidas.

Se tomaron las medidas necesarias y se vigiló que las autorizaciones llegadas, procedentes de la Dirección de Aeronáutica Civil, referentes a sobrevuelos y aterrizajes de aviones civiles en los campos de aterrizaje militares, se realizarán en la forma que determinan las reglamentaciones de vuelo.

Se fiscalizó y se tomaron las medidas pertinentes en las autorizaciones de tomas de fotografías aéreas por civiles, en la zona de vuelo prohibido, de manera que se cumplieran de acuerdo a lo establecido por el Código de Legislación Aeronáutica.

Se continuó la confección de nuevas cartas de campos de aterrizaje emitiéndose enmiendas reactualizadas de cartas de campos ya confeccionadas haciéndose su remisión a las Unidades de Aeronáutica y a todos aquellos Oficiales poseedores de dicho manual.

Periódicamente se incluyeron en el Manual de Campos de Aterrizaje editado por la Fuerza Aérea datos de todo aquello que se refiera a la navegación aérea haciéndose su remisión oportuna en cada caso.

c) Cartografía.

Trabajos realizados por esta Sección en el año militar 1958.

Confección de planos y croquis de edificación de Bases Aéreas.

Planos de Aeródromos y estudios de pistas.

Confección de gráficas sobre horas de vuelo, material, personal, etc.

Carátulas para diversos sumarios, carpetas y FAM.

Reglamentaciones.

Sacado de copias en papel OCE de planos varios, fichas de campos de aterrajes, organógrafos, etc.

Préstamos de cartas AAF y confección de rutas aéreas para las distintas Bases Aéreas.

Carteles varios para las distintas dependencias de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Dibujos en Stensil para trabajos realizados con el mimeógrafo de la 3ra. División (Operaciones).

Confección de diplomas oficiales de la Fuerza Aérea y Honoris Causa para representantes de Fuerzas Aéreas Extranjeras.

Cuadro y formulario para llevar datos de Combustibles, Lubricantes, Aviones, etc.

Dibujos de proyectos de muebles para Bases Aéreas.

Proyectos de banderines para la VII Posta Aérea Militar de las Américas.

Comisiones varias a distintas dependencias del Estado, para estudios y recabar datos sobre proyectos para Aeroparque de Montevideo.

Estudios de permisos de edificación en zonas próximas a aeródromos, de acuerdo a la Ley de Servidumbre Aeronáutica.

Confección de nuevos campos de aterrajes y su distribución a los poseedores de álbumes.

Proyectos de medallas y sellos y escudos para diversos trabajos.

Confección de nuevos álbumes de campos de aterrajes para su distribución a nuevos pilotos.

Reducciones y ampliaciones con el pantógrafo de diversos croquis, planos y dibujos varios.

Decoración de álbumes para la VII Posta Aérea Militar de las Américas.

Confección de croquis para desfiles aéreos y terrestres en fechas patrias.

Confección de organógrafos y gráficas para la Misión de los Estados Unidos de América.

Trabajos sobre mosaicos aerofotográficos, limitar zonas y ubicación de edificios en proyectos.

Confección de carteles en tamaño para los Cursos de Escuelas Técnicas y Escuelas Tácticas de Comando y Pasaje de Grado.

Dibujos para manuales técnicos en uso para la Fuerza Aérea.

Confección de Tablas de Organización y sacado de Copias en papel OCE.

Copia en calco de los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional.

d) Biblioteca.

Esta Sección en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1957 y el 1.o de diciembre de 1958, recibió un total de 3.803 volúmenes de los cuales 1.264 distribuyó entre las Bibliotecas de las Unidades, habiendo dado de alta 2.539 ejemplares. Recibió además un total de 15.190 ejemplares editados por la Fuerza Aérea; de la Biblioteca General Artigas 81 ejemplares de 3 títulos y 3 suplementos, destinados a los suscriptores de la Fuerza Aérea. Realizó también una relación de los textos y manuales de los Estados Unidos de América, traducidos al español en existencias de la Biblioteca de esta Inspección General.

3ra. DIVISION OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL.

A esta División le compete la formulación y coordinación de los Planes de Instrucción de las Unidades y Escuelas de la Fuerza Aérea.

A tal efecto y en tiempo oportuno ha asesorado al Comando para la formulación de las directivas de instrucción, por las que las Unidades han estructurado sus respectivos planes. Todo este aspecto en cuanto a vigilancia y coordinación de la instrucción ha sido efectuado por esta División, lo que ha demandado el estudio exhaustivo de diferentes factores, estudio y previsiones que han llevado al mayor de los éxitos. Así por ejemplo, este año ha sido aprobado el Reglamento de la Escuela Militar de Aeronáutica y los respectivos Planes de Estudio. Se ha estudiado y elevado para su aprobación un nuevo Reglamento Orgánico de la futura Escuela de Comando donde se realizan los Cursos de Pasaje de Grado de Ttes. Coroneles y Mayores de Aeronáutica, Pilotos Aviadores Militares y Técnicos Especialistas.

Así también en este año se han estructurado y aprobado los Planes de Estudio de los Cursos de Pasaje de Grado de Sargentos Primeros (TE) a Alférez, como la respectiva Reglamentación del Concurso de Sargentos Primeros para la obtención de becas para la realización de dichos Cursos de Pasaje de Grado.

En esta División se han estudiado los memorandums con las informaciones referentes a zonas de instrucción y campos de tiros y bombardeo. Como ejemplo cabe citar la selección del Campo de Aterrizaje "La Angostura" como zona de bombardeo, estudio que se ha efectuado en coordinación con la Misión Aérea de los Estados Unidos de América en nuestro país.

Se han efectuado innumerables órdenes de operaciones, internas, de transporte, etc., por las que se han ordenado y coordinado todas las formaciones y desfiles en que ha intervenido la Fuerza Aérea.

Por las Ordenes de Transporte se ha coordinado y ordenado todos los transportes aéreos solicitados a la Inspección General por parte de Instituciones Oficiales, Deportivas y Particulares. Como ejemplo cabe señalar el transporte a la vecina orilla, ida y regreso, de 600 personas (Atletas), transporte efectuado en 10 días y con sólo 2 aviones C-47. Todo esto ha demandado un detenido estudio de horarios, detalles, etc., para la perfecta sincronización de los viajes.

Esta División tiene a su cargo la Sección Impresiones. En ella se confeccionan e imprimen las (FA) Reglamentaciones, todas las órdenes que imparte la Inspección General. Como ejemplo cabe citar el hecho de que obedeciendo a una imperiosa necesidad, este año se ha comenzado a imprimir la Orden de la Inspección General en imprenta. Esta imprenta se ha organizado con medios y personal propios, demandando gastos ínfimos su instalación.

Toda la labor señalada y realizada por la 3ra. División (Operaciones) en el año que finalizó ha sido absorbente, demandando largas jornadas de trabajo. En síntesis se podría resumir en la siguiente forma: Manuales 2, Ordenes de la Inspección General 130, Reglamentaciones 15, Trabajos varios 80, Ordenes de Transporte 207, Ordenes de Formación 14, Ordenes Internas 18 y Oficios al exterior 207.

Se dió trámite y se dictaminó en 1.580 Oficios y asuntos de carácter general.

4ta. DIVISION (SERVICIOS)

Esta División ha desarrollado durante el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1957 y el 30 de noviembre de 1958, la siguiente actividad:

Distribución de los aprovisionamientos de combustibles y lubricantes a las distintas Unidades de la Fuerza Aérea y campos de aterrizaje del interior.

Confección, estudio y remisión de listas de materiales solicitados a adquirirse en Estados Unidos de América por intermedio del Agregado-Aéreo a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América. Se tramitaron en el año, 28 Listas de Materiales solicitados.

Contabilidad de las cuotas de combustibles y lubricantes y tramitación ante ANCAP de las órdenes de compra correspondientes y así como de los embarques por AFE al interior.

Recepción de encomiendas postales y conocimientos de embarques de materiales correspondientes al MAP o compras efectuadas por la Fuerza Aérea en el extranjero, ante el Ministerio de Defensa Nacional y envío a la Dirección General de Talleres, Almacenes General y Servicios.

Tramitación de los seguros del material de vuelo, vehículos y edificios de la Fuerza Aérea y de materiales y repuestos embarcados para la Fuerza Aérea, ante el Ministerio de Defensa Nacional para la exoneración del pago de derechos de Aduana.

Estudio y aprobación de 32 O.T. para uso de la Fuerza Aérea.

Proyecto de asignación de los aviones y vehículos a las diferentes Unidades y tramitación de la recepción de los 20 aviones ingresados a la Fuerza Aérea durante el año, por adquisición o por el MAP.

Estudio, contralor y elevación a la Inspección General de la Fuerza Aérea del estado de fondos y saldos disponibles, en los distintos rubros que administra el Agregado Aéreo a la Embajada Uruguaya en los Estados Unidos de América.

Archivo y estadística de los partes de aviones AOCP y ANFE y tramitación ante la Misión Aérea de los Estados Unidos de América de la entrega a corto plazo de los repuestos y materiales solicitados.

Trámites con la Misión Aérea de los Estados Unidos de América referentes a los materiales y repuestos solicitados, que fueron adquiridos en los Estados Unidos de América, así como de aquellos cubiertos por el MAP.

Tramitación de la extensión y renovación de las cartas de crédito, para carga de combustibles y lubricantes en el extranjero, para los aviones de la Fuerza Aérea.

Tramitación ante el Ministerio de Defensa Nacional de bajas de 22 aviones.

Estudios y tramitación ante la Misión Aérea de los Estados Unidos de América, con motivo de haberse constatado anomalías en los aviones T-33.

Remisión al Servicio de Material y Armamento de los pedidos de munición con cargo para Jefes y Oficiales.

Información al Ministerio de Defensa Nacional del cumplimiento del contrato correspondiente a la reparación de los aviones C-47 y F-51, por parte de la Aircraft Technical Services Inc. y la cesación de los servicios de la mencionada Compañía a la Fuerza Aérea; tramitaciones de la compra de los vehículos, materiales y herramientas introducidos al país por la misma.

Contralor, archivo y estadística de la siguiente correspondencia periódica cursada por las Unidades de la Fuerza Aérea graficándola en tableros al efecto.

Parte diario de material de vuelo y de vehículos; partes mensuales de aviones y motores, modificaciones realizadas a las características de los aviones, horas voladas por los aviones comprendidos en el MAP, consumo de combustibles y lubricantes, horas voladas por los aviones asignados al Servicio de Represión del Contrabando, llamadas telefónicas de larga distancia de la Inspección General de la Fuerza Aérea y estado de paracaídas.

Estudio de las posibilidades de reparación de 9 aviones B-25J en talleres de overhaull del extranjero, actualmente en vías de resolución.

Estudio, confección y elevación para aprobación, de cinco proyectos de (FA) Reglamentaciones, referentes a: Asignación de matrículas y característica para aviones de la Fuerza Aérea; Renovación de (FA) Reglamentación 15:19 y Form. 16 y 16K; Referente uniformes de Oficiales; Referente a aviones AOCP, ANFE, ROCP y NAIOP y aprovisionamientos de combustibles y lubricantes.

En la División, en el transcurso del año, se tramitaron 1.592 expedientes y se iniciaron 734 nuevas gestiones, totalizándose así un movimiento anual de 2.326 expedientes.

DIVISION CONTABLE

La actividad de la División puede sintetizarse en los puntos siguientes:

Consideraciones Generales

La División Contable ha cumplido una actividad constante en el correr del año finalizado, tanto en los procedimientos contables-administrativos como en las funciones de sus tareas, realizando en general una labor eficiente y regular, con el único fin de mantener en posición seria y correcta a la Inspección General de la Fuerza Aérea frente a los Organismos de Contralor y Supervisión. Sus funcionarios han demostrado voluntad y capacidad funcional, sacrificando horas francas, no disfrutando de licencia, no habiendo presentado excusaciones al servicio para llenar los cometidos que les incumben en sus distintas funciones de encargados de las Sub-secciones respectivas.

El movimiento total del dinero (recepción, trasmisión, pagos por planillas presupuestales, órdenes, cheque, minutas, giros, etc.) ascendió a la cantidad de $ 7.276.549.39 (siete millones doscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta y nueve centésimos), suma que figura con sus parciales mensuales en el cuadro A) del título 2do. Sección Tesorería, que es copia fiel en cifras del que luce en sus folios del Libro de Caja de la Sección Contaduría.

El desenvolvimiento suscinto de las Secciones y Sub-Secciones se puede determinar en lo siguiente:

I. — **Sección Contaduría**

Trabajo por demás eficiente en los numerosos y variados puntos que le han correspondido en su función específica y de orden militar. Contralor y fiscalización severa sobre el presupuesto de (Sueldos, Compensaciones y Gastos) manteniendo al día los duodécimos y saldos de cada Rubro como así también los libros que le corresponden.

Se cumple y se hace cumplir los preceptos de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo como todos los demás Decretos y Resoluciones que tienen atingencia con las funciones de las Instituciones Oficiales.

Ajustándose al Reglamento de la Inspección General de Hacienda se han practicado durante el año los arqueos mensuales de Caja, con la intervención del Jefe de la División, Tesorero y Oficial designado por la Orden de la Inspección General, siendo elevados sus resultados con oficios y con actas respectivas al Organismo antes citado, sin merecer observación alguna al respecto.

Respecto de las Sub-Secciones que integran la Sección, el movimiento ha sido:

A) — **1ra. Sub-Sección. — Presupuesto**

Procedimiento ordenado, correcto y normal en todo lo relativo a las liquidaciones mensuales de sueldos, compensaciones e inversiones respectivas. Cumplimiento extricto en las fechas de elevaciones trimestrales de la Rendición de Cuentas al Departamento respectivo de la Contaduría General de la Nación.

B) — **2da. Sub-Sección. — Teneduría de Libros**

El movimiento total de los diversos Items, Rubros y Sub-Rubros abarcó en la tarea contable el importe de $ 7.276.549.39 (siete millones doscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos con 39|oo) en dinero manejable y 4.903 (cuatro mil novecientos tres) comprobantes traduciendo intenso y agobiador trabajo sin merecer observación por el Jefe de Contaduría. Los libros se mantienen al día y en orden, pudiendo ser visados en cualquier momento y circunstancia.

C) — **3ra. Sub-Sección. — Habilitación**

Trámite normal, es decir corriente dentro de los aspectos que corresponden anualmente a dicha Sub-Sección.

Se gestionaron:

168 operaciones con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

23 pedidos de pasaje con cargo al S.I.E.M.

70 suministros en general al S.I.E.M.

43 pedidos de garantía de alquiler a la Sección de Contaduría General de la Nación.

65 notas y comunicaciones de distintas índoles con entidades oficiales (Entidades Bancarias, Créditos Público, Mutua Militar Uruguaya, Servicio de Identificación y Dactiloscopía del Ministerio de Defensa Nacional, A.N.D.A., Administración Nacional de Puertos, A.N.C.A.P., U.T.E., etc.).

D) — **4ta. Sub-Sección. — Entradas y Salidas**

Se dió curso (entre entradas y salidas) a un total de 1.600 (un mil seiscientos) asuntos, entre oficios, expedientes, comunicaciones, informes, notas, etc., efectuándose en general su tarea en tiempo orden y corrección de procedimientos. Lo expuesto ha permitido encontrar rápidamente y al detalle cualquier asunto que halla pasado por la División.

E) — **5ta. Sub-Sección. — Archivo**

Tareas realizadas en tiempo, forma y orden en lo que tiene atingencia con las solicitudes relativas a servicios prestados, sueldos y montepío recibidos, etc. En general su trámite expedientil abarcó un número de 45 asuntos.

II. — **Sección Tesorería**

Trabajo por demás intenso en su movimiento de fondos en general, lo que totalizó un registro de $ 7.276.549.39 (siete millones doscientos setenta y seis mil quinientos cuarena y nueve pesos con 39|00), y 4.903 comprobantes. El funcionario encargado lo ha cumplido con sentido práctico, moral y efectivo, demostrando ello en la intervención de la Sección Contaduría y las posteriores supervisiones llevadas a cabo en los Arqueos mensuales y diarios de Caja, con resultados claros de procedimientos en los manejos del dinero público.

A) — MOVIMIENTO MENSUAL

Ejercicio Económico Administrativo

Año	Mes	Importe
1957	Diciembre	$ 930.910.08
1958	Enero	" 1.084.510.68
1958	Febrero	" 11.700.09
1958	Marzo	" 872.453.92
1958	Abril	" 508.743.22
1958	Mayo	" 34.576.02
1958	Junio	" 552.722.27
1958	Julio	" 757.814.44
1958	Agosto	" 426.456.75
1958	Setiembre	" 623.335.51
1958	Octubre	" 867.400.04
1958	Noviembre	" 625.926.37
	Suma total	$ 7.276.549.39

(Son: siete millones doscientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta y nueve centésimos).

III. — **Inspecciones**

Efectuadas por el Control y Supervisión del Jefe de Contaduría en todo lo que tiene relación a los Arqueos, inversiones y demás antecedentes de dineros que envían mensualmente las Reparticiones, Escuelas, Bases y demás Dependencias Aéreas a la División Contable de esa Inspección General.

Resumiendo se puede sintetizar que la Sección ha brindado voluntad, dedicación, celo y un trabajo criterioso y meritorio durante el período finalizado.

Dirección de Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores

De acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 23.937 de fecha 7 de junio de 1956, inserto en Boletín N.o 4040 del Ministerio de Dfensa Nacional, durante el corriente año 1958 se efectuaron los Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles y Mayores preceptuados por el artículo 268 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, vigente por imperio del artículo N.o 24 de la ley N.o 12.070, Creación de la Fuerza Aérea. Se realizó un Curso de Pasaje de Grado para Mayores entre las fechas 1.o de marzo al 30 de junio de 1958 y un Curso de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles entre las fechas 1.o de julio al 30 de octubre de 1958. Ambos cursos se rigieron por sus respectivos planes de estudio y programas vigentes y su finalidad, tal cual lo expresan los programas correspondientes, fue:

1ro.) Curso para Mayores:

Preparar Oficiales para el comando de Grupos, segunda Jefatura de Regimiento de Aviación y para funciones de Estado Mayor apropiadas al Grado de Teniente Coronel.

2do.) Curso para Tenientes Coroneles:

Incrementar la preparación de Oficiales Aviadores Militares del Grado de Teniente Coronel a fin de capacitarlos para el Comando de Regimientos y Brigadas y para desempeñarse eficazmente en las principales funciones de Estado Mayor de Brigadas, Divisiones Aéreas y Fuerzas Aéreas.

B) — **Dirección de Cursos**

Esta Dirección, para el cumplimiento de la misión que le fuera asignada por la Inspección General de la Fuerza Aérea, contó con los siguientes recursos:

a. 1.o) **Jefes y Oficiales:**

Director, Coronel Adriano Osimani; Sub-Director, Teniente Coronel Beethoven P. Montagne; Capitán Carlos A. Botta; Capitán Aldo Gil; Teniente 1.o Luis E. Duarte.

2.o Personal de Tropa:

1 Sargento 1ro.; 1 Cabo; 3 Soldados.

b) Instalaciones

Para el desarrollo de los cursos y actividad administrativa inherente a los mismos, se han utilizado los locales que le fueran asignados en las instalaciones de la Base Aérea N.o 1; los mismos, mediante recursos propios de la Dirección y a los proporcionados a solicitud de la misma por la Inspección General de la Fuerza Aérea, fueron totalmente reacondicionados, al punto que su estado actual es excelente, adaptándose perfectamente a la labor docente y administrativa. Paralelamene se han reacondicionado las dependencias destinadas a alojamientos, con sus correspondientes baños, locales que, ya alhajados, serán destinados a los señores jefes alumnos.

Asimismo, mediante la correspondiente autorización de la Superioridad, esta Dirección encaró la adquisición de muebles, útiles, accesorios eléctricos (artefactos luminosos, estufas, ventiladores, calefones, etc.) destinados a habilitar las dependencias destinadas a: Salón de Clase, Bedelía, Despachos de Director, Sub-Director y Ayudante, Mesa Central, Sala Dibujo y Publicaciones.

c. Vehículos: La Dirección de Cursos cuenta con una camioneta Chevrolet matrícula F. A. 006, la cual, durante el transcurso del año fue sometida a diversas reparaciones efectuadas en firmas de plaza.

d Rubros: Los rubros con que cuenta esta Dirección son los establecidos en la (FA) Reglamentación N.o 33-5A; Item $ 0.02, "Rubros 2.09-06 y 3.15-10 en las cantidades de $ 50.00 y $ 450.00 mensuales respectivamente.

C. a. Estado Disciplinario

Esta Dirección lo estima como excelente, no existiendo durante el año intervención de Justicia Militar, Tribunal de Honor ni aplicación de Sanciones Disciplinarias.

b. Estado Sanitario. Se estima satisfactorio.

c. Estado Físico: Muy bueno.

D Desarrollo de los Cursos

a Cursos para Mayores: Profesores: Actuaron los Señores Profesores e Instructores designados por Resolución 21.023, inserta en Boletín 4381 del Ministerio de Defensa Nacional.

Alumnos: El Curso de Pasaje de Grado para Mayores correspondientes al año lectivo 1958, fue integrado por siete señores Mayores del Escalafón A y cinco señores Mayores del Escalafón C, en calidad de Alumnos, de acuerdo a la Orden 436 de la Inspección General de la Fuerza Aérea. La totalidad de los señores Jefes Alumnos aprobaron el Curso.

Curso: Según Orden 436 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, se desarrolló entre el 1.o mar. 58 y 30 jun. 58.

Desarrollo por Divisiones en horas

División Dirección de Cursos	53
División Mando Militar	34
División Servicios Operacionales	49
División Tácticas	94
División Aprovisionamiento y Mantenimiento	26
División Nuevos Desarrollos	26
División Seminarios	52

Otros datos:

Durante el desarrollo del Curso fueron dictadas un total de 325 horas de clases.

Entre el 23 y 30 de junio se dedicaron 23 horas de clases al Tema Táctico "Operación Osmo".

Correspondientes a la Asignatura Comunicaciones, se cumplieron visitas ilustrativas a: Centro Control Carrasco, Unidades Navales del Agrupamiento Operativo N.o 1 y Planta Emisora de SAETA T. V. de tres horas de duración cada una de ellas.

La Sección Publicaciones de la Dirección, encaró la traducción y posterior publicación del material de estudios y consulta necesarios al Curso y los trabajos de dibujo necesarios para la confección de las Ayudas a la Instrucción necesarias a los señores Profesores e Instructores.

b. Curso para Tenientes Coroneles: Profesores: Actuaron los señores Profesores e Instructores designados por Resolución 21023, inserta en Boletín 4381 del Ministerio de Defensa Nacional y Profesores Conferencistas nombrados en oportunidad por la Superioridad.

Alumnos: De acuerdo a la Orden 489 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, el Curso de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles correspondiente al año lectivo 1958, fue integrado por cuatro señores Tenientes Coroneles en calidad de alumnos, la totalidad de ellos pertenecientes al Escalafón A. Los cuatro señores Jefes Alumnos aprobaron el Curso.

Curso: Según Orden 489 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, se desarrolló entre las fechas 1.o jul. 58 y 30 oct. 58.

Desarrollo por Divisiones en horas

División Dirección de Cursos	59
División Personal y Organización	9
División Operaciones e Inteligencia	64
División Aprovisionamiento y Mantenimiento	8
División Electrónicas	8
División Conocimiento Generales	3

En el desarrollo del Curso de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles fuero dictadas 151 horas de clases.

Se efectuó una visita a las Unidades Navales del Agrupamiento Operativo N.o 1.

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Conjunta N.o 58 (Reservada) del señor Inspector General de la Fuerza Aérea, se procedió, con la Escuela de Guerra Naval e Instituto Militar de Estudios Superiores a la estructuración y trabajos correspondientes al Tema Estratégico 958. El mismo se desarrolló en forma de conferencia en la sede del referido Instituto Miltiar, en las cuales intervinieron los Señores Jefes Alumnos del Curso.

La Sección Publicaciones de la Dirección efectuó la traducción e impresión de los temas bibliográficos necesarios al Curso, como así la publicacin de la faz aérea del Tema Estratégico Conjunto.

Asimismo, se imprimieron las Ayudas a la Instrucción necesarias a los Señores Profesores e Instructores.

c. Resultados obtenidos: Esta Dirección, de acuerdo a los elementos de juicio que representan los porcentajes de los Exámenes Previos y Exámenes Finales, estima que los Cursos han sido eficientes.

Los programas actuales, a juicio de esta Dirección, cumplen eficazmente el fin legal y de capacitación profesional que persiguen.

e) Necesidades inmediatas: En consideración al número de dependencias que están asignadas a esta Dirección y a fin de mantener un estado de aseo e higiene perfecto, se estima que debe aumentarse en número de dos los Soldados que prestan servicios en ésta, los cuales serían dedicados a funciones de fagineros y ordenanzas.

Dado el extenso plan de publicaciones que la faz docente de la actividad de esta Dirección impone, se estima imprescindible contar con un Soldado más con la especialidad de dactilógrafo, a fin de poder encarar con mayor solvencia la impresión de material didáctico.

En virtud del alto costo de los materiales necesarios para las publicaciones efectuadas por esta Dirección, la misma estima que, de permitirlo las posibilidades económicas de la Inspección General, se podría contemplar el aumento de la dotación del Rubro 2.09-06 del Item 3.02 "Gastos Generales de Oficina", en forma tal que permitiera solventar el cumplimiento del plan de publicaciones previsto.

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Aeródromo Militar "Gral. Artigas"

A) Finalidades Propuestas

B) Organización

C) Personal

D) Desarrollo del plan de Instrucción Anual
E) Plan docente del Instituto
F) Relaciones del Instituto
G) Servicios Prestados

A) Finalidades propuestas:

El reclutamiento, formación y perfeccionamiento del Personal Navegante de la Fuerza Aérea.
El reclutamiento, formación y perfeccionamiento del Personal (Oficiales) Terrestres de la Fuerza Aérea.
Realización de Cursos de perfeccionamiento para Oficiales y Sargentos Primeros, Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Primeros, Capitanes y Sargentos Primeros.

Mantener el entrenamiento de los Oficiales del Cuadro Permanente.
El reclutamiento y formación del Personal Combatiente de Tropa, asignado al Instituto.
La formación de Instructores especializados para dictar materias profesionales e impartir instrucción de vuelo.
La Instrucción del Personal de la Reserva cuando sea necesario.

B) Organización:

Director, Ayudantía, Sub-Director, Jefe de Estudios, Jefe Cuerpo de Alumnos, Bedelía, Biblioteca, Curso Profesional, Jefe Dirección Administración General y Servicio, Curso Preparatorio, Contabilidad, Curso Sargentos 1.o, Tesorería, Curso Pilotaje Tropa, Jefe Dirección Operaciones y Entrenamiento, Departamento Educación Física, Operaciones, Departamento de Vuelo, Entrenadores Terrestres, Jefe Dirección Aprovisionamiento y Mantenimiento, Jefe C.P.G. para Oficiales, Mantenimiento, Jefe Sers. Intendencia, Aprovisionamiento, Servicio Sanitario, Armamento, Ca. de Aeronáutica, Fotografía, Sec. Infraestructura, Cá. de Servicios, Sección Personal.

Personal afectado:

Director: 1 Coronel.
Sub-Director: 1 Teniente Coronel.
Ayudantía: 1 Capitán, 1 Teniente 1.o, 1 Sargento, 1 Cabo, 2 Soldados.
Jefatura de Estudios: 1 Mayor, 1 Teniente 1.o, 1 Alférez, 1 Sargento 1 o, 1 Sargento y 4 Soldados.
Jefatura de Cuerpo: 1 Mayor. 5 Capitanes, 4 Tenientes 1ros., 5 Tenientes 2dos., 1 Alférez, 98 Alumnos, 1 Cabo, y 1 Soldado.
Dirección Aprovisionamiento y Mantenimiento Técnico: 1 Mayor, 1 Capitán, 1 Teniente 1.o, 3 Tenientes 2dos., 2 Alférez, 7 Sargentos 1.o, 12 Sargentos, 27 Cabos, 48 Soldados.
Dirección Administración General y Servicios: 1 Capitán, 1 Teniente 2.o, 1 Alférez y 1 Sargento.
Dirección Operaciones y Entrenamiento: 1 Capitán, 1 Teniente 1.o, 2 Sargentos 1.o, 2 Sargentos y 3 Soldados.
Jefe Curso Pasaje de Grado para Oficiales: 1 Mayor, 1 Soldado.
Jefe de los Servicios de Intendencia: 1 Mayor, 1 Cabo, 1 Cta. y 1 Sdo. Dgdo.
Jefe Servicio Sanitario: 1 Jefe de 3.a (MC), 1 Jefe de 3.a (Odont.), 2 Soldados.
Compañía de Aeronáutica: 1 Teniente 1.o, 1 Teniente 2.o, 1 Alférez, 4 Sargentos, 5 Cabos, 1 Dgto, 8 Ctas. 6 Tambores y 75 Soldados.
Sección Personal: 2 Tenientes 1ros., 1 Sargento y 2 Soldados.
Sección Infraestructura: 1 Teniente 2.o, 1 Sargento y 8 Soldados.

C) Personal:

a) Efectivos:

Oficial Superior: 1; Jefes: 7; Oficiales: 29; Sargentos 1ros.: 8; Clases: 29; Soldados: 139.

b) Altas:

Oficiales por ascenso: 12, por pase de Unidad: 12, por egreso de E.M.T. de Aer.: 19; Comisiones: 1.
Alumnos, por ingreso: 33.
Tropa, por ingreso: 42, por pase de Unidad: 6, por ascenso: 22, por Mutación: 12, por Deposición: 1, por Renovación de Contrato: 147.

c) Bajas:

Oficiales, por ascenso: 12, por pase de Unidad: 13, por fallecimiento: 1.
Alumnos, solicitadas: 3, Dispuestas: 3, por egreso: 21.
Tropa, por ascenso: 22, por mutación: 13, por Retiro: 6, por solicitarlas: 20, por "No adaptarse a la Vida Militar" 6, por pase de Unidad: 5, por deposición: 1, por faltar a Listas: 10, Dispuestas: 8, por cumplir contrato: 147.

d) Estado sanitario:

Partes de Enfermos: H.M.C.: 30; Partes enfermos Enfermería: 114; Partes enfermos alojamiento: 39; Parte de enfermos H. "Cerrilios": 2; Eximidos: 210; Policlínica: 245; Servicio Odontologico: 1.576.

e) Estado físico:

Oficiales: Se mantiene el nivel adecuado de preparación para el cumplimiento de la misión específica del Piloto Aviador Militar. El Instituto intervino en los Campeonatos de Esgrima de Sable y Tiro de Pistola de la Fuerza Aérea.
El nivel de preparación física de los señores Oficiales es elevado, y los mismos se preocupan por mantenerlo.
Alumnos: Se cumplen con un elevado margen las exigencias establecidas por el programa respectivo. El plantel atlético del Instituto intervino: en el Campeonato Universitario de Atletismo, obteniendo el segundo puesto. En el Campeonato Regional de la Ciudad de Florida, obteniendo el 1er. puesto. En el Campeonato Atlético "Domingo Sarro", obteniendo el 8.o lugar.
El equipo de Esgrima interviene en el Campeonato Nacional de Esgrima para Novicios, obteniendo el 1er. puesto en Espada y el 2.o en Sable.
El equipo de Gimnasia de Aparato interviene en dos oportunidades: en el Campeonato Federal de Aparato del Club L'Avenir y contra la Escuela Militar.
El equipo de fútbol interviene en el Campeonato Universitario, clasificándose en el 3er. puesto.
El equipo de Basket-ball interviene en la Ciudad de Mercedes en un cuadrangular organizado por una entidad estudiantil, obteniendo el 2.o lugar.
El nivel de preparación física de los alumnos es ampliamente satisfactoria.
Personal de Tropa: Además de cumplir con las exigencias establecidas, el personal practica deportes, habiéndose organizado en varias oportunidades competencias internas

Alumnos: Se impusieron en total 6.038 sanciones, que totalizaron 21.046 días de arresto simple y 2.358 días de arresto de rigor.
Estado disciplinario de Alumnos: Satisfactorio.

f) Estado disciplinario:
deportivas. El equipo de fútbol interviene en el Campeonato organizado, con motivo del 50.o aniversario del Hospital Militar Central.
El nivel de preparación física del personal es satisfactorio.

Personal de Tropa; Se impusieron en total 503 sanciones, que totalizaron 1.570 días de arresto simple y 1.142 días de arresto de rigor. Estado disciplinario del Personal de Tropa: Satisfactorio.
Consejo de Disciplina para Alumnos: Se reunió en dos oportunidades a saber: para dictaminar la pérdida del año de un Cadete de 2do. año, para otorgar las notas de concepto a la totalidad de los alumnos, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

D) DESARROLLO DEL PLAN DE INSTRUCCION ANUAL:

a) Instrucción de vuelo: Oficiales Cuadro Permanente: Se cumplieron 2.318 temas totalizando 3.420 horas de vuelo.
Tropa (PAM). Se cumplieron 434 temas totalizando 315 horas.
Oficiales y Personal Asignado a volar en el Instituto: Se cumplieron 145 temas, totalizando 135 horas de vuelo.
Oficiales realizando Cursos Pasaje Grado: Cumplieron su entrenamiento de vuelo en los grupos tácticos.
Alumnos del 3er. año de Cadetes: Cumplieron 948 temas, computando 1.823 horas de vuelo. Alumnos del 2do. año de Cadetes, Cumplieron 1.596 temas, totalizando 1.320 horas, Alumnos del Curso de Pilotaje de Tropa: cumplie-

ron 278 temas, totalizando 204 horas. TOTAL GENERAL: se cumplieron 6.719 temas, computando 7.07 horas de vuelo.

b) **Instrucción en entrenador terrestre:**

Oficiales y personal, computaron 500 temas, totalizando 310 horas.
Alumnos 3er. año de Cadetes: computaron 440 temas, totalizando 770 boas.
Alumnos 2do. año de Cadetes: computaron 555 temas, tototalizando 820 horas.
Alumnos Curso Pilotaje de Tropa: computaron 145 temas, totalizando 310 horas.
TOTAL GENERAL: se computaron 1.640 temas, computando 2.210 horas.

c) **Instrucción militar:**

Alumnos: se totalizaron en el año 301 horas de instrucción militar en orden cerrado, 249 horas de instrucción militar teórica, 43 horas de instrucción de tiro y 21 horas de marcha de entrenamiento.
Pesonal de tropa: se totalizaron en el año 114 horas de instrección militar en orden cerrado, 70 horas de instrucción militar teórica y 30 horas de instrucción de tiro.

d) **Ejercicios de conjunto:**

Se realizaron ejercicios prácticos, interviniendo la totalidad del personal de Instituto, de "Plan de Defensa de Aeródromos" y "Lucha contra el fuego".

e) **Maniobras realizadas:**

Se realizó un período práctico de vuelo con los 16 alumnos del 3er. año de cadete, durante 10 días, en el Aeródromo "Ricardo Detomasi".

f) **Desfiles militares:**

El Cuerpo de Alumnos del Instituto intervino en los siguientes desfiles: 1|3|58 Banderas y Escoltas concurren a una parada en la Plaza Independencia, con motivo del cambio de mando del Consejo Nacional de Gobierno.
17|3|58. El Cuerpo de Alumnos concurre a una Parada en la Plaza Independencia, con motivo del día de la Fuerza Aérea.
7|4|58 El Cuerpo de Alumnos desfila en honor del Presidente electo de la República Argentina, con motivo de su visita al Uruguay.
17|4|50. Una compañía del Cuerpo de Alumnos concurre a una Parada en la Base Aérea N.o 1 para recibir a los integrantes de la VII Posta Aérea de las Américas.
17|4|58. Las Banderas y Escoltas concurren a la Ciudad de Pando con motivo de la fecha Patria.
1|5|58. El Cuerpo de Alumnos desfila en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de la transmisión del Mando Presidencial.
4|6|58. El Cuerpo de Alumnos concurre a una Parada y honores al Presidente de la República de Honduras, en su visita al Uruguay.
19|6|58. Una compañía el Cuerpo de Alumnos concurre a desfilar a la ciudad del Sauce con motivo de la fecha patria.
18|7|58. Una Compañía del Cuerpo de Alumnos concurre a la Parada Militar en el Palacio Legislativo con motivo de la fecha Patria.
25|8|58. El Cuerpo de Alumnos desfila en la ciudad de Florida, con motivo de la fecha patria.
30|9|58. El Cuerpo de Alumnos concurre a una ceremonia a la Escuela Militar con motivo del homenaje a Jefes y Oficiales que se retiraron con 30 años de servicios de las FF.AA.
g) En base a los medios de que se dispone el plan de instrucción anual se cumplió a entera satisfacción, lográndose en el rendimiento un alto nivel de eficiencia en las diversas actividades cumplidas.

E) **Plan docente del instituto:**

1. Curso de Pasaje de Grado para Capitán. Sobre un total de 8 materias impartidas se computaron 566 horas de clase. Se realizaron 11 conferencias profesionales. Total de alumnos: 19.

2. Curso de Pasaje de Grado para Tte. 1ro. Sobre un total de 11 materias impartidas se computaron 498 horas de clases.
Resultado: aprobaron el Curso la totalidad de Alumnos.
Se realizaron 16 conferencias profesionales. Total de alumnos: 13.
Resultado: aprobaron el Curso la totalidad de Alumnos.

3. **Curso Profesional 3er. Año de Cadetes.**

Sobre un total de 10 materias impartidas se computaron 897 horas de clases.
Se realizaron 12 conferencias en el exterior.
Total de Alumnos: 16.
Total de exámenes rendidos 160.
Total de exámenes aprobados: 160.
Resultado: muy satisfactorio.

4. **Curso Profesional 2do. Año de Cadetes.**

Sobre un total de 17 materias impartidas se computaron 1.218 horas de clases.
Se realizaron 2 Conferencias en el exterior.
Total de alumnos: 25.
Total de exámenes rendidos: 297.
Total de exámenes aprobados: 292.
Total de exámenes reprobados: 5.
Resultado: satisfactorio.

5. **Curso Profesional 1er. Año de Cadetes.**

Sobre un total de 12 materias impartidas se computaron 843 horas de clases.
Se realizaron 5 conferencias en el exterior.
Total de exámenes rendidos: 264.
Total de exámenes aprobados 262.
Resultado: Satisfactorio.
Total de exámenes reprobados 2.

6. Curso Preparatorio.

Sobre un total de 12 materias se computaron 773 **horas** de clases.
Se realizaron 5 conferencias en el exterior.
Total de alumnos: 30.
Total de exámenes rendidos: 342.
Total de exámenes aprobados: 304.
Total de exámenes reprobados: 38.
(un alumno fué dado de baja por perder 5 Materias).
Resultado: satisfactorio.

7. Curso Pasaje de Grado para Sgtos. 1.o (PAM).

Sobre un total de 11 materias se computaron 424 **horas** de clases.
Se realizaron 14 conferencias en el exterior.
Total de alumnos 2.
Total de exámenes rendidos: 22.
Total de exámenes aprobados: 22.
Resultado: muy satisfactorio.

8. Curso Pasaje de Grado para Sgtos. 1.o (TEA).

Sobre un total de 11 materias se computaron 837 **horas** de clases.
Total de Alumnos: 1.
Total de exámenes rendidos: 11.
Total de exámenes aprobados: 11.
Resultado: muy satisfactorio.

9. Curso Pilotaje de Tropa.

Sobre un total de 19 Materias se computaron 854 **horas** de clases.
Se realizaron 2 conferencias en el exterior.
Total de Alumnos: 2.
Total de exámenes rendidos: 38.
Total de exámenes aprobados: 38.
Resultado: Muy satisfactorio.

10. Datos complementarios.

Total de Profesores del Instituto: 74.
Total de Alumnos: 130.
Total de clases dictadas: 3.028.
Total de horas de clases: 6.410.
Total de clases dictadas en el exterior: 25.
Total de horas de clases dictadas en el exterior: 54.
Total de clases dictadas por Profesores civiles: 395.
Total de clases dictadas por Profesores Militares: 2.633.
Total de exámenes realizados: 1.150.
Total de exámenes aprobados: 1.106.
Total de exámenes aplazados: 44.
Total de alumnos dados de baja por perder materia: 1.

11. Material disponible:

Total de textos a la fecha:	6.266
Total de textos prestados en el año:	2.715
Impresiones a mimeógrafo realizadas:	164
Aparatos de física disponibles:	9
Instrumentos dibujos disponibles:	83
Mapas disponibles:	18
Brújulas:	2
Grabador:	1
Pasa discos:	1
Discos:	17
Máquinas de cine:	2
Proyector de imágenes:	1

12. Instrucción Primaria para el Personal de Tropa.

Se computaron en total 240 horas de clases, durante el presente año.

Concurrieron a clase 14 alumnos divididos en 3 grupos.
1er. Grupo: 2 Alumnos. — Aprobados: 1.
2do. Grupo: 4 Alumnos. — Aprobados: 3.
3er. Grupo: 8 Alumnos. — Aprobados: 6.
Resultado: Satisfactorio.

F) Relaciones del Instituto.

a) En el Extranjero.
Con motivo del cambio del mando presidencial el Cuerpo de Alumnos del Instituto concurrió a la Ciudad de Buenos Aires, alojándose en el Colegio Militar de la Nación.
b) En el Interior del País.
Concurre una delegación deportiva a la ciudad de Mercedes a disputar un campeonato cuadrangular de basketball.
A la ciudad de Florida con motivo del Campeonato Regional de Atletismo.
A la ciudad de Mercedes con motivo de los ejercicios prácticos de vuelo, cumplidos con el 3er. Año de Cadetes.
c) Visitas recibidas en el Instituto.
En dos oportunidades alumnos del Liceo Militar y Naval visitaron este Instituto.
d) Otras relaciones.
Los alumnos del Instituto concurrieron en diversas oportunidades al Estudio Auditorio del S. O. D. R. E. y teatro Solís, a presenciar representaciones artísticas.
Concurrencia a una conferencia profesional en el Centro Militar.
Concurrencia a fiestas sociales en las ciudades de Montevideo, Mercedes, Florida y Pando.

G) Servicios Prestados.

a) Normales: los de seguridad, vigilancia y Policía Interna del predio del Instituto y adyacencias.
b) Extraordinarios: los dispuestos por la Superioridad para rendir Honores a autoridades extranjeras y nacionales.
Los servicios prestados con motivo del acto Eleccionario.

H) Inspecciones.

Las practicadas normalmente como control de la actividad desarrollada y las practicadas por cambios de Comandos de las Sub-Unidades.

I) Administración y Contabilidad.

a) Presupuesto del Personal.

	Promedio Mensual $	Total anual $
Oficiales	16.720.96	200.651.58
Alumnos	4.830.45	57.965.38
Especialistas	17.217.03	206.604.38
Tropa	10.336.55	124.038.58
Asig. Fam.	1.692.16	20.306.00
Dietas Prof.	8.271.63	99.259.58

b) Rubros Administrados por el Instituto.

Partidas Anuales:

1.08.06	"Comisiones de Vuelo"	$	480.00
2.09.01	"Gastos Generales Of."	"	1.200.00
2.02.03	"Locomoción"	"	900.00
3.22.05	"Efec. Hig. Limp."	"	720.00
3.22.05	"Mat. Electricidad"	"	960.00
3.15.10	"Funcionamiento"	"	14.400.00
3.15.08	"Varios"	"	6.000.00
3.22.03	"Rep. Edificio"	"	1.440.00

c) Aprovisionamiento de Víveres.
Alumnos: de acuerdo a lo prescripto en la Planilla N.o 5 de Suministros.
Personal de Tropa: de acuerdo a lo prescripto en la Planilla N.o 2 del Reglamento de Suministros.
d) Aprovisionamiento de Equipos por intermedio del Servicio de Intendencia.
Altas: 1892 efectos.
Bajas: 198 efectos.

J) Materiales

a) Material de Vuelo:

Aviones N. A. Tipo AT-6:	11
Aviones Ferchail PT-19	14
Avión T-11	1

Material dado de baja en el presente año.

Aviones Chipmunk	9
Aviones PT-19	1

Material dado de alta en el presente año.

Aviones AT-6	3
Avión AT-11	1
PT-19	5

b) Vehículos.

Camionetas transporte personal	3
Jeeps transporte personal	2
Camiones de carga	3
Omnibus transporte personal	1
Ambulancias	1
Auto-bombas lucha contra el fuego	2
Tractores	4
Camiones Tanques	2
Tanques remolque nafta	1
Tanques remolque agua	2

Vehículos dados de alta

1 Camioneta de transporte personal
1 Auto-bomba lucha contra el fuego.
1 Tractor.
2 Camiones tanques.
1 Tanque remolque nafta.
2 Tanques remolques agua.

Estado de conservación del material

1) Aviones: dentro de la disponibilidad de medios y de acuerdo al promedio anual de aviones en Orden de Vuelo ya indicado, el estado actual del material de vuelo es satisfactorio.
2) Vehículos: dentro de la disponibilidad de medios y pese al mal estado de conservación de las carreteras actualmente la totalidad del material, a excepción de un jeep, se encuentra en funcionamiento.

Taller de Vehículos

Reparaciones efectuadas	228

Trabajos generales

Carpintería y afines	985
Albañilería	280
Herrería y afines	780
Paracaídas (Rep. de rutina)	50
Paracaídas (Insp. de rutina)	380
Paracaídas Insp. Diarias	2.540
Recargos de extinguidores	20
Insp. de extinguidores	100
Rep. eléctricas exteriores	110
Rep. eléctricas de taller	135
Inspecciones de instalac.	135
Engrases	645
Trabajos de gomería	680
Trabajos radio-eléctricos de taller	325
Trabajos fotográficos (fotos tomadas)	385
Trabajos fotográficos (copias realiz.)	1.130
Sec. Instrumentos (Trabajos en avs.)	790

Resumen de la actividad cumplida

1) Plan de instrucción anual.

a) Instrucción de Vuelo: se computaron en el año 7.012 horas de vuelo.

b) Instrucción Entrenador Terrestre: se computaron 2.210 horas en el año.

c) Instrucción militar: se computaron en el año 618 horas de Instrucción militar.

d) Se realizaron en el Aeródromo, Ejercicios de conjunto de Plan de Defensa de Aeródromo y Lucha contra el Fuego.

El 3er. año de Cadetes realizó durante 10 días Ejercicios Prácticos de Vuelo en el Aeródromo "Ricardo Detomasi".

e) El Plan de Instrucción Anual se cumplió a entera satisfacción, lográndose un alto rendimiento del personal en 1.o:, Profesional, Físico y Moral.

2) Plan Docente del Instituto.

El Instituto contó con 74 Profesores y 130 Alumnos. Sobre un total de 3.028 horas-clases dictadas, se computaron 6.410 horas.

Sobre un total de 1.150 exámenes rendidos; aprobaron 1.106, siendo reprobados 44.

El resultado obtenido, es ampliamente satisfactorio.

3. Relaciones del Instituto.

a) En el extranjero.

El Instituto se relacionó con integrantes de las Fuerzas Armadas de la República Argentina.

b) En el país.

El Instituto se relacionó, por medio de visitas recíprocas, con los Institutos Docentes de las FF.AA.

El Insituto se relacionó con entidades civiles en el medio artístico, social y deportivo.

4. Administración y Contabilidad.

a) El Presupuesto Anual del Instituto asciende a pesos 708.825.50.

b) Los rubros administrados por el Instituto anualmente, totalizan $ 25.320.00.

c) Los víveres y vestuarios son provistos por el Servicio de Intendencia.

5. Materiales.

a) Aviones.

Sobre un total de 26 aviones se ha mantenido un promedio de 14 aviones en Orden de Vuelo.

b) Vehículos.

Sobre un total de 18 vehículos y pese al desgaste de la mayoría de los mismos, actualmente con excepción de un jeep, el resto está en funcionamiento.

c) Estado de conservación del material.

Dentro de la disponibilidad de medios y teniendo en cuenta los años de servicios prestados, el estado de conservación del material, es satisfactorio.

6. Aprovisionamiento.

Se consumieron en el año:
Nafta: 703.033 litros.
Otros combustibles: 8.074 litros.
Lubricantes: 8.815. litros.

7. Expedientes.

Se recibieron y cursaron en el año 4.150 expedientes.
Se recibieron y trasmitieron en el año 7.105 telegramas.

8. Infraestructura.

Principales trabajos realizados:

a) Ampliación y afirmado con concreto asfáltico de la Pista de Aterrizaje N.S.

b) Recubrimiento asfáltico de la Plaza de Armas del Instituto.

c) Impermeabilización y revestimiento acústico del anfiteatro.

d) Construcción de un entrepiso en el hangar N.o 2 (obra en construcción).

e) Construcción de un horno incinerador.

f) Recubrimiento de concreto asfáltico de la cancha de basket-ball.

g) Construcción de veredas y caminos interiores.

h) Arreglo y construcción de cañerías de desagüe y de los baños del Pabellón de Comando.

i) Pintura general del Instituto.

j) Construcción de un salón comedor para el Personal de Tropa (obra en construcción).

k) Estado de conservación de edificios y exteriores dentro de la disponibilidad de medios, el estado de conservación es satisfactorio.

9. Varios.

a) Se elevó para su aprobación un proyecto de Reglamento Interno de este Instituto.

b) Se gestiona ante O.S.E. la ampliación de la vía de agua potable de Pando, para que llegue a este Instituto.

c) Se solicitó a la Superioridad la construcción de un edificio para alumnos, con alojamiento, comedor, casino, cocina, enfermería y policlínica.

d) Se gestiona ante el Ministerio de Obras Públicas el arreglo de la Ruta Nacional N.o 101, carretera de acceso a este Instituto.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Actividad

Se efectuaron visitas culturales y educacionales al Servicio Meteorológico y al Frigorífico Modelo.

Educación Física

Para los Cursos de Reclutas y de Aprendices, se dictaron en total 138 horas de gimnasia, instrucción sobre deportes y realización de deportes en general (basket-ball, foot-ball y volley-ball). Enseñanza de box (defensa personal). En cuanto a atletismo, se efectuaron lanzamientos (bala, martillo, disco y jabalina) y en saltos (largo, alto y triple). Carreras en todas las especialidades y distancias, realizando mensualmente competencias individuales y en conjunto, para comprobar grado de asimilación en el aprendizaje y entendimiento.

Actos extraordinarios a los que asistieron los alumnos

Desfile militar en la ciudad de Florida (25 de Agosto).

Honores fúnebres en ocasión del sepelio del Teniente Coronel (TEA) Angel Mangarelli, por una Sección (26 de Agosto).

Honores fúnebres en el acto del sepelio de los Alféreces Almarán y Farías (24 de Setiembre); y

Desfile militar en "La Paz" (Colonia Valdense), durante los actos del Centenario de aquella localidad (11 de Octubre).

Curso de Reclutas

Durante el Ejercicio 1958, se dictaron 297 horas de instrucción teórica y práctica.

Actividad

En el correr del año 1958 este Instituto preparó para atender las necesidades de los escalafones técnicos de nuestra Fuerza Aérea, la cantidad de 38 alumnos en diferentes especialidades, de los cuales 19 deberán rendir examen de reparación en Febrero para pasar, con posterioridad, a las distintas Unidades con dependencia de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Aparte de la actividad normal que venía desarrollando la Escuela Técnica en el período comprendido entre su creación y el año 1957, paralelamente a los cursos ordinarios se realizaron tres cursos de especialización para el personal ya egresado del Instituto en años anteriores. Del curso de aprovisionamiento para Cabos (PAM), egresaron dos alumnos que posteriormente pasaron a la Escuela Militar de Aeronáutica. Se realizaron varios cursos más con positivos resultados. Paralelamente a la actividad normal y a los cursos de especialización del Instituto y, de acuerdo con lo dispuesto en la FAM (Reglamentación) N.o 50-13, se realizaron los cursos de instrucción de reclutas, de los que egresan 59 soldados, reintegrados a sus Unidades una vez finalizado dicho período. Asimismo y, de acuerdo con lo dispuesto en la FAM (Reglamentación) N.o 35-15, se tomaron diversas pruebas de suficiencia para incluir o cambiar de especialidad al personal de tropa.

Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios

En los Talleres de Célula, Instrumental, Montajes (Motores), Gomería, Sistema Eléctrico, Pintura, Entelado, Radiotécnica, Estructura Metálica, Herrería, Sistema Hidráulico, Mecánico (Tornería), Electricidad, Radio-técnica, Batería, Estructura, Pintura, Visita y Verificación, Montaje (Hélices), se efectuaron reparaciones y ajustes a distintos equipos y unidades aéreas, entre los que se reputan como tra-

bajos más importantes: Transformación y armado de varias unidades aéreas, reparaciones de sistema eléctrico y de fuselaje, cambio de motor, etc.

Trabajos especiales. — También en distintas unidades aéreas, se efectuaron trabajos especiales que, por su extrema complejidad, puede deducirse la capacitación en grado sobresaliente puesta de manifiesto por el personal.

BASE AEREA N.o 1

Finalidad: La actividad de la Base se encaminó de acuerdo a dos puntos fundamentales:

a) Apoyo técnico, logístico y administrativo a los Grupos Tácticos.
b) Preparación técnica y militar del personal.

Es de hacer notar que los pilotos de la Unidad, cumplieron su entrenamiento de vuelo en los Grupos Tácticos.

Asimismo, la Unidad cumplió con sus funciones de mantenimiento de campos de aterrizaje del interior, trabajos de laboratorio fotográfico, gráficas, estadísticas, etc.

Unidades subordinadas: Se adjuntan las Memorias anuales de los Grupos de Aviación N.o 1 (Reconocimiento Táctico), N.o 2 (Caza), N.o 3 (Bombardeo) y N.o 4 (Transporte).

Principales trabajos realizados en los vehículos: Sobre un total de 34 trabajos realizados, los de mayor importancia fueron:

Desarme y reparación tren delantero, reparación elásticos y horquilla de caja de cambio y reparación general por accidente al FA-013.

Reparación eje delantero derecho, sistema de frenos, se desmontó motor para reparación disco de embrague al FA-018.

Reparación general de puertas, manijas, cerrojos y levanta-vidrios, al FA-037.

Cambio de zapatas de freno, cambio de aros, recambio de carburador, cambio de válvulas, cmabio de bomba de nafta, platinos y condensador, se sacó motor para cambiar rulemanes de empuje y disco de embrague, desarme total del vehículo para reparación de motor, entelado, pintura y chapa, al FA-066.

Reparación retenes de rueda derecha, instalación tren trasero, por rotura se construyeron juntas múltiples de escape y admisión, al FA-028.

Desarme total para reparación general y cambio de motor, se colocaron cuatro amortiguadores nuevos, se desmontó motor para reparación disco de embrague, se encasquillaron pedales de embrague y freno, se cambió volante de dirección, se cambió tapizado, se repararon puertas y capota, al FA-027.

Se desmontó motor para reparación de juntas tapa de cilindro, se le colocó asientos nuevos al FA-026.

Se sacó tapa del Blok para reparar pérdida de agua, se adaptaron nuevos soportes para tubos de aire comprimido.

Mantenimiento: Durante el presente año y, de acuerdo a la disponibilidad de medios, se aseguró el mantenimiento de los aviones de la Unidad, incrementándose el apoyo a los aviones de los Grupos Tácticos.

Talleres de la Unidad:

Taller mecánico: los trabajos más importantes efectuados son los siguientes: Rectificación de 6 pernos de sujección de aletas de turbinas motor T-33, Encasquillado de pedales y rectificado de pernos del FA-027. Adaptación de mira y máquina fotográfica en avión B-25. Construcción soporte cables de Sección avión AT-6 365. Reparación sistema de rueda de cola aviones AT-6 N.os 337 y 365. Revisión general de capot de C-47 509. Reparación cilindros actuantes de C-47 N.os 507 y 510. Adaptación lanza bombas para F-80 N.os 211, 212, 214 y 215. Extracción de espárrago roto en turbina avión F-80. Reparación y adaptación general de trasmisión de sistema volcadora camión FA-045. Rectificar piñón y caja de cambio camión de incendio FA-149. Instalación y puesta en marcha de 13 máquinas en la Sección. Reparación de escaleras de C-54 y C-47. Se inicia la construcción de un horno para fundición. Construcción de 5 piezas para flaps de picada aviones T-33. Se rectificaron válvula para motor aviones F-51. Rectificación 58 pernos de aletas para turbinas de aviones a reacción. Construcción de 2 equipos para pintar los edificios de la Unidad.

Herrería y soldadura: Modificación y construcción del sistema cierre por medio de cadenas del hangar. Reparación y modificación del carro para transporte de bombas a aviones B-25. Construcción de 2 percheros en caño de acero para acondicionamiento de 64 paracaídas. Reparación general de chassis y carrocería al FA-027. Construcción de 1 mesa de caño de acero para la Sección Radar. Soldadura block tractor FA-069. Construcción de una plataforma para trabajos en motores de C-47. Construcción de 2 soportes para colgar escaleras de F-80 y T-33. Construcción soportes para freno de aire del FA-036.

Carpintería: Reconstrucción y arreglo general de Casino y Comedor de Oficiales. Reconstrucción y arreglo general de la Guardia de Prevención. Arreglo general en los Alojamientos de Tropa. Colocación de todas las celocías en general.

Sección paracaídas y tapicería: Se cambió tapizado a avión L17B 520. Se reparó tapizado cortinas Jeep N.os 026, FA-027 y FA-066. Se reparó tapizado camioneta FA-008.

Depósito Herramientas MDAP: Se inició la instalación de este depósito y se distribuyó herramientas y máquinas para 18 Secciones.

Sección Equipos Personales: Se instaló esta Sección para el mantenimiento, conservación y puesta en servicio de paracaídas, máscaras de oxígeno, porrones de oxígeno, cascos de vuelo, trajes anti-G, botes salvavidas, etc.

Trabajos realizados por la Sección Intraestructura:

Sobre un total de 48 trabajos realizados los más importantes fueron:

Blanqueo exterior a la cal de: Guardia de Prevención, Escuela de Comando, Anfiteatro, Edificio de Comando, Edificios de Compañía de Base y Grupos Tácticos, Cocina de Tropa, etc.

Pintura interior de: Guardia de prevención, Escuela de Comando, anfiteatro, Edificio de Comando.

Embellecimiento de la entrada de la Base, reparación y modificación de las dependencias de la Guardia de Prevención, haciéndole la siguiente modificación: Dormitorio para la Policía de la Base, despacho Sargento de Guardia.

Se empezó el edificio que va a ser destinado a Sala de Operaciones.

Se repararon y pintaron todas las puertas y ventanas de la Unidad y Grupos Tácticos.

Reparación y modificación de la cocina, comedor y casino de Oficiales.

BASE AEREA N.o 1

Grupo de Aviación N.o 1 (Rec. Tac.).

I) Finalidades propuestas:

En el año 1958 el Plan de Instrucción del Grupo se confeccionó de acuerdo a las directivas impartidas por la I.G.F.A. para los Planes de Instrucción de la Unidad. Este no pudo ser desarrollado por falta de material en O. V. debido a las siguientes circunstancias:

a) Falta de personal técnico, lo que retardó las inspecciones y reparaciones.
b) Falta de aviones F-51 en O. V. dado que 7 F-51 del total de 8 con que cuenta el Grupo carecían del conjunto de rouleman del tren de aterrizaje.
c) Durante 3 meses los 8 F-51 quedaron en F.O.V. por falta de gricol.
d) Falta de repuestos para el avión DH 609 Chimpunk.
e) La falta de repuestos, fué el principal motivo por el cual no se cumplió en su totalidad el plan propuesto, dado que obligó a mantener aviones F.O.V. por A.O. C.P. en períodos de tiempo largos.

Durante el año el promedio de material en O.V. fué de aviones F-51 uno cuarenta y uno (1.41) y AT-6 y DH siete décimos (0.7).

A) Referente a la actividad de vuelo de la Unidad su finalidad fué:

1.o) Mantener el entrenamiento como "Piloto de Caza" de los pilotos antiguos en los aviones F-51.

2.o) Se impartió instrucción teórica y práctica a los nuevos oficiales; capacitarlos en el pilotaje de Avión F-51, habiendo efectuado su primer vuelo solo los tres oficiales ingresados al Grupo y recalificados otros tres.

3.o) Referente al personal técnico se buscó un mejor desempeño y capacitación en sus especialidades adjudicándose al AT 6 con que cuenta el Grupo el mecánico que demostró conocimientos y práctica en el cuidado y mantenimiento del mismo.

BASE AEREA N.o 1

Grupo de Aviación N.o 2 (Caza)

I) Finalidades propuestas:

1) En el año 1958 el Plan de Instrucción del Grupo se confeccionó de acuerdo a las directivas impartidas por la I.G.F.A. para los Planes de Instrucción de las Unidades. Este no pudo ser desarrollado en su totali-

dad por la falta de material en O.V. debido a las siguientes circunstancias:

a) Falta de personal técnico, lo que retardó las inspecciones y reparaciones.
b) Falta de aviones T-33 en O.V. debido principalmente a la falta de repuestos necesarios para efectuar las inspecciones periódicas correspondientes.
c) La falta de repuestos, fué el principal motivo por lo que no se llegó a cumplir en su totalidad el Plan propuesto, dado que obligó a mantener aviones F.O.V. por A.O.C.P. en períodos largos y aún retirar del servicio material por no disponer de los recambios necesarios.

Durante el año el promedio de material en O.V. fué de, T-33: dos con seis (2.6) F-80: cuatro con ocho (4.8).

2) Referente a la actividad de vuelo de la Unidad su finalidad fué:

a) Impartir instrucción teórica y práctica a tres Oficiales para calificarlos como Instructores habiéndose calificado como tales.
b) Se impartió instrucción teórica y práctica a 10 Oficiales habiéndose logrado la "calificación" total como pilotos de aviones a reacción de 10 Oficiales, faltando a uno de ellos la calificación final.
c) Impartir instrucción teórica y práctica en aviones F-80 a 15 Oficiales del Grupo y 3 Oficiales asignados al mismo.
d) Formación de 3 Escuadrillas, 2 de Instrucción táctica en aviones F-80 y 1 de instrucción para calificación en aviones T-33.

Resumen:

La actividad del Grupo se dirigió principalmente para calificar pilotos en aviones T-33, dado que al comenzar el año no había personal suficiente para formar Escuadrillas Tácticas.

Actualmente el Grupo cuenta con 16 pilotos calificados con los que el próximo se pueden integrar sin problemas 2 Escuadrillas Tácticas y 1 Escuadrilla de Instrucción para la formación de nuevos pilotos. La calificación de pilotos, pese a haberse prolongado más de lo previsto, por las razones anotadas, puede considerarse como buena dado que se ha contemplado la formación del piloto en todos sus aspectos.

—Pilotaje y técnica de vuelo según FAM 50-22.
—Teoría del avión y general de vuelo según FAM 50-22.
—Conocimiento de todos los procedimientos de emergencia establecidos en el Manual de Vuelo.
—Se ha insistido por todos los medios en formar en los pilotos conciencia sobre "Seguridad de vuelo", incluso, se hace una publicación periódica al respecto.

Se han tomado medidas para el cuidado y uso de equipos personales.

Se ha tratado de mantener un canal de guardia en enlace constante con los aviones en vuelo como medida de seguridad y a cargo de un instructor calificado y con resultado positivo en dos o tres oportunidades.

Todas estas medidas y el esfuerzo de los instructores y Comandantes de Escuadrillas han logrado que se mantenga un espíritu de camaradería sumamente esencial en una Unidad Táctica.

En el aspecto de mantenimiento el escaso personal ha rendido en forma altamente satisfactoria y pese a las deficiencias en medios y a la falta casi total de 2.o y 3.er Escalón el trabajo en este aspecto se considera de "Muy Bueno".

GRUPO DE AVIACION N.o 3

Finalidades propuestas

Sección Operaciones.

Se estructuró un plan de Instrucción cuya finalidad es la formación de pilotos-bombarderos de aviones bimotores B-25 y llenar los mínimos requisitos y profeciencias necesarias para formar y entrenar tripulaciones para el combate en este tipo de avión.

Dicho plan no fué cumplido en todos los aspectos debido a la escasez de material de vuelo disponible.

La instrucción fué dividida para su mejor desarrollo en seis ciclos a saber:

Ciclo "A") Instrucción de Pilotaje.
" "B") Calificación de Pilotos Comandantes.
" "C") Instrucción Táctica.
" "D") Vuelos fuera de fronteras.
" "E") Educación física.
" "F") Formación de mecánicos de B-25.

De los propósitos a alcanzar con este plan anual de Instrucción surge lo siguiente:

A) Se mantuvo el nivel de efectividad y entrenamiento de once Primeros Pilotos.
B) Recibieron Instrucción de Pilotaje y realizaron sus primeros vuelos "solos" cuatro pilotos.
C) Se capacitaron para funciones de copilotos dos señores Oficiales.
D) Mantuvieron su nivel de entrenamiento tres pilotos pertenecientes a los Cursos de Pasaje de Grado de la Escuela Militar de Aeronáutica.
E) Recibieron Instrucción de Pilotaje y realizaron su primer vuelo "solo" cuatro pilotos pertenecientes a los Cursos de Pasaje de Grado de la Escuela Militar de Aeronáutica.
F) Se mantuvo el nivel de entrenamiento y capacidad de los dos Navegantes Bombarderos afectados a volar.
G) Se cumplieron misiones fotográficas solicitadas por el Servicio Geográfico Militar y otras Unidades de la Fuerza Aérea en un total de 23 misiones útiles.
H) Se realizaron Ejercicios de entrenamiento de bombardeo de precisión con bombas de práctica y ejercicios de tiro sobre objetivos terrestres.
I) Se realizaron vuelos de transporte fuera de fronteras, que contribuyeron a aumentar la capacidad técnica de las tripulaciones.

Consideraciones Técnicas.

En lo referente a la parte técnica, apesar del problema constante planteado por la escasez de personal técnico, se obtuvo un alto nivel de capacidad.

Se trató de dar mayor capacitación a los Primeros mecánicos ya existentes y se logró formar un Primer mecánico más y encontrándose en la fase de aprendizaje dos mecánicos ayudantes.

Consideraciones finales del señor Jefe de Grupo.

Al hacer un análisis de la actividad general del Grupo en el año que finaliza, se ha podido constatar un continuado aumento de la capacitación técnica para el cumplimiento de su misión específica dentro del conjunto de las Fuerzas Armadas. Y es así que se ha llegado a mantener a la Unidad en el nivel de una fuerza efectiva capacitada para cumplir cualquier tipo de misión de combate en aviones B-25. Esto se ha logrado en base a una bien orientada instrucción, realización de conferencias y clases, proyecciones de films de carácter técnico, gran número de misiones y elevado espíritu de cuerpo que reina en el Grupo. Todas estas consideraciones han redundado en beneficio de la actividad general, resultado del adecuado estado disciplinario y moral que reina tanto en el cuadro de Oficiales como en el personal de Tropa que han permitido ir sobrellevando la escasez de material y personal técnico necesario; lo que permite pensar que una vez solucionadas estas dificultades se obtendrá un rendimiento óptimo de la Unidad como fuerza combatiente.

BASE AEREA N.o 1

Grupo de Aviación N.o 4 (Transporte)

A. — Finalidades propuestas.

El Plan de instrucción correspondiente al año 1958 fue confeccionado de acuerdo a las directivas para los planes de Instrucción N.os 1 y 2 de las Unidades de Aeronáutica, que publicó la Dirección General de la Aeronáutica con fecha 21 de abril de 1951 y 20 de marzo de 1952, respectivamente. Su finalidad fue:

1.o) Afianzar la capacidad profesional de los primeros Pilotos del Grupo, para —cumplir cualquier— tipo de misión en los aviones asignados al mismo.
2.o) Capacitar a Pilotos de aviones bimotores para que una vez cumplidos los requisitos establecidos en la FAM Reglamentación 50-4, pasen a cumplir misiones como Pilotos en avión C-47.
3.o) Capacitar a Pilotos de aviones monomotores para cumplir misiones de co-pilotos.
4.o) Instruir a los citados Pilotos en aviones bimotores.
5.o) Afianzar la capacidad profesional de los Navegantes-Bombarderos en el desempeño de sus funciones de abordo.

Referente al personal técnico del Grupo:

1.o) Afianzar la capacidad profesional de los mecánicos ya existentes.

2.o) Formación de los mecánicos con los ayudantes de mecánicos más capacitados.
3.o) Mejor capacitación del personal radiotelegrafista de abordo.

En lo concerniente al personal de tropa, se persiguió su mejor capacitación:

1.o) Instrucción militar.
2.o) Instrucción de tiro.
3.o) Instrucción primaria.

Resultados alcanzados.

Este Grupo ha contado con 12 pilotos durante el año en curso:

Cinco mantuvieron e incrementaron su entrenamiento y eficiencia en vuelo, siendo capaces y cumpliendo todo tipo de misiones en todo tiempo, de día y de noche. De ellos; uno está prestando servicios en la Base Aérea N.o 1.

De los siete restan tres; uno, se recalificó como piloto de avión C-47, y está en vías de recalificarse como primer piloto; dos, se calificaron como pilotos de C-47 y co-pilotos de A.T-11, de los cuales, uno se calificó piloto de avión L-17-B, uno mantuvo e incrementó su entrenamiento en avión C-47 y está en vías de calificarse como primer piloto; dos, se calificaron como co-pilotos de C-47.

La Unidad contó además con diecinueve Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales, que realizaron su actividad de vuelo en ella, en carácter de afectado a volar. De ellos, tres mantuvieron su entrenamiento y capacitación como primeros pilotos para el cumplimiento de las misiones del Grupo, de los cuales uno pasó a situación de retiro, tres se calificaron como copilotos de avión C-47 y los restantes mantuvieron su entrenamiento en los aviones del Grupo.

Con el personal de pilotos más arriba discriminado, los afectados de obtener una alta capacitación de vuelo que les permita afrontar el cumplimiento de misiones que se presenten, se constituyeron:

8 Tripulaciones de aviones C-47;
6 Tripulaciones de aviones AT-11; y
7 Tripulaciones de aviones L-17-B, para lo que en todos los casos se tuvo en cuenta la experiencia y capacitación de cada uno de ellos.

Navegantes

Han recibido instrucción y cumplido misiones en su rol, en todas las misiones de navegación diurna y nocturna, como asimismo en las misiones de transporte cumplidas por el Grupo en el transcurso del año, la totalidad de los Oficiales que integran la Fuerza Aérea, esta última de acuerdo a la procedencia determinada en los Escalafones de Vuelos correspondientes.

Instrucción en tierra

La totalidad de los pilotos del Grupo han cumplido los cursos básicos y de radio en este entrenador.

Instrucción teórica para pilotos: Se han dictado clases sobre los temas fijados en las fechas correspondientes, capacitándose al personal, en particular, en todo lo concerniente y de importancia con relación al cumplimiento de misiones de transporte.

Instrucción teórica para navegantes: Los temas tratados, son los fijados en la ficha correspondiente a navegantes en el plan de instrucción anual.

Como los navegantes con que contó el Grupo y los asignados a volar han cumplido numerosas misiones, su instrucción se ha visto muy facilitada en razón de la habilidad ya adquirida en la resolución de los problemas de navegación.

Personal no navegante: Han concurrido a clase de instrucción militar, primaria y de tiro, conjuntamente con el personal de la Base Aérea N.o 1.

Educación física: Se ha cumplido con lo establecido en las fichas correspondientes.

BASE AEREA N.o 2

MEMORIA ANUAL 1958

I) Finalidades propuestas

Dar cumplimiento al plan de instrucción anual, confeccionado de acuerdo a las directivas generales de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

El plan comprendió el siguiente personal:

a) Pilotos recién egresados.
b) Personal técnico especialista.
c) Personal de tropa.

Abarcó programas de trabajo en tierra y en vuelo detallados en el citado plan, dentro de las posibilidades y recursos de la Unidad.

Educación física

Horas de clases semanales: 4.

Se realizaron competencias de pelota a paleta y mano, volleyball, ciclismo y fútbol.

El personal está entrenado y en buen estado físico.

Los equipos de fútbol de primera y reserva actuaron en el Campeonato Departamental, poniendo de manifiesto gran espíritu deportivo, habiendo obtenido buena figuración. El equipo de basketball se clasificó finalista del Torneo Preparación y actualmente marcha primero en el Campeonato Departamental.

II) Servicio

a) Sanitario y Odontológico: Se cumplieron a entera satisfacción.

b) Lucha contra incendio: Se estructuró nueva distribución del personal y, a pesar de que no actuó ninguna vez, se realizaron ejercicios y conferencias, accionando en conjunto. Es de hacer notar que se recibió un camión auto-bomba Studebaker N.o 57. L. 39, con el que se mejoraron notablemente los medios de lucha contra incendio, contándose además con la colaboración del Destacamento de Bomberos de Durazno, quien realizó demostraciones en la Base.

Se obtuvieron en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, 6 piezas de mangueras con acoples y el puntero correspondiente, que mejoran sensiblemente las características del vehículo.

III) Alojamientos

a) Disponibilidades: 143.

b) Otros: 1 depósito de combustibles y lubricantes, 1 depósito de bombas, 1 local con dos dependencias para útiles de la quinta, 1 depósito de materiales de construcción en el linde Este del campo, 1 aeroestación con tres dependencias de la PLUNA, edificaciones construídas a título precario y revocable en cualquier momento, pertenecientes al Club Aeronáutico Durazno, en la parte Suroeste del campo, 1 lateral en Hangar N.o 2 (lado Norte) y otro en construcción en el lado Sur.

IV) Información

a) **Trabajos realizados:**

Reconocimiento y colección de informaciones sobre campos de aterrizajes permanentes, auxiliares y de emergencia, ubicados dentro de la zona de control.

b) **Mosaicos fotográficos:**

Mosaico aerofotográfico Río San José (30 kilómetros).

Mosaico aerofotográfico de la Meseta de Artigas (15 kilómetros).

Mosaico aerofotográfico de los campos de aterrizaje de Estación Curtina y Estancia Tejera (5 kilómetros).

70 fotos panorámicas (cámara X-20).

V) Trabajos especiales realizados

a) Se terminó: La reparación y pinturas de ventanas, celosías y puertas; se instalaron azulejos, pisos monolíticos y artefactos sanitarios en cuartos de baño de Torre de Control, dormitorios del Personal de Tropa y Guardia de Prevención; pintura de tarimas, bancos y dependencias del Pabellón de Tropa, como también parte exterior del Hangar N.o 1 y puertas corredizas de los Hangares N.os 1 y 2 y de los laterales de éste. Se realizó limpiezas y reacondicionamiento de la fosa séptica y se instaló una extractora automática para eliminación de las aguas; se terminó de construir un depósito lateral en la parte Norte del Hangar N.o 2, instalándose allí el Depósito de Aprovisionamiento Técnico y, en la parte Sur del mismo, está por terminarse otro lateral, aumentándose así la edificación total en 444 metros cuadrados; se instaló gabinete con 4 equipos de radio para la Sección Meteorología de la División Operaciones y Entrenamiento y también una Central Telefónica en la Guardia de Prevención, para comunicaciones externas e internas. Se concluyó de instalar los equipos de V-H-F y D-F, estando en marcha la colocación de 2 radares llamados a cumplir un papel muy importante en el desarrollo de la actividad aérea de la Base y de la Fuerza Aérea. Se iniciaron los trabajos para el tendido de

un ramal ferroviario desde la Estación Yi hasta un terraplén frente al depósito de aprovisionamiento técnico, facilitando así el transporte de los materiales destinados al mismo. Se ha mantenido y mejorado la conservación de los vehículos de la Base, habiéndose realizado pintura completa del "jeep" y de la camioneta Borward, como también revisión general del motor de ésta y de la camioneta Chevrolet. Se instalaron 2 plantas generadoras de energía eléctrica con 120 kW., para casos de emergencia y ambos pueden entrar en funcionamiento de inmediato. Se realizan actualmente mejoras en los Casinos de Oficiales y Tropa, colocándose paños de billares; artefactos eléctricos, cortinados, etc. Se recibieron e instalaron 2 links tipo CS-AAF, que fueron puestos de inmediato en servicio, constituyendo un valioso aporte para la práctica de vuelo por instrumento, como asimismo una sierra sinfín, un torno, una pulidora a motor para la Sección Carpintería, un equipo de soldadura eléctrica para la Sección Herrería. En Rivera se instalaron equipos de VHF para las comunicaciones y se está instalando en las bases una radio-baliza que ha de representar un valioso elemento de ayuda a las actividades aéreas.

VI) Relaciones con el medio social.

Acción patriótica: El Comando integra el Comité de Conmemoraciones Patrióticas de la Ciudad de Durazno.

a) Fechas nacionales:

19 de Junio: Se procede a la formación de la Unidad, tomándose juramento de fidelidad al Pabellón Nacional al personal que no lo había hecho; posteriormente los abanderados, escoltas, al frente de una Sección y los Oficiales de la Base, concurrieron a los actos realizados en la Plaza Gral. Artigas, de Durazno, donde el Jefe de la División Administración y Servicios hizo uso de la palabra.

25 de Agosto: Una escuadrilla de 3T6 sobrevoló la ciudad de Durazno y, en el acto realizado en la Plaza Independencia de dicha ciudad, estuvieron presentes Jefes y Oficiales de la Base.

23 de Setiembre: Una escuadrilla de 2 secciones de tres aviones cada una sobrevoló la ciudad de Young, con motivo de la inauguración de un busto del Gral. José Artigas.

Fecha propia del arma: Conmemorando el día del arma hace uso de la palabra el Jefe de la División Administración y Servicios ante el Cuerpo de Oficiales y Personal de Tropa y, posteriormente se realizaron competencias deportivas, culminando con un almuerzo de camaradería.

Fecha del Día del Soldado: Se realiza un almuerzo de camaradería entre los Oficiales y Personal de Tropa, haciendo uso de la palabra el Jefe de la Base.

b) Otras fechas:

15 de Diciembre de 1957: Una escuadrilla compuesta de 4 aviones T-6 concurre a un festival organizado por el Aero Club de Treinta y Tres, donde se realizaron pasajes y acrobacia aérea sobre el campo del mismo.

7 de Abril: Con motivo del desfile aéreo realizado en la ciudad de Montevideo, la Base Aérea concurrió con un grupo de 9 aviones T-6.

20 de Abril: Con motivo del Raid Hípico realizado en la ciudad de S. Grande, la Base concurrió a dicho festival, sobrevolando la ciudad con una escuadrilla de 4 aviones.

22 de Junio: Con motivo de inaugurarse la Planta de Combustibles de ANCAP, de la ciudad de Durazno, se concurrió con una escuadrilla de 6 aviones, realizando varios pasajes sobre la misma.

22 de Noviembre: Se prestó colaboración a los organizadores del festival aéreo realizado en la ciudad de Melo, concurriendo una escuadrilla de 4 aviones T-6.

Día de la Posta Aérea de las Américas: Con motivo de la concentración de aviones de los países participantes de la Posta Aérea, se realizó una recepción de las delegaciones, brindándoles posteriormente un almuerzo, donde participaron Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea y distinguidas personas del ambiente local.

25 de Junio: Aterrizó en la Base, como alternativa, un avión comercial de Aerovías por desperfectos en los equipos de radio. Se atendió la tripulación y pasajeros y el personal de la Base Ayudó a la reparación de los equipos.

31 de Octubre: Se sirvió un almuerzo a la delegación del IMES, que visitó la Base.

29 de Noviembre: Se sirvió un almuerzo en honor de los señores Ministros de Defensa Nacional y Obras Públicas, con asistencia de Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea.

c) Acción social: Se integran comisiones locales con Jefes y Oficiales de la Base: Escuela Industrial, Escuela Santa Bernardina, Sociedad de Protección a la Infancia, Club Aeronáutico, Ligas de Fútbol y Basketball.

En diversas oportunidades, Jefes y Oficiales han sido enviados a participar en actos culturales y sociales, realizados por diversas instituciones.

d) Acción deportiva: A los efectos de representar a esta Base en el Campeonato de Tiro y Esgrima de la Fuerza Aérea, se realizó una selección, habiendo sido designados 4 oficiales que concurrieron a tomar parte en dicha competencia.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Con fecha 6 de Febrero de 1958, por Decreto N.o 24.085 del Poder Ejecutivo, se aprobaron algunas modificaciones propuestas al Reglamento del Casino de Oficiales del Cuerpo de Policía Marítima.

Con fecha 27 de Febrero de 1958, por Decreto número 24.089, se aprobó un aumento del 30 por ciento sobre las tarifas del Reglamento General de Prácticos, en vigor.

Con fecha 12 de Marzo de 1958, se procedió al llamado a licitación pública para la adquisición de una lancha de puerto rápida.

El Poder Ejecutivo, por Resolución N.o 21.928, de fecha 10 de Julio de 1958, autorizó a la Prefectura General Marítima para adjudicar a la firma Cassarino Hermanos Sociedad Anónima, la construcción de la lancha mencionada en la suma de $ 27.500.00, como así también disponer de la suma de $ 474.80 para la adquisición de los implementos de navegación para la misma.

El Poder Ejecutivo, por Decreto N.o 24.098, de 27 de Marzo de 1958, aprobó el Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante y sus Programas.

Por Decreto N.o 24.102, de 15 de Mayo de 1958, del Poder Ejecutivo, se aprobó el Reglamento para la obtención de Patentes o Certificados para Patrones en Embarcaciones de Bandera Nacional.

Por Decreto N.o 24.106, de 22 de Mayo de 1958, se aprobó el nuevo Reglamento de Arqueo.

Se gestionó y se obtuvo por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Octubre de 1958, un predio en usufructo en Punta del Tigre, para quinta de la Prefectura General Marítima.

En el correr del año se efectuaron los despachos de mercaderías importadas, correspondientes a cuatro embarques, incluyéndose motores marinos, repuestos y material radioeléctrico.

Se iniciaron los trámites correspondientes ante las autoridades competentes para la importación de armamentos, materiales para la Brigada de Gases, Patrulleros, Jeeps y Motocicletas, sin haberse podido, hasta la fecha, concretarse su imputación.

Se liquidaron con el Banco de la República Oriental del Uruguay, 8 créditos pendientes correspondientes a la importación de diversos materiales para las lanchas de mar, con un total de 14 embarques.

Por la Secretaría General, se tramitaron 2.787 expedientes; se expidieron 653 oficios y 31 reservados; 35 Cartas de Servicio; 14 Circulares; 89 Telegramas y se dieron 85 Ordenes del Día.

SECRETARIA

Se registró durante el año 1957, el siguiente movimiento:

Entrada de expedientes, 2.787.
Oficios, 653.
Oficios reservados, 31.
Circulares, 14.
Cartas de servicio, 35.
Ordenes del día, 85.
Telegramas, 89.

RECAUDACIONES

Por derechos de Escribanía de Marina: $ 1.414.75; por derechos de Arqueo: $ 787.71; por Libretas de Embarque: $ 40.50; por Fotos Carnets: $ 39.40; Por Fotos Carnets Prácticos: $ 12.50; por Fotos Carnets Estiba: $ 118.50; Venta de Libros: $ 3.036.00; Multas: $ 548.50.

Todo lo recaudado por estos conceptos con destino a Rentas Generales, asciende a la cantidad de $ 6.001.86.

Además, se recaudaron por exámenes la cantidad de $ 12.00 y por viáticos $ 2.885.00, lo que hace un total de $ 286.464.17.

DICIONES

De acuerdo a las disposiciones vigentes, se efectuaron a la Contaduría General de la Nación, Concejo Departamental de Montevideo, Concejo Departamental de Colonia y Canelones, y Tribunal de Cuentas de la República, por importes recibidos, versiones o devoluciones durante el ejercicio.

VALORES Y CUSTODIA

Se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de esta Prefectura General, la suma de $ 191.386.00. importe por concepto de garantía de acuerdo a lo que dispone la Ley N.o 10.945 de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes de fecha 10 de octubre de 1947.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Durante el actual ejercicio se subvencionó a esta Prefectura General con la suma de $ 112.563.00 por los meses de enero, febrero y marzo de 1958, para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia de Playas y Costas del Departamento.

ARQUEO DE CAJA

De acuerdo a las normas establecidas, se efectuaron los Arqueos de Caja, elevándose a la Inspección General de Hacienda, las resultancias de los mismos.

ECONOMIAS

Durante el ejercicio se produjeron economías por vacantes por $ 282.090.00 nominales; por devolución de Presupuesto $ 4.374.17, lo que hace un total de $ 286.464.17.

DOCUMENTACION GENERAL

En lo que respecta a la documentación de trámite esta División ha efectuado el diligenciamiento de la misma, dentro de las normas y fechas establecidas.

OFICINA DE PILOTAJE

Zona del Puerto de Montevideo

Despachos efectuados, 6.696.
Despachos entradas, 1.885.
Despachos salidas, 1.889.
Despachos cambios, 320.
Despachos guardias, 559.
Despachos arrimos, 3.
Despachos fuera de turno, 2.041.

Zona del Río de la Plata

Despachos efectuados, 991.
Despachos para Buenos Aires, 794.
Despachos para intersección, 49.
Despacho para La Plata, 7.
Despacho para I. Farallón, 66.
Despacho para [illegible], 2.
Despacho para B. Chico, 1.
Despacho fuera de turno, 72.

Zona Río del Uruguay

Despachos efectuados, 106.
Despachos I. Farallón a Fray Bentos, 38.
Despacho I. Farallón a Paysandú, 15.
Despacho I. Farallón a N. Palmira, 32.
Despacho Fray Bentos a N. Palmira, 4.
Despacho Paysandú a N. Palmira, 14.
Despacho I. Farallón a N. Berlín, 1.
Despacho Paysandú a Fray Bentos, 1.
Despacho Fuera de Turno, 1.
Exposiciones efectuadas por prácticos, 55.
Protestas efectuadas por Capitanes, Agentes y Patrones, 25.
Exámenes de Patrón de Tráfico, 5.
Exámenes de Patrón de Cabotaje, 6.
Exámenes de Patrón de Pesca, 1.
[illegible] informados por averías a buques, 14.
Oficios remitidos, 96.

CUERPO DE POLICIA MARITIMA

En las planillas presupuestales correspondientes a la Unidad, revista el siguiente personal: 2 Ayudantes Principales, 9 Ayudantes de 1.a, 12 Ayudantes de 2.a, 13 Ayudantes de 3.a, 10 Suboficiales P.M., 21 Sargentos P.M., 15 Sargentos 2.os P.M., 39 Cabos de 1.a P.M., 45 Cabos de 2.a P.M., 140 Marineros de 1.a P.M. y 180 Marineros de 2.a P.M., revistaron además un Maestro de Instrucción Primaria.

En el Servicio de Vigilancia en Playas y Costas, revistaron desde el 1.o de enero al 31 de marzo: 4 Inspectores, 40 Boteros y 130 Marineros. La contratación de este personal eventual es subvencionada por el Concejo Departamental de Montevideo.

Con el personal enunciado precedentemente se cumpieron funciones de orden policial dentro de su jurisdicción.

Vehículos

En el mes de enero del corriente año, fueron incorporadas a los efectivos de esta Unidad, 6 camionetas marca Chevrolet, las cuales se encuentran afectadas a los distintos Servicios.

Instrucciones

De acuerdo a los programas en vigencia, se impartieron durante el período las siguientes instrucciones: Física, Defensa Personal, Conducción de Detenidos, Gimnasia, Natación, Fútbol y Conducción de Perros.

Militar

Orden cerrado, tiro de fusil, de revólver y de ametralladora.

Primaria

Se dió instrucción primaria a cierto número de funcionarios, divididos en grupos, de acuerdo a sus conocimientos.

Procedimientos Policiales

Se impartieron clases para Ayudantes, Suboficiales, Cabos y Marineros, sobre procedimientos policiales, Código Penal, Código del Comercio, Código Rural, Código Civil, etc.

Instrucción de Clases

Se efectuaron ejercicios con el personal especializado, perteneciente a la Brigada.

El resultado de las instrucciones puede manifestarse que ha sido satisfactorio, a pesar de las dificultades que originan las inasistencias que se justifican por razones de servicio.

Armamento

Se cambió el armamento, se devolvieron los fusiles y carabinas mauser de diversos modelos y, en su lugar, se recibieron 351 fusiles modelo 1934.

Se realizaron 4 ejercicios de tiro con fusil, 4 ejercicios con subametralladora, utilizándose 480 tiros de fusil y 672 balas 45; además se realizó 1 ejercicio de revólver, utilizándose 172 tiros calibre 38.

Espíritu y disciplina del Personal

En general, puede considerarse que es buena la disciplina y espíritu que reina entre el personal de Oficiales y Tropa del Cuerpo de Policía Marítima.

Se ficharon en el año 1958, en el Servicio de Seguridad Portuaria, la cantidad de 512 personas, por los motivos que a continuación se detallan:

Libretas de navegación	305
Libretas de navegación de pesca	57
Dependencias del Estado	25
Administración Nacional de Puertos	7
Detenidos	18
Empresas particulares	54
Dirección General de Aduanas	4
Servicio Oceanográfico y de Pesca	21
Prácticos del Puerto de Montevideo	1
Cuerpo de Policía Marítima	12
Comisión Administrativa de los Servicios de Estiba	3
Prefectura del Puerto de Montevideo	5
Total	512

Libretas de Navegación

Libretas expedidas en Montevideo	336
Libretas expedidas en Mercedes	5
Libretas expedidas en Colonia	2
Libretas expedidas en Carmelo	1

Solicitantes de libretas que se ficharon en el año	305
Solicitantes de libretas ya fichados	40

Libretas de Embarque para Pesca

Total de libretas expedidas en el año	84
Solicitantes fichados en el año	57
Solicitantes ya fichados	27

Detenidos

La Oficina de Puerto y el Servicio de Playas solicitaron de este Servicio el fichaje de 35 detenidos que habían sido sometidos a la Justicia, de los mismos que ficharon por primera vez 18, estando los 17 restantes ya fichados, de los cuales 5 eran reincidentes.

Los motivos que provocaron la detención y ocupación de los mismos se refieren a: Hurto, contrabando, heridos y desacato.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Secretaría

230 solicitudes de Privilegio de Paquete Cat. "C";
27 solicitudes de Privilegio de Paquete Cat. "A" y "B";
257 solicitudes de Patentes Provisorias (90 días);
12 solicitudes de Patentes Provisorias (30 días);
231 reparaciones de buques nacionales;
231 solicitudes de inspección (artículo 13);
231 solicitudes de inspección (artículo 18);
66 reparaciones de buques extranjeros;
66 solicitudes de inspección (artículo 18);
165 solicitudes de permiso de construcción de embarcaciones
905 solicitudes de certificados varios;
253 oficios;
35 telegramas;

NAVEGACION INTERIOR

Entrada y salida de embarcaciones

Entraron: 280 embarcaciones con 175.658 toneladas de registro y 5.844 tripulantes.

Salieron: 274 embarcaciones con 158.850 toneladas de registro y 5.241 tripulantes.

Impuesto de pasaje

Durante el presente año se remitieron 24 movimientos correspondientes a las salidas de pasajeros por este puerto, a efectos del control correspondiente, a la Dirección General de Impuestos Internos.

Movimiento estadístico

Se remitieron a la Dirección General de Estadísticas y Censos los movimientos correspondientes a los medios de transporte marítimo y fluvial, discriminados por: Bandera de las embarcaciones, tonelaje de registro, número de tripulantes, puerto de procedencia o destino y el carácter de la carga.

Además, se recepcionó y controló el movimiento estadístico de embarcaciones de todos los puertos de la República, los que fueron remitidos mensualmente a la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Certificados

Durante el período de referencia, se han presentado ante esta Sección 1.984 solicitantes de certificación de fechas de ingreso o egreso del país, por parte de personas interesadas en justificarlo ante diversos organismos. Esta cifra se descompone de la siguiente manera:

Solicitudes presentadas

Para Carta de ciudadanía	690
" Cajas de Jubilaciones	1.288
" Juzgados	1
" Consulados	2
" Cruzada Antituberculosa	3
Total	1.984

Certificados expedidos

Para Carta de Ciudadanía	623
" Cajas de Jubilaciones	1.188
" Juzgados	1
" Consulados	2
" Cruzada Antituberculosa	3
Total	1.817

Solicitudes archivadas

(Por no figurar en lista de pasajeros los interesados o por datos inexactos):

Para Carta de Ciudadanía	57
" Cajas de Jubilaciones	110
Total	167
TOTAL general	1.984

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Sección Matrículas

Inscripciones de embarcaciones en el Dpto. Montevideo:

Cabotaje	243

Embarcaciones a Matricular

Inscripciones de embarcaciones en el Interior:

Bella Unión	6
Carmelo	6
Colonia	5
Dolores	3
Fray Bentos	14
Mercedes	15
Nueva Palmira	4
Paysandú	28
Certificados de navegabilidad	478
Informes Comisión Técnica	900
Informes Sección Matrículas	160
Embarcaciones inspeccionadas en gira anual	99
Transferencias de embarciones Montevideo	145
Transferencias de embarcaciones Interior	115
Libros máquinas categoría "A"	32
Libros máquinas categoría "B"	1
Libros máquinas categoría "C"	33
Libros máquinas categoría "D"	34

ESCRIBANIA DE MARINA

I

Funciones Generales

La Escribanía de Marina tiene actualmente a su cargo, las siguientes funciones:

A) Llevar los Registros de: 1) Naves. 2) Naves del Estado. 3) Eliminaciones de Naves de la Matrícula Nacional. 4) Embargos e Interdicciones referentes a buques. 5) Hipotecas de Naves. 6) Arrendamientos de Naves. 7) Patentes Nacionales de Navegación. (Los registros de Naves y Naves del Estado, tienen carácter nacional).

B) Llevar el Protocolo y Registro de Protocolizaciones.

C) Expedir testimonios y certificados de inscripciones, protocolizaciones, escrituras, etc.

D) Diligenciar los expedientes administrativos ordinarios, sumarios y notas que correspondan.

E) Expedir los informes técnicos correspondientes, etc.

II

A) Registro de Naves: En los Registros de Naves, incluso el del Estado, durante el año 1958, se realizaron inscripciones que, en conjunto —y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre— suman TT 1:687.746 siendo el valor comprendido en las mismas de $ 1:073.043.10. Dichas inscripciones se subdividen en la siguiente forma:

Transferencias	$ 247.043.10	1.272.365
Por construcción	" 817.000.00	375.441
Ingreso del extranjero	" 9.000.00	39.94
Totales	$ 1:073.043.10	Tls. 1.687.746

B) Registro de Eliminaciones: No se realizó inscripción alguna.

C) Registro de Embargos e Interdicciones: Se registraron 20 inscripciones, comprendiendo 3 embargos y 17 levantamientos.

D) Registro de Hipotecas: Solamente se verificó una inscripción (cancelación).

E) Registro de Arrendamientos: Fueron asentados 6 arrendamientos y 6 cancelaciones.

F) Registro de Patentes Nacionales de Navegación: No se realizó inscripción alguna.

III

Registro de Protocolizaciones

Este año se agregaron 304 protestas, las cuales comprenden 608 actas notariales y demás trámites con un total de 1.046 hojas, las que se distribuyen así:

Abordaje (colisión, etc.)	4
Arribadas forzosas	29
Pérdida y averías de mercaderías	48
Averías de buques	96
Echazón	1
Fuego	1
Irregularidad en cargas y descargas	6
Malos tiempos	100
Naufragios	2
Remolques	3
Salvamentos	3
Varaduras	4
Otras causas	7
Protestas formuladas en Montevideo	293
Protestas formuladas en otros Departamentos	11
Protestas formuladas por buques nacionales	115
Protestas formuladas por buques extranjeros	189

IV

Protocolo

No se autorizó escritura alguna.

V

Testimonio

Se expidieron 42 testimonios notariales.

Comisiones

El Escribano Jefe de la Escribanía de Marina, desempeñó además de los cometidos de su cargo, los siguientes:

1) Miembro de la Comisión especial relativa a la compra de lanchas para la Prefectura General Marítima.
2) Presidente de la Comisión encargada de formular un proyecto de ley para la creación del "Registro Nacional de Buques", propuesto por el titular de esta Escribanía.
3) Miembro de la Comisión encargada de la Licitación de una lancha para la Prefectura General Marítima.

VI

El trabajo de la Escribanía de Marina se mantuvo rigurosamente al día durante todo el año.

OFICINA DEL PUERTO

Ultramar

Movimiento de Buques de Ultramar:

Mes	Entradas	Salidas
Enero	145	148
Febrero	140	148
Marzo	166	154
Abril	139	146
Mayo	145	162
Junio	156	158
Julio	163	166
Agosto	176	174
Setiembre	149	148
Octubre	162	161
Noviembre	161	165
Diciembre	159	157

CABOTAJE

Movimiento de Buques de Cabotaje durante el año 1958

Enero	62	62
Febrero	54	53
Abril	64	61
Abril	64	61
Mayo	68	65
Junio	80	81
Julio	66	61
Agosto	71	75
Setiembre	66	69
Octubre	69	73
Noviembre	71	70
Diciembre	67	65

PESCA

Durante el año 1958, han sido despachadas las siguientes embarcaciones de pesca en jurisdicción de esta oficina

Enero	286
Febrero	258
Marzo	258
Abril	267
Mayo	272
Junio	256
Julio	231
Agosto	220
Setiembre	234
Octubre	198
Noviembre	213
Diciembre	211

HIDROAVIONES

Viajes de Hidroaviones al Aeropuerto de Causa

	Entradas	Salidas
Enero	105	105
Febrero	81	81
Marzo	82	82
Abril	72	72
Mayo	74	74
Junio	66	66
Julio	70	70
Agosto	71	71
Setiembre	70	70
Octubre	89	89
Noviembre	65	65
Diciembre	104	103

BARCOS DE GUERRA

Barcos entrados a Puerto durante el ejercicio

Clasificación por bandera:

Inglés	1
Norteamericano	3
Argentino	12
Brasileño	1
Chileno	1
Paraguayo	1

Clasificación por clase:

Tenderredes	1
Rompe hielos	1
Avisos	12
Transportes	1
Barco de ataque	1
Fragata	1
Barco escuela	1
Destructores	3
TOTAL	19

ACCIDENTES

En el Libro de Accidentes de Trabajo que lleva esta Oficina, exclusivamente destinado al registro del personal de C.A.S.E se han anotado durante el ejercicio la cantidad de 961 accidentes.

Otros accidentes a personal no comprendidas en la clasificación accidentes de trabajo	76
Accidentes de tránsito sin lesionados	56
Incendios y|o principios	5
Rescate de personas del agua con vida	3

No se encuentran clasificados los fallecimientos

FALLECIMIENTOS

Suicidios

Con utilización de armas de fuego	4
Ahogados	21
Otras causas	2
TOTAL	27

Los cuerpos de personas ahogadas fueron identificados en 19 casos.

En los dos restantes no fue posible hacerlo y se dió trámite de oficio.

DETENCIONES

La Oficina llevó a cabo las siguientes detenciones de acuerdo a la clasificación que sigue:

Detenidos remitidos por disposición de la Justicia.

Causas

Desacato	2
Hurto	13
Contrabando	21
Agresión y desorden	21
Otras causas	2
TOTAL	42

Detenidos que recobraron la libertad

Averiguaciones de contrabando	1.311
Averiguaciones de hurtos	21
Averiguaciones de identidad	7
Otras causas	58
TOTAL	1.397

Denuncias, protestas y exposiciones

Durante el ejercicio esta Oficina ha recepcionado, tramitado e informado 466 protestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Protestas

Por mal tiempo	123
Caída de mercaderías al agua	22
Averías varias	73
Varaduras	40
Arribadas forzosas	11
Pérdidas de ancla	9
Remolques	3
Salvatajes	1
Hallazgo restos embarcación	1
Falso flete	1
Hurtos y sustracciones	114
Ampliaciones varias	5
Otras no clasificadas	62
TOTAL	466

Por Destacamentos

Denuncias de hurto	89

RESUMEN

Durante el año, el Peurto se cerró en 113 oportunidades por mal tiempo.

El servicio de tráfico atendió 970 vapores de pasajeros, los que representa aproximadamente unas 2.250 horas de servicios extraordinarios.

Igualmente se registraron seis paros o huelgas que motivaron el refuerzo de servicios en toda la zona.

La Represión del Contrabando estuvo representada por 204 procedimientos, algunos de ellos llevados a cabo con la colaboración de la Dirección General de Aduanas.

La Prefectura por intermedio de la Oficina de Puerto detuvo a 1.439 personas, de las cuales 42 fueron procesadas por distintos delitos.

Las denuncias de hurto alcanzaron por rara casualidad el mismo número que en el ejercicio anterior, 114.

El número de accidentes de trabajo disminuyó en más de un sesenta por ciento, debiéndose atribuir ésto a la notoria escasés de barcos en el Puerto de Montevideo.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

La presente Memoria Anual correspondiente a esta Sub-Prefectura de Puerto, destaca las actuaciones cumplidas por la misma, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 11 de diciembre de 1958. La jurisdicción de esta dependencia de la Prefectura General Marítima, comprende los siguientes límites: costa del Río de la Plata, desde Punta Yeguas (Departamento de Montevideo), hasta el Arroyo Cufré (Límite de los departamentos de San José y Colonia). Asimismo comprende los Ríos Santa Lucía, San José, etc., con todos sus afluentes, siendo la extensión de costas a cargo de esta Sub-Prefectura, de unos 200 kilómetros aproximadamente, desde Punta Yeguas hasta el Arroyo Cufré. Dentro de la extensión de costas mencionadas anteriormente, se destacan islas tales como la del Tigre, Collazo, del Peral, Pescadores del Francés, etc. las cuales han adquirido gran importancia en los últimos tiempos, en virtud de la enorme cantidad de público que a las mismas concurren. Merecen destacarse sobre las islas anteriormente mencionadas, la del Francés, ya que en ella la actividad es mucho mayor, en razón de hallarse ubicada allí el Club Náutico Santa Lucía, con Personería Jurídica el cual desarrolla sus actividades sociales y náuticas en su propio edificio, el cual se halla en las cercanías del Parador Tajes.

En cuanto a la actividad deportiva que se desarrolla en la zona antepuerto (con pruebas a cargo de lanchas y deslizadores, etc, organizadas por el Centro Uruguayo Motonáutico), y competencias de remo en la pista del arroyo Melilla, es de hacer notar que la misma ha adquirido gran volúmen, en razón de las frecuentes y numerosas competencias que se llevan a cabo ante un público cada vez mayor.

Como lugares de expansión existente en la zona de esta dependencia, deben mencionarse, por su órden el parque Lecoq, con su jardín zoológico, la playa Pascual, del Autódromo Nacional (Depto. de San José), lugares que diariamente son frecuentados por numeroso público, especialmente en la temporada de verano.

Haciendo mención a la Sub-Prefectura, debe expresarse que sus actividades policiales administrativas están a cargo del siguiente personal: 1 Ayudante de 1ra., 1 sargento de 2da., 1 Cabo de 1ra., 1 Cabo de 2da. y 6 Marineros de 1ra., todo lo cual hace un total de 10 funcionarios.

En lo que respecta a locomoción esta Sub-Prefectura debe destacar que no posee ningún vehículo oficial para el desempeño de las funciones que le están asignadas y que debe recurrirse al coche propiedad del suscripto para cumplir con los procedimientos que se originan, como asimismo para efectuar recorridas periódicas en la zona a su cargo.

En lo que tiene relación con el servicio de vigilancia por aguas del Río de la Plata y Santa Lucía, cabe expresar que el mismo puede reputarse de inexistente ya que no se posee ninguna embarcación oficial, debiéndose en caso de producirse algún procedimiento, recurrirse a embarcaciones propiedad de particulares.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

Reseña de hechos correspondientes al año 1958

Enero 7. — Hallazgo de una chalana del remolcador "BOQUERON". (Of. N.o 10 y 11).

Enero 17. — Rescate del cadáver de una persona en el río Santa Lucía.

Marzo 15. — Con motivo de las regatas internacionales programas por la Federación Uruguaya de Remo se establece el servicio de vigilancia correspondiente.

Abril 14. — Varadura del buque motor nacional "DON PEDRO" y reflotamiento del mismo en Arazatí. (Of. N.o 56).

Abril 16. — Varadura del yacht BOREAL y salvataje del mismo en costa del Tigre. (Of. N.o 60).

Julio 15. — Arribada forzosa de la embarcación argentina WANDERER". (Of. N.o 104).

Agosto 11. — Accidente a la chalana LA TITINA". (Of. N.o 117).

Agosto 19. — Hallazgo de un bote perteneciente a la embarcación denominada "POROTA" (Of. N.o 123).

Agosto 21. — Varadura y pérdida total del buque motor "DON PEDRO" en la desembocadura del arroyo San Gregorio, Salvataje de parte de la carga. (Of. N.o 140).

Setiembre 5. — Hallazgo del bote salvavidas denominado "VIRARA". (Of. N.o 152).

Octubre 11. — Se realiza la 20a. Regata Interclubes organizada por la Federación Uruguaya del Remo. Se establece el Servicio de vigilancia correspondiente.

Octubre 25. — Se realiza la 43a. Regata Nacional de Novicios y Cadetes organizada por la Federación Uruguaya de Remo. Se establece el servicio de vigilancia correspondiente.

Octubre 26. — Se disputa una prueba organizada por el Centro Uruguayo Motonáutico en los tramos Santiago Vázquez - Parador Tajes - Santiago Vázquez. Se establecen servicios de vigilancia en ambos lugares.

Noviembre 23. — El Club Sportivo "Los Indiecitos" realiza un festival motonáutico en el Delta El Tigre. Se establece el servicio de vigilancia correspondiente.

Diciembre 6. — Se realiza la 43a. Regata Nacional de Juniors, Veteranos y Campeonatos Nacionales de Remo, en la pista de Melilla, organizadas por la Federación Uruguaya de Remo. Se establece servicio de vigilancia en dicho lugar.

MEMORIA ANUAL DE LA PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Servicio de Playas

Fueron apostados servicios de Marineros en las playas de: Portezuelo, Las Delicias, El Grillo, Pine Beach, La Pastora, La Cigale, Mansa, Brava, San Rafael, La Barra y Manantiales y de Salvavidas en las playas de Las Delicias, El Grillo, Pine Beach, Mansa, Brava, San Rafael y La Barra.

Los servicios de vigilancia mencionados precedentemente, fueron financiados por el Consejo Departamental de Maldonado desde el 23 de Diciembre de 1957 hasta el 6 de Abril inclusive y por la Comisión Nacional de Turismo desde el 1.o de Febrero de 1958 hasta el 6 de Abril del mismo año, con los que se reforzó de esta manera los servicios.

Desde el 17 de Diciembre de 1958 se tomaron por el Consejo Departamental de Maldonado Marineros y 2 boteros para las playas mencionadas. Con la subvención de la Comisión Nacional de Turismo, no fue posible tomar personal en el mes de Diciembre del corriente año para el servicio de vigilancia en Punta Ballena, Pinares, Playa del Golf, El Placer, El Tesoro, San Carlos, El Chorro, Buenos Aires y Santa Mónica, que si bien la concurrencia de bañistas en algunas de estas playas no es tan numerosa como ocurre en las que se establecieron servicios, por las características especiales de algunas de ellas y la afluencia de ómnibus con excursionistas los días domingos y festivos, haría necesario servicio de Marineros en las mismas.

RECORRIDAS

Durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre se recorrieron diariamente los balnearios de la jurisdicción. En los meses restantes y siempre que el tiempo lo permitió, se recorrío la costa en Jeep o motocicleta.

Lancha "P. M. 5"

Desde el 9 de Setiembre de 1957 hasta la fecha, se encuentra en varadero.

Recorridas por Mar

Las recorridas por mar como también los viajes a las Islas de Lobos y Gorriti, en razón de encontrarse la lancha "P. M. 5" en varadero, fueron realizados en las lanchas "Marina" y del SOYP, "Arroz" de Inocencio Fernández, "Rondanina' de Clavijo, "Chico' de Francisco Chocho y "Daphne' de Lobato. Durante la temporada de verano los servicios de playas fueron realizados con las lanchas "P. S. 2" o "P. S. 3" de la Prefectura General Marítima, que pasaron en comisión a esta Prefectura.

Accidentes de Navegación

En el presente año no se registraron en jurisdicción de esta prefectura, en cambio fueron varias las embarcaciones deportivas o de pesca a quienes se prestó auxilio por: desperfectos mecánicos en navegación o por falta de viento.

Sub-Prefecturas

La Sub Prefectura de La Paloma, estuvo a cargo del Ayudante de 1.a don Eduardo E. Frecero, la Sub Prefectura de Piriápolis a cargo del Ayudante de 2.a don Luis Ferraco Silva. Esta Prefectura estuvo a cargo del suscrito, desempeñando el cargo de Ayudante, el Ayudante de 1.a don Jorge H. Aguiar.

Inspecciones

Se han efectuado espaciadas inspecciones a las Sub Prefecturas de La Paloma y Piriápolis.

Subvenciones

El Concejo Departamental de Maldonado para atender los servicios de vigilancia de playas durante la temporada 1957, subvencionó a esta Prefectura con la cantidad de pesos 12.564.16 y la Comisión Nacional de Turismo con la suma de $ 4.945.05.

HIDROAVIONES DE PASAJEROS

El día 10 de Enero la Compañía CAUSA, inició los vuelos con pasajeros entre Montevideo y Punta del Este, finalizándolos el día 24 de Febrero, habiendo realizado un total de 15 viajes redondos.

VEHICULO PARA LA UNIDAD

El día 1.o de Febrero fue asignado a esta Unidad, el Jeep Matrícula 2921.

PINTURA DEL EDIFICIO

Con personal de esta Unidad fueron realizados trabajos de pintura y blanqueo en el lcoal que ocupa esta Prefectura como también en las casas habitaciones del suscrito y del Ayudante (paredes, puertas y ventanas).

Instrucción al Personal

Fueron dictadas en los días fijados; además todo procedimiento policial o policial-marítimo de entidad fue analizado y comentado en el momento oportuno.

CONSIDERACIONES

El movimiento de embarcaciones de turismo ha sido superior al de años anteriores; también ha aumentado considerablemente la concurrencia de bañistas a las playas habilitadas y aún a las no habilitadás las excursiones en ómnibus de la Capital e interior de la República han ido en aumento.

Es por esas razones que el suscrito se permite sugerir se considere la osibilidad de dotar a esta Prefectura de mayor número de personal, lo mismo que prcourarle para la temporada de verano una camioneta ya que hay servicios que solo con el Jeep que se enviara este año no son posibles de realizar.

Es imprescindible y necesario se procure la instalación de un "fono" con los canales respectivos para la Prefectura General Marítima y Sub Prefecturas subordinadas, ya que las deficiencias comprobadas en los teléfonos, como también el hecho de que para la UTE esta Institución y sus Subordinadas no significan más que un abonado, no le dan preferencia en sus llamadas, lo que motiva que comunicaciones u órdenes de carácter urgente sean demoradas considerablemente en prejuicio del servicio.

Memoria anual de la Prefectura del Puerto de Colonia

La Prefectura del Puerto de Colonia a tratado dentro de sus posibilidades de cumplir con los servicios de vigilancia en las costas de su jurisdicción, habiendo contado con la colaboración de la Policía del Departamento y la Receptoría de Aduana.

Personal:

..El personal con que cuenta esta Dependencia es el siguiente: 1 Ayudante de 3.a Clase; 1 Sub-Oficial P. M.; 2 cabos de 1.a Clase; 7 Mros. de 1.a Clase y 6. Mros. de 2.a Clase, personal reducido para poder cumplir con los servicios de costas y Puertos y debido a ellos se ha exigido al personal recargo de servicio, y dar así cumplimiento con el mayor grado de eficiencia, a lo dispuesto por esta Prefectura.

Instrucción:

En lo que corresponde a este apartado se ha dado cumplimiento con las disposiciones superiores en la preparación del personal, dentro de las posibilidades del tiempo que se ha tenido disponible para dedicarlo a clases y ejercicios de acuerdo a los reglamentos en vigencia. Con tal motivo se ha efectuado ejercicios de remo, lectura del **Código Militar**, Procedimientos Policiales, Instrucción Militar y lectura del Manual del Marinero de Policía Marítima.

Pesonal de Servicio de Playa:

Con fecha 1.o XII 958 comenzaron a prestar servicios de vigilancia en las playas de esta jurisdicción, 10 marineros

subvencionados por el Concejo Departamental de Colonia, los que continuarán en sus funciones hasta marzo de 1959.

Material:

Esta Prefectura cuenta para los servicios en el río, recorridas de playas, vigilancia, etc. con la lancha "Ideal Carmelitano" propiedad del Concejo local. Con fecha 14|II|958, se incorporó para el servicio de esta Dependencia el Jeep matrícula 2-922 y en el Destacamento a San Juan cumple con los servicios de aprovisionamiento y traslado de personal hasta la carretera un carro de dos ruedas.

Edificios:

El edificio que ocupa la Prefectura es propiedad del señor Juan Hermida y está situado en la Avenida Artigas, siendo el estado general del mismo bueno, encontrándose en perfectas condiciones de habitabilidad habiéndose renovado el contrato desde el 1.o de marzo de 1957 por el término de tres años con opción a uno más.

El Destacamento de marinería y Oficina de Puertos ocupa el local de la calle Treinta y Tres (antiguo cuartel). En este local y dando cumplimiento a la resolución ministerial del año 1953, se cedió en calidad de préstamo a la Escuela Industrial, una parte del local del Destacamento y que figura en un plano del expediente N.o 435 a fs. 2 del Ministerio de Defensa Nacional; hasta la fecha el citado local de la Escuela no se ha hecho cargo del mismo ni a dado cumplimiento a la construcción que tenía que hacer, una vez dividido el mismo.

Trabajos efectuados:

En este período el personal a efectuado recorrida general en los edificios a cargo de esta Prefectura, como así también en las embarcaciones.

Trabajos a efectuar:

En el nuevo ejercicio se efectuarán trabajos de recorrida general en los edificios y embarcaciones, como así también en la casa que habita el personal destacado en la Barra de San Juan.

Hechos cronológicos de intervención por parte de esta Prefectura durante el presente ejercicio

|II|958. — Es inaugurado por la Comisión que tiene a su cargo, el nuevo Pabellón de Pasajeros en el Puerto Zona Franca asistiendo al acto además de dicha Comisión autoridades locales y representantes de las Compañías que trabajan en dicho Puerto.

10|VI|958. — Se vara en el Canal Barra de San Pedro a la altura del km. 62.5 y sobre el veril de la costa uruguaya el buque de bandera inglesa "King Edgard".

Quedó la patrullera de esta Prefectura "P. S. 1" a cargo del Guardia Marina Ramón Robatto en las inmediaciones a efectos de prestar la colaboración que fuera necesario, saliendo de su varadura el "Kling Edgard" el día 15|VI|58 a las 15.00 hs. por sus propios medios.

4|IX|958. — Se hunde a la altura del arroyo Limetas la chata de bandera argentina S.A.H.O.P. N.o 3 saliendo a la costa quilla arriba y desapareciendo sus 4 tripulantes. La patrullera de esta Prefectura "P-S-2" y la de la Prefectura Nacional Marítima Argentina "P-M-4" tomaron a su cargo el rastreo y vigilancia.

17|XII|958. — Llegó al muelle Treinta y Tres en precarias condiciones por la gran cantidad de agua que hacía la lancha "P-M-4" Dorado" de la Prefectura Nacional Marítima Argentina a cargo del Oficial Víctor Lezcano y 7 tripulantes, que tocó en la restiga del bajo La Laja al entrar al Puerto de Colonia. Se trabajó durante tres días con bombas solicitades por esta Prefectura y el 21|XII|958, partió para Bs. As. remolcada por la patrullera argentina "P-M-3" a cargo del Sub-Prefecto Genaro Genuario que había llegado a Colonia el día 18|XII|958.

Administración. — En el presente ejercicio esta Oficina a cursado 220 oficios, 98 cartas de servicio y 8 telegramas.

Matrículas de embarcaciones. — Fueron matriculadas en este Puerto durante el año 1958, 6 embarcaciones correspondientes al Registro de Deportes.

Movimiento de pasajeros

Puerto de Colonia (hasta el 25|XII|958)

Entrados

Vía aérea	9.514
Vía fluvial	122.434
TOTAL entrados	131.948

Salidos

Vía aérea	8.913
Vía fluvial	118.499
TOTAL salidos	127.412
Movimiento general	259.360

Movimiento de buques de pasajeros habido durante el año 1958 por el Puerto de Colonia

Enero	124
Febrero	112
Marzo	124
Abril	80
Mayo	62
Junio	60
Julio	62
Agosto	62
Setiembre	60
Octubre	62
Noviembre	60
Diciembre	90

Movimiento de buques de cabotaje que han operado en el Puerto de Colonia en el año 1958

11 buques han operado con trigo y materiales para las empresas Geloso, Sufix, y Sudamtex.

Movimientos de embarcaciones de deportes habido en los puertos de la jurisdicción de esta prefectura durante 1958

San Juan, 809; Colonia, 866; J. Lacaze, 195; Conchillas, 6; Rosario, 27; Riachuelo, 464.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

II Material

En el actual ejercicio se efectuaron los siguientes trabajos:

Edificio y predio. Se efectuaron trabajos de jardinería, plantándose árboles y plantas, regándose y cortándose el césped, limpiándose de malezas los alrededores del predio de la Prefectura. Se hicieron las limpiezas corrientes, manteniéndose el edificio en condiciones, pese a no contarse con el material de higiene y limpieza indispensable para sus mínimas necesidades.

Se arreglaron los caminos de acceso al edificio.

Destacamento N.o 1. Se han efectuado trabajos de mantenimiento general del local de este Destacamento haciéndose las limpiezas corrientes.

III Vigilancia

Durante el año se han efectuado recorridas por la costa a pie y en lanchas solicitadas en préstamo al efecto, siendo visitadas periódicamente las Islas de la Jurisdicción.

En todo momento se le ha prestado apoyo al Destacamento Marino-militar establecido en la Isla Juncal remitiéndole provisiones cuando las solicitaban, expidiéndole órdenes para su personal, enviándoles correspondencia y encomiendas, retrasmitiéndole mensaje radiotelegráficamente, etc.

IV Locomoción

Debe destacarse, que esta Prefectura en la actualidad carece en absoluto de medios de locomoción mecánica propias, que permitan al Personal trasladarse rápidamente a Zonas de Servicio o a lugares donde es imprescindible la concurrencia del mismo.

Con que se cuenta. En el presente y como medios de locomoción terrestre, solo cuenta con dos equinos en precarias condiciones físicas, con más de 25 años de edad cada uno, los cuales no son aptos para desplazarse a largas distancias, habiéndose gestionado ante esa Prefectura General Marítima por Of. N.o 189-16-958, su reemplazo por equinos más jóvenes.

Lo que se necesita. Para un servicio regular y acorde con las distancias a recorrer, zonas a vigilar y demás, esta Prefectura necesitaría los siguientes medios de locomoción para su desplazamiento:

1.o Una lancha equipada con radio, adecuada a las circunstancias de poder salir con cualquier tiempo que por su forma y calado pueda salvar los obstaculos que representan los bancos muy numerosos de la Zona. Esta lancha debe estar tripulada con personal idóneo para hacer cual-

quier clase de salvataje y equipada con los elementos imprescindibles para tal fin.

2.o Un jeep o una camioneta para los malos caminos de acceso a la costa, equipado con radio y con todas las necesidades inherentes al cometido expuesto.

3.o Aumentarse el personal en un número adecuado a las vigilancias, recorridas y comisiones que efectúa actualmente ésta Prefectura.

4.o El cambio de los actuales equinos por otros más jóvenes, aumentándose a dos más el número de los mismos.

5.o Dos vicicletas para transporte ligero, como ser comisiones, relevos de guardia, etc.

6.o Una lancha apropiada para recorridas por el arroyo de las Vacas o en su defecto, la provisión de un motor fuera de borda para el bote cua posee en la actualidad esta Prefectura.

7.o Como complemento de lo expuesto, anteriormente la provisión de 2 sub-ametralladoras y aumentarse el armamento y munición existentes, no solamente en cantidad, sino también en calidad.

8.o Aumentarse en una cuota que esté en relación con el consumo de los vehículos que se mencionan precedentemente, la actual cuota de nafta y lubricantes.

9.o La provisión de equipo completo para el personal como ser nuevas colchonetas, pues las actuales tienen una antigüedad de casi 20 años, mantas, sábanas, fundas, fundas de colchonetas, almhoadas, colchas, menajes, etc.

10. La provisión de un stock de mantas y colchonetas para casos de naufragios o inundación, o de tener que alojar personas salvadas o evacuadas en esta Prefectura.

DATOS ESTADISTICOS HASTA EL 21 DE DICIEMBRE, INCLUSIVE:

Buques de Cabotaje entrados y salidos	40
Lanchas de pasajeros entradas y salidas	412
Número de yates entrados y salidos	1.720
Número de pasajeros entrados por lanchas colec.	16.259
Número de pasajeros salidos por lanchas colectivas	14.112
Número de pasajeros yates entrados y salidos	8.699
Número de Oficios remitidos	321
Número de Oficios recibidos	130
Número de cartas de servicio remitidas	22
Número de cartas de servicio recibidas	28
Número de circulares remitidas	2
Número de circulares recibidas	30
Número de telegramas remitidos	155
Número de telegramas recibidos	58
Número de notas recibidas	20
Número de transferencas embarcaciones	6

VI Estado del Edificio

Urge actualmente en el edificio de esta Prefectura, las siguientes reparaciones: del embaldosado del piso de la terraza de la planta alta, el cual debido a la acción climática en parte se ha levantado y en algunos lugares se han deteriorado las juntas, lo que ha motivado que el agua que se filtra a través del mismo, haya dañado el piso de parquet y las paredes del comedor y las paredes de la terraza.

Se han producido filtraciones de agua a través de las paredes de la pieza ocupada por el Archivo y en la pared que limita la escalera de acceso a la planta alta del Edificio.

Reparación de las dos escaleras de acceso al edificio en las cuales se han producido desplazamientos. Se deja constancia que por Oficio a elevar a esa Prefectura General Marítima se remitirá un Memorandum de los materiales necesarios para subsanar, aunque sea en una mínima parte, las deficiencias apuntadas precedentemente.

VII Estado del Personal

La preparación del personal es buena en general.

Ha colaborado con eficacia en todos los trabajos, vigilancias y salvatajes, destacándose en la Creciente ocurrida el 27 de julio, Varaduras de los Yates "Mayebo", Caraya" e "Itapua" y vigilancia en la costa de Conchillas con motivo del hundimiento de la chata argentina "Sahop' N.o 3".

El estado sanitario es bueno en general.

VIII Estado del Material

El estado del material en general es bueno y el armamento se encuentra en condiciones de eficiencia de acuerdo a los estados trimestrales elevados a la Superioridad.

Consideraciones Finales

Como podrá apreciarse por la Superioridad, la Prefectura del Puerto de Carmelo, presenta en síntesis el siguiente panorama: carencia absoluta de medios de transporte, tanto terrestres como acuáticos, para cumplir con las mínimas necesidades del servicio, debiéndose apelar en casos extremos, a la buena voluntad y disposición de los particulares para corregir esta deficiencia.

Asimismo el Personal con que cuenta actualmente la Unidad es por demás insuficiente para cubrir los distintos servicios, como ser Prefectura, Muelle de Yates, Muelle Oficial, lancha de pasajeros, Secretaría, etc., viéndose recargados los mismos todos los años como consecuencia de la temporada veraniega.

Al respecto y por oficio por separado el suscrito encarará oportunamente ante la Superioridad el aumento del mismo.

PREFECTURA DEL PUERTO DE RIO BRANCO

La temporada de playa durante el año en curso fué normal, concurriendo numerosos bañistas de esta localidad y de la vecina ciudad brasileña de Yaguarón.

Se establecieron en los lugares más concurridos los servicios de vigilancia correspondientes de acuerdo a las posibilidades de esta Prefectura, preferentemente en el lugar conocido por "Boca del Tigre" y en la pequeña playa existente próximo al Puente Mauá.

Durante el mes de diciembre, debido a que el Río Yaguarón se encuentra sumamente crecido, la afluencia de bañistas es muy inferior a la de años anteriores.

En el balneario de la Laguna Merín, no se estableció servicio de vigilancia por no disponer de los elementos indispensables para ello. Con la subvención otorgada por la Comisión Nacional de Turismo, el día 1.o de enero de 1959 se establecerá en este balneario, un servicio de vigilancia a cargo de un marinero de playas, tratándose de salvar los inconvenientes que presenta la carencia de un medio de transporte terrestre.

El movimiento de pasajeros por vía fluvial como el movimiento de buques comerciales fue nulo en el presente año en este Puerto de Río Branco, hecho que se repite desde hace mucho tiempo.

Se efectuaron diversas recorridas por el Río Yaguarón en toda su extensión navegable con la lancha P. M. 17 de esta Prefectura y personal de la misma.

Por carecer de medios de transporte no se efectuaron recorridas por otros lugares de la jurisdicción a cargo de esta Prefectura.

De acuerdo a lo dispuesto en oportunidad se confeccionó un Proyecto de Reglamento para este Puerto de Río Branco.

Durante los meses de invierno se dictaron clases de procedimientos policiales al personal de esta Prefectura.

También, durante esta época, y debido a crecidas experimentadas en el Río Yaguarón se efectuaron frecuentes recorridas por las zonas bajas de la localidad, especialmente durante las horas de la noche, auxiliando a los vecinos más necesitados y ayudando a abandonar sus viviendas a aquellos que lo requerían.

SUB PREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Continúa el servicio con 2 marineros de esta Sub Prefectura, custodiando los enseres y materiales salvados del B|M. brasileño "Vinho Castelo" por Mario Pomata depositados en la costa del Cabo Polonio. Of. N.o 37|958. Se hacen cargo de la carga de madera del "Vinho Castelo" ubicada en la Playa Las Calaveras hasta Punta del Diablo los funcionarios policiales Comisario Leopoldo Acuña y por la Comisaría de Castillos don J. Coduri, la que por disposición Judicial será depositada en el Destacamento Policial de Valizas.

Febreró 12|958. — Fueron entregados en el Cabo Polonio a funcionarios aduaneros los materiales y enseres rescatados del B|M. brasileño "Vinho Castelo" que estaban en custodia en esta Sub-Prefectura. Dichos materiales fueron depositados en la ciudad de Castillos bajo vigilancia aduanera (Oficio N.o 40|17|II|958) habiéndose labrado el acta respectiva.

Febrero 13|958. — Con esta fecha se retira la vigilancia establecida en el Cabo Polonio compuesta de dos marineros con motivo de haber sido entregado a funcionarios de la aduana de Castillos los enseres salvados por Maro Pomata correspondientes al B|M. brasileño "Vinho Castelo" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José Chaves Miranda se entrega a Nereo Alvarez Veiga y a Flavio Machado, vecinos del Cabo Polonio y de profesión pescadores bajo recibo un bote a cada uno tinglados de madera en sus custodias pertenecientes al B|M. brasileño "Vinho Castelo" (corresponde Oficio N.o 40|17|II|958).

Marzo 1958. — Oficios números 54 y 120|29|VII|958, relacionados con el B|M. "Hinden" hundido en la playa de este puerto y que debido a temporales reinantes el mar destrozó mamparas llevándose varios efectos.

Marzo 30|1958. — Con moitvo de la temporada veraniega se efectuó un servicio parcial en playas desde el 1.o de enero a la fecha con personal de esta Sub-Prefectura habiendo concurrido a esta zona de La Paloma una gi-

blación flotante de 4.000 personas y no habiendo novedades dignas de mención.

Abril 30|958. — Se controlaron a la fecha por esta Sub-Prefectura cuatro autorizaciones expedidas por la Oficina Departamental de Catastro por la que autorizaba a varios a extraer arena gruesa de la ribera oceánica.

Mayo 5|958. — Cambio de armamento, fueron retirados por el Cuerpo de Policía Marítima los armamentos de esta Sub-Prefectura, compuesto de 10 fusiles modelo uruguayo 1908 y sus correspondientes bayonetas y reintegrado por 10 fusiles modelo 1934; intervino el Cabo 1.o del Pañol de Armamento del Cuerpo de Policía Marítima Manuel Martínez.

Setiembre 1958. — Durante este mes se efectuarno recorridas de inspección por las zonas de la jurisdicción de esta Sub-Prefectura hasta el W. Punta de José Ignacio y al E. hasta el Cabo Polonio en el Jeeps E-127.

Octubre 10|958. — Oficio N.o 164 el Sub-Prefecto efectúa entrevista con el Presidente del Concejo Departamental de Rocha doctor Galcerán Fonseca a los efectos de solicitar personal de vigilancia para la temporada de playa y Oficio N.o 187|11|958 reiterando colaboración.

Octubre 22|958. — Se evacúan dos informes solicitados por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio (Rocha) relacionado con los pescadores Otilio y Camilo Decuádra. Se entrega bajo recibo a Leví Jordán certificado de entrada al país expedido por la Marina Mercante.

Octubre 31|958. — Autoriza el S.O.Y.P. a Antonio Llorenst efectuar parque experimental de mejillones tanto bajo el muelle como en balsa flotante recibido por Oficio N.o 131 por intermedio del Apostadero Naval La Paloma y de conformidad Prefectura General Marítima, expediente N.o 02355|3|XI|958.

Diciembre 9|958. — Se recibe comunicación telefónica de la Prefectura del Puerto de Maldonado por intermedio del señor ayudante Jorge H. Aguiar a los efectos de tomar personal eventual para el servicio de playa desde el 1.o|I|959 hasta el 31 de marzo del mismo año, 3 salvavidas a razón de $ 300.00 mensuales cada uno, 2 boteros a razón de $ 230.00 mensuales cada uno y 5 marineros de vigilancia a razón de $ 200.00 cada uno; continuó el suscrito comunicándose con el ayudante Aguiar y dando la nómina del personal tomado y números de las credenciales respectivas.

Continúa el servicio de vigilancia por disposición Judicial del B|M. "Hinden" que se encuetnra hundido en la zona de este Puerto. (20|XIII|958).

Debido a temporales como asimismo niebla el puerto de La Paloma fue cerrado en 22 oportunidades durante el transcurso de este año lo que se encuentra registrado en el L|N. en las fojas respectivas.

Ingresa a la matrícula de este Puerto la chalana de pesca denominada "India" con fecha 28 de julio de 1958. Durante el ejercicio 1958 se registraron las entradas y salidas de yates bajo control de esta Sub-Prefectura que a continuación detallamos: Argentinos, "Marea Alta", "Alejandro", "Bianquina" y "Cautiva"; Brasileños, "Igarati" y "Joana Hora".

Con motivo de la zafra del cazón para salar, iniciada en el mes de setiembre del año en curso, llegaron a este Puerto, las embarcaciones de pesca nacionales denominadas: "Mas o Menos", "Vitamina", "Daphene", "Soyp 4", "Dos Hermanos", "Sagitaria", "El Tiempo", "Joven Emma", "Nelson" y 'Halcón".

Pesca. — Mes de setiembre 6.085 cazones igual a kibarcaciones de pesca: "Dos Hermanos", "Joven Emma", "Daphene", Soyp 4" y "Nelson", por haber finalizado dichas embarcaciones, su pena correspondiente de cazones los 42.595. Mes de octubre 36.985 cazones igual a kilos 275.726. Mes de noviembre 1.922 cazones igual a kilos 14.746. Mes de diciembre 527 cazones igual a kilos 4.450.

A partir del 29 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso, se despacharon a puerto de procedencia las empara industrializar.

Diciembre 8|958. — Inauguración temporada de playa: se efectuó servicio parcial en la playa principal de este balneario hasta tanto se establezcan servicios con personal eventual que entrará a partir del 1.o de enero al 31 de marzo de 1959 (L|N. Fojas 239 y Oficio 203|958).

Diciembre 19|958. — Oficio N.o 204|958, fallecimiento de Martín Marín Maltéz de muerte natural, en circunstancias que transitaba por la costa de Punta Rubia, intervino médico de policía y juez competente.

Se colaboró en dos oportunidades en extinguir focos de fuego en el Parque Andresito, mes de marzo L|N. a fojas 191 y 193.

Se prestó colaboración con personal y locomoción con motivo de reparación e inspección de las pantallas de enfilación del puerto La Paloma al jefe del Faro Cabo Santa María señor Florencio Montossi en varias oportunidades

Ingresan a la matrícula de este puerto las chalanas de pesca denominadas: "Viajera 2da." y "Malandra" con fecha 28 de diciembre de 1958.

SUB PREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Instrucciones:

Fueron impartidas al personal instrucciones de Reglamentos y Procedimientos Policiales de Infantería, Remo y Tiro a cargo del suscrito; y gimnasia, natación y nociones elementales de salvataje a cargo de un Profesor de Educación Física.

Servicio de Vigilancia en Playas y Costas.

Con fecha 1.o|I|1958, se estableció en la siguiente forma: Playa de Piriápolis 1 sargento 2.o P. M. (Encargado del Servicio) 1 cabo de 2.a P. M. y 2 marineros del personal efectivo como asimismo 4 marineros del personal eventual. 1 cabo de 2.a P. M. posteriormente ascendido a cabo de 1.a P. M. a cargo de la chalana con motor fuera de la borda y 2 boteros subvencionados por el Consejo Local y también contó con el servicio de 1 profesor de Educación Física (Salvavidas). Playa Grande. 1 marinero eventual y 1 salvavidas profesional en carácter de eventuales. Playa Hermosa 1 marinero efectivo. Se contó con el servicio de 1 practicante de Medicina designado por el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Con fecha 8|12|958, se estableció el servicio de playas para la temporada 1958-59 en las zonas de mayor afluencia de público con personal efectivo: 1 sargento 2.o P. M. (Encargado de servicio). 1 cabo de 2.a P. M. y 3 marineros. 1 cabo de 1.a P. M. a cargo de la chalana con motor fuera de borda, contándose también en el puesto de primeros auxilios con 1 practicante designado por el Ministerio de Salud Pública.

Local El local que ocupa esta sub prefectura se encuentra en muy buena condiciones dado que se le han efectuado reparaciones generales, como asimismo mejoras con el correspondiente consentimiento del propietario.

Material Rodante. Se cuenta con 1 moto Indian Military, matrícula N.o 239 en perfectas condiciones y 3 bicicletas para los diversos servicios las que se encuentran en precarias condiciones.

Material Flotante. Se cuenta con 1 chalana con motor fuera de borda la que se encuentra en óptimas condiciones.

Armamento. Con fecha 5|5|958, se recibieron del Cpo. de Policía Marítima; 8 fusiles mod. 1934, 37, completos y 1 cajón conteniendo 1.200 tiros, con fecha 7|958 fueron entregados 3 fusiles mod. 1934 37 completos y 1.200 tiros más.

Estado Sanitario del Personal. En el correr del presente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito al personal de esta Sub Prefectura le fue inyectada la vacuna antitetánica, como asimismo aplicación de Rayos X, análisis de orina, exámen bucal y presión arterial, cuyos comprobantes fueron enviados al Cuerpo de Policía Marítima, por Of. N.o 178|14|58, de acuerdo a lo ordenado en la C|S N.o 289|958 del Cuerpo de Policía Marítima; y en la actualidad se está procediendo a tomar vacuna anti-polio (vía oral) a esposa, hijos y personal de esta Sub Prefectura.

Movimiento de Embarcaciones

Entrada de Yachts	15
Salida de Yachts	14
Entrada de lanchas pesqueras	4
Salida de lanchas pesqueras	2
Salida de lanchas pesqueras	6
Lanchas pesqueras en actividad	2

Movimiento Administrativo

Fueron recepcionadas en el presente Ejercicio. 2 exposiciones y protestas.

Con fecha 20|X|958, fue elevado el Proyecto de Reglamentación del Puerto de Piriápolis, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden del Día N.o 57|958, de la Prefectura General Marítima.

Oficios remitidos 199

A su vez se diligenciaron diversos expedientes y expedientillos.

Servicios en General

Febrero 5 de 1958. — Se asentó por 24 horas un Destacamento Militar en esta Dependencia, perteneciente al Batallón de Infantería N.o 4 con asiento en la Ciudad de Colonia a solicitud de la Jefatura de Policía del Departamento a raíz de un conflicto obrero de la Fábrica Textil de esta Ciudad.

Marzo 10 de 1958. — Con esta fecha y siendo la hora 14 se incia en la Fábrica Nacional de Papel S. A. que se halla en jurisdicción de esta Sub Prefectura, una huelga

por tiempo indeterminado, en consecuencia se acuartela el personal estableciéndose servicios en las inmediaciones del edificio y en la portería con funcionarios de esta Dependencia y la colaboración de la Seccional 8.a de Policía de esta Ciudad. La mencionada huelga tuvo una duración de tres meses y cinco días.

Recorridas. — Durante el año se efectuaron recorridas generales por toda la Jurisdicción de esta Sub Prefectura con los medios de movilización con que dispone la misma, o sea con los equinos, Jeep, lancha y bicicletas.

Servicio de vigilancia de playas. — Durante la temporada balnearia, se establecieron servicios en las Playas existentes en la Jurisdicción, con el personal de Servicio de Vigilancia de Playas y Costas del Concejo Departamental y personal de esta Dependencia.

Medios de Movilización incorporados

Febrero 5 de 1958. — Una lancha con motor fuera de borda.

Febrero 7 de 1958. — Lancha P. M. 16 de Colonia la que posteriormente fue trasladada a Montevideo a los efectos de realizarle una reparación general por no estar acta para navegar.

Febrero 15 de 1958. — Un Jeep chapa Oficial N.o 2-920.

Trabajos en General

Se efectuó reparación a 1 motor portátil de la lancha reparación y pintura al Jeep y bicicletas, se efectuaron reparaciones parciales al Destacamento N.o 1 encontrándose el mismo en mal estado.

Movimiento Administrativo

Exposiciones formuladas: 1, Oficios expedidos: 242, Oficios y notas recibidos: 56, Telegramas enviados: 0, Telegramas recibidos: 29, Circulares P. G. M. recibidas: 7, Boletines P. G. M. recibidos). Circulares varias recibidas: 20, Cartas de Servicios recibidas: 36 y Embarcaciones matriculadas: 11.

Movimiento de Embarcaciones

Buques entrados: 38. Buques salidos: 38. Yachts entrados: 203. Yachts salidos: 204.

Servicio de inteliencia

La labor realizada por este Servicio se relacionó exclusivamente con tareas propias de su misión específica, las que en consecuencia son en su mayoría de índole reservada y secreta, por cuya razón no se detallan.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de esa Secretaría de Estado inserta en el Boletín N.o 4550 (M.D.N.) del 3 del mes en curso, cúmpleme elevar la relación sucinta de la gestión cumplida por este Servicio de Intendencia, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con las memorias parciales que se acompañan de las distintas secciones del Organismo.

Gestión Económico-Financiero

Los servicios se han cumplido en la forma que lo han permitido, dentro de lo normal, la insuficiencia de las partidas presupuestales, la falta de determinados renglones indispensables, y las dificultades creadas por el retraimiento de interesados en vender a crédito al Estado frente al atraso en el pago de cuentas.

Por vía de ejemplo, debe citarse como insuficiente el suministro de fariña, que no pudo ser adquirida en todo el año; de porotos y arroz, de provisión parcial por no contar este servicio en algunas oportunidades con fondos disponibles para atender su compra al contado tal como lo exigía el vendedor en plaza, y de yerba mate, que prácticamente no se logró comprar a contar de la fijación del último tipo cambiario para ese renglón.

La insuficiencia presupuestal fue contemplada con toda la cautela posible, lo que no impidió que frente a una dotación de $ 10.555.777.52, los gastos han provocado un déficit previsible que se sitúa en la suma aproximada de $ 2.000.000.00, que incidirá preferentemente en las siguientes partidas presupuestales.

2.02. — Locomoción y Viáticos. — Aunque la denominación del rubro pueda motivar equívoco en la interpretación de los gastos realizados, debe destacarse que por concepto de viático propiamente dicho, originados por las comisiones inspectivas que realiza el Instituto, sólo demandó una erogación que anualmente nunca excede de la suma de pesos 500.00.

El resto de los gastos producidos, en su 95 o|o corresponden a la utilización de A.F.E. por el transporte de pasajeros y carga, incidiendo fundamentalmente en el déficit de que se trata, el aumento tarifario impuesto por ese órgano estatal.

Además, en el presente ejercicio han sido de consideración los gastos producidos por la conducción del personal militar desplazado para las maniobras doctrinarias, así como los gastos de flete que han debido contratarse para el traslado de las reses adquiridas en distintos puntos de la República y con las que se atendió la faena circunstancial que debió tomar a su cargo este servicio desde el 11 de julio al 9 del mes en curso, en el Campo Militar N.o 1, a raíz de la suspensión del abasto por parte del Frigorífico Nacional por razones conocidas.

2.09. — Gastos Generales de Oficina. — Por el mayor gasto producido por el aumento de tarifas impuesto por O.S.E, U.T.E. y Banco de Seguros del Estado, por los servicios de agua, energía eléctrica y teléfonos y primas de seguro del personal obrero del Instituto.

3.11. — Víveres. — La importante insuficiencia que registra el rubro, responde a los abastecimientos de víveres frescos para campaña y ello había sido puesto en conocimiento del superior en expediente 83|7109 elevado el 10 de setiembre ppdo.

La dotación actual de este rubro es manifiestamente insuficiente para atender los abastecimientos de alimentación del personal de tropa, bastando señalar el constante aumento que se ha operado en el precio de la carne, que es uno de los factores preponderantes que han provocado el sensible desequilibrio entre la posibilidad del rubro y los abastecimientos insustituíbles.

3.12. — Combustibles y Lubricantes. — El déficit que corresponde a esta partida presupuestal ha sido provocado, en su mayor cuantía, por el aumento de los elementos motomecanizados con que han sido dotadas las unidades, de acuerdo con el Convenio de Ayuda Mutua con los Estados Unidos de Norte América.

En cuanto a las deudas que este servicio mantiene con sus proveedores, las mismas han creado graves dificultades de todo orden, y se vienen acumulando de años anteriores y por los siguientes montos:

1) Por déficit de ejercicios anteriores

Años	$
1952 y 1953 (saldo o|p 446|956	1.435.826.22
1955	2.768.783.19
1956	2.086.666.74
1957 (Estimado)	738.234.19
1958	2.000.000.00

2) Por estados de cuentas impagos

Ejercicio	$
1954	38.801.82
1955	191.901.82
1956	1.251.413.82
1957	2.480.464.86
1958	1.458.546.28

Para este ejercicio el servicio planificó la adquisición de brin, yerba mate, loneta, paño de invierno, gabardina, cueros y suelas, con el propósito de encarar la confección de uniformes de verano, invierno y de paseo, con su correspondiente calzado, y de ponchos, hasta completar la distribución contemplada en una primera etapa.

Este propósito no pudo cumplirse en su totalidad por falta de recursos para el pago de la mano de obra externa de las correspondientes confecciones, pero se han tomado providencias a fin de atender confecciones más necesarias en previsión del desfile militar que pueda disponerse en ocasión de la trasmisión de mando a efectuarse el próximo 1.o de marzo.

De la oportunidad con que fueron hechas esas compras, da un índice la información proporcionada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, en el sentido de que el servicio logró una economía de cerca medio millón de pesos para sus rubros, de acuerdo con los precios a que se efectuaron las compras y los que entraron a regir con posterioridad desde el momento de la fijación del último tipo cambiario para los tejidos en general.

SINTESIS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR SECCION

I) Contaduría

Fondos percibidos de la Tesorería General de la Nación hasta el 30 de noviembre de 1958, que asciende a pesos 17.546.756.06.

Movimiento de Caja

Entradas (promedio mensual)	$ 2.973.500.00
Salidas	" 2.972.945.60

Depósitos Valores

Recibidos	" 1.145.389.08
Devueltos	" 1.118.751.60
Existencia custodia Banco República	" 440.868.73

Existencia Efectiva

En Caja	" 24.672.73
En Tesoro Nacional Garantías Licitación	" 8.196.16
En Banco República	" 942.995.68
En Tesoro Nacional Sub Cuenta Intendencia	" 41.646.47
	$ 1.017.511.04

Cantinas Militares

Ingresos	$ 4.689.737.92
Egresos	" 4.651.905.02
Cuentas entregadas al pago	5.600
Entradas de Caja	5.504
Liquidaciones	722
Liquidaciones planillas costo	185
Cuentas presentadas al pago	1.042
Imputaciones compras menores	3.966
Ordenes de pago Intendencia	1.416
Ordenes pago Cantinas	310
Trámite expedientes	16.000
Trámite notas	304
Trámite informes	4.112
Intervención vales de costura por	$ 131.852.50

II) TESORERIA

Movimiento de Caja.

Entradas	$ 35.681.978.36
Salidas	" 35.675.312.74

Depósito en Valores.

Entradas	$ 1.145.389.08
Salidas	" 1.118.751.60

Depósitos en efectivos.

Saldo anterior	$ 5.088.68
Salidas	" 2.100.00

Giros y trámite.

Traspaso fondos y giros	$ 2.272.929.64
Traspaso fondos y Giros cantineros	" 64.145.53
Traspaso y formulados	" 1.089
Oficios varios	" 2.331
Ordenes cobradas Ts. G. Nación	" 93
Notas varias	" 32
Expedientes tramitados	" 2.240

III) ALMACENES

La disponibilidad global del material de movilización es reducida, contándose con las cantidades mínimas necesarias para empleo de las fuerzas armadas, y en estado general bueno no obstante su prolongado uso.

MOVIMIENTO VIVERES Y COMBUSTIBLES

	Saldo anterior	Entrada	Salida
Víveres Kgs.	—	1.666.613	1.607.249
Leña Kgs.	4.870	62.700	67.570
Nafta lts.	—	3.000	2.455
Kerosene lts.	2.915	12.000	14.915

Trámite.

Asuntos entrados	30.61[illegible]
Efectos recibidos Unidades Cap. Kgs.	1.451.870

Suministros a Capital y Campaña

Ordenes de salida	11.540
Ordenes de flete	2.890
Mercadería salida Kgs.	3.672.450

IV. ESTABLECIMIENTO DE PANIFICACION

Se atendieron normalmente los abastecimientos, con una producción total de:

Pan kgs.	925.323.630
Pan rallado kgs.	1.953
Galleta kgs.	315.690
Total producción kgrs.	1.242.966.630
Total costo fabricación	$ 482.173.38
Costo unitario Kgrs.	$ 0.387
Fideos frescos	" 88.734.640
Fideos secos	" 161.400
Total producción	" 250.134.640
Total costo fabricación	$ 102.922.69
Costo unitario kgrs.	$ 0.411

V. INSPECCION

Se efectuaron inspecciones e inventarios por cambio de Comando en las siguientes Unidades y Reparticiones Base Aérea Nro. 1. Bat. Ingenieros Nr. 1. Bat. Inf. N.o 4. Guarda Costas R.O.U. "Río Negro. Almacenes de Cantinas I.M.E.S. Esc. Téc. Aeronáutica. Grupo Art. Nr. 4. Agrupamiento. Cab. Nro. y Brig. Cab. 1. Serv. Material y Armamento. Grupo Art. Nro. 2. Agrupamiento Antiaéreo Nro. 1. Dirección Tiro y Educación Física. Bat. Ingeniero N.o 4 Grupo Art. Nro. 1. Sector Nro. 2 (S.R.C.). Regto. Inf. N.o 4. Grupo de Artillería 4 y 5. Ministerio de Defensa Nacional. Rgto. Inf. Nro. 1. R.O.U. Gral Artigas.

Trámite.

Oficios	75
Informes	120
Asuntos entrados	210
Asuntos salidos	210

VI. ADQUISICIONES

Expedientes varios	4.025
Licitaciones públicas	258
Pedidos de precios	730
Ordenes de compra	4.182
Oficios	157
Informes	1.113

VII. COMISION A. DE COMPRAS

Trámite.

Pedidos de precios	570
Cuadros de precios	150
Llamados a Licitación	73
Licitaciones Públicas, Pedidos de precios, etc. Campaña	185
Asuntos varios	271
Pliegos particulares Lic. Públicas	127
Oficios	6
Expedientes	1.221
Actas de sesiones	47

Oficinas de Muestras.

Muestras recibidas	9.877
Muestras devueltas	6.275

VIII. — SUMINISTROS

Los abastecimientos se cumplieron dentro del cuadro a que se ha hecho referencia al comienzo del presente informe, con las restricciones impuestas por la escasez o falta de algunos productos, debiendo efectuarse sustituciones, en algunos víveres secos y en forrajes para atender los racionamientos reglamentarios.

Se efectuaron abastecimientos extraordinarios al Ejército, Marina y Fuerza Aérea por necesidades de formaciones y maniobras.

El suministro registra el siguiente movimiento:

Víveres secos	Kilogramos	1.607.249
Leña	"	2.610.000
Carbón de fragua	"	58.000
Carbón de coke	"	5.000
Carbón de cocina	"	51.000
Grasa mineral	"	903
Diesel-oil	Litros	38.000
Nafta cocina en vales	"	691.450
Nafta super carburante en vales	"	135.710
Nafta super carburante a granel	"	47.000
Nafta común en tanques	"	2.260
Nafta a granel	"	217.500
Nafta alumbrado	"	195
Kerosene	"	14.915
Aceite lubricante en vales	"	14.823
Aceite lubricante en tanques	"	6.887
Líquido para frenos	"	55
Fuel-Oil	"	400
Gas-Oil	"	38.400
Valvulina	"	394
Alfalfa seca	Kilogramos	3.468.530
Avena	"	1.000.000
Cebada	"	1.300.000
Paja	"	400.000

La faena de ganado, que realizan en campaña 18 unidades por sus propios medios, con positivo resultado, arroja el siguiente costo promedio:

Precio kilo carne localidad	$	1.35
Precio kilo carne carneada	"	1.00
Diferencia por kilo	"	0.35

Lo que ha representado para el Estado, un beneficio en el año de $ 380.000.00.

Trámite

Ordenes de salida expedidas	22.000
Asuntos tramitados	15.000
Oficios	520

IX. — PERSONAL

Expedientes tramitados	432
Licencias	3.962
Partes de enfermos	2.043
Oficios	1.492
Resoluciones	26
Ordenes del día	54
Certificados	49
Accidentes de trabajo	19
Sanciones	341
Altas personal	23
Bajas personal	32

X TRANSPORTES

1) La producción del Taller Mecánico alcanzó a la cifra de: $ 173.949.48.

Materiales	$	87.655.10
Mano de obra interna	"	55.306.73
Mano de obra externa	"	24.274.70
Gastos generales	"	6.274.70
Total:	$	173.949.48

2) Servicios cumplidos por los vehículos del Instituto	11.145
Kilometraje recorrido	508.530
Nafta consumida en litros	185.485
Aceite consumido en litros	3.265

3) Vehículos asegurados	70
Siniestros denunciados	25
Accidentes reparados y actualizados	60

4) Trámite

Oficios	355
Informes	853
Asuntos entrados	1.004
Asuntos salidos	1.019

XI. QUINTAS MILITARES

Verduras kilogramos	181.000
Pasto para cama de ganado kilogramos	30.000
Jabón amarillo kilogramos	8.500
Maíz para consumo y siembra kilogramos	14.300
Porcinos provistos con cargo	136
Aves provistos con cargo	157
Huevos provistos c|cargo e incubadora	1.976

Valor de producción	$	127.583.00
Gastos	"	79.422.20
Economía	"	48.160.80

Trámite:

Oficios	580
Asuntos tramitados	400

XII. TALLERES

La actividad industrial de los 15 talleres del Servicio no obstante desenvolverse dentro de la precariedad económica y escasez de materia prima que caracteriza el curso del actual Ejercicio, alcanzó una producción valorada en:

Por confecciones	$	1.023.210.08
Por reparaciones	"	46.493.51
TOTAL	$	1.069.703.59

Que se discrimina así:

Materiales	$	779.958.82
Mano de obra interna	"	87.728.45
Mano de obra externa	"	160.669.10
Gastos generales	"	41.347.22
TOTAL	$	1.069.703.59

Trámite

Oficios	311
Informes	1.780
Presupuesto por confecciones	618
Presupuesto por reparacion	532

XIII. SERVICIO MEDICO

Informes	1.772
Visitas médicas	700
Pacientes en consultorio	1.000
Oficios	15
Certificados expedidos Sanidad	450
Certificados por ingreso	29

XIV. LABORATORIO QUIMICO

Informes técnicos	82
Análisis practicados	224

XV. CANTINAS MILITARES

Se ha tenido presente como directiva fundamental, proveer mercaderías de primera necesidad a los clientes económicos más débiles; soldados, marineros, personal obrero y familiares, en primer lugar, y el suministro a todos sus clientes de productos esenciales y prendas de uniforme para Jefes y Oficiales y Tropa de las 3 Fuerzas Armadas. En un segundo orden se han atendido los restantes abastecimientos, dentro del cuadro general del año caracterizado por la escasez de mercaderías en plaza.

Se estima que las ventas al cierre del Ejercicio alcanzarán a más de $ 4.0000.000.00, con lo que sobrepasará en pesos 600.000 la venta del año ppdo.

No cerrado aún el balance del Ejercicio, se calcula una utilidad similar a la del año anterior que fue de 192.457.48 pesos con la misma justificación en base al incremento en el volumen físico de las ventas.

Por la sección Sastrería, las confecciones y ventas importan $ 354.604.55.

En el año, las compras efectuadas ascienden a pesos 290.300.93.

A crédito	$	249.974.58
A contado	"	40.326.35
TOTAL	$	290.300.93

Por la Secretaría de la Dirección de Cantinas Militares se cursaron:

Expedientes	5.000
Oficios	1.200
Notas	125
Telegramas	250
Créditos en efectivo	350

XVI. SECRETARIA SERVICIO INTENDENCIA

Por el propio enlace que el Instituto debe mantener con las Unidades, Escuelas y Reparticiones Militares y sus proveedores, el trámite administrativo es de mucho volumen, como lo evidencia el hecho de que, en el Ejercicio, la Sección Secretaría haya registrado la entrada de 21.749 asuntos, cada uno de los cuales cumple por lo menos 2 tramitaciones en el Despacho de la Sección.

Se cursaron, además 5.459 Oficios, 996 telegramas archivándose un promedio mensual de 1.275 expedientes.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

En el aspecto administrativo y en cuanto se relaciona con la organización en los procedimientos y demás medios de control de los bienes de uso y consumo resultaron satisfactorios dentro de lo que permiten las disponibilidades actuales, tanto de personal como de material, ya que éstos no están en un todo de acuerdo con las exigencias y posibilidades de la técnica moderna.

El sensible aumento que han sufrido todos los productos y materiales de uso y consumo, particularmente en los medicamentos y víveres y aún mismo la carencia en plaza de algunos de ellos creó serias dificultades en el aprovisionamiento, dificultades que se vieron agravadas por el acrecentamiento en el número de los usufructuarios que se asistieron en el Servicio. Así por ejemplo en Policlínicas durante el año 1958 concurrieron dos mil personas más que en el año 1957.

Algunas de las necesidades y exigencias más imprescindibles pudieron ser salvadas por el aporte voluntario de organismos como el Centro Militar y Círculo de Retirados Militares quienes en coordinación con la Dirección General de este Servicio, efectuaron apreciables contribuciones de material sanitario, vestuario, ropa de cama, etc.

De una manera general y como causa básica, puede señalarse que las insuficiencias presupuestales radicaron en los sensibles aumentos sufridos en víveres y medicamentos, estas circunstancias obligaron a efectuar severas restricciones en el suministro de medicamentos, viéndose imposibilitado de efectuar reposiciones de material imprescindible y aún mismo adquirir nuevo instrumental de acuerdo a las modernas técnicas terapéuticas.

El Servicio cumple sus cometidos que la Ley Orgánica Militar le asigna, con un presupuesto que asciende a pesos 3.037.504.89 y que se discrimina así: Sueldos, pesos 2.266.680.00; Gastos, $ 770.824.89.

Como se aprecia, el presupuesto de sueldos representa 74,62 o|o y el de gastos un 25,38 o|o del presupuesto total del Servicio.

Siendo la actividad principal del Servicio la prestación de servicios asistenciales, el Rubro 3.05 (Material médico, hospitalario y de laboratorio) es el de mayor significación, hallándose dotado de un crédito presupuestal de pesos, 391.666.63 que representa un 50,81 o|o del total del presupuesto de gastos. Teniendo este Servicio una población de 10.000 usuarios, que tienen derecho de asistencia, y que con el Rubro 3.05 debe atenderse el gasto de medicamentos, material de cirugía, etc., surge que corresponde a cada uno una ínfima cuota de $ 3.91 anuales por usuario. Con este rubro no se ha podido atender en la forma que lo exige la Ley Orgánica Militar, la adquisición del material médico que constituye la Sanidad Móvil; en este sentido la Sanidad Militar no cuenta con rubros especiales para atender la adquisición del material rodante que constituye la flota de ambulancias, creación de hospitales regionales y todo aquel material que en estricto sentido estaría comprendido entre el material de guerra.

Incide especialmente también en este rubro, todo lo que tiene relación con la reposición de material de cirugía, de hospital y de laboratorio, el cual, además de sufrir el normal desgaste ocasionado por el uso, pierde muchas veces valor a consecuencia de los descubrimientos e invenciones de otros materiales de mayor eficiencia técnica, quedando los primeros, de heho y aún siendo nuevos, en desuso.

En este Ejercicio fue concedida una partida de pesos 150.000, para atender las exigencias que afectan al Rubro 3.05, por una sola vez, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 29 de la Ley 11.925 del 27 de marzo de 1953, debido especialmente al aumento en el costo de los medicamentos y el crecimiento en el número de nuevos usuarios del Servicio.

Resultan igualmente insuficientes los Rubros 2.06 (Energía eléctrica, agüa, luz, gas, etc.); 3.04 (Utiles y material para oficina); 3.09 (Vestuario y afines); 3.10 (Utiles de higiene y limpieza); 3.12 (Combustibles y lubricantes), y 3.15 (Equipos y materiales varios).

SERVICIO GEOGRAFICO

Durante el año 1958 la actividad del Servicio se orientó, fundamentalmente a alcanzar los siguientes objetivos: completar el apoyo geodésico para la cartografía de un bloque de hojas en la Región Fray Bentos-Mercedes-Dolores-Colla; orientar la actividad de las Divisiones de Topografía y Fotogrametría a la investigación y normalización de técnicas que permitan un ajuste racional de las relaciones y la sincronización de los trabajos de campo (densificación previa, estéreopreparación y completamiento) con los trabajos de gabinete, cálculos, puesta en plaza y explotación fotogramétrica); desarrollar nuevas técnicas relativas a la reproducción cartográfica; desarrollar la organización de una oficina de información geográfica; estructurar un conjunto de monografías que permitan la más completa información para estudiar, negociar o resolver todos los problemas de demarcación pendientes, relacionados con la actividad de la Comisión de Límites Uruguay-Brasil; poner en condiciones al Servicio para tomar a su cargo la consecución de los trabajos previstos para el Concejo Departamental de Montevideo, que incluyen por el presente año la nivelación general del Departamento y ulteriormente trabajos pendientes a la obtención de una carta topográfica a escala 1|10.000; capacitar un plantel de Oficiales técnicos para intervenir en el programa de actividades nacionales para el Año Geofísico Internacional en las especialidades de Geo-magnetismo y Gravimetría.

Comisión de Límites: Se estudiaron y evacuaron varios informes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores; se estructuraron monografías completas referentes a los siguientes asuntos pendientes en materias de límites, jurisdicción, obras diversas y demarcación en la frontera Uruguay-Brasil: Meandreo del Arroyo, Chuí, Puente Mauá, Barra del Arroyo Chuí y Corredor Internacional; se comenzó la confección de los gráficos y memoria correspondientes a los 29 sectores de la frontera.

Este Servicio no participó en Ejercicios o Maniobras.

El estado sanitario, físico, y disciplinario es muy bueno.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Producido telegráfico (Líquido) desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1958

Mes		Producido
Enero	$	179.340.30
Febrero	"	176.957.70
Marzo	"	219.647.17
Abril	"	171.151.82
Mayo	"	180.168.98
Junio	"	170.279.21
Julio	"	188.619.00
Agosto	"	178.036.81
Setiembre	"	190.141.10
Octubre	"	197.634.17
Noviembre aprox.	"	210.000.00
Diciembre aprox.	"	240.000.00
Total	$	2.301.976.26

Producido radiotelegráfico (Líquido) desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1958

Mes		Producido
Enero	$	47.601.09
Febrero	"	44.040.31
Marzo	"	46.119.47
Abril	"	43.303.50
Mayo	"	36.824.89
Junio	"	36.156.51
Julio	"	52.348.98
Agosto	"	49.877.54
Setiembre	"	42.470.15
Octubre	"	48.979.36
Noviembre aprox.	"	40.000.00
Diciembre aprox.	"	42.000.00
Total	$	529.721.80

Producido de impuesto a los cables desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1958

Mes		Producido
Enero	"	193.603.70
Febrero	"	180.987.52
Marzo	"	198.451.71
Abril	"	183.977.01
Mayo	"	199.496.73
Junio	"	181.247.83
Julio	"	207.662.56
Agosto	"	177.997.00
Setiembre	"	205.208.20
Octubre	"	248.465.13
Noviembre aprox.	"	200.000.00
Diciembre aprox.	"	210.000.00
Total	$	2.387.097.39

En el Ejercicio Económico 1958, la productividad del Servicio de Transmisiones continúa en ascenso, pudiéndose estimar el aumento del año 1958, con relación al del año 1957, en $ 122.000.00 aproximadamente. Este aumento, de naturaleza vegetativa, tiene la particularidad de que no es acusado en la misma proporción por los distintos rubros que componen la producción global, ya que el mayor volumen se descompone de la siguiente manera:

Aumentos:		
Producido Telegráfico en	$	218.000.00 aprox.
Ingresos varios en	"	10.500.00 aprox.
	$	228.500.00 aprox.
Disminuciones:		
Producido Radiotelegráfico en ..	$	97.000.00 aprox.
Impuestos Cables en	"	9.500.00 aprox.
	$	106.500.00 aprox.
Aumento global estimado	$	122.000.00 aprox.

Las razones de las variaciones constatadas se fundamentan en las propias de la situación nacional e internacional del país. El tráfico telegráfico se desarrolla dentro del territorio de la República y con los países limítrofes, desempeñando una función social más que econémica. El aumento vegetativo, por otra parte, se corrobora con el mayor número de despachos cursados en el Ejercicio 1958.

A su vez el tráfico radiotelegráfico y el Impuesto a los Cables se ambientan de y hacia el exterior del país, y se caracterizan por desempeñar una función netamente comercial, que como es lógico expresar, no acusó con relación al Ejercicio Económico 1957, un mayor volumen y sí una regresión que porcentualmente se fija en el 5 o|o aproximadamente.

De las consideraciones formuladas y de seguir persistiendo los factores que gravitaron en el Ejercicio 1958, es de concluir que en el año 1959, el aumento de producción será del orden de los $ 150.000.00.

A continuación se formulan los cuadros estadísticos de la producción y el tráfico habidos:

Producido Telegráfico

1954 — $ 1.370.644.80
1955 — $ 1.419.778.41
1956 — $ 1.531.951.59
1957 — $ 2.084.016.43
1958 — $ 2.301.976.26 aproximado.

Producido Radiotelegráfico

1954 — $ 263.226.15
1955 — $ 292.728.64
1956 — $ 383.841.90
1957 — $ 626.967.53
1958 — $ 529.721.80 aproximado.

Impuesto a los Cables

1954 — $ 1.509.301.49
1955 — $ 1.552.722.96
1956 — $ 1.854.078.61
1957 — $ 2.396.678.70
1958 — $ 2.387.097.39 aproximado.

Impuesto por Direcciones Telegráficas y Multas por Direcciones Incompletas

1954 — $ 20.210.55
1955 — $ 20.462.50
1956 — $ 20.632.25
1957 — $ 20.462.30
1958 — $ 33.004.73 aproximado.

Ingresos Eventuales

1954 — $ 2.403.31
1955 — $ 5.678.00
1956 — $ 6.884.60
1957 — $ 8.858.65
1958 — $ 6.806.21 aproximado.

Productividad por Ejercicio

1954 — $ 3.166.364.32
1955 — $ 3.291.478.75
1956 — $ 3.797.388.95
1957 — $ 5.136.983.34
1958 — $ 5.258.606.39 apoximado.

Comparación de las productividades anuales

1955 con 1954	+ $	125.113.93 —	(3.95)
1956 con 1955	+ "	505.910.70 —	(15.37 %)
1957 con 1956	+ "	1.339.594.39 —	(35.27 %)
1958 con 1957 aprox.	+ "	121.623.05 —	(2.36 %)

Rendimiento económico del Servicio

Costo de inversión:

1958 — Sueldos devengados	$	6.485.256.36
1958 — Gastos realizados	"	628.795.00
	$	7.114.051.36

Producción estimada:

Telegráfico	$	2.301.976.26
Radiotelegráfico	"	529.721.80
Imp. Cables	"	2.387.097.39
Otros ingresos	"	39.810.49
	$	5.258.606.39
Déficit estimado	$	1.855.444.97

Economías presupuestales y reservas de fondos para adquisiciones en gestión.

Las economías del Ejercicio totalizan la cifra de pesos 146.191.00 discriminada en $ 112.200.00 por concepto de sueldos y $ 33.991.00 por concepto de gastos. El monto de las reservas de fondos para atender adquisiciones en trámite asciende a $ 67.034.00.

En lo que respecta a las economías habidas en el rubro sueldos, se debe a la aplicación de las disposiciones legales para llenar los cargos administrativos y a las distintas interpretaciones que en materia de ascensos fué necesario solicitar.

En materia de gastos, ellos se vieron limitados por persistir el desinterés del comercio de plaza en proveer al Estado.

Acrecimiento del patrimonio del Servicio

En el Ejercicio 1958, el acrecimiento del patrimonio ha sido de muy poca entidad, por cuanto las disponibilidades de los rubros se han visto disminuídas por el incesante aumento de los precios, que absorbieron en su casi totalidad las dotaciones presupuestales en la atención de los gastos de mantenimiento del Servicio.

La cifra de incorporación de valores muebles e inmuebles ascendió a $ 25.707.49, de los cuales $ 20.500.00 insumió la construcción de un local para la oficina de Vergara. El saldo comprende la adquisición de dos aparatos comprobadores de Relex a rayos catódicos, dos transformadores de R. F. en reactor de filtro y una impedancia de 12 H-0.5.

Inversiones en mejoras generales

Inversiones en la red telegráfica ...	$	100.000.00
Inversiones en otras instalac. del T.N.	"	18.000 00
Inversiones en el servicio radiotelegr.	"	33.000.00
	$	151.000.00

Número de despachos cursados en el Ejercicio 1958

Tráfico telegráfico (aproximado)	$	1.631.551
Tráfico Radiotelegráfico (aproximado) ..	"	209.891
Tráfico Oficial (aproximado)	"	122.559

Comparación por Ejercicio del Tráfico

A) Tráfico Telegráfico:

1954 con 1953 — en más	18.697	(1.21 %)	
1955 con 1954 — en más	34.199	(2.19 %)	
1956 con 1955 — en más	79.714	(4.98 %)	
1957 con 1956 — en menos	47.653	(2.84 %)	
1958 con 1957 — en más	1.641	(0.10 %)	aprox.

B) Tráfico Radiotelegráfico:

1954 con 1953 — en más	27.398	(16.76 %)	
1955 con 1954 — en más	25.257	(11.75 %)	
1956 con 1955 — en más	6.230	(2.87 %)	
1957 con 1956 — en menos	1.755	(0.79 %)	
1958 con 1957 — en menos	11.393	(5.15 %)	aprox.

Hechos salientes

En el transcurso del Ejercicio 1958, se dió término a los trabajos relacionados con la construcción de un edificio propio en la localidad de Vergara, para asiento de la Oficina Telegráfica de la misma, procurándose en este momento solamente dar término a los trabajos relacionados con su alhajamiento, los cuales se realizan en los distintos talleres del Servicio de Transmisiones, en razón de la precaria disponibilidad de rubros.

El Poder Ejecutivo, por Resolución N.º 21.368 de fecha 17 de abril de 1958, autorizó la habilitación de un enlace radiotelegráfico Montevideo - Roma, en condiciones ventajosas para la Administración, en razón de que el valor de los equipos a utilizar y que asciende a una muy elevada cantidad, será abonado en forma exclusiva con las recaudaciones que se obtengan en el término de diez años por la utilización del expresado circuito, por intermedio de la Compañía italiana Italcable, quedando luego de propiedad del Estado.

Otro hecho digno de destacar es la habilitación de un servicio de telefonogramas en el Departamento de Salto, la cual, por su reconocida importancia, le era imprescindible ese moderno sistema que se utiliza con resultados excelentes para la imposición de despachos telegráficos.

SERVICIO METEOROLOGICO DEL URUGUAY

Este Servicio procuró durante el año ajustar sus crecientes actividades a las necesidades del país, cumpliendo con regularidad y dentro de sus recursos, sus cometidos y observando dentro de sus posibilidades, todas las directivas emanadas de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

La previsión diaria del tiempo se formula con las observaciones sinópticas practicadas en las estaciones meteorológicas de la Red Nacional y con las de los países vecinos: Argentina, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay, trazándose diariamente las Cartas del Tiempo con todos los datos de las estaciones nacionales y las de los países mencionados.

Se han efectuado los análisis de las masas de aire y pronósticos del tiempo diariamente para toda la República, y especiales para la navegación aérea y marítima, imprimiéndose además el Boletín de lluvia, hidrometeoros y estado de los caminos en el territorio nacional.

La Oficina Meteorológica Principal de Análisis y Pronósticos y Protección al Vuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, efectuó observaciones meteorológicas de superficie, cartas sinópticas de superficie ploteadas y analizadas, cartas sinópticas, pronósticos de vuelo y ruta, pronósticos de área para la aviación, viento y temperatura en altura, etc., informaciones que han sido suministradas a empresas de aeronavegación comerciales, nacionales y extranjeras; a la Aviación Nacional y militar; a los Centros de Comunicaciones; a los Servicios de Tránsito Aéreo de Aeródromos, a las Agencias Turísticas, etc. Se ha continuado remitiendo a la Oficina Central del Servicio, las observaciones del Año Geofísico Internacional.

Se han introducido ligeras modificaciones en algunas claves y métodos, por disposición de la Organización Meteorológica Mundial, sin alterar lo esencial de los servicios.

La Estación Radiotelegráfica "Cerrito" emitió diariamente y en tres horas distintas, los informativos meteorológicos y un pronóstico de tiempo preparado especialmente para la navegación marítima, habiendo trabajado normalmente y sin interrupción durante todos los días del año.

La Oficina Meteorológica dependiente, Aeródromo "Angel Adami" funcionó normalmente prestando protección meteorológica a distintas instituciones civiles y privadas así como al público en general.

Se continuó realizando el trabajo normal de la Sección Estadística terminándose el Anuario Climatológico del año 1957, estando listo para su publicación inmediata. Se iniciaron los cálculos correspondientes a todos los parámetros de todas las estaciones meteorológicas para un período de 15 años, estando ya terminados los correspondientes a 8 estaciones meteorológicas. Este trabajo será la base del Atlas Climatológico del Uruguay.

Se terminó el cálculo estadístico de 50 años de presión del Observatorio del Prado, estando listo para su publicación, así como también está terminado el cálculo estadístico de 5 años de frecuencia del viento para todas las estaciones meteorológicas del Uruguay, preparándose actualmente los resúmenes para su publicación. Se inició con grandes inconvenientes, por falta de personal, el cálculo de las precipitaciones correspondientes a cada estación pluviométrica del país, desde su fundación.

Se tiene al día, la estadística climatológica de cada una de las estaciones meteorológicas. Se inició, con grandes inconvenientes por falta de personal, el cálculo estadístico de los valores horarios de la temperatura al abrigo del Observatorio del Prado, para un período de 50 años.

En Pluviometría se continuó realizando el trabajo normal de la sección con grandes inconvenientes motivados por la ampliación constante de la Red Pluviométrica Nacional, estando al día también la estadística de las precipitaciones diarias correspondientes a más de 500 estaciones pluviométricas.

Se efectuó una investigación sobre la relación y magnitud de las precipitaciones, estando lista para su publicación.

También se ha efectuado una investigación sobre la frecuencia de las precipitaciones diarias en base a una estadística de 50 años de precipitación horaria del Observatorio del Prado, y una investigación sobre las singularidades de la precipitación, en base al mismo trabajo estadístico, estando listas ambas para su publicación.

En el Archivo Técnico se continuó realizando la labor de recepción y control de todo el material de observaciones y registros de la Red meteorológica nacional y la recepción de trabajos meteorológicos realizados en las diversas Divisiones del Servicio.

En la Biblioteca se adquirieron gran número de obras científicas, de meteorología, matemáticas, física, etc., continuándose con la catalogación del material existente y la preparación de la Bibliografía Meteorológica del Uruguay, habiéndose realizado en el salón le dicha Biblioteca una exposición del material meteorológico recibido de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, celebrándose varias sesiones de la Comisión Nacional del Año Geofísico Internacional.

En el Observatorio del Prado se dictaron clases de meteorología a gran cantidad de alumnos de escuelas normales y de Liceos, tanto de la Capital como del interior.

En radiación solar se continuaron realizando las tareas normales de observación y cálculo pese a las dificultades respecto a la falta de personal y de instrumental adecuado.

En la Secretaría Técnica se continuó realizando las tareas de enlace entre el Servicio Meteorológico y la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de Aviación Civil Internacional y los Servicios Meteorológicos extranjeros.

La División Climatológica colaboró en distintas oportunidades, con los Expertos en Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, así como en la estructuración de listas de instrumental, planes de trabajo e informes, realizando diversos informes técnicos emitiendo la opinión del Servicio ante distintas demandas del Secretariado de la Organización Meteorológica Mundial y de la Presidencia de la Regional III Sud-América.

Por primera vez en la historia del Servicio, la División Climatología podrá reorganizarse en base a la Asistencia Técnica iniciada en el corriente año por un Experto de las Naciones Unidas, contándose para ello con la colaboración de todo el personal de las diferentes secciones.

Prosiguió su normal funcionamiento Vta. División (Intendencia Técnica y Exploración), efectuándose regularmente la remisión de planillas y demás elementos a las estaciones meteorológicas distribuídas en todo el territorio nacional.

La Asistencia Técnica prestada al Servicio por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, mediante la Organización Meteorológica Mundial, comenzó en el año 1957 con la llegada al Uruguay de Mr. James W. Osmun, Experto en organización de la O.M.M., habiéndose elaborado un proyecto de Organización para la Dirección General de Meteorología del Uruguay en colaboración con el Director del Servicio, solicitándose en esa oportunidad instrumental meteorológico de subido valor, el que ya ha llegado a nuestro país, siendo armado y controlado y estando en condiciones de ser instalado inmediatamente en las estaciones de la Red Meteorológica, representando un valioso complemento al ya existente y un mejoramiento en las observaciones.

Habiendo llegado a nuestro país un Experto en Instrumental Meteorológico, se redactó un informe minucioso sobre la instalación de cada una de las estaciones meteorológicas y su posible mejoramiento, y un proyecto de organización de la División de Instrumental y Estaciones, con sistemas de inventario, controles y manejo de instrumental.

Siendo de especial interés que los servicios de meteorología aeronáutica de nuestro país se equiparen, en eficiencia y productividad, a los que actualmente se suministran en todos los aeropuertos internacionales americanos y europeos, se gestionó y obtuvo la visita de un Experto en Meteorología Aeronáutica (Misión Miller) cuya misión consiste fundamentalmente, en la preparación de personal técnico y en la organización de la Oficina Meteorológica Principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

También se gestionó y obtuvo la llegada de un Experto en Meteorología Agrícola, contando con la colaboración financiera de varias instituciones del Estado, cuya misión consistirá en organizar, dentro del Servicio Meteorológico, una sección de meteorología agrícola y preparar al personal que quedará a cargo de la misma, impartiendo instrucción al personal técnico de la Facultad de Agronomía y organizará una Estación Experimental de Agrometeorología en el "Espinillar" ingenio azucarero de Ancap. Se espera que la Asistencia Técnica en Meteorología Agrícola pueda prestar una ayuda invalorable a todas las industrias del agro.

Es de hacer notar que el Servicio Meteorológico ha alcanzado en el transcurso del año 1958, su más alto nivel técnico y científico.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

En el año 1958 la situación continuó incambiada para la solución de las tareas de la Defensa Civil en nuestro país. Nada se pudo adelantar con respecto al año 1957. La inactividad de las múltiples tareas específicas de la Defensa Civil que deben ser de ejecución permanente como en el Ejército, es consecuencia de las exigencias del Decreto N.o 14.578, de 114 de noviembre de 1949, concordante con la Ley N.o 10.171 (sobre Defensa Pasiva) que ha tenido el desarrollo de las diversas actividades, con excepción de las expresamente establecidas con el artículo 6.o de la Ley N.o 17.309 del 20 de febrero de 1951 inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 2942 .

Dentro de los límites marcados por el artículo 62 de la Ley N.o 10.171, pudieron continuar desarrollándose favorablemente los Cursos de Enfermeras Voluntarias (Auxiliares, Jefes de Puesto de Socorro y Especialistas, que incluyen Instrumentistas, Anestesistas y Transfusionistas).

Se continuó trabajando en la estructuración de los distintos planes de la Defensa Civil, preferentemente en la parte "Plan de Personal", pese a la escasa colaboración que siempre se encuentra en las fuentes de información a que hay que recurrir.

Propaganda y Publicaciones

Al iniciarse el año se hizo una intensa propaganda por la Prensa y Radio, tendientes a obtener el mayor número de inscripciones en los Cursos de Enfermeras, basándola principalmente en la patriótica y abnegada obra que están llamadas a cumplir las enfermeras de la Defensa Pasiva.

Colaboraron en forma espontánea, como en años anteriores, la casi totalidad de los diarios del país, así como también la mayor parte de las radiodifusoras de la capital e interior.

En Montevideo se registró una inscripción de 728 alumnas para el primer curso; 202 para el segundo curso y 109 para el tercer curso.

En lo que respecta a las Direcciones Departamentales del interior, la inscripción fue muy variable, a saber:

Canelones: 12 inscripciones para el primer curso y 9 para el segundo.

En esta Dirección Departamental, su dependencia en la ciudad de Pando, registró 17 inscripciones para el primer curso y 27 para el segundo curso, totalizando en el Departamento 65 inscripciones.

San José: con 6 inscripciones para el primer curso, 18 para el segundo y 20 para el tercer curso.

Flores: con 17 inscripciones para el primer curso y 14 para el segundo curso.

Cerro Largo: con 145 inscripciones para el primer curso.

Tacuarembó: 21 inscripciones para el primer curso y 7 para el segundo.

Rivera: 32 inscripciones para el primer curso y 15 para el segundo .

Florida: 9 inscripciones para el primer curso y 8 para el segundo.

Paysandú: 25 inscripciones para el primer curso.

Soriano: 14 inscripciones para el primer curso y 6 para el segundo.

Colonia: 12 inscripciones para el primer curso y 11 para el segundo.

Artigas: 9 inscripciones para el primer curso y 8 para el segundo.

Río Negro: en la Capital, 23 alumnas para el primer curso, en la localidad de Young, donde por primera vez se realizan cursos, se inscribieron 19 alumnas para el primer año, totalizando en el departamento 42 inscripciones.

Salto: 2 inscriptas para realizar el primer curso.

Treinta y Tres: 4 inscripciones para el primer curso y 4 para el segundo.

Pese a la propaganda desarrollada han fracasado las inscripciones en las Direcciones Departamentales de Lavalleja, Durazno, Maldonado y Paso de los Toros.

Se totalizó en esta forma una inscripción en toda la República de: 1.065 para el primer año, (Enfermeras Auxiliares); 326 para el segundo año (Enfermeras Jefes) y 130 para el tercer año (Enfermeras Especialistas), lo que hacen un total de 1.521 alumnas inscriptas.

Sección Sanidad

Continúa al frente de esta sección el doctor D. Francisco Bergós Ribalta, quien asegura la coordinación de la actividad de los Cursos de Enfermeras Voluntarias en todo el país.

Los ficheros registran actualmente un total de 2.297 Enfermeras Auxiliares, 830 Enfermeras Jefes de Puesto de Socorro y 91 Enfermeras Especialistas en todo el país.

Durante el año lectivo 1958, fueron aprobadas 130 Enfermeras Auxiliares y 52 Enfermeras Jefes, en el Interior. En Montevideo lo fueron 216 Enfermeras Auxiliares, 129 Enfermeras Jefes y 53 Enfermeras Especialistas. Total en toda la República 346 Enfermeras Auxiliares, 181 Enfermeras Jefes y 53 Enfermeras Especialistas.

Por haber terminado los cursos teóricos y prácticos, se expidieron los certificados vigentes a 208 Enfermeras Auxiliares, 102 Enfermeras Jefes y 10 Enfermeras Especialistas.

Es de destacar que en el desarrollo de los cursos colaboraron, en forma absolutamente desinteresada, los siguientes facultativos: 3 de Sanidad Militar; 34 de Salud Pública; 1 del Servicio Público; 1 Profesor de Liceo. Total 39 facultativos. Además colaboraron en dichos cursos: 2 Nurses y 2 Practicantes.

Para el cumplimiento de las prácticas hospitalarias se contó con la colaboración de las Direcciones de los Centros de Salud Pública en el Interior y en Montevideo, con las de los Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossell, Militar Central e Instituto de Traumatología.

Continúan desarrollando una actividad intensa, digna de destacarse por su elevado sentido social, los Puestos de Socorro N.o 1 (Malvín) y N.o 2 (Camino Maldonado kilómetro 16), que desde muchos años atrás prestigian a la Defensa Pasiva, cumpliendo honorariamente una positiva obra en beneficio de la población no pudiente.

Labor realizada

Curaciones	2.193
Enfermos atendidos	3.651
Inyecciones administradas	6.547

Desde el día 19 de diciembre en curso, funciona en el local un equipo de vacunación antipoliomelítica.

En el transcurso del año 1958, la Sección Sanidad preparó material de enseñanza para los Cursos de Enfermería, el que se distribuyó en forma gratuita entre las alumnas. Dicho material consistió en la reedición de todos los folletos publicados anteriormente, agregándose nuevas publicaciones, las que se detallan a continuación

Nuevas Publicaciones

Esterilización: Tema para segundo y tercer grado.
Respiración artificial: Para primero y segundo año.
Lección 1ra. (Del Programa para el Curso de E. A.) 1.er año.
Lección 2da. (Del Programa para el Curso de E. A.) 1.er año.
Lección 3ra. (Del Programa para el Curso de E. A.) 1.er año.
Lección 4ta. (Del Programa para el Curso de E. A.) 1.er año.

Reediciones

Programas para los Cursos de Enfermeras Auxiliares (1er. año).
Programas para los Cursos de Enfermeras Jefes (2do. año).
Programas para los Cursos de Enfermeras Especialistas (3er año).

Quemaduras.
Hemorragias.
Antisépticos.
Guerra A.B.C.
Accidentes generales ocasionados por el calor y el frío.
Oxigenoterapia.
Herencia del facto Rh.
Choque.
Anestesia.
Instrumentos de Corte, Dieresis o Exeresis.
Instrumentistas. (Mesa de Operaciones).
El Botiquín de la Defensa Pasiva.
Transfusión.

Actos realizados

En el transcurso del año 1958, la Dirección General prestigió los siguientes actos públicos:

El 19 de junio, con motivo del Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional por parte de las alumnas ingresadas este año, se realizó un acto en el local de la Escuela "Haití", cedida al efecto con la presencia de autoridades nacionales y departamentales, así como también con numerosa asistencia de público.

Los señores Directores Departamentales y Locales del interior del país, efectuaron ceremonias similares dentro de sus respectivas jurisdicciones, totalizándose 590 personas las que prestaron el Juramento de práctica en toda la República.

El 12 de octubre, conmemorándose el "Día de la Enfermera Voluntaria de la Defensa Pasiva" se realizó una ceremonia en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, a la que concurrieron autoridades nacionales y militares, así como también numeroso público. En dicho acto se impuso el brazal a las Enfermeras diplomadas.

En todas las Direcciones Departamentales se realizaron actos similares, con la concurrencia de autoridades Departamentales y gran asistencia de público.

RELACIONES DE ESTA DIRECCION GENERAL CON OTROS INSTITUTOS PUBLICOS

Servicio Nacional de Sangre.

Por Ley N.o 12.072 del 4 de diciembre de 1953 fue creado este Servicio, dependiendo del Ministerio de Salud Pública. Se han actualizado la designación de Delegados de la Defensa Pasiva en todas las ciudades y Centros Poblados del Interior, manteniendo esta Dirección General un Delegado ante el Ministerio de Salud Pública que lo es el Doctor D. Fransico Bergós Ribalta, Jefe de la Sección Sanidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se ha encontrado en esta Secretaría de Estado el más amplio espíritu de colaboración con esta Dirección General, así como también por parte de sus organismos dependientes, las Direcciones de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, Hospitales Maciel, Pasteur, Pereira Rossell e Instituto de Traumatología, habiendo también designado Delegados a todos los exámenes teóricos realizados en esta Dirección General y Direcciones Departamentales, estando representado en todos los casos por Nurses de la Escuela de Sanidad, y Servicio Social y también por los Directores de los Centros Departamentales de Salud Pública, en algunas ciudades del interior.

Hospital Militar Central

La Dirección facilitó las prácticas hospitalarias por parte de las alumnas del 3er. curso (Enfermeras Especialistas).

Participación del Cuerpo de Enfermeras Voluntarias en actos de beneficio social.

Ante el pedido de las autoridades de la Asociación Uruguaya de la Lucha Contra el Cáncer, para que las Enfermeras Auxiliares prestaran su colaboración en la colecta callejera que dicha Institución realizara, esta Dirección hizo un llamado a las alumnas en tal sentido, obteniendo de parte de éstas el más franco apoyo, ya que las mismas ofrecieron espontáneamente su concurso, resultando la misma un éxito en el aspecto financiero.

Respondiendo a una solicitud de la Comisión "Pro Internados del Hospital Fermín Ferreira" en la que pedían la colaboración de las Enfermeras de la Defensa Pasiva a efectos de realizar colectas callejeras, se obtuvo de éstas el más franco apoyo, recibiéndose de parte de dicha Comisión, una vez finalizadas las mismas, el agradecimiento por el éxito alcanzado así como también por la colaboración prestada por las Enfermeras Auxiliares.

En igual sentido que las anteriores, se recibió solicitud de la Comisión "Pro Remodelación del Hospital Pasteur" y también con el mismo desinterés y alto espíritu de solidaridad colaboraron las Enfermeras Auxiliares recibiéndose en esta Dirección General, al término de dicha colecta, el reconocimiento de dicha Comisión por la valiosa colaboración prestada a dicha obra por las Enfermeras de Defensa Pasiva.

Gastos de funcionamiento.

La Dirección General y sus 21 Direcciones Departamentales y Locales, tienen asignado, para gastos de funcionamiento, la cantidad de $ 11.900.00 anuales.

Esta partida se liquida por trimestre vencido y previa rendición de cuentas.

En el año 1958 se ha hecho efectivo el cobro de los dineros correspondientes a los dos primeros trimestres.

Es de hacer notar que en virtud de la insuficiencia del rubro asignado para gastos de funcionamiento, motivado por el encarecimiento de los útiles de escritorio y materiales imprescindibles empleados para la confección de material de enseñanza, esta Dirección General solicitó por Oficio N.o 230|958, la reválida de dicha partida para el año 1959, acrecentada en la suma de $ 3.000.00 anuales, para poder así estar en condiciones de atender normalmente el siempre creciente desarrollo de sus actividades.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

La Memoria Anual de esta Dirección no contiene detalles pormenorizados de la gestión cumplida, no obstante lo cual se agregan las reseñas parciales de las distintas dependencias, abundándose en precisiones informativas relacionadas con las actividad cumplida por cada una de ellas durante el Ejercicio fenecido.

Cabe señalar, por vía de constancia, que durante el año 1958 se registró en esta dependencia gran cantidad de asuntos tramitados y entrados como ser: solicitudes de subvención, certificados de alumnos pilotos, exámenes de pilotos, renovaciones de licencia de vuelo, de mecánicos, de radio-operadores, de paracaidistas, certificados de navegabilidad de instituciones aerodeportivas, solicitudes de nafta de aviación, inspección de aviones, autorizaciones para realizar festivales aéreos, saltos en paracaídas, exoneración de derechos para material aeronaútico, cambios de itinerarios y tarifas de las Compañías de Aeronavegación, autorizaciones para el establecimiento de nuevas líneas aéreas.

Se han recibido asuntos de diversas oficinas públicas, así como también, gestiones de Instituciones Aerodeportivas de la Capital e Interior, y consultas o informes de la sede central de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Oficina Regional de la misma Organización, con sede en Lima.

Los asuntos entrados, fueron en su mayor parte, informados por las Divisiones de esta dependencia, de acuerdo a los cometidos técnicos y administrativos, de cada una.

Cabe agregar que entre los asuntos entrados, se contaron Informes y Oficios que han abarcado todos los problemas de la Aviación Civil, tanto en su aspecto privado como en el comercial, así como también aspectos jurídicos o administrativos, y técnicos o económicos.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Las actividades que viene desarrollando este Servicio se realizan normalmente a pesar de la carencia de recursos para poder atender con amplitud las necesidades que requieren los alojamientos de las F.F.A.A. en general, concretando su acción a la conservación y mantenimiento de aquellos de acuerdo con las disponibilidades arbitradas.

Las dificultades actuales para atender con la necesaria eficiencia los edificios a su cargo son agudizadas por el evidente aumento de costo de los materiales y de la mano de

obra que se viene notando desde hace años, operándose con una disponibilidad del rubro 5. 02 de "Inmuebles" que debiera por lo menos triplicarse.

El precitado rubro solo es útil para la atención de las obras de reparación más apremiantes e imprescindibles como lo son las instalaciones sanitarias de los cuarteles, para mantenerlas en las adecuadas condiciones de higiene que se requiere para la defensa de la salud de las tropas.

Asimismo se trata de mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones eléctricas, parrrayos, etc., que absorben buena parte de este rubro, que se repite, considera insuficiente.

El Servicio ha dispuesto además de otros arbitrios ya sea por Leyes especiales, o por recursos propios de los organismos en donde se realizan obras contribuyendo ello a mejorar evidentemente la eficiencia de sus servicios.

En síntesis: el desenvolvimiento económico del Servicio se desarrolla en forma regular, de acuerdo con los muy limitados recursos enunciados y pese a la fuerte rémora de un viejo déficit con obligaciones y cuentas impagas desde el año 1948, que traba absolutamente las normales e imprescindibles relaciones del Servicio con el mercado de plaza en el ramo de la industria de la construcción, déficit cuyo enjugamiento ha sido objeto de múltiples gestiones por parte de la Dirección de este Servicio.

Construcción de Nuevos Edificios

Se construyó en la localidad de Vergara (Treinta y Tres) un edificio para la Sección Telégrafo de dicha localidad dependiente del Servicio de Transmisiones.

Reparación de Edificios

Se efectuaron terminaciones y nuevas reparaciones en los edificios militares de Melo, Santa Clara, Minas, Trinidad, La Paloma, Treinta y Tres, Rocha, Rivera, Tacuarembó, Región Militar N.o 2, Artigas, Laguna del Sauce, Salto, Burgues, Liceo Militar, Escuela Militar y Servicio Geográfico edificio.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

El estado físco, sanitario y disciplinario es muy bueno.

En lo referente al material médico, hospitalario y de laboratorio, ha sido insuficiente para poder realizar un perfecto servicio de acuerdo con la farmacopea moderna y la amplitud de los servicios que deben ser atendidos.

Unicamente, como consecuencia de un meticuloso y perfecto control, realizado entre el material suministrado y utilizado se ha logrado atender las necesidades más imperiosas que han demandado la conservación y cuidado de la salud del ganado propiedad del Ejército. Además de las solicitudes de material sanitario formuladas para la normal atención de los botiquines de "Dotación Fija" al servicio de los institutos y Unidades de armas montadas del Ejército, han sido atendidas todas las solicitudes formuladas para atender el cuidado del ganado del Ejército de las Regiones Militares, Brigadas de Caballería, Batallones de Infantería e Ingenieros y Servicios Auxiliares del Ejército.

También efectúa el suministro de todo el material sanitario, destinado a primeras curas, para el ganado caballar, propiedad del Ejército, al servicio de los Destacamentos y Sub-Destacamentos de los sectores del Servicio de Represión del Contrabando.

Lo selementos técnicos de este Servicio concurrieron a maniobras con la Escuela Militar desde el día 11 al 27 de noviembre del año en curso.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

La labor desarrollada por este Servicio durante el presente año, superando quizá la de años anteriores, puede catalogarse de muy buena.

La recepción del nuevo material americano —actualmente se sigue recibiendo— ha dado un volumen al Servicio que supera ampliamente la labor de otros años. Sin dejar de lado el trabajo normal (reparaciones, canjes, provisiones, construcciones, etc.) que por razones que sería obvio detallar siguen en constante aumento, debe soportar intensa labor ante el nuevo material de monto millonario; su recepción, clasificación, acondicionamiento, mantenimiento, contralor, distribución, etc., exigen mucha mano de obra que actualmente el Servicio no posee, debiendo en muchas oportunidades recurrir a horarios extraordinarios, para no verse sobrepasado en sus precarias posibilidades.

Los gastos por concepto de adquisición de equipos y materiales varios alcanzaron la cantidad de $72.240.90; por concepto de "Proventos Generales" se ha recaudado un total de $ 66.058.27 de lo que resulta que gran parte de los gastos fueron atendidos con el producido de sus propias actividades

Solicitudes de compras recibidas 2.600; presupuestos formulados 584; órdenes de compra efectuadas 1.266.00; oficios expedidos 2.800; expedientes informados 1.190.00; órdenes con cargo 1.400 y sin cargo 1.780.

Se realizaron las Inspecciones correspondientes a los cambios de Comandos habidos en las distintas Unidades y Reparticiones del Ejército, constatándose que el estado de conservación del material es bueno en general. En el presente año el Servicio no concurrió a maniobras ni ejercicios.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Memoria de los trabajos realizados durante el año 1958

OBRAS DE INGENIERIA

Aeropuerto de Carrasco

El plan anual comprendió las siguientes obras:

Ensanche y refuerzo parcial del taxiway a la cabecera E de la pista E-O.

Se está haciendo el movimiento de tierras y se inició el transporte del material de sub-base.

La terminación de esta obra y la construcción de la 2da. capa de refuerzo fue incluída en el plan para 1959.

Taxiway de circulación para operaciones en la Base Aérea N.o 1 (Carrasco).

Fue construído en total del metraje previsto en el plan.

A solicitud de la Inspección de la Fuerza Aérea se modificó el trazado aumentando el metraje a construir. La adquisición de los materiales se está haciendo con cargo a una partida de $ 25.000.00 que fue transferida a la Comisión, por la Fuerza Aérea.

Se estima terminar la construcción en el mes de enero próximo.

Conservación de las obras existentes

Se hicieron reparaciones de pavimentos de pequeña magnitud y limpieza de terreno de varias zonas.

Se terraplenó un espacio alrededor del Cuerpo de Guardia de la Base N.o 1 ampliándose la cañería de desagüe y el camino de entrada.

Se construyó una carpeta de concreto asfáltico en el espacio intermedio de la vereda de la Aeroestación a fin de facilitar el desplazamiento de los carritos para equipajes de las compañías.

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Con una partida de $ 110.000.00 transferida por la Fuerza Aérea, se continuó la construcción de una pista cuya base había sido iniciada en el año 1955.

La obra de este año se inició en 1.o de setiembre y consistió en lo siguiente:

Pista N-S Base de tosca en la cabecera norte en una superficie de 2.810 m2. Limpieza de pasto e imprimación en un tramo de 300 m. Pavimento con carpeta asfáltica en una longitud de 693 . Superficie cubierta, 25.000 2.

Taxiways de acceso a la pista N-S. Longitud, 180 m.; Superficie 2.285 m2.

Base de Tosca en taxiway Norte.

Plaza de Armas

Pavimentación con carpeta asfáltica en una superficie aproximada de 6.500 m2.

Pavimentación con carpeta de Sand-asphalt en cancha de Basket Ball. En una superficie de 500 m2.

Obras de Campo de Deportes Ecuestres del Ejército. Consistieron en el movimiento de tierra y preparación de plataformas para la ubicación de Viviendas para el personal de Tropa del Ejército. Se movieron aproximadamente 18.000 m3 de tierra.

La Comisión prestó: 2 tounapull, 1 bulldozer, 1 arado de púas y 1 tractor topador y colaboró en la dirección de la obra, estableciendo los niveles y manteniendo un capataz durante el primer mes de trabajo.

Las obras se iniciaron el 24 de setiembre, el 25 de octubre se retiró de la obra un turnapull con destino a Salto; el 25 de noviembre dejó de trabajar el restante tornapull por rotura de la trasmisión y el 2 de diciembre se retiró el Bulldozer sustituyéndose estas 2 últimas máquinas por una trailla.

Los jornales de maquinistas y los gastos da mantenimiento del equipo fueron atendidos con cargo a los rubros previstos por el Art. 185 de la Ley de Presupuesto General de Gastos N.o 12.367, que administra la Inspección del Arma de Ingenieros.

BASE AERONAVAL "CAP. CURBELO" (L. del Sauce)

La Comisión colaboró en los trabajos de retratamiento bituminoso en la pista N.o-Se, ejecutados por el Consejo Departamental de Maldonado.

Se prestó una aplanadora sin maquinista de 8 T. desde el 30 de mayo sasta el 30 de octubre.

En el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de agosto se transportó asfalto desde la planta de Ancap hasta la base con un camión tanque de la Comisión.

BASE AEREA N.o 2 (Durazno)

Se colaboró con 1 bulldozer, 1 rodillo pata de cabra y 1 camión Internacional y el personal correspondiente, en el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 9 de diciembre, para ejecutar la plataforma de un tramo de vía férrea entre Estación Yí y la Base. Los jornales y viáticos del personal fueron por cuenta de la Comisión.

Aeródromo de Salto

Se efectúo el estudio completo de esta obra comprendiendo relevamientos topográficos, ensayos de terreno y materiales, ubicación de pistas, metrajes y cálculos de costos.

Por iniciativa de la Comisión Vecinal se dió comienzo al movimiento de tierras con máquinas del Concejo Departamental y de la Comisión de Aeropuertos.

Se enviaron dos tornapulle, un tractor topador y un escarificador que están trabajando desde principios de noviembre.

Se puede estimar para fin de año un mínimo de 10.000 m3. de tierra movidos.

Asesoramientos

Se hicieron visitas a las ciudades de Paysandú y Fray Bentos a fin de asesorar en problemas planteados por las autoridades locales respecto a la probalidad de mejoras de los aeródromos.

Se realizaron también viajes a Melo para resolver lo relativo a expropiaciones y construcción del alambrado qce limita las fracciones adquiridas.

En varias oportunidades las delegaciones al interior del País estuvieron integradas por el Presidente de la Comisión, Miembros de la Misma y Asesores especiales, además de los técnicos de las Direcciones de Obra.

Obra de Arquitectura

Se terminó el estudio del anteproyecto de ampliación de la aeroestación, elevándose al Poder Ejecutivo acompañado del correspondiente presupuesto detallado, siendo aprobado.

Se completó el estudio del anteproyecto del edificio para la instalación de todas las oficinas de la Comisión dentro del predio del Aeropuerto, en composición con el grupo de construcciones que se están realizando, para la Dirección de Obras de Ingeniería.

Simultáneamente se colaboró con la Dirección de Ingeniería en el estudio del proyecto para el Aeropuerto de Salto, actualmente en ejecución.

Con relación a las obras realizadas, se construyeron, alternando la disposición prevista, los locales para taller de Herrería, taller para tractores, veredas en todo el perímetro del taller mecánico, herrería y taller tractores, así como la explanada de hormigón para lavado de todos los vehículos.

Se colocaron los portones en todos los locales ya construídos, demorados por problemas de licitación.

Además se estudió y construyó previa demolición de la casilla existente, la caseta de bombas para el pozo semisurgente existiendo dentro del Aeropuerto, próximo al Cuerpo de Guardia de la Base N.o 1 y del cual se abastece de agua potable a todo el Aeropuerto, incluyendo Base N.o 1, Estación, Hangares y Compañías nafteras, durante todo el verano.

También se estudió, estando en terminación en estos momentos su construcción, la entrada a las Oficinas de la Dirección de Obras de Ingeniería, compuesta de Garita (resguardo) para espera y portones de acceso.

Montevideo, 31 de diciembre 1958.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Diversas

Providencias	1302
Testimonios	207
Consultas	175
Acordadas	0
Incidentes	0

Sentencias

Definitivas	0
Absolutorias	0
Condenatorias	0
Interlocutorias	0

Causas

Existencia anterior	88
Entradas	100
Salidas	177
En trámite	8
Reservadas en Secretaría	3

Notas

Recibidas	0
Privadas	19

Actas labradas, sesiones, etc.

Actas labradas	86
Sesiones ordinarias	86
Sesiones extraordinarias	0
Informes	590
Resoluciones	0

JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Resoluciones y dctos. de sustanciación	350
Sentencias definitivas	35
Apelaciones concedidas	1
Causas entradas	64
Causas en trámite	29
Causas salidas	35
Sobreseimientos	3
Clausura de procedimientos	14
Audiencias	38
Cómputos de pena	34
Notas recibidas	114
Notas expedidas	246

JUZGADO MILITAR DE INST. 1er. TURNO

Consultas	0
Audiencias	200
Informes	84
Providencias	421
Exhortos	57
Interrogatorios	520
Incidentes	0
Contienda de competencia	0

Causas

Entrada	76
Salidas	48
Declinatoria de jurisdicción de 3er. Turno	9
Declinatoria de jurisdicción a Justicia Civil	1
En trámite	5
Paralizadas: año 1953	1
" " 1954	5
" " 1955	4
" " 1956	10
" " 1957	13
" " 1958	28

Notas

Entradas	184
Salidas	528

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO

Consultas	0
Informes	18
Providencias	94
Exhortos	0
Interrogatorios	118
Audiencias	67
Declinatoria de Jurisdicción	4

Contienda de Competencia	0
Causas entradas	50
Causas salidas	21
Causas en trámite	15
Causas paralizadas	22
Oficios expedidos	225
Oficios recibidos	116

JUZGADO MILITAR DE INST. DE 2do. TURNO

Resumen

Consultas	0
Informes	3
Providencias	20
Exhortos	0
Interrogatorios	31
Audiencias	20
Entradas	15
Salidas	5
En trámite	4
Paralizadas	20
Declinatoria de Jurisdicción	1
Contienda de competencia	0
Incidentes	0
Oficios recibidos	36
Oficios expedidos	67
Causas de trimestres anteriores	30

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO

Nº Causa	Clase	Nombre	Delito	Procedencia	Fecha de iniciación	Situación en que se encuentra	Observaciones
413	Soldado	Eustaquio López Souza	Deserción	Grup. Art. Nº	4-XII-958	Paralizada	Prófugo
414	"	Domingo Trujillo	"	Bn. Ing. Nº 2	4-XII-958	"	
415	"	R. O. U. Uruguay	Desaparición de una pistola		6-XII-958	En trámite	
416	Cabo 2.a C	Angel Rivero	Herida de bala	R. O. U., R. Negro	6-XII-958	J. L. I. y C. 1er. Turno	
418	Soldado	Boris Melognio	Insubordinación	Base Aérea Nº 1	26-XII-958	En trámite	
419	"	Orlando Hugo Gómez	Herida	Reg. Cab. Nº 1	26-XII-958	" "	
420	"	César O. Sosa Martínez	Deserción	Esc. Ar. y Serv.	30-XII-958	" "	

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO

Resoluciones y Decretos de Sustanciac.	117
Setencias definitivas	13
Apelaciones	0
Sobreseimientos	1
Causas entradas	14
Causas en trámite	8
Clausura de procedimientos	3
Audiencias	11
Cómputos de pena	10
Notas recibidas	20
Notas expedidas	76
Causas salidas	6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3.er TURNO

Consultas	0
Informes	6
Providencias	128
Exhortos	2
Interrogatorios	134
Incidentes	82
Entradas	50
Salidas	10
En trámite	9
Paralizadas	35
Declinatoria de Jurisdicción	0
Contienda de Competencia	0
Notas expedidas	234
Notas recibidas	65
Audiencias	77

FISCALIA MILITAR DE 1.er TURNO

Labor Judicial

Dictámenes Fiscales motivados por:

Jurisdicción asumida	5
Declinatorias de Jurisdicción	3
Pedidos de diligencias	10
Cómputos de Pena	19
Clausura de procedimientos	5
Encarcelaciones Provisionales	21

Acusaciones por delitos de:

Deserción Simple	12
Insubordinación	3
Abandono del puesto	2
Total de Dictámenes	80

Labor Administrativa

Retiros voluntarios concedidos	105
Retiros voluntarios denegados	18
Retiros obligatorios p. edad concedidos	85
Retiros por "Inutilización en actos de de servicio" concedidos	45
Modificaciones de haber de retiro	83
Total de Dictámenes	336

Oficios Recibidos	14
Oficios Expedidos	85

Firmado: El Fiscal Militar de 1.er Turno, Coronel Adolfo Elbio Roca.

MINISTERIO PUBLICO

Fiscalía Militar de 2.o Turno

I. — Vistas Judiciales Evacuadas

Careos	2
Clausura de procedimientos	17
Cómputos de pena	38
Declinatoria de jurisdicción	4
Diligenciamientos	8
Enjuiciamientos	8
Encarcelaciones	28
Pedido de detención	1
Sobreseimiento	2
Sobreseimiento (denegado)	1

Acusaciones:

Por abandono del puesto y deserción	1
Por deserción	30
Por insubordinación	5
Por omisión en el servicio	2
Por violación de consigna	1
Total de visitas judiciales	148

II. — Vistas Administrativas Evacuadas

Cómputo de servicios civiles	80
Cómputo de servicios fictos (desestimado)	1
Modificaciones de retiro	9
Retiros voluntario	142
Retiros voluntario (desestimado)	1
Retiro obligatorio por edad	49

Retiro por inutilización en actos de servicios	4
Retiros por inhabilidad física para el servicio	6
Retiros de ex-servidores	4
Retiros de ex-servidores (desestimado)	1
Rectificación de nombre	1
Reconsideración de retiro (desestima.)	3
Total de vistas administrativas	301

OFICIOS

Expedidos	11
Recibidos	3
Total de Oficios	14

Montevideo, diciembre de 1958.

Firmado: El Fiscal Militar de 2.o Turno Coronel Arturo Sasso Alegre.

RAUL R. GAUDIN,
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Al elevar la síntesis de las tareas cumplidas por el Ministerio de Obras Públicas durante el año 1958, de acuerdo con lo que establecen los Arts. 168 y 177 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado, pone de manifiesto los hechos más salientes de su gestión detacando solamente aquellos que revistan verdadera importancia para la opinión pública y que inciden en forma apreciable sobre el progreso general de la Nación.

Habiéndose aprobado el Plan de Obras Públicas por Ley de 5|12|957, la principal tarea de este Ministerio durante el Ejercicio 1958, fué iniciar los trabajos correspondientes a tan importante Ley, que incidirá favorablemente en el desarrollo económico y social del País.

Este Ministerio, por intermedio de sus Oficinas Técnicas se abocó de inmediato a la realización de los proyectos de las obras correspondientes al primer año del plan aprobado por el Parlamento, y procedió a licitar los diversos proyectos que estaban prontos o que debían licitarse.

COLONIA EDUCATIVA DEL TRABAJO (Libertad, Dpto. de San José)

Entre las obras que fueron licitadas e iniciadas durante este período, se encuentra una de cuya importancia es necesario destacar; la 1ra. etapa de la Continuación de la Colonia Penal de Libertad, por un total de $ 1.200.000.00. Obra inspirada de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Inciso 2.o de nuestra Carta Magna, que sustenta el noble principio, robustecido por el rumbo general de nuestra legislación, de que en nigún caso se permitirá que las cárceles sirvan para modificar, y sí, sólo, para asegurar a los procesados y penados; persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del penado.

EDIFICIO PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cumpliendo con el Art. 65 del Plan de Obras Públicas, el Ministerio designó una Comisión Especial para estudiar las condiciones que servirán de base para el llamado a concurso de anteproyectos del edificio para sede de sus oficinas, en el terreno ubicado dentro de la actual Plaza Artigas en la ciudad de Montevideo, que pasará a ser propiedd del Ministerio en virtud de la permuta dispuesta por la referida Ley.

OBRAS DE VIALIDAD POR CONVENIO

En materia de vialidad, en obras a realizar con aportes de los Gobiernos Departamentales y vecinos, el Ministerio suscribió convenios por un valor de $ 1.965.955.78. Dicha suma se distribuyó de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.o de la Ley N.o 12220 de 9|9|955, en la siguiente forma: para adquirir equipos en convenios con los Consejos Departamentales y demás, $ 37.989.54; para la realización de convenios con los Consejos Departamentales y demás destinados a solventar los gastos de reparación y conservación de los equipos camineros $ 117.760; para la ejecución de obras de vialidad con contribución municipal y|o vecinal en caminos departamentales o vecinales, con contribuciones menores a cincuenta mil pesos, $ 562.526.44; para la ejecución de obras de vialidad con contribución municipal y|o vecinal superior a cincuenta mil pesos, $ 947.679.80.

CONSERVACION DE CARRETERAS

Durante este período se invirtió la cantidad de pesos 22.369.925, en la conservación de carreteras y mejora de pavimentos, cuyas principales características y referencias se detallan en el capítulo de obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

PUENTE EN SAN GREGORIO DE POLANCO. (sobre el Río Negro)

Concretando una sentida aspiración de algunos núcleos que han visto dificultadas sus comunicaciones por el embalse de Rincón del Bonete, en particular en la zona de San Gregorio de Polanco, el Poder Ejecutivo llamó a concurso de proyectos y licitación de precios por el Puente sobre el embalse del Río Negro.

La longitud del Puente de 1.125 metros, unido a la profundidad del Embalse en ese lugar, que alcanza a 20 metros, hace que esta obra sea de difícil realización y de alto costo.

El primer llamado a licitación, el 31 de octubre de 1958, tuvo la concurrencia de 2 firmas europeas, llamándose de nuevo a licitación para el 12 de noviembre de 1958.

Las dificultades técnicas de la obra, y la situación monetaria internacional, limitaron las firmas ofertantes que en definitiva fueron 2: 1.o Francaise d'Enterprises con Vejo y Pérez Mackinnon y 2.o CEROP con Alitio E. Oleggini, construyendo la primera un consorcio Franco-Uruguayo y la 2a. un consorcio Polaco-Uruguayo.

Se presentaron, 5 variantes y 4 alternativas para proyectos de puente de tramos metálicos de acero o tramos de hormigón precomprimido y, soluciones mixtas de estos materiales —variando los precios ofrecidos de un máximo de $ 29.022.980— hasta un mínimo de $ 14.911.619.62.

Una comisión asesora está estudiando los proyectos y los presupuestos para aconsejar la solución que se remitirá al Parlamento solicitando los recursos necesarios.

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL SALTO GRANDE

Habiendo aprobado el Parlamento el "CONVENIO relativo al aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande", ha cobrado mayor actividad los estudios y el anteproyecto de estas importantes obras.

El Ministerio de Obras Públicas por intermedio de su oficina técnica de Salto Grande, realizó los estudios de campo, así como el desarrollo de estudios de gabinete, para las obras hidroeléctricas que comportan usinas de 1.400.000 K. W. instalados, de los cuales 700.000, corresponden a nuestro país.

Esta fundamental fuente de energía eléctrica, que será capaz de generar 3.000.000. de K W hora por año, significa la economía de 900.000, toneladas de petroleo, a un costo superior de $ 60.000.000.00. Las obras en proyecto comportan además exclusas y canales para extender la navegación con calado de 3.00 mts. hasta el Río Cuareim salvando los escollos de Salto Grande y Salto Chico.

EDIFICACION ESCOLAR

Cabe destacar la decisión del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que prestó en todo momento atención preferente a los diversos problemas relacionados con las construcción de edificios escolares.

Durante este año se ha alcanzado la cifra record de pesos 8.530.596.96 cifra ésta no alcanzada hasta el presente en este tipo de construcciones.

El Aula Integral

Se ha estudiado con intensidad el problema del edificio escolar, habiéndose llegado a una solución que contempla por su movilidad todas las necesidades actuales educativas y recreativas del niño y las posibles evoluciones de las mismas: se ha conseguido éso, con un tipo de aula llamada "AULA INTEGRAL" en la cual, dadas sus dimensiones y acondicionamiento, hace posible el desarrollo de los programas más completos de enseñanza primaria.

EL AULA INTEGRAL constituye una unidad por sí misma y está compuesta de los siguientes elementos: a) aula propiamente dicha, b) aula al aire libre, c) manualidades, d) gabinetes higiénicos, e) recreación y esparcimiento.

Estas aulas se agrupan de acuerdo a las necesidades de la zona, a la topografía y orientación del predio.

Con este tipo de aula se hada do un paso importante en pro de la enseñanza primaria.

PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO (Mercedes)

Con la autorización otorgada por la Ley de Obras Públicas de 1957 se dará término a las obras del Puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, importante obra que ha sido largamente reclamada por el vecindario.
Del estado actual de las obras en ejecución, se da una amplia noticia en el capítulo referente a Vialidad.

OTRAS REFERENCIAS IMPORTANTES

Promociones.

Por decreto de 30 de diciembre, estableció un nuevo reglamento de promoción, estímulos y calificaciones para el personal de talleres de Colón de la Dirección de Vialidad, así como también una nueva escala de jornales para el mismo.

JUNTA COORDINADORA DEL TRANSPORTE

Es necesario destacar la aprobación de la Ley de Coordinación y Transporte de Carga que crea asimismo la Junta Nacional Coordinadora de Transporte, disposición ésta que ha venido a llenar una sentida necesidad y redundará en beneficio para la economía del país.

INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Durante el año 1958 se remitieron al Parlamento, diversos proyectos de leyes, algunos de ellos ampliatorios del Plan de Obras Públicas, sancionado por Ley de 5 de diciembre de 1957. Entre ellos, los siguientes:

a) Con fecha 27 de marzo de 1958, se remitió mensaje, solicitando la modificación del numeral 76 del artículo 35 del citado Plan, por la que se invertía la suma de pesos 7.600.000.00 para las obras de acceso y terminación sobre el Puente de Río Negro.
b) Con fecha 7 de agosto de 1958, se sustituye el numeral 36 del citado Plan y se introducen modificaciones en el inciso 3.o del Art. 8.o, referente a la reparación del muelle e instalaciones del Puerto La Charqueada en el Río Cebollatí.
c) Con fecha 14 de agosto de 1958, se solicita a la Asamblea General la ampliación de la Ley de Obras Públicas de 1944 en la suma de $ 7.150.000.00, destinada a la construcción del edificio para sede de las oficinas administrativas y técnicas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en Montevideo, e Institutos Normales María Stagnero de Munar y Joaquín Sánchez.
d) Por mensaje de 4 de setiembre de 1958, se solicita la ampliación de la Ley de Obras Públicas de 1944 en la suma de hasta $ 100.000.00 suma ésta que se destinará a la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un campo de aterrizaje en Centro de Aviación Civil de Florida.
e) Por mensaje de fecha 4 de setiembre de 1958 se modifica el numeral 136 del Art. 35 de la Ley de 5 de diciembre de 1957 por la que se destina la suma de pesos 156.000.00 como contribución del Estado a la ampliación y remodelación del Hospital de Salto.
f) Por mensaje de octubre de 1958 se solicita ampliar la Ley de Obras Públicas de 1944 en la suma de pesos 1.950.000.00 que se destinará a obras de interés general en la ciudad de Fray Bentos con motivo de cumplirse el primer centenario de la fecha en que fuera declarado Centro Poblado por el Gobierno de la República.

INICIATIVAS APROBADAS DURANTE ESTE PERIODO

Entre ellas podemos citar:

a) La Ley de 24 de junio de 1958 por la que se modifica el Art. 6.o de la Ley N.o 9919 de 13 de mayo de 1940, sobre enajenación de parcelas y zonas adyacentes del Palacio Legislativo.
b) La de fecha 23 de setiembre de 1958 por la que se modifican varios Arts. de creación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
c) La de fecha 18 de setiembre de 1958 por la que se sustituye el Art. 50 de la Ley de 5 de diciembre de 1957 del Plan de Obras Públicas, relativo a la prioridad de la adquisición y obras para el Ministerio de Defensa Nacional.
d) La de fecha 2 de octubre de 1958 por la que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para disponer de hasta la suma de $ 5.000.000.00 de sus fondos permanentes, para la construcción de viviendas económicas en el Barrio Sur de la ciudad de Montevideo.
e) La de fecha 9 de octubre de 1958, por la que se amplía en la suma de $ 1.000.000.00 la Ley de Obras Públicas 1944, para contribuir a varias obras que debe realizar el Concejo Departamental de Soriano en colaboración con varias instituciones deportivas de ese departamento para conmemorar el primer centenario de la ciudad de Mercedes.
f) El de fecha 23 de octubre de 1958 por la que se otorga préstamos para vivienda a los funcionarios del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
g) La de 23 de octubre de 1958 en la que se establecen modificaciones en la Ley N.o 12.463 de 5|12|957 para la ampliación y remodelación del Hospital de Salto.

GESTION CUMPLIDA POR LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A continuación se detalla, la actuación cumplida por cada una de las dependencias técnicas del Ministerio cuya síntesis es la siguiente:

La Dirección de Vialidad ha realizado intensa labor en el Ejercicio 1958 cuya importancia se manifiesta a través de los siguientes trabajos:

Obras:

Durante este período se terminó la obra de la Carretera San Carlos-Aiguá del Km. 42.500 al 62.100, obra ejecutada por contrato.
El acordonado y riego bituminoso de las calles de San Gregorio, obra realizada por "administración" y las siguientes carreteras, y caminos ejecutados por "convenio":

Camino Vecinal Las Margaritas-Isla de Vizcaíno. Río Negro.
Mej. Co. Deptal. P.o de la Laguna-Paso de Leopoldo. Río Negro.
Construcción afirmado Salsipuedes-P.o Soca-Est. Francia. Río Negro.
Term. Cra. San Javier-Ofir. por Arroyo "El bote". Río Negro.
Mej. Cno. Villa Guichón c|Pueblo Peña. Paysandú.
Cra. Lambaré-Cañas (5.a etapa). Tacuarembó.
Mej. de Cufré a San Pedro en Depto. de Colonia. Colonia.
Mej. C.o Comercio Carlos Fripp-Escuela 84 de Concordia. Colonia.
Cno. de Estanzera-La Laguna a emp. de Punta de Tabares. Soriano.
Cra. de Casa Risso-Estancia Sta. Nilda y Estancia San Pedro. Soriano.
Hom. calle M. Meléndez en ciudad Treinta y Tres. Treinta y Tres.
Cno. Benteveo a Cañada Las Piedras. Treinta y Tres.
Cno. Ruta 8 al P.o de la Tuna. Treinta y Tres.
Cno. Cuchilla Dionisio a Estancia Ortiz. Treinta y Tres.
Cno. Casa Jaime Wals a Casa Latorre. Lavalleja.
Mej. Cno. de la 6.a Sección partiendo de P.o de Bentos a P.o de la Cantera. Maldonado.
Mej. Cno. de Luces S. Medina a Cerro Egustiza. Maldonado.
Asimismo se ha dado término a las obras en Paso Roldán y accesos, obra realizada por contrato.
Puente sobre arroyo Yacuy en Paso Gollsino; en el puente en Zanja de Chaves, obra realizada por convenio.
Se dió comienzo a las obras ejecutadas por contratos en accesos en el Pte. Santa Lucía en P.o Roldán. Lavalleja.
Tramo Pta. Piedras, La Paloma del OK 52.900 en Maldonado. Rocha.
Bañado de Medina-Paso de los Carros. Cerro Largo.
Así mismo se iniciaron por el sistema de "convenios" las carreteras y caminos de:
Cerro Chato-Casa Saenz. Durazno.
Cuchilla Santo Domingo-Ruta 58. Florida.
Trat. Bit. en la ciudad de Bella Unión. Artigas.
Mej. Cno. de T. Gomensoro a Estab. "El Ombú". Artigas.
Arr. Cno. de K. 557 de ruta 3 a Termas del Arapey. Salto.
Arr. Co. a Colón. Las Flores de Zanja Honda a Est. Palomas. Salto.
Arr. Cno. Constitución-Palomas. Salto.
Arr. Cno. del Hipódromo a Cno. Constitución-Palomas por P.o del Terrible y Zanja Honda. Salto.
Mej. Cno. Noroeste de San Javier. Río Negro.
Afirmado Cno. Ruta 3-Pueblo Greco. Río Negro.
Arr. Cnos. inter. Colonia Tomás Berreta. Río Negro.
Mej. Cno. Acceso adm. Colonia Tomás Berreta. Río Negro.
Mej. Cno. Nal. Tramo Pueblo Greco a Comercio Pelic... Río Negro.
Mej. Cno. de Km. 378.3 R-3 a Pueblo Porvenir. Paysandú.
Cra. de Rivera a aeropuerto de Pluna en Rivera.
Remodelación Avda. Oribe en Tacuarembó.

Trat. bit. en calles de Paso de los Toros. Tacuarembó.
15 Kms. de Ctera. Dolores-Palmitas (Km. 252) hacia Corralito hasta Campos Do Rey. Soriano.
Cra. de Ramal a Egaña a Estancia Bonino. Soriano.
Avenidas Varela y Rodríguez. San José.
Raigón-Tranqueras Coloradas. San José.
Camino de "33" por P. Pique a Tala Urtubey. Treinta y Tres.
Cno. de Ruta 8 Km. 84 a Caperuza, etc. Lavalleja.
Cno. del P. Sarandí a Manguera Azul (2.a Etapa). Lavalleja.
Cno. de Ruta 8 a Marcos de los Reyes. Lavalleja.
Cra. Quebrada de los Cuervos. Treinta y Tres.
Cno. Mariscala-Cerros Blancos-Rincón Mariscala-Lavalleja.
Tramo dentro de la ciudad de San Carlos. Maldonado.
Pav. planta urbana de San Carlos. Maldonado
Mej. Cno. San Carlos-La Barra p|José Ignacio. Maldonado.
Cno. Destacamento Policial Corral de Palma al Fondo de los Ajos. Rocha.
Trat. bit. en calles de Río Branco. Cerro Largo.
Se hicieron los Puentes sobre A.o Solís Chico y Accesos, Canelones y Reconstrucción Accesos Margen Derecha de A.o Arerunguá en Ruta 31, Salto, obra que se ejecuta por contrato.
Y por el sistema de convenio los Puentes sobre A.o las Piedras en Paso Calpino, Montevideo y Puente Hormigón Armado a Cuñapirú en Paso de Cunha en Rivera.

Obras accesorias

Recargo en Chapicuí. Paysandú.
Alcantarillas tipo F 3 bocas de 1.50 x 1.50 en Río Negro.
Calles interiores en zona franca de Colonia. Colonia.
Represa Instituto Fitotécnico "Dr. Boerger". Colonia.
Alargue Alcantarilla entrada a Mercedes. Soriano.
Ramal. Ruta 1 en Km. 54 a Paso Valdéz. San José.
3 Puentes Ctra. a Calleros. Cerro Largo.
2 puentes Ctra. a Mazangano. Cerro Largo.
2 puentes Ctra. a Paso Aguiar. Cerro Largo.
Acc. Pte. A.o Malbajar y Cda. Soria. Durazno.
Acc. Pte. A.o Malbajar y Cda. Soria. Durazno.
De ruta 8 a Empresa Interbalnearia 6 Km. 800. Canelones.
Camino de Artigas al Aeropuerto. Artigas.
Salida de Artigas a Rivera-Tramo Artigas Masoller. Artigas
Ensanche entre A.o S. Francisco Grande y Chico. Paysandú.
Acceso a la Ciudad de Mercedes. Soriano.
Ramal R-1 a Playa Fomento. Colonia.
San José-Trinidad Km. 124 al Km. 125. San José.
Trinidad-San José Km. 164 al 188. Flores.
Cra. Melo a Aceguá. Cerro Largo.
Cra. Melo-Treinta y Tres. Cerro Largo.
Cra. Melo a Río Branco. Cerro Largo.
Trat. Bit. Río Daymán-Salto. Salto.
Trat. Bit. desde Avda. Lecueder de Artigas al Aeropuerto de Artigas.
Trat. bit. R-3 (Km. 350 a Km. 357). Paysandú.
Trat. bit. General de los Saladeros. Paysandú.
Trat. bit. Ruta 3-Young-Arroyo Grande. Río Negro.
Tramo en planta urbana de F. Sánchez. Colonia.
Tramo a planta urbana J. E. Rodó. Soriano.
Ramal de Ruta 1 a Playa Fomento. Colonia.
San José-Trinidad, Km. 112 a 117.500. San José.

PUENTE SOBRE EL RIO NEGRO EN LA CIUDAD DE MERCEDES

Estado actual de las obras y avanzamiento de los trabajos.

1) Pilas terminadas, excepto cuerpo bajo tablero carretero de la pila extrema de Mercedes.

Prefabricación de vigas terminada.

2) En ejecución: montaje del séptimo tramo del cual está ya terminado el del tablero ferroviario. Quedan para montar después, los tableros de los 3 últimos tramos.

3) Al terminarse el montaje del tramo final, se estará en condiciones de ejecutar la parte no construída del cuerpo de la pila extrema de Mercedes y, a continuación, el montaje del primer tablero carretero.

4) Además de lo anterior, para, la terminación de las obras contratadas falta ejecutar: barandas (de las que ya se ha comenzado a pre-fabricar los pilares), veredas, sobrepiso de la calzada, protección y cierre de juntas, colocación de la vía férrea y tratamiento de superficies en pilas y tableros.

ESTUDIOS

Las carreteras proyectadas por el Departamento Estudios en este período son las siguientes:

Ruta N.o 25, Río Negro, tramo Menafra-Algorta.
Ruta N.o 25, Río Negro, tramo Menafra-Algorta.
De punto terminal de la carretera actual a P.o de las Toscas del A.o Caraguatá. Ptes. en los Aos. 5 Sauces del Caraguatá y Blanquillo.
Ruta N.o 14, Soriano, tramo Mercedes-Paso del Hugo de Arroyo Grande.
Tramo Bella Unión al Pte. Internacional sobre el Río Cuareim.
Punta Piedras-La Paloma.
Salto-Tacuarembó.
Mazangano-Melo.
Valle Edén-Queguay Chico.
Construcción del firme.
Valle Edén-Queguay Chico.
Construcción del firme.
Ombúes de Bentancour-Paso Roldán.
Accesos al Pte. en el A.o Santa Lucía.
Pte. sobre el A.o Tres Cruces Chico y Accesos.
Ombúes de Bentancour-Paso Roldán.
Reconstrucción del acceso de margen derecha del Pte. sobre A.o Arerunguá.
Reconstrucción del acceso de margen derecha del Pte. sobre A.o Arerunguá-ampliación.
Ruta 39-San Carlos-Aiguá.
Ruta 90-Porvenir-Piedras Coloradas.
Punta Piedras-La Paloma.
Accesos al Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán.
Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim (nuevo proyecto).
Rectificación ruta 21, tramo Colonia-Carmelo.
Las carreteras estudiadas por el Departamento Estudios, son las siguientes:
Accesos Paso Roldán.
Transformación de Pavimento de Ruta 5 a Ruta 64.
Accesos a Puente en A.o Maldonado.

Los puentes proyectados son los siguientes:

Puente sobre A.o 3 Cruces Chico.
Puente sobre A.o Oro.
Puente sobre Corrales.
Puente en 18 Km. 890 del tramo Mazangano-Melo.
Puente en 26 Km. 000 del tramo Mazangano-Melo.
Puente sobre A.o Chuy.
Puente sobre A.o Blanco.
Puente sobre A.o Batobí Dorado.
Puente sobre A.o Pintado.
Puente sobre A.o Cinco Sauces.
Puente sobre A.o Blanquillo.
Pasaje superior en 45 Km. 982.25.
Puente sobre A.o Pan de Azúcar.
Puente sobre Carretera en 34 Km. 770.
Puente sobre A.o Guayabos Chico.
Puente sobre Carretera Magallanes.
Puente sobre A.o Maldonado, se ha estudiado este puente sobre el A.o Maldonado que incluye la puesta en línea, amojonado y relevamiento en 6 Km. 60 de la carretera interbalnearia.

Se ha estudiado asimismo un puente tipo cuyas características son I (3.25-9.00-3.25) 8 con tablero de 4 vigas simplemente apoyadas de nueve metros de luz con volados de 3.25 mts. sobre palizadas.

Asimismo ha realizado los siguientes trabajos especiales:

Tanque elevado de hormigón armado con capacidad de 10.000 litros de agua.
Alcantarillado tipo F una boca de 2.50 x 2.50 modificada para condiciones especiales de emplazamiento.
Proyecto de modificación de la Sección I) (Prescripciones Generales) del Pliego de Condiciones de la Direccón de Vialidad (en colaboración con Dpto. V).
Alcantarilla tipo F una boca de 1.00 x 1.00 modificada para condiciones especiales de emplazamiento.
Modificación del tablero del puente sobre el Río San José en ruta 11. Estructura de hormigón para un vestuario en los talleres de la Dirección de Vialidad ubicados en Colón.
Edificio de Regional N.o 1. Reformas de edificio actual.
Edificio de su oficina en Artigas (En proyecto).
Planos y memorias descriptivas para terminación de los trabajos del Departamento V en Colón.

Actualización de planos y memorias descriptivas y demás recaudos para el llamado a licitación de edificio para balanza N.o 2 en Santa Lucía.

Modificación a los Planos de oficina Regional N.o 10.

Edificio para sede de la oficina Regional N.o 7. por resolución de la Dirección.

Trabajos de conservación del edificio sede de la oficina, por resolución de la Dirección.

Perforaciones para investigar el perfil-geológico en el futuro emplazamiento de los puentes sobre Cañada Pantanosa (Tramo B.o de la Balsa del Arroyo Pando a Ruta N.o 84) y sobre Barra Aroyo Maldonado en Carretera Interbalnearia.

EXPROPIACIONES

Se expropiaron 91H6673 m. c. 99 y se permutaron 1H6916 m. c. 24, por un valor total de $ 127.090.35.

SERVICIOS

Se realizaron trabajos y se suministró materiales, equipos y combustibles por un valor de:

Salidas	$	1.349.552.39
Entradas	"	962.554.74
Diferencia en contra del stock	"	386.997.65

Se realizó gastos varios por un valor de $ 145.522.35.

INVESTIGACIONES

Se recibieron 518 muestras, se extrajeron 37 muestras sin perturbar, se realizaron 4.919 ensayos de laboratorio en el laboratorio central y se llevaron a cabo 683 ensayos en obras.

Efectuó 3 cursos de instrucción y entrenamiento con personal de inspección y vigilancia y se llevaron a cabo los siguientes trabajos de monografía: proyectos de las secciones I. prescripciones generales y II obras de sueldos del Pliego de Condiciones de la Dirección de Vialidad para la construcción de Puentes y carreteras.

Proyecto de Pliego de Condiciones de la Dirección de Vialidad para la conservación de puentes y carreteras.

Proyecto de la Sección VI.

Pavimento de mezcla asfáltica del Pliego de Condiciones de la Dirección de Vialidad para construcción de puentes y carreteras.

La Dirección de Arquitectura ha realizado una amplia labor durante este período.

De estas obras merecen destacarse especialmente:

COLONIA EDUCATIVA DEL TRABAJO DE LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Obra de 4ta. etapa, —1er. año en ejecución— Pabellón Celdario de seguridad media. $ 1.200.000.00. A licitar en febrero. Cocina economato elaboración y usina $ 400.000.00.

FACULTAD DE INGENIERIA

Parque Rodó de Montevideo

1.er año en licitación. Terminación de la Sala de Actos $ 200.000.00

En licitación Sala de Consejo $ 88.000.00. En Estudio, terminación del tablero eléctrico de todo el edificio pesos 198.000.00.

FACULTAD DE ARQUITECTURA DE MONTEVIDEO

1er. año expropiación del predio para ampliación del edificio $ 750.000.00.

Durante el ejercicio se han construido, licitado y a licitar 27 escuelas por un total de $ 8:580.596.96 cuyo detalle es el siguiente:

En Construcción

Escuela N.o 59 y 119 en Montevideo.
Escuela N.o 111 y 172 en Montevideo.
Escuela N.o 7 y 37 en Montevideo.
Escuela N.o 47 y 108 en Montevideo.
Escuela N.o 67 Est. Montes, Canelones.
Escuela N.o 75 Est. Atlántida, Canelones.
Escuela N.o 52 San José.
Escuela N.o 46 Colonia Miguelete.
Escuela N.o 102 en Montevideo.
Escuela N.o 152 en Montevideo.
Escuela N.o 13 y 48 en Montevideo.
Escuela N.o 81 en Montevideo.
Escuela N.o 52 y 110 en Montevideo.
Escuela N.o 86 en Montevideo.
Escuela N.o 8 y 92 de Melo.

En Licitación

Escuela N.o 63 de Montevideo (aprobada).
Escuela N.o 40 de Dolores, Soriano.
Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Canelones.
Escuela N.o 124 de J. Suarez, Canelones.
Escuela N.o 52 Piriápolis, Maldonado.
Escuela N.o 11 de Tacuarembó.
Escuela N.o 45 de Fray Marcos, Florida.

A Licitar

Escuela N.o 31 La Pedrera, Flores.
Escuela N.o 4 Paysandú.
Escuela N.o 44 Rivera.
Escuela N.o 43 La Aldea, Artigas.
Escuela N.o 173 Flor de Maroñas en Montevideo.

En cuanto al programa de liceos, se han realizado los anteproyectos de los liceos de Paso de los Toros, Pando, Sarandí Grande, Maldonado, Melo, Liceo N.o 8 de Montevideo y Liceo Departamental de Tacuarembó.

Asimismo se prepararon los proyectos del Liceo de Salto y cabinas y torre de transmisión del SODRE y se están ejecutando las obras del Liceo Miranda, Bauzá, Departamental de Flores y Liceo de Nueva Palmira.

Con referencia al programa de edificación hospitalaria, se han llevado a cabo obras de reparación, ampliación y|o modificaciones en el Hospital de Rocha, la Policlínica de Maldonado, la Policlínica del Pueblo Olimar, en el Hospital de Melo, Policlínica de Punta del Este, Policlínica de Piñera, Hospital de Río Branco, Hospital de Guichón, Policlínica de Ecilda Paullier, Hospital de San José, Servicio de Cirugía Plástica y Pórtico del Hospital de Clínicas, Hospital de Florida, Hospital de Salto, Hospital de Nueva Helvecia, Dolores, Nueva Palmira y Hospital de Niños, cuya 2da. licitación fué realizada sin éxito alguno.

Igualmente se han llevado a cabo obras de mejoramiento, conservación y|o ampliación de servicios dependientes del Consejo del Niño y Universidad de la República, Facultades, Museos y Edificios Históricos, Comisarías, Oficinas Públicas del Interior de la República, etc. etc.

La labor realizada por la Dirección de Arquitectura puede resumirse en los siguientes términos:

Anteproyectos por valor de	$	12.216.170.00
Proyectos por valor de	"	8.785.619.67
Obras realizadas por "Administración directa"	"	758.304.02
Obras realizadas por contrato	"	8.429.941.15
Se firmaron 34 contratos por valor de	"	4.323.902.08

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Además de las obras encomendadas por leyes especiales y las que normalmente cumple la Dirección, es necesario destacar en forma particular; la construcción de una Estación de Pasajeros en el Puerto de Colonia, por valor de $ 171.500.00, que contó con la contribución de la Comisión Nacional de Turismo y de la Empresa de Omnibus O.N.D.A.; así como la construcción de una presa de tierra del Instituto Fitotécnico de La Estanzuela por valor de $ 25.000.00, realizada por la Dirección de Vialidad, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Hidrografía.

Resumen de los trabajos realizados por esta Dirección

Departamento I. — El Servicio Hidrométrico realizó diversos trabajos especiales para organismos como O.S.E., A.N.C.A.P., U.T.E., Catastro y Servicio Hidrográfico Naval de la República Argentina, así como diversos trabajos para técnicos particulares.

Este Departamento tuvo intervención con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en los estudios de los proyectos sobre abastecimiento de agua en los Balnearios Salinas, Atlántida, Parque del Plata, Piriápolis, Portezuelo, Manantiales y ciudad de Pando, y con la Dirección General de Catastro sobre zonas de extracción de arena de San Ramón (Río Santa Lucía y Laguna Negra).

Con el Banco Hipotecario, Extracción de arena y pedregullo en Cuchilla Alta (Punta Coronilla) se estudió la habilitación de cinco hectáreas en la zona franca de Nueva Palmira (Colonia) parte Oeste.

Departamento II. — Este Departamento llevó a cabo diversas obras de reparación, construcción, y mantenimiento de distintos servicios de esta Dirección, tales como el Granero de Nueva Palmira donde se invirtieron $ 70.000.00; en la Represa del Arroyo Canelón Grande por un total de $ 18.178.25, en los trabajos de conservación y mejoramiento de la Represa en Arroyo Pando; en el muro de la Rambla de Piriápolis.

Departamento III. — Sección Navegación Interior, realizó un recorrido de 4.650 kms.; transportó 638 tonel.

tas de carga. Prestó servicio de remolque a la balsa de la Dirección de Vialidad en San Gregorio de Polanco, durante 86 días.

En el servicio en el Puerto Cardozo, se transportaron 8.037 pasajeros y 68 toneladas de carga.

En el varadero del Rincón del Bonete se realizaron reparaciones y pinturas en los remolcadores H.C.11 y H.C.12, en las lanchas H.D.16 y en las chatas H.J.18-21-22.

Sección Dragados. — Se llevaron a cabo trabajos en el Río de la Plata, Canal Norte de la Isla Sola, por un volumen de 25.200 m3. Puerto Nuevo de Colonia, 14.000 m3. Puerto Viejo de Colonia, 9.700 m3. Riachuelo, 1.200 m3. Desembocadura A.o Rosario, 14.000 m3. Desembocadura A.o Las Vacas, 2.700 m3. En Nueva Palmira, A.o Higueritas, 49.500 m3. Puerto de Navíos Corporación (Nueva Palmira) 10.000 m3. Paysandú, 11.000 m3. En Pasos Urquiza y Almirón, 20.600 m3. En Río Negro, 25.600 m3. En Santa Lucía, 27.000 m3.

Diversas reparaciones navales fueron contratadas con Varaderos y Astilleros del Cerro; con Reguci y Voulminot; y otras realizadas en el Varadero de Carmelo. Es de hacer notar, que los trabajos de dragados en un 75 o|o fueron realizados por el régimen de dragados para terceros o por el aporte de los interesados del combustible necesario y un 25 o|o restante se realizó con recursos exclusivamente procedentes de la oficina.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

La labor desarrollada por la Dirección de Topografía puede resumirse en los siguientes términos: 22 expropiaciones por un área total mensurada de 168 Hás. 1478 m. c. 84.

10 mensuras con un total de área mensurada de 17 hectáreas, 0818 m. c. 39.

23 tasaciones por un total de $ 3:740.482.74.

195 trabajos sobre planos departamentales.

Se autorizaron escrituras por valor de $ 324.968.15.

Se confeccionó la Carta Departamental de Lavalleja y se estudiaron diversas secciones judiciales de los departamentos de la República.

INSPECCION Y CONTRALOR DE TRANSPORTES

A esta Inspección en cumplimiento de las funciones específicas y las que le encomienda el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus, ha llevado a cabo diversos trabajos relacionados con los mismos.

INSPECCION DE TRANSITO

Regularizar la inscripción de nuevas unidades del Estado y el control de horarios, estado y control de tarifas e inspección del servicio.

INSPECCION TECNICA

La Inspección Técnica en cumplimiento de las funciones reglamentarias, ha realizado investigaciones sobre accidentes y quejas, colocación de distintivos, informaciones escritas y gráficas sobre registro de empresas y diversos informes técnicos a oficinas nacionales y embajadas extranjeras.

La Inspección Contable ha realizado trabajos estadísticos y de control, y estudio de las empresas O.N.D.A. C.I.T.A. C.O.P.S.A. y Canelones-Santa Lucía para determinar el costo kilómetro por unidad así como la recaudación media por kilómetros

La Comisión Asesora realizó 15 reuniones y se expidió en treinta y seis expedientes relacionados con servicio de ómnibus.

Asimismo, llevó a cabo el estudio del Proyecto de Ley sobre regularización en la adjudicación de los servicios interpartamentales de ómnibus.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

El Departamento de Parques Nacionales, además de los trabajos que por la índole de sus cometidos debe desarrollar, llevó a cabo trabajos especiales de asistencia técnica solicitados por diversas organizaciones nacionales y extranjeras. Para la A.F.E. elaboró un Plan Forestal. Un anteproyecto para la plantación de 28 Hás. en la Represa del Canelón Grande: Un estudio para incorporar el área de Bajada de Pena, al Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. Proyecto de playa pública para el Concejo Local de San Gregorio. Estudio para la implantación de áreas de campamentos en Parques Nacionales en colaboración con la Comisión Nacional de Educación Física. Plan Forestal para la Quebrada de los Cuervos, solicitado por la Comisión Nacional de Turismo.

Estudio para crear un Parque en la margen del Arroyo Carrasco, solicitado por el Concejo Departamental de Montevideo.

Asimismo, el Director del Instituto, invitado por el Instituto de Ciencias Agrícolas de O.E.A., concurrió al curso internacional de Dasonomía.

Durante la visita de 2 meses que realizó al país el Director del Servicio Forestal de Israel Dr. I. Goor, invitado por la F.A.O., el Departamento de Parques Nacionales prestó amplio asesoramiento de información al mismo.

Se encuentra en preparación el proyecto del Parque de Canelones Grande, y el estudio y proyecto de la expropiación del área del Arequita.

Además de estos trabajos especiales, el Departamento de Parques Nacionales ha cumplido con los trabajos de conservación, mejoramiento y limpieza de parques, construcción de canales y demás, relacionado con el mantenimiento de los parques nacionales, que están bajo su custodia.

J. FLORENTINO GUIMARAENS,
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En el año 1958, la gestión ministerial se cumplió en dos períodos: desde el 1.o de enero al 30 de octubre, corresponde a la actuación cumplida por el doctor Vicente Basagoiti; y a partir del 5 de noviembre, la Cartera fue confiada al suscrito. En ambos períodos actuó como Sub-Secretario el señor Juan M. Aguirre González. La unidad de las intensas actividades de esta Secretaría de Estado, ha sido mantenida a través del Consejo Ncional de Gobierno, en este período.

Aspectos primordiales de la gestión cumplida

El Ministerio de Salud Pública encauza toda su actividad hacia el cumplimiento de una finalidad específica, la Seguridad Social. Dentro de este orden, todas las funciones del organismo están encaminadas y divididas en tres cauces: tarea asistencial, profiláctica y administrativa.

Desde el prmer programa de Seguridad, iniciado en nuestro país en la primera Presidencia del señor J. Batlle y Ordoñez, el concepto de Seguridad Social se ha ido enriqueciendo, y nuevas leyes completan y cubren riesgos y cargas.

A Salud Pública le compete la atención del enfermo carente de recursos: se impone ahora no solo la asistencia, sino la indemnización por pérdida de salario derivada de la enfermedad, dado que actualmente nuestra legislación cubre el seguro de vejez y de maternidad, pero no ampara al trabajador en actividad de las pérdidas que le ocasiona la falta de salud.

En tal sentido, puede expresarse que el Ministerio de Salud Pública, tiene como principal objetivo, colaborar en la integración de una política de Seguridad Social, ampliando e intensificando sus principios y fines.

Y, dentro de la Seguridad Social, una función específica que debe cumplir: el cuidado de la salud, realizando la más completa asistencia y fomentando la profilaxis y prevención de las enfermedades. Para cumplir esta función, es preciso una planificación sanitaria nacional: política de construcciones hospitalarias, política de administrción técnica hospitalaria, organización racional del Presupuesto, política de vías de comunicación de viviendas, etc. Todo esto para curar bien.

Política de recuperación y rehabilitación, conectada por una oficina de empleos, para rehabilitar la masa trabajadora dañada o lesionada total o parcialmente. Luego, una política de medicina preventiva, con Centros de Salud que cubran todo el país, orientados para hacer medicina preventiva a efectos de que se disminuya el presupuesto asistencial.

Queda por último una política de acción social, en la que el Ministerio debe ocuparse de aquellos que carecen transitoria o definitivamente de condiciones físicas aptas para la producción, como, por ejemplo, los ciegos, los sordomudos, los paralíticos, los sicópatas, los bacilares, los incapacitados congénitos y aún los viejos, porque es también necesario encarar el problema de los ancianos, para cumplir así todas las finalidades de este Ministerio.

De todo esto se deduce que el Ministerio tiene un segundo objetivo, constituído por la planificación sanitaria nacional, que sólo a él le compete y que deberá reflejar el Seguro de Enfermedad solución nacional de indubitable advenimiento.

Las ideas del suscrito a este respecto, son claras y firmes; imposible abocarse a este problema en el breve período que le corresponde actuar.

La situación actual

La Medicina ha modificado sustancialmente sus directivas, sus prácticas, sus tratamientos, y de hecho, nuestro país, ha quedado atrás en muchísimos aspectos, frente al ritmo de avance de la ciencia.

Los equipos hospitalarios envejecen de manera acelerada, y prácticamente no son utilizables para la prestación de la moderna asistencia.

Es por ello que hemos, de acuerdo al plan de trabajo iniciado por el ex-Ministro doctor Estrella, tomado disposiciones para que se completen los estudios y se inicien los trabajos de reestructurar todos los hospitales de la República, con la mirada puesta en el porvenir y en las leyes de Seguridad Social que surgirán fatalmente.

Importa destacar que paralelamente a este cambio de la medicina, se ha producido en los últimos años, un cambio en la clientela de los hospitales de este Ministerio. Al núcleo inicial de la clientela indigente, que por muchos años fueron los pacientes que trataba la Asistencia Pública, se han agregado los clientes que proceden del viejo Mutualismo y aún pacientes adinerados. Es éste, el resultado de múltiples factores, entre los cuales cabe destacar las dificultades que tiene la mayoría de las instituciones mutuales, para ofrecer, en muchos casos, la costosa y compleja medicina actual. Se comprende que las personas con pequeño bienestar económico no puedan afrontar muchas veces, los gastos que originan algunos diagnósticos y tratamientos. Por otra parte, es obvio que los tratamientos son más caros, más caros los remedios y los aparatos que la técnica de equipos exige.

No es posible, pues, que siendo toda la estructura de la medicina moderna más cara y, sin duda, cada día mejor y más perfeccionada, se continúe con las prácticas de una medicina más anticuada.

Los hechos señalados, han precipitado la realidad actual. Este Ministerio se encuentra frente a la imperiosa necesidad de enfrentar los problemas con los rubros de su presupuesto agotados, por esta medicina moderna, que sobrepasó los cálculos de las previsiones.

Comprendiendo que tal realidad exigía la solución de un primer e importantísimo problema, afrontar el amplio abastecimiento de los establecimientos hospitalarios en medicamentos y en todos los elementos necesarios de acuerdo a la actualidad médica, sin olvidar los alimentos, el suscrito resolvió solicitar al Parlamento, autorización para vertir economías realizadas en los sueldos, en mejorar los servicios asistenciales que presta Salud Pública, autorización que fué concedida por el Poder Ejecutivo, pero no aún aprobada por el Poder Legislativo. Por igual motivo, se dirigieron notas a todas las instituciones bancarias, privadas y estatales, solicitando el monto de los depósitos, si los hubiera, que estuviera a la cuenta y orden de Salud Pública.

Por idénticas causas el suscrito debe reiterar, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, el estricto cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo N.o 18.671, de 9 de febrero de 1950, reiterado por Decreto N.o 23.881 del 15 de abril de 1953, por el que se disponía un trámite preferencial, especial, automático para todas las gestiones que en la tramitación de importación, pago y despacho de mercaderías recibidas del extranjero debe realizar este Ministerio ante la Contaduría y Tesorería General de la Nación, Contralor de Exportaciones e Importaciones y Dirección General de Aduana.

La demora en la tramitación de tales gestiones, surgida por la concatenación de trabajos con otros organismos del Estado, compromete los primerísimos y humanos cometidos que la Ley le ha conferido al Ministerio de Salud Pública; por esta razón, era de primordial urgencia, la activación de estos trámites, y destacamos que se llegará a ella, refrenando esa resolución con el Ministerio de Hacienda, del que dependen los organismos antes citados.

Otro problema que exigía inmediata solución era el que se presentaba en las actuales circunstancias, por la escasez de divisas. El Ministerio, postergando muchas veces conveniencias no solo de índole económico, sino también las inherentes a las mercaderías a adquirirse, ubicada sus adquisiciones en el extranjero ateniéndose a los países, disponibilidades, cuotas, fechas, que fijaban los organismos competentes, lo cual traía aparejado una ineludible lentitud al ya largo trámite de adquisición, importación, pago y despacho. Asimismo se planteaba otro problema derivado del anterior, una vez concretados los trámites de adquisición o importación, el pago de las obligaciones contraídas, asumía lapsos que no permitían estimar reservas y frecuentemente, frente al agotamiento de los rubros, era dable ver las mercaderías en Aduana sin poderlas utilizar por no haberse efectuado su pago, lo que a su vez, imposibilitaba, por no tener la propiedad de las mismas, iniciar trámite alguno para su despacho y disponibilidad.

La Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, en su artículo 79, ponía a disposición de este Ministerio la suma de pesos 1.000.000; pese al tiempo transcurrido, no fue posible disponer de esa cantidad. Ello imposibilitó al Ministerio, de beneficiarse, entre otras cosas, de la modalidad de compra mediante aceptación de las letras de cambio a plazo fijo, lo cual hubiera permitido la disponibilidad inmediata de la mercadería no bien llegada a Puerto.

Considerando todos estos hechos, y la circunstancia de que las posibilidades económicas que las leyes y presupuestos vigentes acuerdan al Ministerio, no permitían encarar el más rápido pago y disponibilidad de las mercaderías existentes en los depósitos portuarios a la fecha, encauzando y normalizando el procedimiento de adquisición en el extranjero, el suscrito gestionó ante el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, un crédito destinado exclusivamente a ser utilizado atendiendo el pago de las obligaciones (letras, aperturas de créditos documentarios, etc.) que cubren las adquisiciones que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, el Ministerio efectúa en el extranjero y centraliza en dicha Institución, hasta la suma de $ 5.000.000 utilizable total o parcialmente, y fijándose la tasa de interés que devengaría la cantidad permanente utilizada.

Tal gestión tiene antecedentes en este Ministerio: en otras oportunidades esta Secretaría de Estado ha recurrido al citado Banco en busca de ayuda económica y éste ha apoyado dicha gestión.

Con la apertura de crédito mencionada, este Ministerio podrá llevar a cabo sus impostergables y humanos cometidos, salvando todas las dificultades que hemos expuesto, porque tal es la realidad actual.

Estas sugerencias del suscripto, han sido elevadas al conocimiento, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, donde están radicadas en este momento.

Realidad sanitaria

En el breve período de actuación del suscrito, no era lógico abocarse a cambios fundamentales de estructura pero sí, encarar, una serie de problemas que por su urgencia o gravitación, eran impostergables.

Tres enfermedades le imponen a este Ministerio una conducta de inmediato trabajo: la Poliomielitis, la Hidatidosis y los trastornos nutritivos infantiles de verano.

Para la Poliomielitis, que siempre preocupa y alarma, hemos iniciado una vacunación masiva de la población de la República, la que se realiza bajo la Dirección de una selecta Comisión de Expertos que preside un Higienista de notorios prestigios, como es el Profesor Claveaux. Ellos tienen amplio conocimiento de lo que es necesario hacer y constituyen una efectiva garantía de tranquilidad para nuestra población.

Sería injusto el omitir el reconocimiento de esta Secretaría de Estado, para dos nobles actitudes: una, de los Bancos del Estado, República, Seguros e Hipotecario, quienes sortearon dificultades para la compra de la vacuna Salk; y otra, que el suscrito ya destacó en el Consejo Nacional de Gobierno, y que es la actitud de los Laboratorios Lederle. Estos han obsequiado a nuestro país la vacuna oral necesaria para la inmunización de nuestra población, la que, como es de público conocimiento, se viene realizando en forma sistemática desde hace varios meses.

Para la segunda enfermedad, la Hidatidosis, el suscrito recogió la preocupación de los médicos de nuestro país, quienes en forma apremiante solicitan medidas definitivas contra este mal, que constituye un problema sanitario muy grave. Es necesario destacar que los índices de morbilidad de esta parasitosis, siguen en aumento. En el panorama de enfermedades de nuestro medio, surge la Hidatidosis como afección no abatida manteniendo la importancia de sus números: año a año mueren por este mal entre 50 y 60 personas y centenares de pacientes ocupan, permanentemente camas de nuestros hospitales. El suscrito propició y el Poder Ejecutivo designó una Comisión Nacional, integrada por representantes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Facultad de Medicina, Facultad de Veterinaria, Sociedad Protectora de Animales, Banco de Seguros, Federación y Asociación Rural, Ministerio de Salud Pública y técnicos que en nuestro país se han preocupado en la lucha contra este mal. Se les ha solicitado expedirse en un término no mayor de 60 días, en la elaboración de un plan de trabajo que definitivamente coloque al Uruguay entre los países que por sus medidas efectivas han terminado con este flagelo.

Esta Comisión no interfiere con las actividades del Centro de Estudio de la Hidatidosis de este Ministerio, como lo prueba la presencia en ella, del Profesor Velarde Pérez Fontana y doctor Ricardo Gerona San Julián. Todo lo contrario, la presencia de estos distinguidos facultativos constituye una legítima representación del Centro de nuestra Institución.

Para los trastornos nutritivos del niño, que ocurren todos los veranos, y colman la capacidad locativa de los establecimientos especializados, el suscrito designó una Comisión con Directores de Hospitales Infantiles y Pediatras, la que está integrada por las siguientes personas: Director del Hospital Pereira Rossell, doctor [illegible]

via, Director del Hospital Doctor Pedro Visca, doctor Lauro Cruz Goyenola, doctor Julio R. Marcos, doctora Celia Rossi de Alcántara y doctora María Elena Uteda.

Esto en cuanto a los problemas sanitarios de más inmediata solución; pero existen otros que han sido motivo de preocupación de quienes nos han antecedido en la Cartera de Salud Pública, y que han sido ya encaminados; el suscrito ha impulsado la marcha de las soluciones buscadas a los mismos, persiguiendo su terminación. Tal es el caso de la Lepra. La Leprosería se encuentra actualmente en el Hospital Fermín Ferreira donde ocupa un pabellón insuficiente en espacio, aparte de los inconvenientes que significan tener este tipo de enfermos en un establecimiento de enfermos pulmonares. Es necesario rodear a estos enfermos de comodidades indispensables; en este sentido, se gestionó y obtuvo que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas tomara a su cargo la construcción de las viviendas, autorizándolo a invertir hasta la suma de $ 300.000.00 en las mismas.

Este establecimiento especializado se construirá en terrenos propiedad del Ministerio en la carretera a Colonia, con una superficie de 1.600 hectáreas.

Asimismo, la Ley N.o 9905, de 30 de diciembre de 1939, autorizó a proceder a la venta de propiedades de Salud Pública, empleando su producido, $ 91.000.00 en la adquisición de una propiedad rural y construcción de edificios. Con fecha 21 de diciembre de 1955, el Consejo Nacional de Gobierno, de acuerdo con los sucesores de la señora María Elena Franz de Piria, previamente consultados, destinó los $ 450.000, legados para la construcción y alhajamiento de un Pabellón para la asistencia y tratamiento de los leprosos. Posteriormente, se designó una Comisión encargada de vigilar y dirigir dicha obra.

En las viviendas construídas, a tales efectos, el leproso casado podría desarrollar una vida familiar.

Considerando que están en manos de Salud Pública todos los elementos necesarios para solucionar un problema sanitario de real entidad, sobre todo si se considera que los enfermos llegan a 1.000, el suscripto se abocó de inmediato a impulsar esta obra.

Otro programa que se viene desarrollando en Salud Pública es el de Sanidad Rural, Plan en el que colaboran ONU y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mediante un convenio celebrado con este Ministerio.

Los Departamentos de Artigas, Salto Tacuarembó, Rivera y Durazno, fueron seleccionados para la iniciación del Programa de Salud Pública Rural. A efectos de evitar la duplicidad de servicios, y la erogación que ello trae aparejado, se solicitó la colaboración de las Cajas de Asignaciones Familiares y los Municipios, para que complementen, en aquello que es de su competencia, la tarea a que se ha abocado este Ministerio. El primer resultado de este acuerdo, fue el Convenio celebrado con el Municipio de Rivera.

La acción de Sanidad Rural está concentrada principalmente en la Higiene Materno-Infantil, en el contralor de las enfermedades trasmisibles y el saneamiento del medio ambiente.

En Rivera se han contraloreado 2.000 familias, y 250 en Minas de Corrales.

La medida subsiguiente fue incluír en el programa sanitario, la higiene alimenticia, habiéndose designado Comisiones de Técnicos especializados para su estudio. Entre estos el problema de la higiene de la leche, de particular importancia, debe ser considerado no solamente en Montevideo, sino en toda la República. Consideramos que cabría rever la implantación del método de la uperización, teniendo en cuenta que en la forma en que se había planeado, constituiría una solución sanitaria y económica para el país.

Para el problema citado, así como para el de las aguas, puede trabajarse en coordinación con los Municipios, sin que Salud Pública deje de lado uno solo de sus cometidos asignados por Ley.

Con respecto al problema de la Tuberculosis, hemos trabajado en forma conjunta con los miembros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, que realizan en forma sostenida un trabajo de profilaxis, y agrega a este cometido, la realización de construcciones hospitalarias en el Interior para enfermos pulmonares. Con la intervención de esta Comisión, se terminaron los trabajos del Hospital Musto, que será un modelo en Sud América. Además, es necesario destacar que el Ministerio cuenta en muchos problemas de asistencia con el apoyo económico y científico de esta Comisión.

Laboratorio de Virus

Es de imperiosa necesidad la instalación de Laboratorios de Virus; el estudio a fondo de la poliomielitis, así como el de otras enfermedades, imponen la ampliación y perfeccionamiento de estos Laboratorios, y el nuestro ya es una realidad.

Problemas de asistencia

Policlínicas Aéreas. Habiendo merecido particular estudio la falta de asistencia médica en las zonas rurales alejadas de la Capital del Departamento, y el problema que representa para algunos núcleos de población el traslado a los Centros de Salud Pública o Policlínicas, el ex-Ministro de Salud Pública doctor Julio César Estrella, proyectó la creación de una red de policlínicas aéreas, que incluiría noventa y nueve localidades, distribuídas en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Cerro Largo, Río Negro, Soriano, Flores, Lavalleja, Durazno, Rivera Tacuarembó Treinta y Tres y Rocha.

Conociendo el problema que se plantea para la asistencia médica y preventiva de zonas ya pre-determinadas de estos Departamentos el suscrito estimó de imperiosa necesidad llevar a la práctica este plan, que beneficiaría a una población cercana a las 50 mil personas.

La forma de llevar a la práctica este plan, consiste en utilizar los aviones de 3 o 5 plazas, existentes en los Aero Clubes del Interior, conduciendo en ellos 1 médico, 1 dentista y de ser posible, una visitadora sanitarista. La asistencia se realiza regularmente dos veces por semana.

Este plan tiene un altísimo significado asistencial, higiénico, educativo, social y humano, en forma tal, que lo realizado hasta ahora en este sentido, ha demostrado la indiscutible conveniencia de realizarlo en su totalidad. Actualmente, a partir del Hospital-Escuela del Departamento de Paysandú, se cumplen para las poblaciones de Queguay, Pueblo Soto, Paso de los Cerros, Guricayupí, Pueblo Federación y Queguay Chico, demostrando que el plan que comentamos es de enorme trascendencia para la solución de un grave problema, que no puede ignorarse.

Establecimientos asistenciales. Su autonomía. Estimamos que para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos hospitalarios que deben actuar como Centros de las comunidades respectivas, debía concedérseles una autonomía sola restringuida por las disposiciones legales. Por otra parte, la realidad ha demostrado hasta dónde pueden actuar en beneficio de estos establecimientos, las Comisiones de Ayuda y Fomento. Teniendo en cuenta ambos aspectos, la gestión ministerial cumplida ha seguido tal trayectoria, tendiendo a que estas Comisiones ejerzan una tutoría natural sobre estos hospitales, conozcan sus problemas y necesidades, dado que, por extensión, son problemas que les atañen como integrantes de cada comunidad.

El Filtro. Su terminación.

Este establecimiento, dedicado a la asistencia de los enfermos, y convalecientes de la Poliomielitis, fue necesario ampliarlo. A tales efectos, se designó una Comisión Especial, encargada de administrar la construcción, integrada por el Arquitecto José Mauvezin Lanza y el doctor Enrique Claveaux, como representantes del Ministerio de Salud Pública y el Arquitecto Roman Fresnedo Siri y el doctor Angel Panizza Blanco como representantes de la Fundación Nacional pro Salud y Bienestar del Niño, Fundación que construyó la estructura de hormigón de estas ampliaciones. Actualmente Salud Pública cuenta para la terminación de esta obra, con la suma de $ 120.000 cantidad que si bien es exigua, permite la reiniciación de las obras, evitando en esta forma que se deteriore lo iniciado, y, con la colaboración de la Comisión anteriormente citada, el suscrito ha tratado de dar nuevo impulso a esta obra, cuya terminación es de imperiosa necesidad para la atención integral de los enfermos de Poliomielitis.

Hospital Norte

La construcción del Hospital del Norte ha sido una necesidad imperiosa, que apreciaron en múltiples oportunidades las autoridades competentes. En el año 1937, el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de los arquitectos Pérez Montero y Defei, autorizando simultáneamente a la Dirección de Arquitectura, a realizar una licitación por la totalidad de la obra. Efectuada ésta, las propuestas fueron rechazadas. Se procedió a una segunda licitación, y el 28 de febrero de 1938, el Poder Ejecutivo aceptó la propuesta de la firma constructora Juan Isern, por la suma de $ 1.108.176. Sin embargo, posteriormente se desistió de proseguir la obra "por no ser conveniente emprender esa obra en los momentos actuales", indemnizando en el año 1940 a la firma Juan Isern, la que aceptó la indemnización fijada. Ulteriormente, el ex-Ministro doctor Estrella, reactualizó el problema. Los planos pasaron a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el que, ante nuestro requerimiento, los ha enviado a efectos de que sobre ellos, se basen los estudios que realiza la Comisión respectiva.

Es fácil determinar, que si ya en el año 1937, existía la necesidad de dotar a la vastísima zona del Norte de Montevi-

deo, de un Hospital de importancia, esta necesidad se ha ido acrecentando con el crecimiento vegetativo de la población.

Los Hospitales conque cuenta actualmente Salud Pública, se aproximan a la zona sur, y alguno se encuentra ubicado en zonas residenciales; esto obliga a un desplazamiento de un núcleo de población formado por pobres y trabajadores de las zonas industriales, lo cual no solo es oneroso, sino que obliga a una pérdida considerable de tiempo. Es de indudable beneficio para la salud de la población de esta zona y adyacencias, el que se levante definitivamente el Hospital de Agudos, y es atendiendo a esta necesidad que el que suscribe ha considerado necesaria la reactualización de este proyecto.

Construcciones hospitalarias en el Interior de la República. En oportunidad se planeó, de acuerdo a las necesidades de las diferentes zonas, un plan de construcciones en el Interior de la República, programa que se desarrolla con el apoyo de Comisiones de Fomento y la dedicación de Arquitectos del Ministerio que visitan las zonas periódicamente. Há sido preocupación del suscrito fomentar este plan y encaminarlo para su cumplimiento definitivo.

Relaciones con la Universidad de la República. Por la índole de las funciones a cumplir, el Ministerio de Salud Pública se ve diariamente enfrentado a problemas afines con los que son atingentes a la Universidad de la República, en particular a la Facultad de Medicina. A fin de solucionar tales problemas para llevar adelante una obra útil asistencial, social y pedagógica, el sucrito designó una Comisión de Técnicos, integrada por representantes de este Ministerio y de la Universidad de la República. Este Ministerio apoyará, dentro de otras iniciativas que se presenten, el practicantado interno obligatorio, y otros problemas tales como la creación de nuevas profesiones por la Universidad, la convivencia de docentes y nuestros médicos y técnicos asistenciales en muchos hospitales, las escuela de enseñanza, que aún el Ministerio mantiene y la conveniencia de uniformar programas, denominaciones, etc.

En carácter de representante de este Ministerio, fueron designados para integrar la Comisión, los doctores Lauro Cruz Goyenola, Carlos M. Murguía y Ricardo Cappeletti.

Rehabilitación vocacional de inválidos

Esta Secretaría de Estado está firmemente resuelta a llevar adelante la solución al problema que plantea la rehabilitación vocacional de los inválidos o físicamente impedidos.

Contando con una base para llegar al estudio de soluciones definitivas, dada por el proyecto del ex-Ministro de Salud Pública, doctor Federico García Capurro, el suscrito se ha preocupado fundamentalmente en un programa de rehabilitación de las personas que por impedimento físico, determinante de invalidez, ya sea por lesiones del aparato locomotor, viscerales, sensoriales, etc., se ven privados de realizar una vida normal, dentro del núcleo de la familia, y por ende, de la sociedad, se ven desplazados del trabajo y de la productividad, a los que se ligan tan estrechamente la felicidad del individuo y la economía del país.

Es necesario destacar de este núcleo de inválidos, a los no-videntes; este Ministerio reconoce su derecho a reclamar lo que les pertenece: el Instituto Cachón, y, en tal sentido, apoya las gestiones realizadas para tal fin. El suscrito designó una Comisión integrada por los doctores Boado, Sicardi y Dabezies, con el cometido de estudiar todo lo que se relaciona con el Instituto Cachón y proponer las medidas que conduzcan a una solución inmediata.

Relaciones del Ministerio con Gremiales Médicas Técnicas y de Funcionarios

Dentro de lógicas normas de justicia, y siempre que se coloque en primer término el beneficio de la asistencia que presta Salud Pública, el suscrito ha considerado todas las iniciativas y problemas presentados por organizaciones tales como las gremiales médicas, técnicas y de funcionarios. La Federación de Funcionarios de Salud Pública, en visita realizada al que suscribe, ofreció la colaboración de la entidad que representan, y en tal sentido, el Ministerio ha tratado de estrechar vínculos por una acción común.

La provisión de cargos se ha hecho, y se seguirá haciendo, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los problemas que se han presentado han sido estudiados por una Comisión designada a tales efectos, para asegurar las mayores garantías a los funcionarios.

Vivienda para los funcionarios de Salud Pública

Considerando que otras instituciones estatales han solucionado el problema de la vivienda higiénica y confortable para sus funcionarios, el suscrito designó una Comisión presidida por el Arquitecto José Mauvezín Lanza, e integrada por los doctores Alfredo Lapetina y Rómulo Calegari, Director del Centro de Salud Pública de Paysandú y un representante del Club de Salud Pública con el cometido de realizar estudios de carácter social, económico-familiar y financiero, previo a la formulación de un ante proyecto y mensaje por el que se dispongan las construcciones de acuerdo a los planes que se estructuren. Esta Comisión que tiene un plazo de noventa días para expedirse, ya ha adelantado un ante proyecto de tipo standard para los funcionarios del Hospital "Doctor Pedro Visca".

Se persigue, en esta forma, no solo dar solución al problema que significa la vivienda para los funcionarios, sino también considerar la posibilidad de que estas viviendas estén próxima a los lugares en los que prestan funciones, asegurando la asistencia del enfermo, frente a las numerosas contingencias que se crean cuando el funcionario vive lejos de su trabajo.

Se cumple en esta forma, con un deber para con el enfermo, y para con el funcionariado.

Colonia de Vacaciones para los funcionarios

En Punta Ballena existe una construcción realizada a efectos de asistir la tuberculosis ósea, que nunca fue utilizada para tal finalidad, dada las nuevas conquistas terapeúticas y los nuevos tratamientos de esa dolencia, edificio que ha permanecido por espacio de varios años sin prestar ninguna utilidad. Visto que subsistían los motivos de su inutilización, el suscrito designó, en primer término una Comisión con el cometido de estudiar la posibilidad de ceder tales construcciones al funcionariado, para Parque de descanso y vacaciones, más aún, por estar solo a contados pasos de la Colonia de Vacaciones del Club de los funcionarios de Salud Pública, lo cual permitiría establecer un beneficio social y asegurar la conservación del edificio. Su situación en una zona particularmente apta para el turismo, lo indicaba como ideal para el fin que hemos enunciado.

Luego de oído el informe favorable de esta Comisión, sometimos nuestro proyecto a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, habiendo sido resuelto favorablemente, con fecha 2 de diciembre de 1958.

Venta de propiedades de Salud Pública

En el transcurso del año 1955, se elevó a la Asamblea General un proyecto de ley, por medio del cual se autorizaba a proceder a la venta de inmuebles que integraban el patrimonio del Ministerio de Salud Pública el que se fuera acrecentando a través de varios años, por legados y donaciones hechos a favor de esta Secretaría de Estado. El rendimiento, de tales inmuebles es bajísimo; por innumerables factores, la rentabilidad de tales bienes no alcanza a niveles que compensen a Salud Pública el complicado y oneroso sistema de administración que debe ejercer, y que es ajeno a las actividades que debe cumplir. Es en realidad un enorme capital inmóvil que proporcionaría al Estado los fondos necesarios para la ejecución inmediata de obras imprescindibles.

Consejo de Salud Pública

Este Ministerio está actualmente abocado al estudio de un proyecto de ley, que se sometería a considerаración del Parlamento por el que reorganizarían los servicios de Salud Pública y se crearía el Consejo Nacional de Salud Pública. La tutela y mantenimiento de la salud pública y el ejercicio de la función asistencial y profiláctica del Estado, la realizaría el Poder Ejecutivo por intermedio de este Ministerio y el Consejo Nacional de Salud Pública.

En tales circunstancias, sería de competencia privativa del Ministerio de Salud Pública, en su función de Departamento del Ejecutivo, realizar la política sanitaria de la Nación, por intermedio del ejercicio de los poderes jurídicos que son inherentes al Poder Ejecutivo y sus Ministros, en virtud de expresas disposiciones constitucionales.

En tal sentido, le correspondería remitir al Parlamento iniciativas de orden legislativo y presupuestal; reglamentar las leyes relacionadas con la especialidad del servicio; intervenir en la formación de Tratados, convenciones y Acuerdos Internacionales, que se refieran a los distintos aspectos de la Salud Pública en la esfera internacional, sin perjuicio de la ingerencia que, en esta materia, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Salud Pública, actuaría en la órbita jurisdiccional del Ministerio, con funciones administrativas. Este Consejo se compondría de siete miembros, designados por el Consejo Nacional de Gobierno, en las condiciones fijadas en los artículos 187, 188 y 189 de la Constitución de la República. Este Consejo sería presidido por el Ministro de Salud Pública.

Daríamos al Consejo Nacional de Salud Pública, competencia en materia asistencial; la organización, dirección y administración de los servicios del Estado, destinados al tratamiento, aislamiento y asilo de enfermos e incapaces, sin perjuicio del régimen que para determinados establecimientos se señalen en disposiciones especiales. Organizar, dirigir y administrar los servicios de profilaxis, y de defensa de la salud colectiva; y cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo con este principio, el Consejo Nacional de Salud Pública ejercería la administración normal de los servicios hospitalarios y de profilaxis, adoptando las providencias de orden interno para el correcto funcionamiento del servicio público, aplicando las rentas y recursos que ponga a su disposición el Poder Ejecutivo.

Sería de competencia del Consejo proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del personal, personal técnico especializado, auxiliar especializado, de enfermería, de servicio y de oficio.

Se establecería una relación de dependencia entre el Ministerio y el Consejo Nacional de Salud Pública, haciendo que el último le remitiera, el testimonio de las actas de sus sesiones, así como el texto de todas las resoluciones adoptadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de celebrada la sesión o tomada la decisión. El Poder Ejecutivo revocaría esas resoluciones cuando las reputara ilegales o inconvenientes, dentro del tercer día de haber tomado conocimiento y podría suspender su ejecución.

Siempre que un miembro del Consejo Nacional de Salud Pública considerara ilegal o de grave inconveniencia una resolución del mismo, dejaría constancia expresa en el acta respectiva; toda resolución violatoria de la ley impondría responsabilidad personal y solidaria a los miembros del Consejo que, estando presentes en la sesión no hubiera hecho constar su voto negativo en actas.

El personal del Ministerio de Salud Pública, que actualmente presta servicios en las Divisiones de Asistencia, Higiene, Administración y Técnica, Inspección General e Inspección de Hospitales, y todo el personal administrativo-técnico y de servicio que actúa en los distintos servicios asistenciales, de profilaxis y de sanidad, pasarían a depender jerárquicamente del Consejo Nacional de Salud Pública, manteniéndoseles en el mismo grado, jerarquía y tratamiento presupuestal.

Quedarían expresamente excluídos de esta disposición el personal que integra la Dirección General de Secretaría de Estado, con sus Oficinas Administrativas, los servicios de Estadística, Educación y Propaganda Sanitaria, Biblioteca, Sanidad Internacional y los expertos y asesores del Ministerio, los que, por la índole de sus cometidos, continuarían adscriptos al Ministerio de Salud Pública.

Quedarían en vigencia todas las disposiciones de la Ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934, que acuerdan atribuciones funcionales al Ministerio de Salud Pública, que por esta Ley, no hubieran sido confiados al Consejo Nacional de Salud Pública.

Es de señalar todavía que esta Secretaría de Estado sostiene que aún dentro del programa expuesto a discusión, podría sostenerse la autonomía departamental asistencial con derecho a la selección por su dirección del personal, ya sea del técnico o del auxiliar de asistencia o de servicio.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, esta modificación traería como consecuencia una descentralización de competencias haciendo que la actividad del Ministerio, en su aspecto administrativo, asistencial y profiláctico, no descansara en manos de una sola persona, hacia la que convergen actualmente todos los asuntos.

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 1958, el Ministerio de Salud Pública propuso al Consejo Nacional de Gobierno, para su envío a la Asamblea General, varios Mensajes solicitando la sanción legislativa.

Este envío obedece a iniciativas de particular importancia para esta Secretaría de Estado, que, una vez sancionadas, habrán de redundar en beneficio de los servicios asistenciales, y por ende, de la población, y obedece, asimismo, a un cuidadoso estudio de las necesidades que debe servir esta Secretaría de Estado.

En el transcurso del año 1958, se enviaron 13 Mensajes. De estos Mensajes algunos fueron ya aprobados, tales por ejemplo: el que autoriza a designar los Servicios A y B de Medicina (Sector Mujeres) del Hospital de Salto con los nombres de "Sala Catalina Harriague de Castaños" y "Sala José Castaños", y el que acuerda designar con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal" el Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, expresando en esta forma, el reconocimiento del Estado hacia aquellos que moral y económicamente prestaron su apoyo para el bien de la comunidad.

Dos Mensajes, aprobados en el transcurso de este año, brindarán múltiples beneficios al permitir la mejor asistencia de servicios esenciales para el mejor cumplimiento de los fines específicos de este Ministerio; así, por ejemplo, el que autoriza al "Ministerio de Salud Pública a adquirir e instalar un Betatrón en sus Servicios de tratamientos del cáncer, y el que autoriza al Banco de la República a conceder al Servicio Nacional de Sangre, un préstamo de hasta $ 500.000.

Seguidamente, vamos a transcribir algunos Mensajes que consideramos de particular importancia, y para los que solicitamos una pronta sanción, dado que de ella depende la solución de problemas que son de inminente necesidad para Salud Pública.

Se reitera el Mensaje sobre modificación y ampliación de la Ley N.o 11.139, relacionado con la creación del Patronato de Ayuda Social al Sicópata.

Montevideo, mayo 6 de 1958.

A la Asamblea General:

Por Mensaje N.o 37 del 15 de junio de 1955, este Ejecutivo tuvo el honor de elevar a ese Cuerpo el Proyecto de Ley relacionado con la creación del Patronato de Ayuda al Sicópata, por estimar de gran interés y de necesidad el completar las disposiciones establecidas en la Ley N.o 11.139 que crea el Patronato de Sicópata.

Como hasta el presente no ha sido considerado este asunto y existiendo verdadero interés en solucionar el serio problema del enfermo mental, protegiéndolo socialmente en todas las etapas y formas de su asistencia, ya sea oficial o privada, velando por su bienestar y amparándolo a su reintegro a la sociedad, lo que se obtendría en forma amplia y efectiva, de aprobarse el referido Proyecto, tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea para reiterarle el estudio del mismo.

Obvio resulta ahondar en consideraciones para destacar la urgencia que existe en resolver la situación de los enfermos mencionados, dotando al país de una legislación que no sólo vele por la mejor asistencia de los mismos, sino que los vigile en su período de recuperación para obtener su curación completa, por lo que se espera que esa Asamblea prestará preferente atención a este asunto resolviéndolo favorablemente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: **CARLOS FISCHER. — V. BASAGOITI. — Justo J. Orozco.**

Montevideo, 2 de diciembre de 1958

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo por Mensaje N.o 37 del 15 de junio de 1955, elevó a ese Cuerpo el Proyecto de Ley relacionado con la creación del Patronato de Ayuda Social Sicópata, que modifica y complementa las disposiciones de la Ley 11.139, del 9 de noviembre de 1948, que creó el Patronato del Sicópata.

Dado que hasta el presente no ha sido considerado dicho asunto, y atento al interés que existe en proceder, a la mayor brevedad, en resolver la difícil situación del enfermo mental, amparándolo socialmente en los distintos períodos de su asistencia, así como a su reintegro a la sociedad, lo que podría lograrse de ser aprobado el referido proyecto, tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea solicitándole nuevamente, el estudio del mismo.

De más está examinar las distintas fases de este asunto, ampliamente estudiadas en el precitado Mensaje y en el enviado con fecha 6 de mayo del corriente año, señalado con el N.o 36, por el que se reiteraba la consideración del indicado Proyecto de Ley, por lo que este Ejecutivo espera de esa Asamblea General un rápido y favorable pronunciamiento que permita la aplicación de las normas propuestas en el mismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno: **C. FISCHER W. ISOLA. — Justo J. Orozco.**

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Miércoles 18 de Marzo de 1959 — Núm. 15630

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	"	8.00	"	"
1932	"	8.00	"	"
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 "	"	52.00	"	"
1949 "	"	48.00	"	"
1950 "	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"
1957	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTONIO o ANTONIO CASALDERREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2862 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSENBERG o ROSEMBERG GOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesoines de ADELINA o ADELA SICARDI de RANIERI, RAUL RANIERI SICARDI y EUGENIO RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CORBO o CORVO de DEMARCO, CARMEN DEMARCO CORBO de SUAREZ, JOSEFA DEMARCO CORBO de SUAREZ, CECILIO FELICIO DEMARCO CORBO y LUIS ALBERTO SUAREZ DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTEBRUNO de ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3038 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCALABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3037 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3039 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CONCEPCION o ZENONA BLANCA CONCEPCION MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3057 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3058 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSENTINO PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARAGOZA MOREIRA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3060 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN de CABRERA y ANSELMA CABRERA MACHIN de IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3061 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINO de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA o ANGEL MARTIRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2472 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ de BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2473 Mz.10v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALTO MARTINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2471 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVARES de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2753 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOLBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMERICO o AMERICO GARCIA BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL EDUARD THOMAS o THOMAS RADSZUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2469 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANS o DAS de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34). 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO o PASCUALINA POTTO o POTO o PASQUALINA MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIA ANTONIA POTO o POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLADA FIERRO (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA MENCHACA de JAYIPETRO (L.o 57, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2455 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO V. o AMERICO VICTOR o AMERICO VICTORINO LANZILOTTA o LANZILOTTA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ARTURO BISSIO CARLE y CELIA STARICCO de BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3202 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILI o GENTILI FRANGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3148 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASSUNTA MICHELI o MICHELLI de STEFFENON o STEFENON o ESTEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3149 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARUGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2529 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA VALLARINO de RODRIGUEZ o SELFA VALLARINO PASTORINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o ANTONIO PATIÑO TASENDE o TACENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. PEDEMONTE o PEDEMONTE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA A. FONTANA de ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RIOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REQUENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2764 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGELORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PERALTA de GIANNE o GIANNI o GIANI, ANGELA HERMINIA TOMASA TACHELLA o TACHELA y de HORACIO TACHELA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2765 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2767 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARTINEZ de MIERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2768 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE o CAPRILE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2770 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POMME FILIBERTO de VIAZOLI o PIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2772 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2771 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEA o TERESA WURZER de ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2773 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2774 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CARSOLIO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2775 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2776 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2778 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BARTOLOME o ROMAN B. o RAMON HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2779 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AMALFI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARCONI o MARCONI BREGA y de ANTONIA MARCONI o MARCONI RAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON M. TEO IHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3029 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3030 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SPATOLA o SPATOLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2777 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3146 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRINO ALONSO o ALONSO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3147 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOAQUINA POMBO PIANA o POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3100 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RUFINO VILLALBA o RUFINO VILLALBA y de MARIA AGUILAR de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS VELASCO o VELAZCO GUTI o GUTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SALVO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2864 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2865 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA JOSEFA o JUANA PUJOL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO MACALUSO MANGANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAC GREGOR o Mc. GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2841 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALERMO de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO URUEÑA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR AUGUSTO SUDRIERS o B. SUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SOUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS o B. SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SUDRIERS BACIGALUPI o SUDRIERS BACIGALUPI o SOUDRIERS BACIGALPI o B. SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SOUDRIERS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 2797 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORDO o DORDO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DICCIANI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELENA GARCIA VIÑOLY de LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA CASTELLO XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5 v mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA o FELIPE DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2709 Mz.10 v mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BAITUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan [illegible] de treinta días, a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BARILANI o BARILARI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2970 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2971 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NEMESIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2972 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FREIRA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLY DINIS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2974 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COCOREL o COCOREL o COCOREAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2975 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARBALLEIRA o CARVALLEIRA (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN OTERO de MARTINEZ y LAUREANO o LAUREANO ANTONIO MARTINEZ DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3115 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVAUR de SOBRERO (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3116 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CAPDEHOURAT CEDRES (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENIA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROCCA o ROCCA VALLARINO de GARI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3140 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALBERTO MALHARIN (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3141 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ADIPE o ADIFE MARRONE (52-457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3142 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ZARATE de BESIO (52-308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3143 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3144 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUZÁ POUY o PUIG o PUY (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3145 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JUAN BERRUTTI DOTTA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE FRAGA (52-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN VILLAR (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENZA GERVASI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3222 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NARCISA EUSEBIA CALIGARIS de ROCCA (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3223 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZOILO CAMPANELLA (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SALUSTIANA o ABELINA VIZOSO o VISOSO o BISSOSO o BIZOSO o BISOSO de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2938 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE MONTANS o MONTANS VARELA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2989 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA PEREZ FUENTES de BARREIRO (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO RAMON PEREIRA (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2991 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFKA o DUSKA (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2992 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTINA ALVAREZ SCHMITT de SAENZ (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2993 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABALLERO de MENDEZ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2994 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOINOFF de MUSCHKETOFF (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO BEARE (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2996 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LLANA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3007 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO o ANGEL BENZA VERA (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3033 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIRÓ o MIRÓ REQUESENS o REQUENA de GOMEZ (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA PACIELLO de POSTIGLIONE (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FARIÑA (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2995 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GOMEZ CARBALLO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3002 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MA BERINO de ETCHART (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3003 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOEDO BLANCO (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3004 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LAZCANO SENAR (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BUTRICO o BUTRICO GUERINO o GUARINO de MARQUEZ (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2998 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA FARINA o FARINA CAPRIO de ORIOZABALA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3005 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUAREZ o SUAREZ LOLLA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION BROWARSKY o BROWARSKI o BROVARSKY o BROVARSKI (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2997 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2964 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATRIANO o SATRIANO LABRIOLA de NOVARO (52-453) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2965 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3032 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGREIRA o NEGREIRA TRIGO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2452 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA SCANAVINO o SCANARINO (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2453 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO COMAS (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2456 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCRIVANO o ESCRIBANO o CATALINA ROSA ESCRIBANO o ROSA SCRIBANO PICO de ALVAREZ (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3006 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO (52-389), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2458 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN LINDNER o LIDNER (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ROSENBAUM o ROSEMBAUM de TENENBAUM (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RENEE DEVOTTO GUTIERREZ (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES GUMERSINDO GALARRAGA (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CARTALLA o CARTAYA MIRANDA (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA DIAZ (52-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO OSVALDO BLANCO (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAVEL de DIBOT (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.9-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NAVARRINE (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS MONTEGHIRFO (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO OLIVERA (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA POSE de CARACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2966 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BETHENCOURT o BETENCOURT o BEHETENCOURT de HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2602 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUTIERREZ de TORRES o ELODIA GUTIERREZ MIRANDA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2330 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2703 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1165 Feb.6-v mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BLASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91) bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26 v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1141 Feb.6-v.mz 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2953 Mz.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLINI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2957 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2958 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DEPRETTO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2959 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20753 Dic 26-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.11.
Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERTUSO de LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ TORRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o EVARISTO SERVANDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3150 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3155 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GARBERO FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3156 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO o PEDRO EPIFANIO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3157 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DI MARCO o DE MARQUE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 2919 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2920 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VIRGINIA IBERO de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2943 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Canelones, Diciembre 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3191 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GARBARINO de SATRAGNI o CESIRA GARBARINO de SATRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2831 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESTRAMIL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Feorero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2832 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAGDALENA MARTINEZ de CERDEÑA o NELIDA OTILIA MARTINEZ TORRES de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA o COPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2640 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASILISIO VELASCO o FRANCISCO VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUIRY o PEDRO CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2944 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apértura de la sucesión de JUANA INES CUADRA de DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 3013 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASSIE SORIA o LACASSIE o LACASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 2 de 1959. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2484 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3158 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PRIMERO CARAMESO o CARAMESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VEGA u ORACIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3104 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2530 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SILVA y DIONISIA MAGALLANES de SILVA o DIONICIA MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3152 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. —Melo, Marzo 2 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3192 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONCEPCION GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3047 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT o EBERT de ILLADA o HILLADA, GUILLERMINA y PASCUAL ILLADA o HILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EZEQUIEL o JOSE MARIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ o IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 2333 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz
1) $8.00 10|pub. 2552 Mz.9-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2605 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA PIÑEIRO o PIÑEYRO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 17 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SANCHEZ DE CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3009 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARTIGAS de CROSA o CROSSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO BARIDON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2899 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANCISCO o FRANCISCO MONGIARDINO o MONGIARDINI o MONLLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2900 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FARIAS de DA CUNHA y MAURICIA o MAURICIA MARIA DA CUNHA o DA CUNHA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2895 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2897 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A Barraza, encargado del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO CAETANO o CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2901 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TELESFORA TECHERA de LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA COSTA CHOCHO o DOROTEA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLLIER o SOLLIER BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA o CLORINDA BERNABELA o MARIA BERNABELA CLORINDA MIGUEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2418 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de SOSA o TEODORA ABDONA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3069 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICASIO ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1959. — Uberfil C. La rosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3070 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BALLADARES de TEJERA o EUGENIA BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.ab 3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instencia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AURELIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL [illegible] OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE GUTIERREZ TEJERA y MARIA ELENA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2662 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO AMESTOY SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ZELMIRA FONTELA de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA WALPERT de ZAZATTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3132 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA NÓBILE de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABILLÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3128 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAPECE o CAPECCE o CAPICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3129 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3126 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3127 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TACORONTE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3130 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REBOLINI de DARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO de MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3225 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3227 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BASILICIO MEDEIROS u HORACIO BASILIO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3229 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA AMALIA NIEVES de RODRIGUEZ y DORVALINO SATIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MANUEL ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2686 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 2687 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PADRON de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COELHO o COELLO o CUELLO VIERA de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5-v.mz 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CARVALLO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2843 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS NIEVES BARBOZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1958. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2656 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARADISO o PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2657 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DENIS o BASILIO DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2655 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3217 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMODIA de LISORIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2387 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMPANELLA de MAZZUCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2914 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2388 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA GORDIANA RIGOS de VENER o ANTONINA GORDIANA o ANTONINA GIORDANA o GORDIANA ANTONIA RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO OLIVERA u ORTELIO TEODORO OLIVERA u HORTELIO OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ de CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CERVETTI de GALARRAGA o CELINA MARIA CERVETTI RISSO de GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2389 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Dra. María Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO GONZALEZ o GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958 — Elfo E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2585 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA FROS de FONTORA o CAROLINA FROS SILVA de FONTORA o FONTOURA y de doña ERUNDINA FROS de RODRIGUEZ o ERUNDINA FROS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2938 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ZULMA VIÑOLI de RICCETTO o PETRONA ZULMA VIÑOLY de RICCETTO o ZULMA PETRONA VIÑOLY de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARNADA de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1959. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2702 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONÇALVES o MANUEL GONSALVES o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz 13-v.ab.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo trascurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Peraf; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $66.00 15|pub. 2034 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|I|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb.27-v.mz.19.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 4, manzana A: LOLA VIÑOLY.
Solar 5, manzana A: PEDRO L. DA SILVA.
Solar 7, manzana A: JUAN CARLOS OLIVERA.
Solar 5, manzana B: JOSE MARIA CORREA.
Solar 12, manzana E: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 13, manzana E: ANASTACIO GONZALEZ FERREIRA.

Solar 19, manzana F: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana G: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana H: LUIS ALBERTO MACHADO.
Solar 17, manzana H: ZOILO MOZO GUTIERREZ y MARIA MOZO de LAGUNA.
Solar 2, manzana I: JUAN P. DIAZ NOVELLI.
Solar 4, manzana I: LUIS JAIME y LUIS ALBERTO BENTANCOUR FONTES.
Solar 12, manzana I: ANGEL MANUEL DEBIA CHAVES.
Solar 13, manzana I: JULIO HERNANDEZ.
Solar 14, manzana I: ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ.
Solar 4, manzana L: HILARIA RODRIGUEZ.
Solar 16, manzana L: FRANCISCO LUCAS GALAMBOS.
Solar 1, manzana M: PEDRO FERRERO.
Se hace saber a los mencionados prominentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. — Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 2705 Mz.10-v.ab.6.

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FIGOLI, prometiente compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992, mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 992 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15 pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30 962 m|á., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 m.á., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
2) $48.00 15|pub. 2851 Mz.12-v.ab.8

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiene compradora del solar 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiene comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A GOMEZ, prometiente compradores del solar 22 de la manzana 522, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $66 00 15|pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro año sfijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Eeca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Julio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959.— Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).
2) $36.00 15|pub. 2890 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952, y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a JOSE ALCIDES PIREZ VIANA. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.—Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Av. Artigas 601. Las Piedras.
2) $36.00 15|pub. 2891 Mz.12-v.ab.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AIDA FLORES ELIZALDE, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 391; a ARTURO GONZALEZ VIDART, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 105; a ELIAS NETTO APARICIO, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 504; a ROBERTO PIANO FILOMENO y JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 441; a JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 319; a JULIO ARRIGONI DIAZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 684 del L.o 58, 776 del L.o 37, 1343 del L.o 59, 1937 del L.o 53 2914 del L.o 59 y 355 del L.o 63, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65, a SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 523; a CASILDA VILLABA de BARBOZA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 559; y a LUIS CARLOS CHAVES MARTINEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 440, también del "Balneario Parque del Plata S. A." que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, escribano.
2) $66.00 15|pub. 2961 Mz.13-v.ab.9

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social; 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — La Secretaría.
3) $24 00 10|pub. 2446 Mz.5-v.mz.18.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Anónima Frigorífico Artigas (en liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Haití 1606 el día 20 de Marzo de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad; 2) Prórroga o modificación del actual régimen de explotación del establecimiento industrial; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del corriente mes. El Secretario.
3) $16.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Marzo de 1959, a la hora 16, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de 1 accionista para verificar el capital suscrito, (artículo 43); 3) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, (artículo 39, inciso B; 4) Designación de 1 accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores, (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 2579 Mz.9-v.mz.20.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|3|59 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 2609 Mz.9-v.mz.18.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día quince de Abril próximo a las quince horas en el loca lde la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta, tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1959.
3) $28 00 10|pub. 2528 Mz.6_v.mz.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 28a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Félix Ma. Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente y 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales: Se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mi-

tad más uno de las acciones ordinarias integradas.

3) $25.60 8|pub. 2639 Mz.9-v.mz.18.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 28, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 30 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $20.00 10 pub. 2717 Mz.10-v.mz.30

LATERAL S. A.

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1958. 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designación de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Julio de 1913 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $23.00 10|pub. 2700 Mz.10-v.mz.30

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en su sede social calle Daniel Muñoz N.o 2[illegible], a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28) Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2822 Mz.11-v.mz.31.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio

3) $36.00 10|pub. 2313 Mz.11-v.mz.31.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1959 a las [illegible] de la Compañía, calle 12 de Diciembre [illegible], a efectos de **considerar la siguiente orden del día:**

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2.o) Elección de Directorio, siete Directores, dos Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos sociales).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a 15 horas, todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 11 de Marzo y se cerrará el 20 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $25.60 8|pub. 2742 Mz.11-v.mz.20.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas en la Avenida Uruguay N.o 1763, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — 4.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y 6.o) Designación de 2 accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1763. — Montevideo, Marzo de 1959 — El Directorio.

3) $23.00 10|pub. 2730 Mz.11-v.mz.31.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Abril de 1959, a las 10.00 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1[illegible], para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Distribución de Directores y Síndicos; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $25.60 8.pub. 2858 Mz.12-v.mz.30.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2867 Mz.12-v.mz.18.

B. V.D. DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, en la calle Félix María Olmedo 3563, a la hora 17 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 29 de los estatutos, deben registrar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $21.00 5|pub. 2892 Mz.12-v.mz.18.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 2926 Mz.12-v.ab.8

SUDMAR SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 20 de Marzo a las 15 horas, en el local social Buenos Aires 4[illegible], esc. 2[illegible], a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958;.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o documentos supletorios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 2[illegible] Mz.13-v.mz.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí N.o 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 2977 Mz.13-v.mz.19.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 y resolución sobre la distribución de utilidades; 3) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4) Remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 19 de Marzo a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregará el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959.

3) $39.00 5|pub. 2948 Mz.13-v.mz.19.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en la Avenida Brasil N.o 2814, Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3) Elección de cuatro suplentes del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para [illegible] te con el Presidente y [illegible].

Debe tenerse presente lo dispuesto en los

artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 3014 Mz.13-v.mz.19.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 31 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete Directores para el período 1959|1960; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Secretaría.
3) $21.00 5|pub. 3021 Mz.13-v.mz.19.

FINANCIERA URBA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en nuestro local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 31|12|958; 2) Designación del Directorio para el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con un día de anticipación a la asamblea. También podrán presentar con la misma anticipación un recibo del depósito de las acciones expedido por una firma o casa financiera del país o del exterior. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos recibirá un boleto de entrada para la asamblea en el que constará el número de votos (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 2949 Mz.13-v.mz.13.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1958; 2) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3) Elección del Directorio y Síndico; 4) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959.
3) $18.00 5|pub. 2981 Mz.13-v.mz.19.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtimbre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Abril de 1959 a las 18 horas, en el local, calle Convención N.o 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958, e informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3095 Mz.16-v.mz.20.

GUASU S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Guasú S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente, a las 12 horas en el local social: Plaza Zabala 1401-09, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales de Guasú S. A. que presenta el Directorio; 2 o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión (artículo 24 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 3094 Mz.16-v.mz.18.

"CORREMA S. A."
(Comercio, Representaciones y Mandatos)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia N.o 811, primer piso (escritorio N.o 11), el próximo lunes 30 de Marzo en curso a las diecinueve horas y treinta minutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1959.
3) $10.80 3|pub. 3089 Mz.16-v.mz.18.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales (artículo 26); B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $16.00 8|pub. 3088 Mz.16-v.ab.1.o

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $19.20 8|pub. 3087 Mz.16-v.ab.1.o

JUAN RUZICH S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1959 a las 17 horas en su sede social, Bulevar Aparicio Saravia N.o 1725, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea a los efectos del artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de Directores y suplentes; 5.o Elección de Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales. — José Dacasto, Presidente. — Pedro Bonifacio, Secretario
3) $9.00 3 pub. 3085 Mz.16-v.mz.18.

SOBERANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 3|pub. 2396 Mz.16-v.mz 18.

NARBEL S A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del undécimo ejercicio que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 19 y 30 horas en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Elección de dos miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el local social todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.
3) $9.00 3|pub. 3083 Mz.16-v.mz.18.

LIGU S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Ligu Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cerrito N.o 740 el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; B) Proceder a la elección del Síndico; C) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 32.—Para poder asistir a las asambles los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1959.
3) $10.80 3|pub. 3082 Mz.16-v.mz.18.

"LOS CISNES"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad calle Rincón 438, esc. 43, el día 31 de Marzo de 1959, a la hora 18, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. —El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3054 Mz.16-v.mz.18.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las once horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea

Nota: Las Oficinas de la Sociedad quedarán abiertas durante la Semana de Turismo desde las 9 hasta las 15 horas para recibir la inscripción de acciones.
3) $21.00 5|pub. 3050 Mz.16-v.mz.20.

GARINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 3045 Mz.16-v.mz.18.

IMPRESORA SALTO S A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (calle Amorim número 150) el martes 31 de Marzo, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de cinco titu

lares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1959-61 y elección del Síndico y su suplente por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la Sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Gazzaniga, Presidente. — Dr. Anildo Supparo, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 3044 Mz.16-v.mz.20.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Humberto Coppo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas qué deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).

3) $15.00 5|pub. 2976 Mz 13-v.mz.19.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria anual; 2) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3175 Mz.17-v.mz.18.

PEDRO SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Sassi S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo próximo de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Larrañaga 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general y distribución de utilidades; 2) Designación de Síndico (artículo 19); 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Secretario.

3) $4.80 1|pub. 3174 Mz.17-v.mz.17.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $9.00 3|pub. 3165 Mz.17-v.mz.19.

"E.F.S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 18 de Abril a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (artículo 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1958 (artículo 5.46); 3) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 4.13); 4) Remuneración al señor Síndico; 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran artículo 5.44. En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentado la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1959. — César A. Fraschini, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 3163 Mz 17-v.mz.30.

CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1959 a las 17 horas, en Misiones 1481, piso 1, esc. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de tres Directores; 3) Elección de Síndico; 4) Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firma conjuntamente con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3160 Mz 17-v.mz.18.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar Uruguaya, Avenida Uruguay N.o 1580, el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44 ejercicio comercial (año 1958); 3) Disertación del señor Presidente sobre el proyecto de cooperativa; 4) Elección de doce titulares y suplentes, para el Consejo de Administración y tres titulares y suplentes, para la Comisión Fiscal

Nota: Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto, en la Secretaría de esta Mutua Militar.

Se advierte a los señores asociados que, atento a lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, de Enero 4 de 1955, deberán concurrir munidos del documento de identidad correspondiente, para poder intervenir en el acto electoral a realizarse. — General Manuel Troncoso, Presidente. — Teniente Coronel Julio César Urbín, Secretario.

3) $24.00 4|pub. 3166 Mz.17-v.mz.20.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores tenedores de acciones de fundación y|o ordinarias que a partir del día 18 de Marzo de 1959, en nuestro local social calle Yaguarón N.o 1256 se procederá al pago del 8 o|o de dividendo dispuesto por el Directorio correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1958. Dicho dividendo será pagado el acciones preferidas de la sociedad a la par, con derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 8 o|o anual a partir do Enero 1.o de 1959.

Los saldos restantes de las liquidaciones cuyo importe no alcance al valor de una acción de un mil pesos ($ 1.000.00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones preferidas, con derecho a un dividendo proporcional (artículo 10 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3136 Mz.17-v.mz.19.

HILANDERIA SUPER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 31 de Marzo de 1959 en el local de Camino Maldonado 5049, a las 16 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1958; 2) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 3) Situación de la sociedad y resoluciones a tomarse; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días sus respectivas acciones o certificados bancarios en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 3159 Mz.17-v.ab.2.

CHAPICUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 31 de Marzo corriente en la sede social, calle Yí 1182 a las 11 horas, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la propuesta elevada por el Directorio o relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad; 3) En caso de resolverse la disolución y liquidación de la sociedad, designación de la comisión escrutadora, (artículo 19); 4) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de plaza, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 3112 Mz.17-v mz.19.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Brasil 2202, de la ciudad de Salto para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aprobación de la distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Director, en reemplazo del señor Camilo J. Canali que termina su período.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria (artículo 30); También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos: "Las asambleas quedan legalmente constituídas, siempre que el número de los accionistas presente al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 15 de 1959. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali, Secretario.

3) $9.60 2|pub. 3231 Mz.17-v mz.18.

S.I.D.I.S.A.
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1959, a las 11.30 am. en Colonia N.o 890, para tratar lo siguiente. Orden del día:

Parte ordinaria

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre 1958 y proyecto de distribución de utilidades.

Parte extraordinaria: Disolución anticipada de la sociedad.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en Colonia N.o 890, no más tarde del 11 de Abril 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3197 Mz.17-v.ab 6.

SAN PIO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestro local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 31|12|958 y proyecto de distribución de utilidades, 2) Designación del Directorio para el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con un día de anticipación a la asamblea. También podrán presentar con la misma anticipación un recibo del depósito de las acciones expedido por un Banco, firma o casa financiera del país o del exterior. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos recibirá un boleto de entrada para la asamblea en el que constará el número de votos (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 3189 Mz.17-v.mz.17.

PANTER CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 3187 Mz.17-v.mz.17.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Horacio García Lagos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 de su domicilio legal calle Andes 1287, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco hasta cinco días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3182 Mz.17-v.mz.19.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
Primera convocatoria

El Consejo de Administración del Edificio Punta del Este convoca a todos los señores condóminos para la asamblea general ordinaria y acto eleccionario de copropietarios del Edificio Punta del Este y que se realizará el día jueves 26 de Marzo de 1959 a la hora 19, en la sede del Edificio Punta del Este, calle Inzaurraga 565, (Punta del Este).

Se ruega la asistencia de todos los señores condóminos. — J. E. Gilles, Administrador.
3) $7.20 3|pub. 3176 Mz.17-v.mz.19.

FINUR SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 31 de Marzo de 1959 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración al Directorio y Síndico: 4) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 3125 Mz.17-v.mz.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y es cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER DE BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA DE ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita

y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE DE RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2422 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

6—Disoluciones de Sociedades

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto al sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.
6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.
6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
6) $32.00 20|pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos: Sonia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 3063 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arlelina Norma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio". (L.o 54 F.o 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|uub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (L.o 22 F.o 450 N.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS DE ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scalano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

8-Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUSTA A. FERNANDEZ DE NAYA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Dr. Juan Antonio Pravia, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30863 Mz.17-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio

ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, F° 48 N° 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. — Tramo: Dolores-Palmitas. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2462. — Propiedad de PEDRO BESOZZI. — Padrón N.o 931 parte. — Area: 11 hectáreas 3863 m.c. 67.

Ruta N.o 14. — Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2147. — Propiedad de VICTORIA M. de ALBERRO e hijos. — Padrón N o 517 parte. — Area: 1 hectárea 2807 m.c. 27 dms. c.

Ruta N.o 12. — Tramo: Arroyo Grande-Cardona. — Ubicada en la 13.a Sec Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente N.o 1975. — Propiedad de "SAUCE SOLO" SOC. COM. — Padrón N.o 1780 parte. — Area: 17 hectáreas 8800 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30823 Mz.13-v.ab.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 3. — Tramo: Puente sobre el Arroyo Sacra en la Calle Independencia de la Ciudad de Paysandú. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Expediente N.o 5172. — Propiedad de VICTOR E. FRASCHINI. — Padrón N.o 5902 parte. — Area: 1 hectárea 0796 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30824 Mz.13-v.ab.2.

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE INDICAN A CONTINUACION

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, según Decretos Nos. 11.210 y 11.213 de la Junta Departamental de Montevideo, y resoluciones del Concejo Departamental de Montevideo, de fechas 4 y 16 de Diciembre de 1958.

Padrón N.o 4.913. Propietario: ELENA GALLINAL de SAEZ y otros. Superficie: 3.384 m.c. d.c. afectada por el trazado de la Rambla Franklin D. Roosevelt.

Padrón N.o 6.952. Propietario: HERMINIA FERRO de INTROZZI y otro Superficie: 221 m.c. 0724, afectada por el trazado de la Avenida La Paz.
9) (C.C.) 8 pub. 30825 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.257. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.257". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete (175.257), ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub 30707 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.253. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.253". (Lo. 21, Fo. 42), se emplaza a los herederos de doña María Silva de Garces y de Antonio Garces, a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (175.253) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.262. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.262" (Lo. 21, Fo. 46), se emplaza a María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (175.262), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo sobre la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte). 10|pub. 30709 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.255. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.255". (Lo. 21, Fo. 41), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuetna y cinco (175.255), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30710 Mz.5-v mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.141. Expropiación del inmueble padrón N.o 77.141". (Lo. 21, Fo 44), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y de Antonio Garces y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número setenta y siete mil ciento cuarenta y uno (77.141), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle García de Zúñiga entre Alejandría y avenida San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.254". (Lo. 21, F.o 43), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro (175.254) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30712 Mz.5-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON OTERO. Incapacidad" (L.o 51, F.o 512), se hace saber que por resolución N.o 24.003 de fecha 17 de Diciembre de 1958 se declaró a don Washington Otero en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a su hermano don Luis Alberto Otero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 2721 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE CASIMIRO BRUN. Incapacidad" (L.o 52, F.o 99), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 21 de Agosto de 1957, fue declarado en estado de incapacidad mental, José Casimiro Brun, designándosele curador a su hijo José Vicente Brun Guerra cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 17.896 del 16 de Diciembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2928 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 1|11|958, se declararon en estado de incapacidad a AURORA DELFINA ROBAINA PACHECO, designandose curador de la misma a Josefina Cecilia Robaina de Olivera a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 12|2|1959. — Montevideo Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.ab 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAVALLO GARCIA, DIEGO. Incapacidad (Lo 52 Fo. 320), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Febrero último declarando en estado de incapacidad a don Diego Cavallo García y designando Curadora a su esposa, doña Célica Goyeche de Cavallo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 9 del actual. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 3109 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Mañchal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA MICAELA. Incapacidad". (Lo. 35, Fo. 429), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.761 de fecha 24 de Noviembre de 1958, declarose en estado de incapacidad a doña Micaela Cánepa, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Paulina Cánepa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.

10) $12.00 10|pub. 2421 Mz.5-v.mz.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROBERTO VIGNALE MORENO, constituyendo domicilio en Valparaíso 1173 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Francisco Vargas y Daniel García Vidal domiciliados respectivamente en Luis Cavia 2873 y Bulevar Artigas 1304 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Vignale Moreno". — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: "BALBI ROSTAGNO OSCAR. Información (Procurador)" (L.o 57, F.o 607): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Balbi Rostagno, domiciliado en la Avenida Luis Ponce 1493, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Ricardo Garibotti y José Alberto Arrieta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar Balbi Rostagno". — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2829 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE RODOLFO TALICE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, esc. 6, al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Jorge Ibarra y Luis Alberto Sole, a quienes presentaré y se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expediéndoseme testimonio.—Jorge Rodolfo Tálice.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20 00 10|pub. 3017 Mz.13-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO SAN ROMAN BASCOU, constituyendo domicilio en Mercedes 862, ap. 104 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Dr. Juan José Grille y Heriberto Valdes Del Pino, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4 y Juan Benito Blanco 1229, p. 9, respectivamente, acerca de mi honradez y costumbres morales, ordenándose la publicación y expediéndoseme testimonio. —Horacio San Román. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3018 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MANUEL ARSENIO GURY BORIO, constituyendo domicilio en la casa de la calle Canelones N.o 1767, por ante Vd. se presenta y expone: Que optando al título de Procurador Universitario solicito se tome declaración a Hermes Ballesta Marquez y Carlos Murissich Mayol, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Arsenio Gury Borio".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3138 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno:-NELLY EMMA LONGINOTTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 27, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco como testigos a Celso Nunes y al doctor Enrique Sampognaro, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se expida testimonio.—Nelly Emma Longinotti — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2838 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 20 de Febrero de 1959. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Florida 1544, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco el testimonio de Miguel Santini y Washington Curbelo, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Saluda a Vd. atte. Azucena Raquel Landoni Sosa". — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE SITANCIA BAK JAIMOVICH, domiciliado en Bartolomé Mitre 1211, apartamento 7, y a los efectos legales en Rincón 437, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286 y a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Sibak" (L.o 52, Folio 131). — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2930 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AMELIA MOLLA DE PLATERO, domiciliada en Cerrito 726, apartamento 270, y a los efectos legales en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8) y a Martín Machiñena (Bulevar España 2282, ap. 1) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley de 22 de Octubre de 1954, artículo 6 o).— Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Amelia Molla de Platero". (L.o 52, F.o 131).— Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2929 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA, con domicilio en Antolín Urioste 469 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Frutos y Juan Francisco González quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información, se me expida testimonio.—Ramón Alberto Porto Tiscornia.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.842. — Segundo llamado. — Jabones.— Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 16 horas.

N.o 3.843. — Segundo llamado — Baterías de acumuladores. — Recepción: 2 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.847. — Segundo llamado — Bombas a engrenajes. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3 868 — Casilleros de madera. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 16 horas

N.o 3.869. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 5 pub. 30342 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3.867

Se llama a licitación pública para la compra de alcohol etílico

Las ofertas que se reciban serán abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado más arriba.

12) (C.C.) 7|pub. 30798 Mz.12-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 461 59

Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el día 3 de Abril de 1959 a las 15 horas

La nueva fecha fijada para la apertura es el día 30 de Abril de 1959 a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30852 Mz.16-v.ab.1.o

N.o 463 59. — Suministro de Piezas de Acero Fundido (de plaza). — Apertura: Abril 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 466|59. — Suministro de Solvente Desengrasador para Equipos de Limpieza. — Apertura: Abril 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 462|59. — Suministro de Accesorios y Cables Trifásicos para Instalaciones Eléctricas. — Apertura: Abril 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30851 Mz.16-v.ab.1.o.

N.o 453|59. — Segundo llamado. — Suministro de cinta adhesiva para separar colores.—Apertura: Abril 3, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30786 Mz.11-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 393

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de bronce fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 17 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C) 7|pub. 30878 Mz.17-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 293

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mimeógrafos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30879 Mz.17-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 389

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Libros en Blanco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Pro-

veeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C C.) 7 pub. 30804 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 391
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de vestuarios y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivos que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Abril de 1959 a las hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 30796 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 395
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30797 Mz.11-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|13
Adquisición de convectores y estufas a gas - oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 9 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30822 Mz.13-v mz.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Tercer llamado

19.828. — Reparación del camión blindado.— Hora: Quince.

Apertura: Viernes 20 de Marzo de 1959.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo texto del pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.6-v.mz.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Reacondicionamiento de una camioneta rural marca Chevrolet modelo 1950.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros. donde podrá ser inspeccionado el vehículo. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub 30834 Mz.13-v.mz.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N o 14|59
Primer llamado
Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgs. de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo de 1959, a las 15 horas y 30 minutos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja).

12) (C.C.) 3 pub. 30849 Mz.16-v.mz.18.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 juegos "Autorización de Cambio", plegados en fanfold, perforación Hollerith.

Fecha de apertura: 20 del corriente. Hora 15.

12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 4 máquinas de escribir de 130 a 220 espacios, letra Pica.

Fecha de apertura: 20 del corriente, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30814 Mz.12-v.mz.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Venta de tipos

Se llama a propuestas para la venta de 400 kilos de tipos de imprenta en desuso, que se encuentran en los Talleres de la Escuela Profesional José Martirené, Ituzaingó, San José

La recepción y apertura de ofertas se realizará en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, el día 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30764 Mz.11-v.mz.31

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Adquisición de un tractor, una guadañadora y una cortadora rotativa, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 7 de Abril, hora 15.— La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30353 Mz.16-v.ab.3.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (segundo llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. Apertura de las propuestas: Día 6 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.17-v.ab.6.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Segundo llamado
LICITACION N.o 6

Apertura: Abril 10 de 1959. Hora 9.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada 10 pies.

Retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.10-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. —Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30866 Mz.17-v.ab.6.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30864 Mz.17-v.ab.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública para el suministro de una carpa de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1418, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30867 Mz.17-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº 5|959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº 6|959, por Aceites comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 30560 Mz.2-v.mz.13

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 8|959. — Segundo llamado. — Por adquisición de brin blanco y azul y rayón azul. — Apertura de las propuestas: Día 31 de Marzo a las 9.30 horas.

Licitación N.o 54|959. — Cuarto llamado. — Por adquisición de dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 10.30 horas.

Licitación N.o 55|959. — Cuarto llamado. — Por 5.000 kilogramos de yerba. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 11.30 horas.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.11-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 674
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería, destinados a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas, Día 9 de Abril de 1959, a las 15 horas (2.o piso, Sala de Licitaciones), Ciudadela 1414.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30855 Mz.16-v.mz.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología) Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.12-v.mz.20.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de está Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30790 Mz.11-v.mz.19

P. L. U. N. A.
SEGUNDO LLAMADO

P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a licitación pública por los siguientes artículos, efectuándose la apertura de las propuestas el día 6|4|59 en las horas que se indican:

Licitación N o 2|959. — **Vasos de papel.— Hora: 10.**

Licitación N.o 3|959. — Rollos papel higiénico. — Hora: 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la División Compras de la Institución: Colonia N.o 1013 en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30854 Mz.16-v.ab.1.o

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 125|59
Tercer llamado
El S.O.Y.P. llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de ácido bórico según condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer y segundo llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 2 de Abril a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.6-v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21|59
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1959, a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub.30807 Mz.12-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 19|959
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material de curación y cirugía (un semestre).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecinueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30753 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 18|59
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de goma (seis meses).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30754 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|59
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material odontológico 1959.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de éste Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Segundo llamado
El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.
Licitación N o 91. — Vence el 31 de Marzo de 1959, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo vigente, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 30811 Mz.12-v.mz.31.

LICITACION N.o 99
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.
Licitación pública N.o 99 — Vence el día 3 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo, todos los días menos sábados y domingos. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Mz.12-v.ab.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Al Comercio
En razón de no haberse podido efectuar el 20 de Febrero ppdo. la apertura del tercer llamado a licitación pública en el Batallón de Infantería N.o 11, se realizará el día 20 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
12) (C.C.) 4|pub. 30857 Mz.17-v.mz.20.

Licitación pública N.o 4
Cuarto llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 31 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30856 Mz.17-v.mz.30.

Cuarto llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Apostadero Naval La Paloma, u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1 o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta y Leña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Marzo 12 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30843 Mz.16-v.mz.20.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado
Artículo: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del día 15 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.11-v.mz.19.

Licitación pública N.o 40
Primer llamado
Artículos: Papel obra, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica, Papel embalaje, Tinta obra, Alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.
Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.11-v.mz.31.

Licitación pública N.o 34
Tercer llamado
Artículos: Alambre, Postes madera dura, Piques, Postes para portera, Hojas para portera
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Marzo 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30839 Mz.13-v.mz.19.

Licitación pública N.o 38
Segundo llamado
Artículo: Adquirir e instalar equipo de refrigeración. Bat. Ing N.o 4 (Laguna del Sauce).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 11 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30838 Mz.13-v.mz.19.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4755. — Laminación de 500 toneladas de hierro redondo. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 14 de Abril de 1959 Hora 15.
N.o 4746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V. para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 16 de Abril de 1959 Hora 16.
N.o 4747. — 25 cajas de chapa de hierro, tipo cofre. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Ap.: 17 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4744. — 40 ventiladores oscilantes, tipo de pie. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 21 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4745. — 40 relojes de pared, eléctricos.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 22 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4742. — 40.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión y terminales, para cables de 15 kv. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 7 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4743. — 428 válvulas para equipos radiotelefónicos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 8 de Mayo de 1959 Hora 16.
N.o 4748. — 44.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Mayo de 1959. Hora 16.
N o 4749. — 65.000 metros de cinta aisladora amarilla, de 25 mm. de ancho para trabajos eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap: 13 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4750. — 100 contadores de tiempo para el control de conferencias de larga distancia.— Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 14 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4754. — Un vibrógrafo registrador. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 15 de Mayo de 1959. Hora 16 — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30803 Mz.12-v ab 1.o

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO
Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 30785 Mz.11-v.mz.31.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA
Los acreedores con facturas a cobrar, a fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado, establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.
13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 17 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PABLO SANGUINETI, 66 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Uruguay 825 y ROSARIO PIÑEIRO, 49 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 825.

4.a Sección

MAXIMO SOLLA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1035 y HERMINIA EUGENIA MEYER, 66 años, viuda, pensionista, suiza, domiciliada Maldonado 1035.
ANTONIO ESPOSITO, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1338 y MARIA LUISA MOLINELLI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1338.
ONOFRIO MARIA VENDITTI, 61 años, soltero, profesor de esgrima, italiano argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA EDELMIRA NANI, 50 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Andes 1318.
JOSE BREUR, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1035 y BEATRIZ MARBURG, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033, ap. 203.

6.a Sección

JOSE PINTOS CALVO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1674, ap. 24 y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1674, ap. 24.

7.a Sección

JESUE ANDRES PROTO, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1472 y ELADIA DE LEON, 47 años, divorciada oriental, domiciliada Colonia 1472.
LUIS NELSON REBOREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1670, ap. 2 y EMA GERMANA URES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1670, ap. 2.

JOSE ROMAN LONGHI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1342 e IRMA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342, 4.o piso, ap. 4.

MIGUEL EDUARDO JAUREGUIBERRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10 y MARTHA ROMANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10.

10.a Sección

CELSO FERREIRO, 27 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado J. J. Rousseau 3931 y MERCEDES CARMEN CURRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Tacobá 3346

CARLOS MARIA DE AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1332 y MARISA TERESITA SELVA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3183.

RUBEN JOSE MILAN GRAÑA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 4180, ap. 4 y LIDIA NELLY MARTINEZ JUSTO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rimac 1470.

FLORENTINO BRANDON, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan María Pérez 6476 y MARIA LEMOS, 29 años, soltera, española, domiciliada J. M. Pérez 6476.

JESUS GALVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 y GENY MENESES COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2390.

13.a Sección

PASCUAL COCCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1342 y BLANCA DELIA ANELO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 3783.

14.a Sección

WALDEMAR RAMON TARIGO ORMANDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1185 A. y MARIA INES CASTRO ARCOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1187.

ENRIQUE PEGO TILVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3178 y CARMEN CELIA PADRON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Venancio Benavídez 3173.

ELIAS LUCINDO ALONSO ESTRADA, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2789 e IRIS BEATRIZ CORREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2789.

MARIO MIGUEL SILLIC, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tapes 977 y ERCILIA RULLI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 977.

15.a Sección

FORTUNATO HECTOR MOSCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2180 y RUTH DIVER ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2119.

FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1272 y MARIA ESTHER BOUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1272.

BERNARDO DANIEL BORRAT, 30 años, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2052 y MARIA OLGA PAREDES, 30 años, soltera, cubana, domiciliada Democracia 1728.

LUIS OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 959 y JANET SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 959.

SAUL BARUJ NATAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1145 y ROSALIA CREMONA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 1145.

COLON COPPOLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2026 y BELKYS MIRNA CASAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

JUAN JOSE PADOVANO MOLINA, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1110 y DORA INES BERMUDES GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1110.

NELSON ROSITO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1733 y ESTHER MARTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1783

FERNANDO DANIEL MARTIRENE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 y MARIA ZAIDA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

JORGE BISMARCK BRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 y MARIA IRMA PUCEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1765.

18.a Sección

MARIO IVO BEHEREGARAY FITTIPALDI, 39 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Ellauri 675 y ALICE THEREZA BOJ AKOWSKI, 30 años, soltera, médica, brasileña, domiciliada Ellauri 675.

20.a Sección

JOSE MARIA VITE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 280 e HILDA MENDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 662.

ORLANDO IRINEO AISPURO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 325 y FILOMENA MARIA EIRALE, 25 años, soltera, textil oriental, domiciliada Cotagaita 325.

SERGIO WILSON ROVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4258 y LUISITA CELICA CHERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4181.

21.a Sección

LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 4773 y NORMA CARBONE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Volta 4773.

WALTER RAUL LOMBARDI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y NOEMA ISABEL BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4583.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.19.

Montevideo, 16 de Marzo de 1959

4.a Sección

VENANCIO GARCIA MACIAS, 47 años, divorciado, tipógrafo, español (venezolano naturalizado), domiciliado Convención 1126 Ap. 21 y OBDULIA PILAR OTERO, 28 años soltera, española, domiciliada Canelones 784 piso 5.o Ap. 503.

MANUEL GARCIA, 27 años, soltero, sastre, español, domiciliado Convención 1126 bis y MARIA ADELA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1126 bis.

DAVID BROWNER, 42 años, soltero empleado, polaco-ciud. legal, domiciliado Plaza Independencia 838 y DINA BEER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838.

5.a Sección

ENRIQUE CESAR MAGNANI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuareim 977 y RAFAELA NORMA SPAGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 977.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 40 años soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1104 Ap. 1 y CECILIA SUEIRAS LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Durazno 1104 Ap. 1.

6.a Sección

FELIPE ELEUTERIO LEAL, 50 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Río Negro 1626 y LEONARDA DELIA GARCIA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1626.

SIMON KUNIN BEHR, 26 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Ejido 1391 y LILIAN LASSNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1391.

9.a Sección

LAZARO WALTER BALSAMO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6708 y ALBA IRIS ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6708.

ISRAEL MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 2076 y ZULMA RENEE CALLEROS 24 años soltera oriental, domiciliada Colman 2076.

GEOFREDO THORPE-SMITH, 44 años, viudo, ingeniero, inglés, domiciliado Matto Grosso 5642 y ENID ETHELINDA RUTHERFORD MC. LEOD, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Matto Grosso 5642.

10.a Sección

DANIEL ALFREDO ECHANIZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado Mar Artico 1212 y CELESTE DEL LUJAN ZERPA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Rosa 5815.

LEONARDO LANDIN, 29 años, soltero, fogustа, oriental, domiciliado Juan C. Molina 912 y CELIA CARLOTA GROTIUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4471.

JOSE CARLOS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4018 y RAQUEL FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4018.

JAIME LAMAS, 23 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Vitruvio 3695 y MARTHA HAYDEE BERMUDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2483.

11.a Sección

FAUSTINO PEREIRO, 25 años, soltero, jornalero, español, domociliado Del Fuerte 5608 y MARIA CERVIÑO, 23 años, soltera, española, domiciliada Del Fuerte 5608.

ELBIO MARIO CHARQUERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4023 e ISIDORA VIOLETA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3405.

ALEJO ROJAS, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4330, bis y ELVIRA BETANCOR, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2706.

WALTER HUGO BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2694 y HAYDEE GLADYS COITIÑO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jerónimo Piccioli 3366.

RAUL CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3435 y ELSA ESTELA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3467.

14.a Sección

VICTOR CAJAL AMAYA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2865 y NORMA SERTAL FREIJO, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaycurú 2865.

19.a Sección

JOSE EDUARDO BERNADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1876 y MARIA CRISTINA SCARRONE, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Miguelete 1936 2 bis.

FRANCISCO EDUARDO ALMEIDA 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2026, A 1 e IVONNE TERESA SEVERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2386.

ROBERTO MARIÑO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2058 y SUSANA HAYDEE MAYORAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1772.

JOSE MIGUEL ANGEL MACHIN 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapeby 2089 y DIKRANUHI HAGOPIAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2224 bis.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2275, A. 1 y MYRIAM IBIRIS FONSALIA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1751.

ARISTIDES JULIO BARU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3991 y DORILA CARMEN NAVARRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Pagola 2208.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ecuador 1909 y EMILIA QUESADA, 29 años, soltera, española, domiciliada República 1883.

20.a Sección

JUAN RAMON GOMEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Castro 433 y MARIA TERESA ELENA JORBA, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Castro 433.

24.a Sección

ANDRES OSCAR BERMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1315 y RITA MARIA ALMAGRO HORDABURO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1315.

14) $2.00 3|pub. v. Mz, 19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iracla y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.836 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO DE BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L° 43 F° 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N° 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N° 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7° y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8|32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Bailague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Bailague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Fileiv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda; Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellares, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, lindando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3038 Mz.16-v.my 4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Schemini, Actuario.

16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manzana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15,958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CASA CARDELINO LTDA. con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca usted el Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.19.

NESTOR VIZOSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "A B C DE NUSTRA PESCA DEPORTIVA", de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.18.

LEANDRO S. MENDARO y LEANDRO JUAN MENDARO, por Quimen S. A., solicitan la inscripción de las obras tituladas "Plan Económico Edilicio de Supermercado de Abastecimiento" y "Anteproyecto de una Planta tipo para un Supermercado de Abastecimiento", de las que es autora la Sociedad de referencia. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 2811 Mz.11-v.mz.31.

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "¡Matrero!" (tango, "Rancho Criollo" (Ranchera), "Desesperanza" (zamba), "Malevo vencido" (tango canción), "Una canción en el parque" (tango canción), "Estercita" (tango canción), "Invernal" (tango canción), "A una fabriquera" (milonga), "Mi segunda patria" (paso doble), "Fiesta en el estadio" (tango), "Motivos navideños" (milonga), "Duerme, mi Julita" (tango canción), "No importa la distancia" (valse), "La canción del mendigo" (tango canción), "Regreso" (estilo), "Primera comunión" (valse), "Calvario" (tango), "Viejo clarín" (milonga), "Mago del volante" (tango), "Consejo" (tango), "El curda" (tango), y "Refranes" (tango canción), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $10.00 10|pub. 2924 Mz.12-v.ab.1.o

JAIME D. CHRISTIE por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita la inscripción de modelos de prenda de vestir referentes a pantalones "Far West", para hombres, mujeres de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2876 Mz.12-v.ab.1.o

ESTANISLAO RIERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sobre los Barrancos Rojos", "Los Percances de Faustos", "Flores de un día" y "Reflexiones", de las que se declara autor. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3042 Mz.16-v.ab.3.

RUBEN DAVID VEIGA FAILACHE, solicita la inscripción de la obra titulada "Universal" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 3188 Mz.17.-v.ab.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal.— Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz. 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "23718 — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MULLER WALTER. Quiebra. L.o 44, F.o 467", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el Art. 1.583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $(G. J.) 15|pub. 30848 Mz.16-v.ab.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de Eduardo Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marceolina Silvera" debe decir Ignacia silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice Marcionilla Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos legales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL PORTO y ANSELMO VAGNER, pues donde figura la contrayente como "Ema Porto" debe decir "Isabel Porto"; y B) La de defunción de Anselmo Vagner, pues donde figura la esposa del fallecido como "Ema Porto" debe decir: "Isabel Porto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub 30837 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30740 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judis

Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Aldrado L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $216.00 15|pub. 1914 Feb 26-v mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30801 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RUDDY CARRASCO PERDOMO en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 1º de Febrero de 1945, debe decir 4 de Noviembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA TERESA ZANGARI MOLINA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Francisco Sangari" debe decir: "Francisco Zangari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2983 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): a Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Lius", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir: "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 3184 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esa rectificación de partida (L.o 57, F.o 148): Nacimiento de LUIS JOSE OLVEIRA CARRERA, donde dice "Olivera", debe decir: "Olveira". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|955) 15 pub. 30832 Mz.13-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana" debe decir "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia Marta Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos"; Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Ecilda Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana" debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Maldes" y "Ecilda Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Ecilda Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 668): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 2231 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE,

por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE ROYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba, y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de PABLO RECOBA y CELIA APOLONIA OCAMPOS, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Celia Apolonia Ocampos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos"; B) de nacimiento de JULIO CESAR RECOBA y WALTER ROBERTO RECOBA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Celia Apolonia Campos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos" y donde dice "Campos" como apellido del abuelo materno debe decir "Ocampos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30836 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pereira Rodríguez, estableciéndose que donde dice "hijo de Margarita Veloz" debe decir "Margarita Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30835 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de AMBROSIO JOSE PEDRO GIZ OSETE y MARIANA ANDRIA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como "Ambrosio Giz Gómez", debe decir: "Ambrosio José Pedro Giz Osete". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3019 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA de PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Perez", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partira y refiriéndose a la madre dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Hermínia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmerenciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oresto Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Colali", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE. NICOLAS JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez" debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30599 Feb 25-v mz.17

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantoni". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 20719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (L.º 43 F.º 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2232 Mz.5-v.ab 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "SOSA de GUAGLIANONE JUSTA A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 43, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa A. Sosa de Guaglianone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Justa A. Sosa y Aristide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" y "Ariste Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Víctor Homero Guaglianone Sosa, donde dice: "Aristo Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Ruben Nelson Guaglianone Sosa, donde dice: "hijo natural de la declarante y el cual deja reconocido de acuerdo con el artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de Agosto de 1929", debe decir: 'hijo legítimo de la declarante y de su esposo Arístide Guaglianone"; donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil casada"; donde dice, "(se ignora)", debe decir: "de Nicola Guaglianone y Rosina Fragale, italianos, casados, domiciliados en Italia. Y en la de defunción de Arístide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" (en el margen y en el cuerpo de la partida), debe decir: "Arístide Guaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30766 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NURIMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 45; F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nurimar Almeida, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento figura omitido el sexo de la inscripta, debe decir: "del sexo femenino"; y donde en la de reconocimiento, refiriéndose a la inscripta, dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "su hijo natural legitimado", debe decir: "su hija natural legitimada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30765 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.º 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en la el contrayente, figura como hijo de madre desco-

...eida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir, "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30664 Mz.3_v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑA BORDAGORRIA EVANGELISTA. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Peña Bordagorria, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 3020 Mz.13-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ ZULMA y ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Liria Elina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Zulma, Lilián y Alicia Cristina, por figurar en ellas la madre de las inscriptas, con el nombre de "Lilián Gómez", en lugar de "Liria Elina Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20 4|955) 15|pub. 30833 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTIN. Rectificación de partida de defunción", (L.o 43, F.o 61), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Martín Rodríguez estableciéndose en ella que donde el apellido aparece como Alvarez debe decir Rodríguez por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Marta Marescá, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 2942 Mz.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME" "Inscripción en el Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobías Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30800 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banú" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15 pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Sommo en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que corresponde Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Octubre 21 de 1958. Horacio A. Casalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadra" debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastasio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Bahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Mz.4-v.mz.31.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 contra CIA. RECONSTRUCTORA DE RULEMANES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16. F.o 266) se hace saber al público que el día jueves 9 de Abril del año en curso a las 16 horas y en San José 872 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 10-11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Alberto M Olivari, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 3097 Mz.16_v.ab.2.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas contra RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 8. Fo. 452) por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 9 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas en San José 872 procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Caja de Hierro de una puerta "Keeper" y de un armario metálico 2 puertas. Más informes: San José 872. Teléfono 9.50.40.
20) $16.00 10|pub. 3096 Mz.16-ab.3

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.828, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vira, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Garzano Rons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30695 Mz.4-v.mz.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra REY FIGUEROA, ENRIQUE. Cobro ejecución de pesos", (5|510), se hace saber que el próximo jueves 19 de Marzo a las 8 y 30 de la mañana en el local de la calle Piedras 313, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Artículos de electricidad, mercaderías, artefactos, máquinas de oficina, muebles e instalaciones embargados en autos. Más informes: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.
20) $20.00 10 pub. 2585 Mz.6-v.mz.19.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2, Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con

el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra EMBIJENDA (MANUEL) Vía de Apremio. L.o 18 F.o 596", el día ocho de abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 580.00 una heladera comercial "Frigidaire" con compresor Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes. Domicilio legal: Misiones 1381, escritorio 23, particular: Solano García 2549. Telfs. 502649 - 86932.

20) $ 12.00 10pub. 2335 Mz.13.-v.ab.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Víctor José Moretti contra TULIO JUAN ANTONIO IDIARTE BORDA. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 84), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.133.34, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una camioneta marca "Gutbrod", Padrón 63.186 y matrícula A-41.986.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121. Teléfono: 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2439 Mz.5-v.mz 18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS. Denuncia de fallecimiento" (L.o 47, F.o 397), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, a fs. 6, 6 vta. y 7, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40-19-35.

20) $20.00 10|pub. 2538 Mz.6-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA. Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 287", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.06 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número siete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el dieciocho de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra WILTON LINKUS. Ejecución de Prenda", (L.o 54, F.o 102), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de: Una máquina registradora marca "National", modelo 736 N.o 251078.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2438 Mz.5-v.mz 18.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halpein Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (L° 56 F° 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el N° 63.582, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de una superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrado con el N° 6.330 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 82 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos. 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta N° 2034, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debrá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MILTON ZORRON NIEVES. Ejecución de prenda", (L.o 51, F.o 490) el próximo jueves 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público al mejor postor por el martillero señor Luis A. Gazzano de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 sierra sin fin de 3 volantes marca "Brunswigo" N.o B-548 con motor eléctrico marca "A. E. G." N.o 352.441 y 1 máquina combinada de carpintería marca "Frommia" N.o 163 modelo 260 compuesta de: cepillo, garlopa, sierra circular, trompo y barrenadora con 2 motores eléctricos marca "Dietz" N.o 249.659 de 5, 5 HP. y N.o 242.363 de 2 HP con sus llaves. Exposición seis días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía en efectivo 30 por ciento. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono 2.42.56.

20) $28.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "MARIA FILOMENA PAJIN. Incapaz" (L.o 46, F.o 399) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (L.o 53, F.o 435) de este Juzgado, mandado cumplir lo dispuesto por el citado Juzgado de Tacuarembó, se hace saber que el día 16 del mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 6.226.66 (seis mil doscientos veintiséis pesos sesenta y seis centésimos) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección empadronado con el N.o 131.813, y que según judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 30 de Diciembre de 1926, tiene un área de 456 ms. 30 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste a calle "Las Viñas" (hoy Rosalía de Castro), distando su extremo más próximo 59 ms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; 47 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con solar 27; 5 ms. 82 cms. en el fondo al Noroeste, lindando con solar 10. Por el Suroeste, dos líneas: una de diez metros 50 cms. lindando con solar 4, y otra, de 37 ms. 92 cms. lindando con solares 3 y 29. Está señalado con el N.o 23 de la Fracción "A" del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2343 Mz.10-v.ab 6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.013, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1918, con una superficie de 970 ms. 25 dms. Tiene 25 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso, y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cunna).

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaria), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2348 Mz.12-v.ab.8.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Agustín Jaunarena contra ELENA CASTIÑEIRA. Divorcio. Pieza sobre cesación de condominio" (L.o 54, F.o 276), el día 10 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José D'Acunto con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, con las mejoras que contienen: A) El ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.518, señalado con el N.o 23 de la

ción letra "B" del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1909 con 399 ms. 30 decímetros cuadrados, con 10 ms. de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Gregorio Mas, Nos. 134 y 136, por 40 ms. de fondo, lindando al Sur con Cardoso, al Este con la fracción 25 y al Oeste con la 27; B) El ubicado en la 16 a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.849; señalado con el N.o 16 de la manzana 126, en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1924, con 329 ms. 50 dms. de superficie, y linda: 10 ms. al Sureste de frente a la calle Yapeyú; 32 ms. 95 cms. al solar N.E. lindando con el solar 15; igual medida al S.O. lindando con el solar 17 y 20 y 10 ms. al N.O. con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o.o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados y cualesquiera otros que se devenguen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2715 Mz.10-v.ab 8.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.660 66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.586, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.970, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms., lindando de frente al Este con la calle Masoller; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos Charitos Ltda. contra MEDARDO GALEANO DEMICHELLI. Ejecución de Prenda. L.o 46. F.o 243. el viernes 3 de Abril a las 17 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos. Seña 10 o|o — Informes, Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 3041 Mz.16-v.ab.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (L.º 52 F.º 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui. digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmo a y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o. del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.84 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 2 738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento compuesto de una superfice de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así. 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesion de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o.o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $89.60 16 pub. 1829 Feb.25-v.mz 18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esto Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA". (Ejecución de prenda industrial". (L.o 45, F.o 228) el próximo martes 14 de Abril a las 15 horas, en el local de la firma calle Martín C. Martínez N.o 1872 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y en un solo lote con la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) de todos los bienes prendados y que son objeto de esta ejecución. Si no hubieren postores que cubran dicha base, acto continuo se procederá al remate en lotes separados, sin base y al mejor postor, cuyo detalle se enumera: 1 balancín "Kirchels" a pedal de 60 tt., polea loca y acc., 1 balancín "Vargas", a pedal de 12 tt.,

polea loca y acces., 1 balancín de 5 tt. s|caract., 1 balancín a mano "Creanwood" de 10 tt., 1 remachadora automática "Tocci", p|latas cuadradas, varios platos, muletas y tamaños; 1 remachadora automática "H. Putchs y Cía." tipo MB 11, N.o 1265, y acces., 1 remachadora a pedal y muletas a mano, "Kircheis" p|lata redonda; 1 remachadora automática E. Pino p|latas redondas, muletas y acces., 2 remachadoras a mano Olivera y Sellera, p|latas redondas y accs., 1 enlazadora automática "Kircheis", barrote fijo 30 cms. a pedal y accs., 1 enlazadora automática Miguel Miranda N.o 1333, barrote fijo de 25 cms. y acces., 1 enlazadora a pedal s|caract., barrote fijo de 15 cms., 1 soldadora automática de costura Tocci, largo 2.75 ms. variable; 1 pestañadora semiautomática E. Pino; 1 máquina levanta bordes a mano, diversas matrices, palanca de mando y accs., 2 cilindros p hojalata, 3 rollos 1.50 ms. y 0.23 m, soporte hierro; 1 soldador eléctrico hojala p|puntos Halex N.o 15, 50 am., 5 tijeras p|hojalata de 0.80 m., 0.81 m. y dos de 0.58 m. de luz en la guillotina, pie de hierro y acces., 1 tijera p|hojalata tipo circular, automática; 1 m. de luz; 6 bombos pestañadores a mano o a polea, pie de hierro y muletas; 1 máquina litográfica plana "Marinoni", N.o 218, automática, chapa 0.70x0.82 m., carro s|riel, cilindro y acces., 1 barnizadora a hojalata, rodillos de goma y hierro de 0.70x0.15 m., 1 prensa litográfica de 0.70x082 m. ,copl. a palanca y acces.; 8 zorras de hierro p el horno 2 ms.x2ms.x0.50 m., alambre c 2 cms., 1 gato hidráulico Yale, p.1 tt., 1 torno Imor, c|puntos 1.50, plato universal, banc. plana, 1 taladradora hierro de pie, abertura útil 0.85 m., 1 pulidora horizontal tipo centrig. pie de hierro, 1 máquina automática p|manijas de alambre, cort. c|acces., 6 morsas div. tipos s|caract., 1 compresor de aire chico de 1 cilindro, 1 enlazadora tipo ferrocarril, barrote de 0.50 m. a mano; 1 engomadora de latas sanitaria, calefacc. a gas; 1 amoladora doble, polea loca y acces., 1 cortadora de hierro chica a palanca; 1 pestañadora de hierro a mano de 0.75; 2 pestañadoras de hierro a mano de 0.45 m., 5 mesas de hierro y chapa de 95x050 cms., 2 básculas N. y Q. de 300 y 400 kgs. cap.: 1 balancín Cantone, semiautomático de 20 tt. de fuerza, 1 tra'm. chica de 2.50 c|2 columnas de hierro, cojinetes y 4 poleas; 1 trasm. de 27 ms. c.7 vigas de hierro, cojinetes y 20 poleas; 200 matrices de acero p|los balancines, de distintos diám. y tamaños, cmopl. en buen estado; 1 motor eléctrico AEG de 3 HP N.o 997.392; 1 mot. eléct. Morse de 3 HP. N.o 521.189; 1 mot. eléct. AEG de 3 HP N.o 74.063; 3 mots. Marelli, de 3 HP., N.o 36101, 45.045 y s|n., 2 mots. Star, de 1 1|2 HP. N.o 200051927 y 928; 1 mot. Marelli de 1 HP. N.o 55.755; 1 mot. Marelli, de 1|4 HP. N.o 13.740. Exposición cinco días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Colombia N.o 1335. Teléfono 2.42.56.

20) $104.00 10|pub. 2427 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEVES de FERREIRA, MAXIMA y Otros. Cesación de condominio" (Lº 46 Fº 368) se hace público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Carlos María Molina, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) Base de venta: $ 4.550.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.212, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 20.a (antes 12.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nc 19 de la fracción letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, inscripto el 31 de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de seiscientos metros (600 metros), deslindado así: 10 metros de frente al Oeste a calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 25 ms. 18 cms. de la calle Ordeñana, por 60 metros de fondo y linda: al Norte, solar 18, al Este, solar 9 y al Sur, solar 20. y B) Acto seguido. Base de venta: pesos 3.850 00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nc 80.211, lindero al anterior, señalado con el Nc 20 del plano y fracción citados, compuesto de una superficie de 517 metros, 35 dms. (quinientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros), deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 15 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana y linda: al Norte, en 60 metros con el solar 19, antes descripto, al Este, en 1 metro 83 cms. con el solar 9, al Sureste, en 2... metros, 90 centímetros, con Sucesión de Juan Antonio Lavalleja, y al Sur, en 41 metros con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que la deuda que hubiere por mejoras de urbanización, tales como pavimento, cordón, saneamiento, etc., es de cargo de los vendedores. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados e impuestos de la escritura de venta, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal, y 4º) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran, con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 2630 Mz.9-v.ab.3.

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "José Noya con CARLOS RIVIEZZO y HECTOR CAMAÑO. Ejecución de prenda". (Libro 46, folio 39), se hace saber que el día 8 de Abril del corriente a las 15 horas en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rogelio Cercido asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a fojas cinco y vuelta en dichos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 3137 Mz.17-v.ab.6.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcantara contra ENRIQUE JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 232), se hace constar que el día 13 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484, el martillero don Duncan D. Gaggero rematará al mejor postor la moto-ciclo "Messerschmmitt" N.o de padrón 8.553, matrícula 6207, motor N.o 2106087.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión 7 o|o en el mismo acto. Informes: Eduardo Acevedo N.o 1606.

20) $20.00 10|pub. 3198 Mz.17-v.ab.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOERI GARIS Y V... ENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.917, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros, lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90 00 15|pub. 2396 Mz.5-v.ab.1.o.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá, por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133 32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109 207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 23.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733,32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área, con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O., con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación, con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados, 3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que ... títulos del inmueble ubicado en Montevideo se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52) y ... ubicado en el Departamento de Canelones en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Porta de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $18 .60 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab.13.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c|MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS, Ejecución de hipoteca". L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8.273 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de empadronamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 de un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 30181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, Y 3.o) Que los títulos de la propiedad

venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo", Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.
20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|ARCELU GOMEZ y ANIBAL del CAMPO. Ejecución de prenda", L.o 2 F.o 585 N.o 1.324, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 31 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Informes: Teléfono 401935.
20) $12.00 10|pub. 2823 Mz.11-v.mz.31.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección dictado en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra ANGEL ALVAREZ. Cobro de pesos" (N.o 1478, L.o 10, F.o 12b), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10.pub. 2711 Mz.10-v.mz.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 17 Sección Judicial de Montevideo en autos "Angel Bastos Alonso contra CARMELO CABRERA y RUBEN BURAGLIA, L.o 10 F.o 390" se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo y sobre las bases de los 2|3 de la tasación, un trompo YOYI W S D 85 K con motor Dietz N.o 247.529 k. 2.2 y carro (base pesos 1.000.00) y una escopladora sin marca, con motor Carlos Charlero N.o 72.563-77 (base pesos 266.66) el día 7 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870.
20) $ 16.00 10|pub. 2951 Mz.13.-v.ab.2.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Biberberg, David contra WOLF ISCOVICI. (Medid. Prep.) (L.o 16, F.o 472, N.o 1548), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 2712 Mz.10-v.mz.30.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Taranco y Cía. S. A. contra MANUEL MOSQUERA MERA. (Medid. Prep.)" (L.o 16, F.o 427, N.o 1459), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 2713 Mz.10-v.mz.30.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 22 Sección Judicial de Montevideo en autos "Adolfo Steinitz contra STEFAN OMUSZKANYCZ, L.o 1 F.o 219" Juicio ejecutivo se rematará por intermedio del martillero Luis Siécola, una sierra sin fin de metros 0.80 con motor acoplado B.B.C. N.o 213.728 el día 7 del próximo mes de Abril, a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870.
20) $ 12.00 10|pub. 2952 Mz.13.-v.ab.2.

FELIX OSINAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARI. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62, señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria" (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A. tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noreste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

LUIS E. CUEVAS y MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC. Sucesión", se hace saber que se ha concedido la autorización para vender en remate público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1083 del Código Civil, todo el patrimonio mueble propiedad de dicho causante, existente en el establecimiento rural denominado "Rancho Nuevo", ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Río Negro, y que dicho remate se realizará el día 21 de los corrientes a las 9 horas, en el mismo establecimiento, y por intermedio de los señores martilleros Luis E. Cuevas y Miguel A. Ilundain. — Trinidad, Marzo 5 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $18.00 9 pub. 2658 Mz.10-v.mz.20.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c. TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 1º de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.
20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca "Mercury" tipo "coupée" modelo de 23 H.P., 8 cilindros, motor N.o 799 A. 1470596, empadronado con el N.o 4983 en el Consejo Local Autónomo de Sarandí Grande, matrícula 0-5-214.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos e impuestos de la transferencia del vehículo. — Sarandí Grande, Marzo 3 de 1959. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 2887 Mz.12-v.ab.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182

hectáreas. 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb.26.-v.ab.6.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1069", diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de Abril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms. 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.

Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.

Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del remtador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yí, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.8.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pissani Juan Alberto contra CONRADO NORIA. Daños y perjuicios. L.o 31, F.o 293, N.o 588" se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta de un Camión, marca Leyland empadronado con el N.o 0-3-754, permiso de Circulación N.o 15468, motor número 350;9|116, de 90 caballos de fuerza y con seis ruedas con neumáticos 1000 x 20.

Se previene: Que la venta será al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00, correspondiente a las dos terceras partes de su tasación. La venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor Rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.ab.1.o

ALBER DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman su anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zótano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Regusci y Voulminot"; 1 grúa constrída por "Alpax", 1 caldera " Galloway", tipo horizontal de 2 hogares, 2 quemadores "Ray' a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945 ms. 4.328 cms. con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte con la carretera Nacional de entrada a Florida, y que lo separa con propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide, y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste, también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pesos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos 560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado en lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de, 1 1|2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P., tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pesos 190.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para quesos de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ [illegible].00; 1 equipo de bombeo para el pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3 fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana" Y-80 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalls", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pesos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanze milgramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador 4 centralestas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 micrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, tasado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula N.o 48.870, motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en pesos 60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pesos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 moldes para quesos de diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de moldes de diferentes tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas, tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en pesos 100.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora, y un engranaje de máquina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500 00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pesos 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseína, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasadas en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas [illegible]

madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 escalerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1 mesa escritorio, tasada en $ 30.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borra tinta, tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos, tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases encerados para dulce de leche, tasado en pesos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados. tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pesos 2.7.; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en $ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 130.00; 1 balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza c.. caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en pesos 2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pesos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en 9.60; 2 litros de alcohol anílico, tasado en pesos 13.00; 1 filtro leche 500 cc., con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasada en $ 3.60.; 20 grs. fenolftaleína, tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio, en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajas filtro, tasadas en $ 32.50; 1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro ruedas, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pesos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado, tasados en $ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40 00; 2 bancos largos,

tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en pesos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pesos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pesos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en $ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina flit, tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballe-

te, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pesos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pesos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasado el lote en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360.00; 1 mesa chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasado el lote en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cortar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en $ 4.200.00; 1 compresor tipo W. P. 1102 250, con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo "Hinz" D-245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros "Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor 3 H.P. para sierra tasado en $ 240 00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano tasadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en $ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00. 1 tacho para refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00: 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana eléctrica tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera, tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en $ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20.00; 1 carretilla, tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en pesos 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para colgar barriles tasado en $ 5.00; 1 aparejo, tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa, 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo A. 22|52 N.o 220|380, con motor Newman 0471223, de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100.00; 2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 8.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 portalámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 8 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo, tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pe-

sos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 25.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasadas en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 40024., 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 3 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Aleo" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1 50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eu-

caliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60 00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, ta-

sados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 bateas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los an-

tecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v.ab.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS". (L.o 57, F.o 684), en autos: "RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión", (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que los días 18 de Marzo 1959 y siguientes, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado (Aiguá), a la hora 9, en el lugar donde se encuentran, al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles pertenecientes a esta sucesión, y cuyo inventario obra en el expediente indicado de fs. 56 a 59. Se previene el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, que la comisión del rematador y gastos de transferencia, así como el pago del impuestos municipales a los remates que correspondieren, serán de cargo suyo. Se hace constar: que los bienes a rematarse, lo serán en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. — Aiguá, Marzo 2 de 1959. — Emir J. Ascoreguy, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.18.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Villalba Ubiría de Iriondo, Amelia y otro contra PEREYRA, UVER MARIANO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1177), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicado en la manzana "3" de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2226, compuesto de una superficie, según títulos, de 238 metros 4.460 centímetros cuadrados y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Junio del año 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 762 el 15 de Junio del mismo año, de 238 metros 7.496 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 23 metros 23 centímetros, con Ercilia Amorín Muñúa de Paz, padrón 44; al Este, en 10 metros 12 centímetros, con Anastacio Frade, padrón 43; al Sur, en quebrada de tres rectas, de 18 metros 03 centímetros; otra de 050 centímetros; y otra de 5 metros 30 centímetros, también con Ercilia Amorín Muñúa de Paz, padrón 2277; y al Oeste, por ser su frente, en 10 metros 62 centímetros con calle Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil); B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por la ley de la materia corresponden ser abonados por éste, siendo de su cargo, además, el pago de la comisión legal del martillero; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de P. Civil. — Maldonado, 26 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 2660 Mz.10-v.ab.6.

ELMAR MUÑOZ TRINDADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos: "Líbano Kraide contra LUIS HUMBERTO ROMERO. Juicio ejecutivo" (L° 7 F° 341), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 y 30 horas, en la calle Atilio Paiva Olivera N° 749, por intermedio del martillero Elmar Muñoz Trindade, asistido del Alguacil ad-hoc Víctor J. Lima, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una vitrina con ocho cajones; dos butacas estilo americano; un escritorio en forma de triángulo; dos repisas de pie de madera; una vitrina con ocho cajones con un vidrio roto; una silla de rafia; dos espejos con marcos; un reloj de pared marca Peter; un juego de living de madera y rafia compuesto de cinco piezas; una estantería de madera compuesto de cinco estantes; y un escritorio con siete cajones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Febrero 25 de 1959. — Miguel L. Castillo, Juez Letrado.
20) $36.00 10|pub. 2610 Mz.9-v.mz.20.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189, compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P.30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D N.o 14 entre las del Faro y D N.o 25. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 72.00 15|pub. 1926 Feb.26.-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo". (Lo. 17, N.o 1140, Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante de las 10 a las 10 y 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha manzana N.o 25, empadronada con el N.o 132, compuesta de una superficie total de ochocientos metros y con frente a la calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18. Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.
20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz 18.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms., con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6, al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4.062.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA. Ejecución de Hipoteca. L.o 31 F.o 185, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1.437 y que según plano las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes; el Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste

carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 2915 Mz.12-v.ab.8.

MIGUEL MUGUERZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "LIDIA IZAGUIRRE de GALEANO. Venia para vender", L.o 32 F.o 17, se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 19 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (1|35 avas), de los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 2.923, manzana 214, con una superficie de 434 ms. cuadrados; y B) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 1.835, manzana 145, con una superficie de 538 ms. cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, Febrero 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 2803 Mz.11-v.mz.31.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Costau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.3 656 66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 455, que tiene una superficie de 1 474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Bounié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21.7.934) 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.358, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 463 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste 9 metros 39 de frente a calle 69; 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 90 con el solar N.o 66 y el Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3121 Mz.17-v.ab.13.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las ... y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, asistiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento, padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de Agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melania Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 3120 Mz 17-v ab.13.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY GERMAN LANZERI por el menor SEGUNDO LANZERI PEREZ. Venta de inmuebles en subasta pública", se hace saber que el día 3 de Abril del año actual, a las 15 hs. y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador D. Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.150.00, el siguiente bien: a cuota parte indivisa (una décima parte) que le corresponde al aludido menor en un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 1082, sito en la manzana Nº 104 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 361 ms. 243 cms. cuadrados según títulos y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 se compone de 365 ms. y 7660 cms. cuadrados, que linda: por su frente al Suroeste, con calle General Artigas; por el Noroeste, con Roberto Gravina; por el Noreste, una primera línea recta de 27 ms. 80, a continuación otra formando martillo entrante de 4 ms. 22 cms. y terminando con otra de 14 ms. 30 cms. hasta llegar al frente de la Calle Rpca. Argentina, donde mide 5 ms. 90 cms. dando frente al Sureste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2584 Mz.9-v.ab.3.

JUAN CARLOS MENENDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO DUARTE. Testamentaria", se hace saber que el día 11 de Abril del año actual, a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 270.00 la hectárea de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo pastoreo, con alambrados, y mejoras, Padrón N.o 5399, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del Agr. Pascual Restuccia de Febrero de 1930, tiene una superficie de 60 Hás. 2278 metros y 91 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur y Suroeste, campos de lino de los Santos y otros; al Este, Pedro A. Miranda (hoy padrón N.o 2927), y al Oeste y Noreste, Honorio Duarte y otros y Manuel Olivera y otros; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el citado plano, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 2929, que consta de 72 Hás. y 7381 ms. cuadrados que según títulos y plano citado tiene los siguientes límites: al Norte campo de Blanca Esther Aizaguer, antes Luciana Fagundez de Diez; al Este, campo de Pedro A. Miranda, hoy padrón 2927 antes citado; al Sur, el padrón N.o 5399 y al Oeste, camino por medio con Honorio Duarte. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 78.00 15|pub. 2937 Mz.13-v.ab.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ. Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Benidi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4.860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso: "La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor RUPERTO GILABEL TARRECHES, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 136.436, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 15 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 30 de Octubre de 1928, con un área de 685 ms. 92 dms., con frente a la calle Locarno entre Lacio y calle que da a plaza pública. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria S. A.". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esa promesa, los hubieron por sucesión de Ruperto Gilabel Tarreches, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.

21) $36.00 10|pub. 2859 Mz.12-v.ab.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 69 al F.o 226 del Libro 2, el socio BENJAMIN GURFEIN cedió su cuota social en la referida Sociedad, a Carolina Alicia Geymonat de Abella, modificándose el contrato en cuanto a la administración y uso de la firma, que pasó a ser ejercida exclusivamente por la otra socia Elsa Cordero Gómez.

22) $12.00 10|pub. 2868 Mz.12-v.ab. 1.o.

CARLOS ZUNINO LTDA.

Por documento privado se modificó la cláusula 5.a fijando el capital en $ 5.000.00. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 30, folio 222 al 223, tomo I.

22) $8.00 10|pub. 2890 Mz 5-v.mz.18.

INDUSTRIAS SAN ISIDRO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 8 de Enero de 1959 autorizó el escriba-

no Hugo Ramela inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del Fo. 7 al 13 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Industrias San Isidro Limitada", de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios los señores ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, el doctor EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, CESAR EDMUNDO COLL OROAZBERRO y JUAN ALBERTO GAYDON GOMEZ; C) Girará bajo la denominación de "Industrias San Isidro Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales entre todos los socios;,F) El plazo es de treinta años, prorrogables por períodos de dos años; G) Su objeto principal es la conservación de frutas mediante la deshidratación por el calor y la adquisición, producción, conservación, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador.

22) $32.00 10|pub 2413 Mz.5-v.mz.18.

PAYCO LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 19 del corriente mes y año, inscripta con el N.o 12, del folio 37 al 45 vuelto, del libro XXIX, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores SILVAN ULRICH HOLZGANG y CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabricación y elaboración de correas en V, fabricación de plásticos, prensados y fabricación de soluciones y artículos a base de latex, importación materia prima, exportación y comercialización productos elaborados. Razón social: "Payco Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú; Plazo: 5 años prorrogables por 3 años más; Capital: Pesos 80.000.00 integrado por partes iguales; Socio: señor Ulrich aporta matrices, motores, herramientas y maquinarias, socio señor Holzmann aporta inmueble de la manzana 385 de Paysandú, padrón N.o 2.652; Administradores Ambos socios; Uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente; Ejercicio económico: 30 de Julio de cada año; Distribución de utilidades: 15 o.o para fondo de reserva; La asamblea podrá ampliar o limitar el fondo de reserva; 10 o|o para remunerar al Directorio; el resto cara distribuir entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Paysandú, 24 de Febrero de 1959. — Sylvan Ulrich. — Carlos Holzmann.

22) $36.00 10 pub. 2318 Mz.11-v.mz.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.543. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado registrar la marca "RAUTRAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.437. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10pub. 2986 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.521. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "KAPELECTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2737 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.575. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "VERMONT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3177 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.317. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Werner Winterhoff Montevideo, solicita registrar la marca, "LA GONDOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2745 Mz 11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.535. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEOFLEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 2746 Mz.11-v.Mz.31.

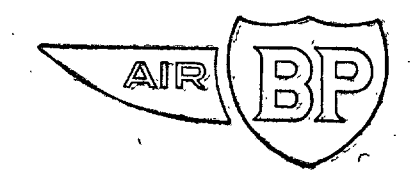
ACTA N.o 85.518. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Dodera, Montevideo solicita registrar la marca, 'SILVER SOLDIER" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2749 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.549. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, José Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASA GATTI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2877 Mz.12-v.ab 1.o.

ACTA N.o 85.510. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "The British Petroleum Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 3249 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.506. — Montevideo, Marzo 4 de 1959 — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., y Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, en copropiedad, solicitan la marca, "SUPERLITHO" para los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2649 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.475. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmelling, de Montevideo, solicitan la marca, "DIPLOMAT" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2690 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.520. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ALICE BELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2788 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.498. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "INDALITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 2646 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.545. — Montevideo, Marzo 10 de 1959 — Con esta fecha, "Bomé S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGI-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 3080 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.549. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Reichhold Chemicals Inc.", de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de América), solicitan la marca

STYRESOL

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 3075 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.5?? — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BRISTAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3081 Mz 16-v.ab.3.

ACTA Nº 85.593. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 2590 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.591. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Ltd. de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "A.T.E.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2583 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.522. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2786 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.524. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "THIRION SOCIEDAD ANONIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2784 Mz.11-v.mz.31

ACTA N.o 85.523. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLOBULINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2785 Mz.11-v.mz.31

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris, Little y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca, "NUMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.411. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROGOTAS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 2426 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 85.511. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Pull Master Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PULL MASTER" para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8,00 10|pub. 2599 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.508. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Jaime Walter Córdoba de Montevideo, solicita la marca, "CLAYTON SPORT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2648 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.537. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha José Castiglioni (h.) A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TREI" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2809 Mz.11-v.mz.31.

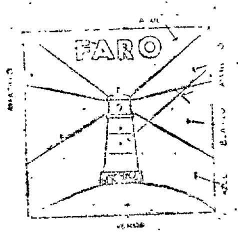
ACTA N.o 85.534. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NI-PLAST" para artículos de las clases 4 y 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2748 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.530. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Hidropintal Soc. An., ha solicitado el registro de la marca "HIDROPINTAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.527. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Arnaldo Luis Bohl, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 2985 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.554. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "DETERLUX", para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2987 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.529. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "STEFIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2954 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.528. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "CATOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2955 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.542. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ADEMIL", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2956 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.541. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "VIABAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2957 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.519. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Molinos Las Piedras Limitada, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "BURTON" para artículos de las clases 1, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2679 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.548. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, Tomás R. Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub 3076 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.525. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Mardoqueo Wolf Fajl Bichler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MASTER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2789 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.533. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2810 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.499. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Hideco S. R. L. de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "VULCANIA" para artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2600 Mz.9.-v.mz.20.

ACTA Nº 85.507. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2591 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.491. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio por Gebruder Giulini G. m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RIVAPUR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2546 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.493. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPLUS

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2548 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85502. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

17

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2589 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.496. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Masseilot Hnos., de Paysandú, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2647 Mz.10-v.mz.30.

ACTA Nº 85.500. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROTEINEX" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 2587 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.482. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRINK" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha El Paulista S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz 18.

ACTA N.o 85.443. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca

Perfantin

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2428 Mz.5-v.m.18.

ACTA N.o 85.453. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca;



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 2441 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 85.492. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebüder Giulini G.m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPUR

para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2547 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.473. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (E.U.A.) solicita la marca "WINCO" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2429 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.474. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "DODEMUCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.485. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ELESTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2368 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.442. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROSUPOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.483. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LIPS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2436 Mz.5-v.mz.18

ACTA N.o 85.472. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Memour sand Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "TESLAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2437 Mz.5-v.mz.18

ACTA N.o 85.536. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "TELGOPLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2747 Mz.11-v.mz.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.529. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Carlos Bull, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2598 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 12.496. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, en representación del señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de botellas y sus similares de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2549 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 12.534. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Ilsa Fratelli Perotti y Co. y Vincenzo Bazzano y Piergiorgio Bazzano, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para fabricar pequeñas losetas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2650 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.533. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2651 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.532. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para crear papel extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2652 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12 531. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cargas a presión de capas en máquinas para hacer papel, para encoger papel, para encoger tela y otras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2653 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.530. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invensión por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de psilocibina y psilocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2654 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.537. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de basculación para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2879 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.536. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir amidas ácidas carboxílicas N-Alquil-Piperidina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2878 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.535. — Montevideo. Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres de ácido pivalínico, análogos a reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 2959 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 12.538. — Montevideo Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Otto Kreibaum, de Hannover, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de paneles, láminas, tiras y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3102 Mz.16-v.ab.3

ACTA N.o 12.540. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfonamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3178 Mz.17-v.ab.6.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raiz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26.9.1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 107, p. 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo. Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Diéguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arequita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Ley 23 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONILDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Nalborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3186 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. prometí vender a señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 30 de 1959 — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cerdón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 Mz.6-v.ab.9.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20 pub. 1584 Feb.19-v.mz.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balanceo, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1613, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1653.
25) $24.00 20 pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20 pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9 1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26|9|1904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Tevelev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Patiño el bar y horno de [illegible] sito [illegible] Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes tomaron posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Marón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz 19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6 o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb 24.-v.mz 30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1573 de esta ciudad. Acreedores presentar e en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso; apartamento 12. — Montevideo Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20 pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959 — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab 14.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera, el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti, (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959 — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16 00 20 pub. 1788 Feb 24-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Bia el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Cayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2043 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios; Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20 pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1587 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2253 Mz.3-v.ab.6.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30, Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26|9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20|pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Eenro de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20|pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26|9|904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Caucillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2403 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 23 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20 pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3393, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20 pub. 2507 Mz.6-v.ab 9.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 509. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon - Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 553 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 309. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintans González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1394, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 1946 Feb.26-v ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Vega Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb 26-v.ab.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Nieto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar repostería helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Baille y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub 1624 Feb 20-v.mz 19.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9 904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2333 Mz.2-v.ab.7.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20|pub. 2781 Mz.11-v.ab.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Líber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 3773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pascarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2370 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20|pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959. — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y Marta Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Omar Honorio Felicano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto al compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2003 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK LUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb,26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Goia el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón. — Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal. Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $ 24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850, en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1839, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

27–Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a aspiraciones para la provisión con carácter interino hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 31 de Enero de 1960 a los siguientes cargos:

Profesor Bromatología General; Profesor Zootecnia General; Profesor Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor Legislación Rural (Economía Agraria y Legislación Rural); Profesor Adjunto Edafología; Profesor Adjunto Biometría.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el día 31 de Marzo de 1959 a las 11 horas.

Se reciben las mismas en el sellado de ley, en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias, de los siguientes cargos:

Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor de Edafología; Jefe Departamento de Suelos.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Horti-floricultura; Profesor Adjunto de Edafología; Profesor Adjunto de Biometría.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30806 Mz.12-v mz.18.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo 20, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-6, ubicado entre las calles Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo M. Monegal y Joaquín Suárez (ciudad de Canelones), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio A-6 sita en Pasajes B, 408, en horas hábiles de oficina. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30865 Mz.17-v.ab.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de semillas de hortalizas, variedades de otoño e invierno, con destino a los Concursos de Huertas Familiares. (Ley N.o 11.752).

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados de la División Administración (Proveeduría) de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422 —planta baja— en días y horas hábiles de oficina.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de los sobre-propuestas, que deberán ser presentados debidamente lacrados, el día 20 de Marzo de 1959, a la hora 16, en la mencionada dependencia. — La Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 30875 Mz.17-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para un mural

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, convoca a concurso de anteproyectos para la realización de un mural en mosaico tipo veneciano en la Escuela N.o 47 y 108 situada en Capurro, Montevideo, de acuerdo con las bases y programa que pueden retirarse en la Secretaría de la misma, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, en horario de oficina.

El plazo para la presentación vence el día 6 de Mayo próximo, entre las 15 y 17 horas. — Montevideo, 10 Marzo 1959. — José Pagani, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 7|pub. 30810 Mz.12-v mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones cargos docentes

Por resolución del Consejo Directivo, se llama a aspiraciones con plazo de presentación al 30 del corriente, para la provisión interina de los cargos de Profesor de Musicología y de Profesor de Historia Universal (Contemporánea); y con plazo de presentación al 15 de Abril próximo venidero para la provisión definitiva de los cargos ante dichos y del de Profesor de Historia Universal (Antigüedad).

Los interesados deben presentarse en la forma legal, acompañando la relación de sus títulos, méritos y trabajos debidamente documentados y sus antecedentes de docencia. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30802 Mz.12-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Se prorroga plazo de inscripción para concursos

Se comunica a los interesados que el plazo para inscribirse a los concursos abiertos de méritos y pruebas, por lo que se proveerán los cargos de: Profesor de Zootecnia Especial; Profesor de Equinotecnia y Caninos; Profesor Genetica y Zootecnia General; Profesor Adjunto de Clínica Propedeútica y Semiológica; Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica y Ayudante Técnico del Departamento Parasitología (según publicaciones en este mismo Diario de fechas 24, 25 y 26 de Noviembre de 1953), ha sido prorrogado hasta el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 12.
27) (C.C.) 3|pub. 30850 Mz.16-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso Bibliotécnico

Por resolución del Decano se llama a concurso entre egresados de la Escuela de Bibliotécnia para llenar el cargo vacante de Auxiliar-Bibliotécnico, escalafón B-5, grado 15, en esta Facultad.

Los interesados deben presentarse con los documentos que acrediten sus antecedentes y méritos, antes del 15 de Julio próximo venidero. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Angélica Biurrun, Jefe de Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30815 Mz.12-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica Universitaria, se hace saber que el Consejo Directivo Central, en su sesión del día 6 de Marzo de 1959, ha dictado la siguiente resolución:

"Modificar el Inciso C) del artículo 3.o de la Ordenanza sobre provisión de vacantes en cargos administrativos, del 4 de Setiembre de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma: C) Previo concurso de méritos y pruebas entre funcionarios de la Universidad del escalafón respectivo, si vencido el término del llamado a concurso a que se refiere el precedente apartado, no se hubieran inscripto aspirantes o no existieran personas en las condiciones requeridas en el apartado A) de este artículo. A los efectos de esta última posibilidad declárase que no hay grado inmediato inferior cuando el ordenamiento presupuestal del respectivo escalafón no figure el ordenal inmediato vacante'. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 30869 Mz.17-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de fecha 17 de Febrero de 1959, llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Titular de Economía Política en los cursos de Abogacía. Las aspiraciones pueden presentarse en la Secretaría de la Facultad hasta el próximo 31 de Agosto a las 11 horas, y deberán ir acompañadas de una relación de méritos, títulos y antecedentes en la docencia. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 2|pub. 30862 Mz.17-v.mz.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros continando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carre Lybye y|o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciendolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v mz.31.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36:00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STRAUCH ELBIO. Segunda copia" (L.o 57, F.o 121), se hace saber que por escrito de fecha dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Elbio Strauch solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Solymar S. A. como vendedora y Elbio Strauch como comprador y autorizada por el escribano Francisco J. Silva Escudero el 8 de Agosto de 1952, referente a los solares situados en la séptima sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto con el número seis mil ciento sesenta y cuatro de Catastro el once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Manzana setenta y dos (72). Solar 1 (uno). Area: ochocientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros.—Solar 2 (dos). Area: seiscientos noventa y cuatro metros ocho decímetros.—Solar 3 (tres). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde en conjunto: Al Sur-Este, treinta y dos metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle número trece, veinte metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, de frente por ser esquina a calle de diecisiete metros, y unidas ambas líneas por una ochava curva de veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros, cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Nor-Oeste, con solar cuarenta y dos; ocho metros dieciséis centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar cuarenta y dos; quince metros al Nor-Oeste, con solar treinta y ocho; y cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Nor-Este, con solar cuatro. Padrón: están comprendidos en el padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho y veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve.—Solar 42 (cuarenta y dos). Area: setecientos dos metros veintidós decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Oeste, a la calle de diecisiete metros, quince metros quince centímetros al Nor-Este, con parte de solares treinta y ocho; cuarenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Nor-Oeste con parte de solares treinta y nueve y cuarenta y uno; y cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Sur-Este, con solares uno y dos. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho. Manzana 73 (setenta y tres). Solares 14 y 15. Area: del primero: setecientos treinta y un metros diecinueve decímetros y del segundo setecientos cincuenta metros. Deslinde: treinta metros de frente al Sur-Oeste a la calle de diecisiete metros; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, con fracción reservada número cuarenta y cinco; cincuenta metros al Nor-Oeste con solar dieciséis; y al Sur-Este, una línea de treinta y nueve metros diecinueve centímetros con solares doce y trece, y otra línea de once metros treinta y cinco centímetros, con solar once. Padrones: el solar catorce está comprendido en parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y uno y el solar quince todo en este último.—Solares 42, 43 y 44 (cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro). Areas: setecientos cincuenta metros cada uno. Deslinde en conjunto: cuarenta y cinco metros de frente al Nor-Este, a calle número catorce; cincuenta metros al Nor-Oeste, con solar cuarenta y uno; cincuenta metros al Sur-Este, con fracción reservada y cuarenta y cinco metros al Sur-Oeste, con la expresada fracción. Padrones: el solar cuarenta y dos está comprendido en los padrones veintitrés mil trescientos treinta y nueve y veintitrés mil trescientos cincuenta; el solar cuarenta y tres, parte en los mencionados padrones y parte conjuntamente con el solar cuarenta y cuatro en los padrones veintitrés mil trescientos cuarenta y veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve.—Manzana 74 (setenta y cuatro). Solar 4 (cuatro). Area: ochocientos dieciocho metros cuarenta y siete decímetros. Deslinde: veintiún metros veinticinco centímetros al Nor-Oeste, de frente a calle número trece; trece metros sesenta y un centímetros al Nor-Este, de frente por ser esquina a calle "A", unidas ambas líneas por una ochava curva de dieciocho metros sesenta y un centímetros; treinta y tres metros al Sur-Este, con solar cinco y veintiséis metros dos centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar tres. Padrón: está comprendido en el padrón veintitrés mil trescientos cincuenta y uno. — Solar 13 (trece). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este, con solar diez; cuarenta y ocho metros en ambos lados lindando al Nor-Oeste, con solar catorce y al Sur-Este, con solar doce. Padrón: veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve, parte. — Manzana 76 (setenta y seis).— Solar 2 (dos). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Este, a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, con solar veintiuno; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar dos y al Sur-Este, con solar dos.—Solar 21 (veintiuno). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este con solar dos; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar veintidós y al Sur-Este, con solar veinte. Padrón: ambos solares forman parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho. — Solar 8 (ocho). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Nor-Este, de frente a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, lindando con solar quince; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar siete y al Sur-Este, con solar nueve. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y siete. — Manzana 77 (setenta y siete). Solar 3 (tres). Area: setecientos noventa y cinco metros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle de dieciséis; quince metros trece centímetros al Nor-Oeste, con parte de solares quince y dieciséis; cincuenta y dos metros al Nor-Este, con solar cuatro y cincuenta y cuatro metros al Sur-Oeste, con solar dos. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y tres.—Solar 16 (dieciséis). Area: setecientos veinticinco metros ochenta y dos decímetros. Deslinde: quince metros al Nor-

Oeste, de frente a calle número quince; quince metros veintiún centímetros al Sur-Este, con parte solares tres y veinte; cuarenta y siete metros siete centímetros al Nor-Este, con solar quince; y cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, con solar diecisiete. Padrones: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y veintitrés mil trescientos cuarenta y tres. — Manzana 52 (cincuenta y dos). Solar 10 (diez). Area: setecientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros. Deslinde: quince metros cuarenta y siete centímetros de frente a calle Dieciséis al Sur-Oeste; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Este, con solar veinticuatro; cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Nor-Este, con solar nueve; y cuarenta y seis metros cuarenta centímetros al Sur-Oeste, con solar once.—Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos cincuenta y cinco metros veinticinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a Camino Continuación Avenida Italia; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Nor-Oeste con solar diez; cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros al Nor-Este con solar veinticinco y cuarenta y ocho metros veintinueve centímetros al Sur-Oeste, con solar veintitrés. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco. — Manzana 71 (setenta y uno). Solar 11 (once), Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Oeste, a calle "D", igual dimensión al Sur-Este, con solar dieciocho; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar doce; y al Sur-Oeste, con solar diez. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos treinta y ocho.—Solar 18 (dieciocho): Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar once; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar diecisiete; y al Sur-Oeste, con solar diecinueve. Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar cinco; noventa y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar veintitrés, y al Sur-Oeste, con solares uno y dos. Padrones: ambos solares están comprendidos en el veintitrés mil doscientos treinta y ocho y veintitrés mil doscientos treinta y nueve. — Manzana 70 (setenta).—Solar 1 (uno). Area: novecientos treinta y cinco metros noventa y dos decímetros. — Solar 2 (dos). Area: novecientos veintiocho metros veintisiete decímetros. Deslinde en conjunto: treinta metros de frente al Sur-Oeste, a calle "A"; 30 metros dos centímetros al Nor-Este con espacio destinado a parque; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Nor-Oeste con solar tres y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sur-Este, con espacio destinado a parque. Padrones: el uno está comprendido en los padrones veintitrés mil doscientos cuarenta y dos y veintitrés mil doscientos cuarenta y uno y el solar dos en este último. — Manzana 75 (setenta y cinco).—Solar 4 (cuatro). Area: seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros. Deslinde: dieciocho metros de frente a calle "A", treinta y cuatro metros cuarenta y un centímetros al Nor-Oeste, con solar tres; dieciséis metros cuarenta y un centímetros al Nor-Este, con solar diez, una línea de treinta y un metros treinta y seis centímetros y otra de ocho metros al Sur-Este, con solar cinco y parte del ocho. Padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro en mayor área. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Amílcar Máñaras, Actuario.

27) $276.00 10 pub. 2581 Mz.9-v.mz.20.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 30|pub. 1612 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, [illegible] de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Planavía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9 50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 20|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1952 y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30 pub. 1339 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal [illegible].

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33520 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21.7;34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164 N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7.34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1173 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de [illegible] San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina

Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30,pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 93, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodriguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30,pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30,pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las Instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo Rincón 723. Escritorio 29|30).
27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con al comercio de carnicería sito

en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865,958|A-106), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría dentro de las mercaderías de importación, de los "alambres de aluminio y sus aleaciones", y excluirlos a texto expreso, del rubro 91, subrubro 34. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Secretaría.
27) $12.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.18.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3720, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 13|pub. 2335 Mz.5-v.mz.30.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

TELAFINA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura pública autorizada el 31 de Diciembre de 1958 por el escribano Ramón Rubens Biurrun, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27 al F.o 106 del L.o 1 de Contratos, se modificó el contrato constitutivo de "Telafina Ltda. - Carlos Silva y Cía. Ltda.", en sus cláusulas "Quinto", "Sexto", "Noveno" y "Décimo Tercero". El capital de la Sociedad se aumentó hasta $ 400.000.00 aportando cada socio pesos $ 200.000.00 e integrando cada uno un 50 o|o de dicho aporte. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Carlos A. Silva, la administración de la Sociedad la ejercerán: la sobreviviente conjuntamente con Blanca Iris Silva Osores y Jorge Washington Osores. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
27) $20.00 10|pub. 2504 Mz.9-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 929 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.
27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las siguientes acciones ordinarias del Banco de Florida, de valor nominal $ 100.00 cada una: 21 serie P N.os 444 al 464; 20 serie T. N.os 2416 al 2435; 50 serie U N.os 3421 al 3470, a nombre de RAUL CABAÑA NUÑEZ; 8 serie P. N.os 465 al 472, a nombre de AURELIA LANZA DE CABAÑA; 1 serie P. N.o 442, a nombre de ARTIGAS CABAÑA LANZA; 1 serie P. N.o 443, a nombre de ALMA A. CABAÑA LANZA; se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Banco de Florida.
27) $12.00 5|pub. 2886 Mz.12-v.mb.18.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establecen la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto Social, convócase a los socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 14 y miércoles 15 de Abril de 17 a 20 horas en la sede de la Cooperativa Avenida Uruguay 821. En tal oportunidad se elegirán cuatro miembros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Electoral. Las listas destinadas a dicho acto (cuya impresión será de cargo de la Cooperativa) deberán registrarse en el local de Avenida Uruguay 823, de 18 y 30 a 19 y 30 horas entre los días 26 de Marzo y 4 de Abril (sábado 4 de Abril de 10 a 12 horas), ante la Comisión Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de las disposiciones estatutarias. — Montevideo, Marzo de 1959. — Ingeniero agrónomo Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 3079 Mz.16-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468 al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20 pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres d anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15 pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Barcs y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse, deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Secretario.
27) $ 12.00 5|pub. 2960 Mz.13.-v.mz.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAGNOLI REVASTI o REBASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ORIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3267 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELINTON de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3264 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3265 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3266 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT ROSENSTEIN (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TAVARES o TABARES CAORSI (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3235 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA ORQUERA DE DE LOS SANTOS (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AUGUSTO ELIAS o ELIE CARTON o JEAN CARTON (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COUSILLAS REY (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA JOFFE de NUDELMAN (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MESA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3320 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA ELENA ROSSI de FERNANDEZ o FEDORA ELENA ROSSI MORLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZECHINI o ZECCHINI de RISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3315 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3246 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CECILIO FILEMON o FILEMON AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.18-v.az.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MICAELA ALBURQUERQUE de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3248 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDALA CHAUD o CHAHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3249 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOMEDES DURAN de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3250 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GONZALEZ DORTA y MICAELA JOSEFA o JOSEFA DORTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o EUSTAQUIO ERNESTO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 3314 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL o MASIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1959. — Mario Durañona, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3333 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LEANDRO o LEANDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3307 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO CORNELIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3308 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BANCHERO RELIARDO o MARIA o MARIA ISABEL BANCHERO o BANQUERO RELIARDO o RELIARDO o REGIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3342 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANO BERMUDEZ o GRACILIANO MARCIAL BERMUDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3343 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de CANTERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3338 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LEONCIO PEREIRA o PEDRO PEREIRA o PEDRO PEREYRA y de EXALTACION DE LA CRUZ PEREIRA o MARIA PEREIRA o MARIA PEREYRA o MARIA E. PEREIRA o ESALTACION DE LA CRUZ PEREIRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3274 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARDOSO o PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR o FRANCISCO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AGUILERA de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.18-v.ab.7.

3—Convocatorias Comerciales

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 16 horas en la sede social Avenida Agraciada 1142, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3273 Mz.18-v,mz.19.

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1959 a la hora 10, en el local social de calle Leandro Gómez 1052 de la ciudad de Paysandú, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; informe del señor Síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y su suplente; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta, (Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943). — Paysandú, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 3271 Mz.18_v.mz.31.

ISLA MALA S. A.

El Directorio de "Isla Mala S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1959 en Soriano 1374, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico (año 1959); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374, o certificados bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3252 Mz.18-v.mz.20

O.C.R.I.S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1959 a las 9.30 horas, en el local social calle Rincón N.o 465, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea, los accionistas deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3251 Mz 18-v.mz.31.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local social, Avenida Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1958; 4) Distribución de utilidades 5) De acuerdo con artículo 45 de los estatutos sociales se efectuará la elección de 3 Directores y sus respectivos suplentes; 6) Elección de Síndico (artículo 33 estatutos).

Importante: La inscripción para la asamblea se hará en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3244 Mz.18-v.mz.19.

PIÑON SAENZ VIDAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 1959 a las 10 horas en la calle Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria anual, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Consideración de la resolución de Directorio de fecha Noviembre 20 de 1958; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

3) $14.40 4|pub. 3232 Mz.18-v.mz.30.

BAZAR CATTIVELLI S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Bazar Cattivelli Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1959, a las 19 horas en el domicilio social, avenida Gral. Flores 3684, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 3|pub. 3292 Mz.18-v.mz.19.

PELAMERIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 1959 a las 11 horas en la calle San José 967 de la Capital con el fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1959; B) Designación del Directorio; C) Designación del Síndico; D) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sus acciones antes, a más tardar el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 3290 Mz.18-v.mz.18.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Buenos Aires 484, sexto piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3280 Mz.18-v.ab.7.

PRODUCTOS PLEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2582 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1958; 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio, por cese de los actuales Directores de acuerdo con los artículos N.os 21 y 33 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 16, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad calle Juan Ramón Gómez N.o 2582, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3316 Mz.18-v.mz.20

MATER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, en 18 de Julio 304, Tacuarembó, el día 31 de Marzo de 1959, a las 21 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe sobre la venta de parte de la planta industrial; 3.o) Informe sobre la venta del edificio; 4.o) Elección de dos miembros del Directorio por finalización del mandato (artículo 8.o); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones hasta el 28 de Marzo de 1959. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1958.

3) $6.00 2|pub. 3339 Mz.18.v.mz.19.

FATESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1959, a las 18 horas en el local de Carabelas 3239, para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades y fondo de reserva de los ejercicios 57 y 58; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de Síndico; 5) Varios.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales para tomar parte en las asambleas, éstos deberán depositar sus acciones en la sede social, tres días antes por lo menos, de la fecha de su realización. La sociedad otorgará recibos que acrediten los depósitos, en los que constarán los números de votos que correspondan a cada accionista. Serán admitidos al efecto, comprobantes que acrediten el depósito de las acciones en Bancos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3334 Mz.18-v.mz.20.

STABIL INTERNACIONALS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 1959, a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo 455, sexto piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7.o y 10 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en su caso, en la caja social y con tres días de anticipación a aquellas. Bastará un quórum de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora más tarde de la hora señalada, podrá actuar con cualquier número de asistentes, sea ordinaria o extraordinaria la asamblea. A efectos de la inscripción de acciones, las oficinas de la sociedad se encontrarán abiertas de 9.30 a 12.30 horas, de Lunes a Miércoles, durante la semana de Turismo. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio

3) $14.40 3|pub. 3336 Mz 18-v.mz.20

FIERRO VIGNOLI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en nuestro local social de la avenida Uruguay 1274|76, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1958 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio, Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada, o bien un recibo de depósito bancario. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3311 Mz.18-v.mz.20.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A. (EDICSSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico; 2.o) Consideración del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario.

3) $6.00 2|pub. 3305 Mz.18-v.mz.19.

ADEPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 31 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle Zabala N.o 1542, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 3304 Mz.18-v.mz.31.

KIA - ORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Marzo de 1959, en el local social de la calle Misiones 1488, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 7.o) de los estatutos y además se previene que deberán proceder al registro de sus acciones con tres días de anticipación (artículo 9.o). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3300 Mz.18-v.mz.19

GASPARRI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 19, en el local de la sociedad, avenida Agraciada 1720, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1953 y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 2.o) Informe del Síndico (artículo 16, inciso B); 3.o) Remuneración del Síndico (artículo 15, inciso B); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o) Venta de bienes raíces (artículo 4.o, inciso D y artículo 12, inciso F); 6.o) Emisión de acciones (artículo 12, inciso B); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1959-1960 (artículo 15 y artículo 19, inciso B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 13, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 3297 Mz.13-v.mz.20.

IMPULSORA COMERCIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Impulsora Comercial Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas y 30 minutos en el domicilio social avenida Gral. Flores 3636, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3294 Mz.18-v.mz.19.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959 a las 9 horas, en el local social de la calle Santa Fé 1167; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Enero de 1959.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — Marzo 16 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3295 Mz.18-v.mz.20

NEW JERSEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1959, a las 19 y 30 horas, en el local, de la calle Gral. Flores 3634, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3293 Mz.18-v.mz.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se hace saber que por resolución del día 19 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario, Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $40.00 10|pub. 3238 Mz.13-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18.269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 3330 Mz.18.-v.ab.21.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.

6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio. Unilateral" (L.o 55 F.o 338), se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my.6.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIAS DE ALIENADOS

Se cita y emplaza al señor Julio Blás Pérez Marta para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — 12 de Marzo de 1959. — Dr. Julio A. Zavalla, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30882 Mz.18.-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz" se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elia Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniendose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 20850 Mz.18.-v.ab 7.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad. L.o 15, F.o 68", se hace saber que, por providencia, de fecha 30 de Setiembre del año en curso, dictada por este Juzgado, declaró en estado de incapacidad civil a doña Eufemia Batista de Castro, designándose curador de la misma a su esposo Miguel Castro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1958. — J. Gualberto Vega Actuario.

10) $ 16.00 10 pub. 3341 Mz.18.-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "JULIO TOMAS PATRICIO FRANZIA. Incapacidad. L.o 15 F.o 132", se hace saber que por resolución de este Juzgado, fue declarado en estado de incapacidad Julio Tomás Patricio Franzia designándose curador del mismo a don Conrado Ricardo Andrés Franzia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $ 2.40 1|pub. 3340 Mz.18.-v.mz.18.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MIREYA PEREZ GRAVIER, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1544, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Cuala Berreta y Luis Alfredo Savio Crosa, sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Mireya Pérez Gravier". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 16.00 10 pub. 3319 Mz.18.-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Año 1953. BERTONI RENATO. Información (artículo 6.o, Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954) (L.o 20 N.o 53 F.o 133), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Renato Bertoni, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1107, casado, mayor de edad, al señor Juez, dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), viene a pedir, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Ricardo Maldana y Cristóbal Timon, domiciliados en esta ciudad, y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1959. — (Firmado): R. Bertoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1959. —

11) $ 28.00 10|pub. 3332 Mz.18.-v.ab.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 3.860

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o niquel.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada el día 20 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 3|pub. 30885 Mz.18-v.mz.20.

N.o 3.837. — Segundo llamado. — Calefacción Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 9 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.849. — Segundo llamado. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.870. — Tapones de corcho. — Apertura: 2 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 30886 Mz.13-v.mz.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 464|59. — Segundo llamado. Suministro de Detergentes (de plaza). Apertura Abril 6, hora 15. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 468|59. — Segundo llamado. Suministro de Mangas de lino para incendio, cuerda alquitranada, arpillera, felpudos y algodón engomado. Apertura: Abril 6, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 474|59. — Suministro de Cartón gris (de plaza). Apertura: Abril 13 hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de

Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30899 Mz.18-v.ab.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 388
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de damajuanas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30904 Mz.18-v.ab.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|10
Segundo llamado
Adquisición de 2 máquinas para la impresión mecánica del impuesto de timbres de comercio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, el día 20 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30889 Mz.18-v.mz.31.

LICITACION PUBLICA N.o 64|9
Segundo llamado
Granero Oficial de Durazno. — Reparación de la estructura de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30890 Mz.18-v.mz.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3190. — Una máquina de escribir y una mesa metálica. — Apertura: 31 de Marzo de 1959. Hora 15.

Licitación N.o 3190|1. — Un grabador de sonido de cinta magnética y accesorios. — Apertura: 31 de Marzo de 1959. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los intereados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones, $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30883 Mz.18-v.mz.18.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas, para uso de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en hora de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 15.— Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C. 1 pub. 30884 Mz.18-v.mz.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas: H.C. N.o 608, Máquina de escribir, tercer llamado. Plaza.

Apertura: 1.o de Abril de 1959, a la hora 10.
H.C. N.o 624. Jabón común y de coco, primer llamado. Plaza.

Apertura: 6 de Abril de 1959, a la hora 9.
H.C. N.o 623, Papel permapaper, primer llamado. CIF o Plaza.

Apertura: 29 de Abril de 1959 a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30900 Mz.18.-v.mz.20.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta Institución llama a cotización de precios para la adquisición de artículos dentales, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, sita en General Las Heras N.o 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día miércoles 8 de Abril a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — La Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 30901 Mz.18.-v.mz.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación N.o 1.959, por Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, (quinto llamado) apertura día 9 de Abril hora 15.

Licitación N.o 3.959, (complementaria) por: Artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 16.

Licitación N.o 51|959 por artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 17 y 30.

Licitación N.o 5|959, por adquisición de Arroz, apertura día 10 de Abril hora 15.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30897 Mz.18-v.ab.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una máquina estampadora de remaches, tuercas y bulones de "The National Machiner y Company" sin uso. Las propuestas en sobre cerrado y lacrodo dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Abril de 1959 a la hora 15.30 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30893 Mz.18-v.ab.7.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Abril de 1959 a las 15.30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 30896 Mz.18-v.mz.31.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta N.o 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande-Salto, entre las progresivas 453Km.482 y 465Km.080". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Abril de 1959 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Mz.18-v.ab.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:

Papel y Cartulina. — Licitación 2|59.—Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 15.

Recibos Fanfold. — Licitación 5|59. — Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Tel. 9-78-34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $12.00 8|pub. 30898 Mz.18-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Cuarto llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Esmalte color blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Abril 6 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30887 Mz.18-v.mz.31.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiozzi, Director de Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 30881 Mz.18-v.ab.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 18 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN SANTO PICCININI, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Río Branco 1396 e HILDA RAMOS, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Branco 1396.

NICOLA MARINO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Paysandú 881 y NORA TERESITA FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 881.

GUILLERMO MATEO COVARRUBIAS, 53 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y AURELIA PETRONILA FOK, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Indepedencia 759.

3.a Sección

GREGORIO DIAZ RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1317 y JOSEFA REGUERAS, 40 años, viuda, española, domiciliada Treinta y Tres número 1317.

5.a Sección

ADAN PEREYRA, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Yaguarón 1172, ap. 2 y ENRIQUETA BERRUETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1172, ap. 6.

TEOFILO LIZUAIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Durazno 1084, ap. 2 y ELSA ISABEL LAVEGA NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1084, ap. 2.

6.a Sección

JULIO TOLVE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1569, ap. 8 y MARIA INES TILBE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1573, ap. 17.

ALFONSO MARIA CORTABARRIA BIDART, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1145, piso 2.o y MARIA JOSEFINA GUTIERREZ GARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1145, piso 2°.

9.a Sección

JUAN WASHINGTON GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1950 y GLADYS NOEMI CABRERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Güttenberg 6185.

10.a Sección

DANTE HECTOR SCANNAPIECO, 23 años soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Sosa 3582, ap. 1 y JOSEFINA MARIA MANFREDI 24 años soltera, italiana, domiciliada Taboba 4015.

RUBEN MARIO VIÑOLO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4262 y ERNESTINA FLORI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4262.

FRANCO BERTOLINI, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado S. Blixen 4292 y TERESA DELLA MEA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada S. Blixen 4292.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3055 y FERMINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4363.

ABEL ANTONIO ANZALAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2427 y MARTA ANGELICA OTTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2427.

11.a Sección

EUGENIO ALFONSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 4049 y ROSA FORMENTO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Domingo Arena 4049.

JULIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7350 y ELIDA RENEE MAGALLANES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.a 3291.

CLAUDIO RUBEN RAMIREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2900 y MARIA RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2900.

GUILLERMO JACOBO SUENDERMANN 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Guerra 6770 y MARGARITA SEKERES, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Génova 3278.

CAYETANO LAMBERTI, 27 años, soltero, chofer, italiana, domiciliado José de Béjar 2816 y TERESA SCAVETTA, 28 años, soltera, textil, italiana, domiciliada José de Béjar 2816.

RUBEN ELBIO MARTINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Veracierto 3323 y ANA MARIA TABAJ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Félix Laborde 2581, bis.

12.a Sección

HECTOR RUBEN FERRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2431 y ELSA MAGDALENA LARREA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José Hernández 2426, ap. 2.

MORENO MENAGEM ALCOLUMBRE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 2730 y REBECA ABZARADIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2730.

JESUS ANTELO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Porongos 3041, ap. 1 y GLADYS VIZCAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3037, ap. 1.

AMILCAR ARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3046 y NELIDA JOSEFA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3046.

WALTER ENRIQUE GNASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3233, ap. 6 y GLADYS NELSA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3046.

RICARDO GAUBECA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ceibal 1713 y DORA BOSCO, 47 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Ceibal 1773.

CARLOS JORGE GASTALDO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Soler 3172, ap. 2 y MIRTHA EMA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3315.

MANUEL CASTELLANO, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Bella Vista 1453 y BLANCA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1453.

ROBERTO BELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2458 y OLGA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627, ap. 1.o.

13.a Sección

EDGAR OUTEDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3461 y NORMA NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3461.

14.a Sección

JESUS PUGA VIDAL, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ciudad de Calvi 935 y MARIA DE LOS ANGELES VALVERDE PEREZ, 27 años, soltera, obrera, española, domiciliada Ciudad de Calvi 935, A.

ENRIQUE OSVALDO MARQUES RIBEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 953 y ALBA ESMERALDA MANFREDI MATTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 953.

GUILLERMO CARLOS FREIRE SAGASETA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3054, ap. 12 y ALIX DIBARBOURE ICASURIAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3054, ap. 12.

EDGARDO ANDRES HORGALES METELICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Asencio 1412 y MYRIAM RAQUEL FARIÑA GIMENEZ, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Asencio 1412.

CARLOS PEDRO ARTUSI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3136 y LADY MARTHA REPETTO LASALA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3136.

JULIO DIAZ ALVAREZ, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Santa Fé 1208 y ESTANILADA ISABEL GARCIA MATONTTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1208

16.a Sección

JUAN MINETTI, 22 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Camino Flores 9049 y BLANCA NICOLETTA MERLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Sanguinetti 5342.

17.a Sección

EMIQUEL VACCAREZZA, 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Cirene 3997 y MARIA NELLY LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3997.

SANTIAGO PABLO SALA, 48 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carreras Nacionales 3911 y AURORA MACEDONIA PEREYRA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3919 bis.

DANTE BENTANCOURT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5258 e HILDA MARIA BIGAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5290.

ORLANDO EUTEMIO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3857 y FRANCISCA ROLELINDA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4424.

CARLOS MARIA GALLARDO, 29 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4333, ap. 2 y TERESA RENEE PATETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4333.

ARTIGAS FLORES, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Dg. Arena 5302 y MARIA TERESA YANIERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5312.

18.a Sección

RICARDO SOLA MAGGI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1472 y MARIA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1415 ap. 1.

JUAN CARLOS GODAY, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1368 y NIBIA DORIS LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1368.

TELMO GREGORIO PINTOS, 39 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Miñones 441 y MARGARITA BLANCA BORDOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 441.

HORACIO JAVIER TORRE, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chaná 2214, ap. 13 y NELLY RODRIGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2214, ap. 6.

ERNESTO SCHWARTZ, 31 años, soltero, técnico cinematográfico, rumano, domiciliado S. Bolívar 1407, ap. 8 y AIDA ANGELA BRUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2260, ap. 1.

HECTOR PEDRO GALUSSO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1309 y AURORA DEL HUERTO FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 794.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE CONDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4444 e IRMA IVONNE SARSABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4519.

RODOLFO VALENTIN AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y RAQUEL EDILTA GUERREROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4769.

ALBERTO BASALO ANDRES, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Emancipación 4458, ap. 2 y ALEJANDRINA LILIA CARDOZO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4322.

AGOP ALABACHIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. de la Peña 498 y ROSA CALATZIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 498.

24.a Sección

FLORENCIO ARTIGAS FERRANDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 y SONIA HAYDEE AUDITORE PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3410.

RENAR HECTOR TUJA ALDAO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1357 bis y SUSANA RABUÑAL PORTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1357 bis, ap. 1.

14) 3|pub. v.mz.20.

20.a Sección

HUGO ALFREDO MONTAÑO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Hornos 4333 y SOFIA ANZOLABEHERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4334.

14) 1|pub. v.mz.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42 95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.13.-v.my.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|955) 15 pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TALDA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Taldas" y "Andiasich" debe decir respectivamente "Talda" y "Andrasik". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20'4'955) 15|pub. 30905 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALASSO, ALBERTO JORGE. Nulidad de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del nombrado menor, para que en la misma se establezca como fecha de nacimiento del inscripto, la del 25 de Abril de 1947, en lugar de "25 de Abril de 1948", eliminándose, además, el nombre, apellido y estado civil de la madre, doña Blanca Rosa Bentancour y B) La de legitimación del mismo Alberto Jorge Galasso, para que se sustituya la fecha de nacimiento "25 de Abril de 1948", por la de "25 de Abril de

1947", que es la que corresponde. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30892 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO AMADO FERNANDEZ e ISABEL LUISA BAS de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en el sentido de que donde figura el compareciente como "Mauricio Amaro Fernández", debió expresarse "Mauricio Amado Fernández", por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3272 Mz.18-v.ab.14.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra FRANCISCO MARQUIS. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 32), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 cámara con equipo "Prestcold" A. R. 25 motor "Crompton Parkinson" y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3239 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra CECILIO VAZ Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 33), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 instalación para bar, vitrina, cornizón, mostrador, cámara con equipo "Prestcold", máquina de café, taburetes y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Qué el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3240 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Haroldo Edilberto Pombo contra ANTONIO LOPEZ DIAZ. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 528), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel", 1 balanza "Berkel" y 1 patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 62.056 embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3337. Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Lorenzo Rito Verges y Rodolfo Insaurralde contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Salarios impagos y diferencia de Salarios", (L.o 13, F.o 270), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes siguientes: compresor "Margo", caños, balanza "Berkel", mesa, escritorios, sillas, estanterías y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 3242 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Pascual Zimet contra LEON KOPEIKA. Medidas Preparatorias", (L.o 8, F.o 570), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Brun, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor los bienes siguientes: medias, ropa interior, cinturones, peines y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 3243 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra WOLF ISCOVICI", (L.o 16, F.o 448), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 radio marca "Geloso" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 3301 Mz.18-v.ab.7.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra PILAR GOMEZ", (L.o 1, F.o 413, N.o 832), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Miguel T. Menafra, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: espejo, portátil, cuadros, discos y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 3241 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (L.o 42, F.o 285, N.o 1272), se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Pedro Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937 levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así: Al Oeste 1.337 ms. y medio frente a camino de 8 ms. de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte 327 ms. con la fracción 2; al Este 1.242 ms. 90 cms. con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión), Juan y Segunda E. Martínez, (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur 34 ms. 80 cms. con Sabino Inmediato, (hoy Basilio Orsi), con una superficie de 41 Há. 1,210 ms. 89 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 3269 Mz.18-v.ab.14.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o REIMUNDO ALFONSO o ILDEL FONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Abril de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y cuantas poblaciones contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: Norte calle Brasil, Sur, solar N.o 4; Este, parte de los solares 6 y 8; Oeste, Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene: A) Que la venta será al contado, debiendo el comprador, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Quejruga, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3245 Mz.18-v.ab.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "1958. Letamendía, Marcos, María Josefa, Aurora y Ceferina contra CARDOZO DOMINGUEZ, ROSA ARAMITA, IRMA NELLY, FERNIA DOMINGA y ARTIGAS AQUILES. Ejecución de hipoteca", (Padrón N.o 1.994, L.o 20, N.o 605, F.o 114), se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 1.994, constituído por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es parte del solar siete de la manzana letra "D", de la zona suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que tiene un área de 400 metros, lindando: 10 metros de frente al Nord-Este a la calle España, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con José Gaal; al Sud-Este con Basilicio Manciro y al Nord-Oeste, el resto del propio solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos municipal, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3258 Mz.18-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOMOTOR LIMITADA

Por escritura que autorizó el 6 de Febrero de 1959, el escribano Eladio Fernández Menéndez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 95 al F.o 393 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Automotor Limitada", bajo la razón social: "SUAREZ, CADEPONT Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Rómulo Silvino Roquero Arrizabalaga, Omar Nelson Suárez Miquelro y Carlos Félix Cadepont Massey, con el objeto de la explotación de un negocio en el ramo de venta de repuestos para vehículos automotrices, un capital de veintiséis mil pesos, aportados a razón de veinticinco mil pesos el primero y quinientos pesos cada uno de los demás, siendo socio administrador el señor Rómulo Silvino Roquero, teniendo domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1959.
22) $28.00 10|pub. 3317 Mz.18-v.ab.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.567. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudametex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAN DOREN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3259 Mz.18-v.ab.7.

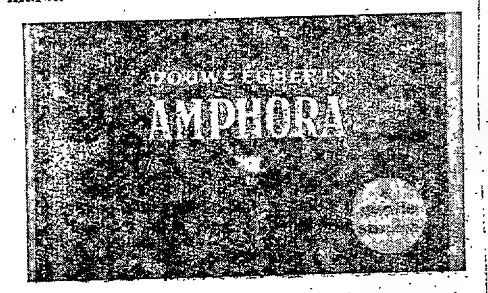
ACTA N.o 85.577. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Vera y Cía., de Montevideo, solicita la marca "LANCEFAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3260 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.578. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "L. M. S. DISPERT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3261 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.579. — Montevideo, Marzo 13 de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "MATERLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 3262 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.581. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CASINO FIRMETEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3263 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.553. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. de Joure, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 3253 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.563. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "TEOQUIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3287 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.562. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "STERILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3288 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.584. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Jorge César Podestá, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca

LABORATORIOS "JONES" INSTITUTO VETERINARIO ...

para artículos de la clase 9a. s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3310 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.583. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chemie Grünenthal G. m. b. H. de Stolberg (Renania), Alemania, solicitan la marca

Polygripan

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3309 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.550. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3289 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.576. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3283 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.561. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANO - LAVA" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3284 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.560. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANI - FLUSH" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3285 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.564. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEQUADIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3286 Mz.18-v.ab.7.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18-v.ab.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIO SEOANE.
25) $ 16.00 20|pub. 3327 Mz.18-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20 pub. 3298 Mz.18-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959 sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro No. 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab 21.

Taller Mecánico "PREMIER", Avenida Soca 1312, Montevideo, a efectos ley Setiembre 26 904 hago saber que prometí vender citado taller al señor Francisco Favieri. Acreedores presentarse en domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — OSCAR ALFREDO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 3253 Mz.18-v.mz.21.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato, del día 5 de Marzo de 1959, (expediente N.o 951), llámase a Concurso de Méritos entre funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 33, grado 13 para la provisión de un cargo de: Oficial Laboratorista. N.o de orden: 505. Escalafón 33. Grado 12. 24 horas semanales. Asignación mensual: $ 340.00.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Constará: nombre y domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las 18 (dieciocho) horas del día Martes 31 de Marzo de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30895 Mz.18-v.mz.18

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato, del día 20 de Febrero próximo pasado (expediente N.o 74), llámase a Concurso de Méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25, Grado 08, para la provisión de un cargo de:

Ayudante del Departamento Técnico-Administrativo (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio). Escalafón 25. Grado 07. Asignación mensual: $ 300.00

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación vence el día Lunes 30 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30894 Mz 18-v.mz.18.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho, N.o 17, registrado a nombre de JUAN ANTONIO ANDREONI, que quedará a nombre de las señoritas GRACIANA MORISOLI FONTANA y MARIA ANGELICA MORISOLI FONTANA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Marzo 11 de 1959. — Omar Mora, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30880 Mz.18-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes, profesores y profesionales de la Facultad de Química y Farmacia, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 16 de Abril próximo en el siguiente orden: la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas; la de los profesores (dos delegados) de las 9 a las 10 horas y la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas.

Para inscribir candidatos tienen plazo los estudiantes y profesores hasta el 5 de Abril próximo y los profesionales hasta el día 10 de Abril dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30903 Mz.18-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REMUNERACIONES LITERARIAS
Categoría Sociológica

En virtud de no haberse presentado aspirantes al llamado realizado el 1.o de Julio de 1958 para la adjudicación de los premios instituídos por la Ley N.o 11.648 en la Categoría Sociológica correspondiente al año 1956, procédese a un nuevo llamado para la presentación de obras en la categoría mencionada.

Los interesados presentarán sus trabajos acompañando la solicitud formulada en el sellado de ley con cinco copias a máquina.

Las solicitudes se reciben en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, avenida 18 de Julio 1824 (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el día 31 de Diciembre de 1959, a la hora 10, donde también podrán retirarse las bases respectivas. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Repartición Hacienda (Concursos).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30902 Mz. 18-v.mz.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber

que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARTA SOLER DE DARRACQ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 3331 Mz.18-v.mz.18

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 55, Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 5.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|1º.S|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 2.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

SUSPENSION DE PAGOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Febrero del corriente año, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, se fijó el día 26 de Setiembre de 1955, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 3306 Mz.18-v.ab.7.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 20, inciso A), convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de Abril de 1959, a la hora 20, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Situación creada con los colaboradores rentados de la Cooperativa Bancaria; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27). $42.00 5|pub. 3335 Mz.18-v.mz 31.

APROBACION DE CAÑOS Y SIFONES DE PLOMO PARA EMPLEAR EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS

En la oficina de Obras Sanitarias de la Dirección de Edificación se han presentado caños y sifones de plomo marca Parmifi Ltda. solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el Hall Público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular sus apreciaciones dentro de un plazo de quince días (15 días) a contar de la fecha de este aviso. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
27) $3.60 3|pub. 3291 Mz.13-v.mz.20.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadi Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
27) $24.00 20|pub. 3323 Mz.18-v.ab.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Banco Italiano del Uruguay agencia Goes, a nombre de ALDO BRACCO FOSSATI N.o 4049. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959.
27) $4.00 10|pub. 3279 Mz.18-v.ab.7

DAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Damar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"DAMAR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidas en el local de la calle Misiones 1486 piso 3, las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituír una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo el nombre de "Damar Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir del día de la fecha. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer sucursales, agencias y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercadería, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, y en especial con relación a los ramos de cinematografía, fotografía, óptica y afines; B) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados y prestación de servicios correspondientes a los ramos de fotografía, cinematografía, óptica, radio, televisión, química, electricidad, metalurgía y afines, actividades análogas, similares, vinculadas o derivadas; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como fianzas a favor de terceros; D) Dedicarse en todas sus formas a las industrias ganaderas, agropecuarias, granjeras y afines en general; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, tomar o darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo, en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho instituto. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones y consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de doscientos pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, salvo sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En todo caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento y toma de posesión, se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos, aún vencido su mandato, hasta que hayan sido electos y tomen posesión los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros exceda, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser electos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas, será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los Directores restantes, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo llenar o no la vacante. En caso de quedar un sólo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores o mandatarios que asistieran.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar el objeto de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen las disposiciones legales vigentes y el presente estatuto. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, gravar en cualquier forma incluso en garantía, arrendar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en el objeto social, cuando lo considere convenientes; C) Tomar dinero o títulos prestados, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscrición y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato, con o ante la Administración Pública Central, Autónoma Descentralizada o Municipal y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la Sociedad en juicios, con las más amplias facultades de derecho, en calidad de actora, deman-

dada o tercerista y con las facultades especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las remuneraciones, atribuciones y deberes a todo el personal, inclusive Gerente o Apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador endosante o avalista abrir y clausurar cuentas corrientes, con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir; K) Consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes o similares o impugnarlos. Dos Directores cualesquiera, obrando conjunamnte, son los representantes legales de la Sociedad, Las sesiones de Directorio y de asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto, por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuada por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la efectiva toma de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes. (Artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o, en su defecto, certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, Casa Bancaria o Financiera del país o del extranjero en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión contra los cuales se otorgará un recibo indicando el número de acciones y de votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además, se procederá a la elección de Directores y Síndico, si existiera, se fijará la remuneración que corresponde a los salientes, cuando la asamblea no decidiera declarar honorario el ejercicio de esos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto que éste proponga, o por iniciativa de tenedores de acciones que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la Sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado, en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Podrá igualmente si asistiera la totalidad del capital integrado de la Sociedad, prescindirse de las publicaciones, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y, en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la Sociedad, bastando a tal efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un asambleísta, designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que tuvieran.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y, con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la Sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho, quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cuál tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente en block o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la Sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y, satisfechas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea fijare para la Comisión Liquidadora y el remanente líquido se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la Sociedad. Para su resolución deberá convocarse a una asamblea extraordinaria requiriéndose para su aprobación los votos conformes que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital social integrado.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad a destinarse a reservas y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de pagarlo en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produjera tal designación, los fundadores actuando en forma conjunta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. En tanto no se hubieran finalizado los trámites para la constitución legal de la sociedad la misma podrá actuar como sociedad en formación, representada por sus fundadores en la forma y con las atribuciones previstas en este artículo. Para obligar a la sociedad en formación, los fundadores deberán anteponer a sus firmas el nombre de la sociedad.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, y el doctor Edgar Baer para realizar conjunta o separadamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir a aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y Oficinas fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Helmut Holz Levy. — Carlos María Lorenzo Queirolo. —

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores doctor Helmut Holz Levy y don Carlos María Lorenzo Queirolo, ambas personas de mi conocimiento casado y domiciliado en la finca número mil cuatrocientos ochenta y seis de la calle Misiones el primero y soltero y domiciliado en la finca número dos mil cincuenta y tres de la calle Yaguarí el segundo, mayores de edad y respectivamente alemán y oriental. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de enero de 1959. — Visto: La gestion de "Damar Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Conside- rando: Que el estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Damar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200 000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés. Secretario, (interino)

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Helmut Holz por Damar S. A. fijando domicilio en Misiones 1486, piso III a V. S. digo: 1) Que, como resulta del acta que en legal forma acompaño, ha quedado constituída la sociedad anónima "Damar Sociedad Anónima" habiendo sido su estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo según testimonio de resolución que acompaño. 2) Debidamente facultado al efecto, como resulta de las disposiciones transitorias del estatuto citado, solicito que: A) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda matrícula de comerciantes (artículos 32 y 407 del C de Comercio) a cuyo efecto expreso: I) La sociedad es anónima y se llama "Damar Sociedad Anónima"; II) Su objeto es el que resulta del art. 2.o del estatuto que pido se tenga por reproducido. III) Su sede se halla en Montevideo, actualmente en Misiones 1486, piso III; IV) La sociedad no tiene gerente ni factor y su capital autorizado es de $ 200.000.00. Por lo expuesto quiera V. S.: Tenerme por presentado, fijado domicilio y por acreditada la personería, ordenando previos los trámites de estilo las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, quedando el compareciente conjuntamente con las restantes personas mencionadas en el estatuto, facultado para recibirse de los edictos y desgloses a practicarse en oportunidad. Quiera el señor Juez ordenarlo así. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 94. — Entrada: 5 de Febrero de 1959. — Salida: 6 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

398. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 10 al folio 91 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona

Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Con el N.o 32 al folio 15 del libro 1 de matrícula de comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 186.00. — 1pub. — 2860.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO PIEDRA ALTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza; dictada en autos: "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A.", Inscripción Registro Público

de Comercio y Matrícula de Comerciantes, (L.o 32, F.o 66, N.o 1089), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A." solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Actas de fundación. — En Florida, (Capital del Departamento del mismo nombre) a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el Centro Democrático los señores doctores Heraclio Labandera Goñi, Juan M. Besil, León Oliver, José Enrique Costa Lizaso y señoras Estela Shien de Ferreira, Olga Ferrando de Lamaita y dicen: Que en el carácter de iniciadores y fundadores constituyen una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcribe:

Estatutos de:

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO PIEDRA ALTA S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de: "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y leyes complementarias.

Art. 2.o Tendrá por domicilio principal la ciudad de Florida, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en otros puntos del Departamento o del país.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad queda fijado en 99 años (noventa y nueve años) a partir de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto principal prestar asistencia y medicina preventiva, así mismo la dirección técnica y explotación de todas las actividades relacionadas con uno o varios sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos, obstétricos y anexos, como la asistencia de enfermos y pensionistas, sin limitación alguna. A los efectos de cumplir con los fines que se expresa, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y en consecuencia, podrá realizar, tanto por cuenta propia como de terceros, a su propio nombre o en el de terceros, todas las operaciones comerciales, financieras o industriales y todos los actos y contratos, que estime conveniente, relacionado, con los fines sociales, sin otras limitaciones que los impuestos por la Ley y los presentes estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, que podrá ser aumentado hasta pesos 700.000.00 (setecientos mil pesos) moneda nacional, por resolución unánime del Directorio o por resolución de la asamblea general de accionistas cuando no se obtenga esta unanimidad. Este aumento podrá realizarse en una o varias series de acciones. En tal caso se dejará constancia en el libro de actas respectivo y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones nominativas de cien pesos ($ 100.00) cada una y estará integrada de la siguiente forma: A) Por una primera serie de 2.500 acciones (dos mil quinientas) que se denominarán acciones de fundación; B) Por acciones ordinarias de igual valor hasta completar el capital autorizado. Tanto unas como otras podrán emitirse en una o más serie de acciones, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que el Directorio considere conveniente y podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones serán nominativas y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. Mientras el valor de las acciones no esté totalmente integrado, las acciones tendrán derecho a certificado provisorio nominativo. Toda transferencia de acciones o, del certificado provisorio de acciones, deberá ser aprobado por el Directorio.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieran varios interesados en una misma acción, deberán designar un único representante a quien la sociedad reconocerá como propietario de la misma con todos los derechos inherentes a su calidad.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio, por el Director General y por los mandatarios especiales que el Directorio pueda designar, todo de conformidad con los artículos siguientes:

Sección Primera

De la asamblea de accionistas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria deberá reunirse una vez por año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

Art. 11. La asamblea ordinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante tendrá necesariamente las facultades siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance, memoria del Directorio, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio precedente; B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio cuando sea la oportunidad de su remplazo; C) Designar el Síndico titular y suplente; D) Resolver sobre la distribución de utilidades sociales que propone el Directorio; E) Deliberar y resolver sobre los demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día.

Art. 12. La asamblea extraordinaria se reunirá: A) En todos los casos especialmente indicados por estos estatutos o por las leyes aplicables; B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando así lo soliciten accionistas que representen un veinticinco por ciento, por lo menos, de capital suscripto e integrado, expresando clara y detalladamente los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea. En caso de presentarse esa solicitud, el Directorio o el Síndico en su defecto, estarán obligados a convocar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos y siguientes; D) Cuando se desee prorrogar el plazo de la sociedad, aumentar su capital o reducirlo, disolverla anticipadamente, cambiar su objeto o modificar los presentes estatutos.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se consideran legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de accionistas que represente. Las resoluciones serán tomadas a mayoría de los votos de los accionistas. Las asambleas generales extraordinarias se estimarán constituídas cuando concurran accionistas que representen el setenta por ciento del capital suscripto y totalmente abonado, no celebrándose asamblea por falta de capital representado, se hará una nueva convocatoria. Esta asamblea deberá ser citada para no antes de los cinco días siguientes a la fecha de la primera y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ésta. Sus resoluciones serán válidas cualquiera sea la cantidad de capital representado. Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo las de disolución anticipada y reforma de los estatutos y que requerirán, además, dos tercios del capital representado en la asamblea.

Art. 14. Las asambleas de accionistas se convocarán en todo caso mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico durante tres días debiendo la primera publicación efectuarse diez días antes de la fecha de realización de la asamblea.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-autorización dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 16. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario, quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará un sustituto ad-hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 17. Los accionistas que deseen intervenir en una asamblea deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que poseen o un certificado en el que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. Se le otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que da derecho el monto de sus acciones.

Art. 18. El voto de los accionistas, cualquiera sea la clase de sus acciones, se computará en la forma siguiente: los tenedores de una a cinco acciones, un voto; los de seis a diez acciones, dos votos; los de once a veinte acciones, tres votos; de veintiuna a treinta y cinco acciones, cuatro votos; de treinta y seis a cincuenta, acciones, cinco votos; de más de cincuenta acciones, seis votos con la limitación contenida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados a ese efecto por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta corresponde exactamente a lo discutido y resuelto.

Del Directorio

Artículo 20. El Directorio se compondrá de cinco miembros que deberán poseer veinticinco acciones, por lo menos, las que deberán ser depositadas en una Institución Bancaria a la orden de la sociedad, en garantía de sus obligaciones como Directores. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos cualquier número de veces.

Art. 21. La asamblea al designar los Directores, elegirá doble número de suplentes que entrarán a sustituir a los titulares en cada vacancia, temporal o definitiva. El Directorio por mayoría de votos, determinará, en cada caso, el suplente que deberá ser convocado en caso de ausencia, inasistencia o enfermedad prolongada, y que en concepto el Directorio requiera la presencia del suplente o por renuncia, incapacidad, fallecimiento o declaración de cesantía del titular. En los tres primeros casos el suplente sustituirá al titular temporalmente, hasta que éste vuelva al desempeño del cargo: en los demás casos el suplente completará el período del titular. En caso de quedar agotada la lista de suplentes el Directorio designará el suplente que lo sustituya.

Art. 22. Cuando la fecha de la asamblea general ordinaria que ha de elegir nuevo Directorio no coincida con el término del mandato de los Directores, éste se considerará prorrogado hasta que se realice aquella asamblea.

Art. 23. En la primera sesión del Directorio, éste designará en su seno, un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario salvo el primer Directorio cuya distribución de cargos queda hecha por estos estatutos.

Art. 24. Se requiere la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio para que éste funcione válidamente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. El Presidente en caso de empate, tendrá doble voto.

Art. 25. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por el Presidente y Secretario del mismo.

Art. 26. El Directorio sesionará por lo menos una vez por mes, o cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Director General, en carta dirigida al Presidente.

Art. 27. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener la finalidad sin más limitación que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente serán atribuciones del Directorio. A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento temporario de aquél, debiendo sus firmas ir acompañadas por las del Secretario u otro Director en todos los documentos que firmen en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. C) Nombrar o separar de su puesto a todos los empleados de la sociedad con la limitación que se establece en el artículo 2.o para Director General o Subdirector del Sanatorio si lo hubiere. D) Conferir poderes generales o especiales. E) Convocar las asambleas de accionistas. F) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario y balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la sociedad. G) Proponer a consideración de las asambleas los asuntos que considere convenientes. H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad y del Sanatorio.

Art. 28. En los casos de urgencia el Presidente podrá adoptar las medidas indispensables que considere necesarias para la salvaguardia de los intereses de la sociedad y el prestigio de los servicios que presta, dando cuenta de la misma al Directorio en la primera reunión que éste realice y estando a su resolución definitiva.

Art. 29. Al frente de la sociedad se encontrará un Director General, de carácter técnico y administrativo, a cuyas órdenes se encontrará el personal del Directorio, de acuerdo con el reglamento interno. Podrá designarse también un Subdirector, cuyas funciones serán establecidas por los reglamentos y tendrá además que sustituir el Director General, en el caso de licencia, enfermedad, ausencia, etc. El Director General y Subdirector no podrán ser removidos sino por el acuerdo de 5 votos (cinco) conformes del Directorio, pero podrán ser suspendidos por el Presidente, dando cuenta de inmediato al Directorio y estando a lo que éste resuelva. Las funciones del Director General y Subdirector podrán recaer en Miembros del Directorio. En este caso y en el supuesto que uno o ambos formaran parte del Directorio, la remosión de cualquiera de ellos podrán efectuarse por cuatro votos conformes pero ni uno ni otro podrán tomar parte en la votación.

Art. 30. El Secretario del Directorio llevará el archivo y libros de actas de la sociedad, conservará todos los documentos que puedan revestir interés, se ocupará de lo relativo a la

correspondencia, preparará todo lo necesario para las reuniones del Directorio y asambleas y redactará las actas correspondientes.

IV

De la Sindicatura

Artículo 31. Las fiscalizaciones de las operaciones sociales se confieren a un Síndico titular o en su defecto a un Síndico suplente, que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo ser relectos.

Art. 32. Los servicios de la Sindicatura se remunerarán anualmente con el (2 o|o) dos por ciento de las utilidades. (artículo 34, inciso D).

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente, y, por lo menos una vez al año. B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que prepare o presente al Directorio. C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio omitiera hacerlo. D) Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las sesiones del Directorio. E) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 34. Las utilidades líquidas resultantes de la gestión del ejercicio después de hechas las amortizaciones que se estimen convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: A) El diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva hasta completar el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. B) El dos por ciento (2 o|o) para el Presidente del Directorio. C) El uno por ciento (1 o|o) para el Secretario del Directorio. D) El catorce por ciento (14 o|o) para el Directorio, incluídos el Presidente y el Secretario y que se repartirán en proporción al número de sesiones que asistan del Directorio. E) Dos por ciento (2 o|o) para el Síndico. F) Uno por ciento (1 o|o) para repartir entre los funcionarios en la forma que estime útil el Directorio. El setenta por ciento (70 o|o) restante para repartir entre los accionistas en calidad de dividendos, teniendo presente que las acciones de fundación recibirán un dividendo preferente y acumulativo de uno por ciento (1 o|o), que se extraerá de las utilidades del correspondiente ejercicio.

Art. 35. Los dividendos no reclamados dentro de cuatro años de la fecha en que la asamblea dispuso su distribución, quedarán a beneficio de la Sociedad y serán destinados a acrecer la reserva facultativa.

Art. 36. Las reservas y fondos especiales podrán ser transferidos a la cuenta capital, distribuyendo en tal caso, las acciones correspondientes entre los accionistas en proporción a las acciones que cada uno posee. Queda entendido que esta distribución sólo podrá hacerse en el caso de que la emisión de las nuevas acciones no sobrepase al monto del capital autorizado.

CAPITULO VI

Liquidación de la Sociedad

Artículo 37. La Sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determina su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes, C) Por resolución de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, en que se hallen presentes el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social integrado, votando la disolución el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital presente.

Art. 38. La asamblea de accionistas que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad podrá facilitar al Directorio para que proceda a la liquidación, o nombrará en la misma reunión una Comisión Liquidadora, formada por tres accionistas, elegidos entre los diez que posean mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El primer Directorio quedará constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente, doctor Heraclio Labandera Goñi; Vicepresidente, doctor Juan M. Besil; Secretario, doctor León Oliver; Vocales: Doctor José Enrique Costa Lizaso y señora Estela Shien de Ferreira. Suplentes preferenciales: Doctor Juan C. Raynés, señora Olga Ferrando de Lamaita, doctor Aldo Negrín, doctor Moisés Cohen bachiller Juan Antonio Riva. La primera Sindicatura corresponderá al escribano Jesús Bentancor Peraza como titular y al escribano Carlos P. Terra como suplente. El mandato del primer Directorio y Síndico durará hasta que se realice la primera asamblea ordinaria, después de transcurridos 2 (dos) años de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 40. El primer ejercicio social durará hasta el 31 (treinta y uno) de Diciembre del año siguiente a aquél en que fueren aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 41. El primer Director General del Sanatorio, que se constituya e instale, será el doctor Heraclio Labandera Goñi.

Art. 42. Se autoriza al doctor Heraclio Labandera Goñi para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también facultado para aceptar o rechazar adiciones o supresiones o introducir las modificaciones que indicaren los organismos públicos que intervengan en su aprobación y solicitar la protocolización de los mismos.

Art. 43. Se designa a los doctores Heraclio Labandera Goñi y León Oliver, Presidente y Secretario, respectivamente, del primer Directorio, para representar a la Sociedad Anónima que se constituye mientras ésta actúe en formación, con las facultades previstas en el artículo 27 de estos estatutos y hasta que los mismos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo entre otras cosas y, en forma especial, adquirir bienes inmuebles para la instalación del futuro Sanatorio y contratar con empresarios y técnicos la construcción del mismo y su equipamiento. Y para constancia firman los fundadores. — (Firmado): Heraclio Labandera Goñi. — Olga Ferrando de Lamaita. — J. E. Costa Lizaso. — Estela S. de Ferreyra. — Juan M. Besil. — León Oliver.

El escribano que suscribe, certifica: Que las firmas que preceden y dicen Heraclio Labandera Goñi. — Olga Ferrando de Lamaita. — J. E. Costa Lizaso. — Estela S. de Ferreyra, Juan M. Besil y León Oliver, fueron puestas por las personas de mi conocimiento, con domicilio en esta ciudad, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias, a excepción del señor León Oliver que es soltero y de la señora Estela S. de Ferreyra, que es viuda.

En fe de ello, previa lectura, que de ésta, como así del acta y estatutos que anteceden les hice a los suscritos, quienes se ratificaron de su contenido, extendiendo la presente en la ciudad y Departamento de Florida, la que sello, signo y firmo el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Conste. — Hay un signo. — (Firmado): Jesús O. Bentancor Peraza, Escribano. — Hay un sello y timbres notariales por valor de cuatro pesos con cincuenta centésimos y uno patente de sesenta centésimos.

El escribano que suscribe, certifica que es copia fiel y testimonio completo del acta de fundación del Sanatorio "Piedra Alta", que se tiene de manifiesto.

En fe de ello y para ser presentada ante las Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, a los efectos pertinentes y, a pedido de parte, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad y Departamento de Florida el día veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Conste. — (Hay un signo). — Jesús O. Bentancor Peraza, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Visto: La gestión de "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 17 y vuelta. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893; A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.". (Fojas 17).

Señor Ministro de Hacienda. — Heraclio Labandera Goñi, por Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A." (Credencial Cívica Q.A.A. N.o 16.127), en el expediente "Sanatorio Médico, etc.", carpeta 514 del año 1957, agregada al que se caratula "Cosentino Hnos. Similitud de nombre" (Carpeta 306-57|1), al señor Ministro expone: Que en la representación invocada viene a evacuar la vista conferida en virtud del informe de la Inspección General de Hacienda: A) La Inspección General de Hacienda al estudiar el artículo 5.o letra a), que corresponde al capítulo 2.o de Capital, notó el siguiente error de copia: Que el capital de pesos 200.000.00 no puede ser dividido en 2.500 acciones de $ 100.00 cada una. Se trata evidentemente de un error de copia cometido en el artículo 5.o, cuando se dijo que el capital se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), cuando debió decirse que el capital se fija en $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Por lo tanto, el primer apartado del artículo 5.o del capítulo II del Capital, Acciones y Accionistas, debe quedar redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital social se fija en $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), que podrá ser aumentado hasta $ 700.000.00 (setecientos mil pesos m|n.), por resolución unánime del Directorio o por resolución de la asamblea general de accionistas cuando se obtenga esta unanimidad. Este aumento podrá realizarse en una o varias series de acciones. En tal caso se dejará constancia en el libro de actas respectivo y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo. En todo lo demás el artículo queda tal como estaba presentado; B) La misma Inspección de Hacienda se ha expedido en lo referente a la reclamación de "Cosentino Hermanos", solicitando que el señor Ministro no haga lugar a la reclamación mencionada en virtud de no estar encuadrada en ninguna disposición legal. Por lo expuesto al señor Ministro pido: A) Que se acepte la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en cuanto al error cometido en el artículo 5.o el cual debe quedar modificado en la forma indicada; B) Que en todo lo demás se provea de conformidad al informe de la Inspección General de Hacienda y que en definitiva se aprueben estos estatutos. Otrosí digo: Que me presento en sellado de $ 1.00 por ser la reclamación de los señores Cosentino no susceptible de valor pecuniario. — Heraclio Labandera Goñi. Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público Departamental de Comercio. — Florida. — Presentado hoy 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez horas e inscripto en este Registro con el N.o 5 al folio 38 del libro N.o 1 de Estatutos. (Firmado): Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

Señor Juez Letrado de Florida: Heraclio Labandera Goñi, con domicilio a estos efectos en Independencia 713, de esta ciudad, al señor Juez dice: 1.o) Que acompaño los estatutos de "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A.", los cuales fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones efectuadas (Capital Social $ 250.000.00), que podrá ser aumentado a $ 700.000.00 con fecha 5 de Noviembre de 1958. Acompaño también el testimonio de dicha resolución; 2.o) De acuerdo al artículo 42 de los estatutos sociales, estoy facultado para realizar las gestiones de inscripción; 3.o) De conformidad a los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciante. A los efectos manifiesto: Que la sociedad se denomina "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta Sociedad Anónima", el giro de la sociedad está fijado en el artículo 4.o del estatuto, su domicilio es en la ciudad de Florida calle Urioste y Calleros; C) La publicación de edictos en forma legal. Dichos edictos serán entregados al doctor Juan Angel Borche o a la señorita Mirian Sosa y pido igualmente que se autorice la agregación sin necesidad de nuevo escrito; D) Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos que acompaño, autorizando para retirarlos al doctor Juan Angel Borche o a la señorita Mirian Sosa. Quiera proveer de conformidad. (Firmado): Heraclio Labandera Goñi.

9.695. — (Fda.): Diciembre 16 de 1958. — Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Gatto de Souza. — A. R. Fontes Trelles.

Fiscalía Letrada de Florida. — Fecha de entrada: 17 de Diciembre de 1958. Fecha de salida: 22 de Diciembre de 1958. — N.o 2.847. — Señor Juez: Puede hacerse lugar a lo solicitado. — Alvaro Bender.

268. — Florida, Febrero 6 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal y lo previsto en los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, inscríbanse los estatutos de "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Altá Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de precepto y concédase a la misma la Matrícula de Comerciante, anotándose. Expídase certificado, y agregados los impresos, que podrá hacerse sin escrito, cúmplase en lo pertinente lo dispuesto en el auto anterior y previos los desgloses archívese. — José P. Gatto de Souza. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$564.00 1|pub. 2882

AREVAL GRANDE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande S. A." solicitando la inscripción de su reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta. — En Montevideo, a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Manuel G. Sotelo y testigos al final expresados y suscriptos, comparecen las personas de mi conocimiento, uruguayos y mayores de edad, señores don Daniel Sagrera, don Osvaldo Novoa y don Carlos T. Forcella, en nombre y representación de "Arenal Grande Sociedad Anónima", con sede en el Palacio Salvo, piso décimo, de cuyo Directorio forman parte por haber sido designado en la asamblea general de accionistas celebrada el veinte de Marzo último, con facultades suficientes conforme a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos de dicha sociedad. Y dicen: Que conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos citados, vienen a solicitar incorpore a mi Registro de Protocolizaciones la transcripción literal del acta de la sesión del Directorio celebrada el veinte del corriente, número noventa y uno asentada al folio ciento veintidós al ciento veintitrés cuya transcripción se verifica a continuación: "Acta N.o 91. En Montevideo a los veinte días del mes, de Enero de 1959, se reune en su local social del Palacio Salvo piso 10, escritorio N.o 2, el Directorio de "Arenal Grande S. A.". Hacen acto de presencia los señores Directores que firman al pie, quienes designan al señor don Daniel Sagrera para que presida la reunión. Abierto el acto, manifiesta el señor Presidente que hace tiempo está latente entre los señores accionistas el proyecto de realizar una o más inversiones a fin de incrementar el giro social, plan que es conocido por todos los señores accionistas. Agrega el señor Presidente que, a su juicio, ha llegado el momento de concretar tales propósitos, para lo cual se hace necesario ampliar el capital social a la suma de cuatro millones de pesos mediante la emisión de dos millones de pesos valor nominal más en acciones, las que pueden ser fácilmente distribuídas entre los señores accionistas u otras personas por su valor escrito. Oídas tales afirmaciones y luego de un amplio cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve: Elevar el capital social a la cantidad de cuatro millones de pesos valor nominal mediante la emisión de dos millones de pesos valor nominal en acciones. Las que serán pagadas por los suscriptores por su valor escrito y condiciones expresadas en artículo 4.o de los estatutos. Los suscriptores tendrán opción entre abonar el importe al contado o dentro de cinco meses de hoy, debiendo en tal caso de abonar el 25 o|o en el acto de la suscripción. Esta resolución será protocolizada ante escribana e inscripta en el Registro Público de Comercio. No habiendo otros asuntos que tratar se da lectura y se firma la presente acta, levantándose la sesión. — O. Novoa. — Carlos E. Forcella. — Daniel Sagrera

No siendo para más, así lo dijeron, otorgan y firman siendo testigos los señores Luis E. Ferrer y Ernesto J. Galli, ambas personas hábiles de que doy fe, así como que ví en su original el acta arriba transcripta. — O. Novoa. — Carlos E. Forcella. — Daniel Sagrera — Luis E. Ferrer. — E. J Galli. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

"N.o 1 "Arenal Grande S. A."

Ampliación de capital

En Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. En cumplimiento del pedido precedente, procedo a incorporar la precedente acta en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera, que incorporó durante el presente año. Doy fe. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista. En fe de ello certificando que está pagada la patente de giro por el ejercicio fenecido estando en tiempo de abonar el presente y que ví las designaciones de los Directores comparecientes en el acta de presentación, siento el presente para "Arenal Grande Sociedad Anónima" que signo y firmo en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta nueve. — (Fdo.): Manuel G. Sotelo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Instancia. — Carlos E. Forcella y Osvaldo Novoa, en nombre y representación de "Arenal Grande S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1408, escritorios 1 al 4, dicen: Que conforme a las resultancias de los documentos adjuntos, solicitan: 1.o) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ampliación de capital a que hace referencia el testimonio del acta adjunto. Oportunamente se dispondrán las publicaciones de ley. 2.o) Se tendrá presente que nuestra personería resulta del testimonio notarial acompañado con el presente. 3.o) Los desgloses oficios, edictos y testimonios se entregarán al doctor Manuel G. Sotelo o señor Emilio D. Henón, indistintamente. 4.o) Se admitirá sin necesidad de escrito el certificado de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares. 5.o) Una vez proveído este escrito, se devolverá el comprobante de pago de la patente de giro, dejando constancia en autos. "Arenal Grande Sociedad Anónima". — (Fdo.): Carlos E. Forcella. — O. Novoa.

Montevideo, 3 de febrero de 1959. — Recibido hoy, con los estatutos, patente de giro y ampliación de capital. — (Fdo.): Real

Tomé razón al folio 112 del libro 54, de conocimiento con el N.o 223. — (Fdo.): Real.

Montevideo, 4 de Febrero de 1959. — Al despacho del señor Juez. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Ha presentado y constituído domicilio. Acreditada la personería se proveerá. — (Fdo.): Berro Oribe. — Julio E. Real.

1591. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Déjase sin efecto la segunda parte del auto que antecede y en su lugar, por acreditada personería y vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 362. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2172. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídase edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. A los petitorios 3.o, 4.o y 5.o de fojas 13. Como pide. Honorarios cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 135. — Presentado hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 13 al folio 105 del libro N.o 2 de estatutos. — (Fdo.): María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 10.00. — Artecona.

Y a sus efectos se expide el presente edicto. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real.

$247.00 1'pub. 2940

ALDAVE Y MARTINEZ S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 194.282.91	
Banco de la República	$ 202.345.24		
Banco Comercial	" 137.023.22		
Banco de Londres	" 101.907.29		
Banco La Caja Obrera	" 86.091.38		
Banco Italiano del Uruguay	" 35.891.97		
Banco Continental	" 63.299.45		
Banco del Este	" 27.491.27		
Banco Fransés e Italiano	" 15.271.33		
Banco Transatlántico	" 19.404.30	" 688.725.45	
Cupones		" 125.398.92	
Moneda extranjera		" 673.535.14	$ 1.681.942.42
Realizable:			
Títulos y acciones a liquidar		$ 305.342.26	
Inmuebles prometidos en compra		" 55.399.80	" 360.742.06
Exigible (Menos de 180 días):			
Deudores varios		$ 348.612.42	
Administración de propiedades, cuentas deudoras		" 160.817.31	
Efectos a cobrar		" 361.124.48	
Documentos en gestión		" 11.492.64	" 882.046.85
Exigible (Más de 180 días):			
Deudores con garantía hipotecaria			" 133.969.48
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.036.289.01

Fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 49.000.00	
Depósitos en garantía	" 121.858.40	" 170.858.40
Nominal:		
Gastos de constitución		" 1.00
Transitorio:		
Cargos en suspenso		" 19.169.80
Eventual:		
Efectos descontados		" 351.357.14
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 1.911.784.12	
Varias cuentas deudoras	" 39.732.87	
Acreedores por créditos acordados en el exterior	" 3.624.150.00	
Acciones a emitir	" 1.000.000.00	" 6.575.666.99
		$ 11.212.043.15

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 343.940.64	
Administración de Lotería	" 186.000.01	
Administración propiedades, cuentas acreedoras	" 240.669.89	$ 770.610.54
Exigible con plazo:		
Préstamos y adelantos (Cust. Direc. Acc.)	$ 922.058.47	
Obligaciones a pagar	" 546.578.67	" 1.468.637.14
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 605.479.85
Transitorio:		
Diferencia cotización valores garantía	$ 21.000.00	
Depósitos garantía alquileres	" 9.820.00	
Intereses y bonificaciones a vencer	" 8.891.15	" 39.711.15
Eventual:		
Banco con documentos descontados		" 351.357.14
No exigible:		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 150.115.14	
Reserva dividendos	" 29.269.07	
Utilidad del ejercicio	" 221.196.13	" 1.400.580.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 1.911.784.12	
Varias cuentas acreedoras	" 39.732.87	
Deudores por créditos acordados en el exterior	" 3.624.150.00	
Capital autorizado	" 1.000.000.00	" 6.575.666.99
		$ 11.212.043.15

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Enero 1.o - Diciembre 31 de 1958

DEBE

Muebles, útiles e instalaciones		$ 5.330.03
Cuentas diferenciales:		
Sueldos y leyes sociales	$ 223.763.12	
Gastos de administración	" 76.715.84	
Impuestos	" 53.810.44	
Quebrantos	" 775.84	
Previsión: documentos en gestión	" 23.853.33	" 378.918.57
		$ 384.248.60
Cuentas que dan pérdidas		
Utilidad del ejercicio		" 221.196.13
		$ 605.444.73

HABER

De cuentas diferenciales:

Intereses y comisiones	$ 28.642,21		
Bonificaciones lotería	" 20.899.44		
Negocios con el exterior	" 22.217.12		
Comisiones administración de propiedades	" 25.510.20	$	97.268.97

De cuentas mixtas:

Moneda extranjera y cambios neg. exterior	$ 318.788.73		
Títulos y acciones	" 189.387.03	"	508.175.76
		$	605.444.73

$ 176.40. — 1|pub. — 3256.

INCOFI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Banco Comercial:

Depósito en cuenta corriente		$	2.106.64
Caja		"	330.42

Cuentas corrientes:

Cuenta N.° 40	$ 197.98		
Cuenta N.° 10	" 529.19		
Cuenta N.° 20	" 1.70	"	727.87

Deudores varios:

Angel B. Graña		"	1.200.00
Acciones a emitir		"	40.000.00

Acciones de otras sociedades en custodia:

Acciones de Villa Serrana	$ 5.500.00		
Títulos Hipotecarios, Banco Hip. del Uruguay 5 o/o	" 1.850.00	"	7.350.00

Pérdidas y Ganancias:

Pérdidas del ejerc. anterior	$ 5.828.58		
Pérdida del ejerc. actual	" 252.70	"	6.081.28
		$	57.797.21

PASIVO

Cuentas corrientes:

Cuenta N.° 24	$ 66.36		
Cuenta N.° 100	" 380.85	$	447.21

Depositantes de acciones otras sociedades en custodia:

Cuenta N.° 24	$ 1.850.00		
Cuenta N.° 100	" 5.500.00	"	7.350.00
Capital		"	50.000.00
		$	57.797.21

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador rubricado el 1.° de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 5857 a folios 231 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBE —

Gastos generales	$	252.70
Pérdidas del ejercicio anterior	"	5.828.58
	$	6.081.28

HABER —

Pérdidas del Ejercicio anterior	$	5.828.58
Pérdidas del Ejercicio	"	252.70
	$	6.081.28

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador rubricado el 1.° **de diciembre de** 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado **con el N.° 5857 a** folios 231 del libro respectivo.

$ 68.40. 1|Pub. — 2623

LOPEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$	16.771.98	
Banco de Crédito c|c.	"	6.90	
Banco Comercial c|c.	"	233.38	
Banco República c|c.	"	16.624.46	
Banco de San José c|c.	"	70.94	$ 33.707.66
Exigible:			
Deudores varios	$	80.296.42	
Efectos a cobrar	"	39.771.60	" 120.068.02
Circulante:			
Materiales	$	1.958.74	
Materias primas	"	2.022.74	
Productos terminados	"	1.550.00	" 5.531.48
Fijo:			
Herramientas	$	3.402.21	
Moldes y matrices	"	19.720.11	
Material rodante	"	4.164.00	
Máquinas y accesorios	"	30.863.93	
Muebles, útiles e instalac.	"	2.168.64	" 60.318.89
Transitorio:			
Seguros a vencer			" 1.494.13
Nominal:			
Gastos de constitución			" 11.502.75
Total activo			$ 232.622.93

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$	79.905.35	
Caja de Jubilaciones	"	3.085.09	
Impuesto a las ventas	"	1.790.23	
Asignaciones Familiares	"	241.80	
Jornales a pagar	"	3.412.10	
Alquileres a pagar	"	400.00	
Gastos de fab. a pagar	"	109.46	$ 88.944.03
Cuentas de regularización de activo:			
Amort. de herramientas	$	172.70	
Amort. de moldes y mat.	"	1.953.68	
Amort. de mat. rodante	"	832.80	
Amort. de máq. y acces.	"	1.300.00	
Amort. de mueb. útl. e inst.	"	180.00	
Amort. de gastos de const.	"	2.054.97	" 6.494.15
No exigible:			
Capital integrado			" 100.000.00
Utilidad ejercicio 1956|57			" 11.302.63
Utilidad ejercicio 1957|58			" 25.882.12
Total pasivo			$ 232.622.93

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se **ha**lla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

GANANCIAS

Ventas			$	109.840.21
Descuentos obtenidos			"	88.37
			$	109.928.58

PERDIDAS

Cargas fiscales			$	1.665.35
Descuentos concebidos			"	20.969.18
Gastos generales			"	13.074.15
Gastos de envío			"	74.97
Gastos de locomoción			"	2.879.19
Leyes sociales			"	32.683.60
Seguros			"	1.872.84
Intereses y comisiones bancarias			"	311.03
Gastos de reparación			"	4.022.00
Amortizaciones:				
Herramientas	$	172.70		
Moldes y matrices	"	1.953.68		
Material rodante	"	832.80		
Máquinas y accesorios	"	1.300.00		
Muebles, útiles e instalaciones	"	180.00		
Gastos de constitución	"	2.054.97	"	6.494.15
			$	84.046.46
Utilidad líquida al 30 de junio de 1958			"	25.882.12
			$	109.928.58

No hubo distribución de utilidades, manteniéndose en cuenta que pasa al nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se **ha**lla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 4 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 124.20. — 1|pub. — 2596

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN FEBRERO DE 1959 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	2	90.—	89.70	5.000.—	4.497.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	10	88.—	86.50	38.500.—	33.495.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	7	81.50	81.50	49.000.—	39.935.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ..	2	76.—	76.—	659.000.—	500.840.—
Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 o|o 1941	1	72.—	72.—	4.000.—	2.880.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	2	93.—	92.—	9.000.—	8.330.—
Bonos Pavim. de las Ciudades del Interior	5	76.50	76.50	196.000.—	149.940 —
Deuda Obras Públicas 1940	5	92.20	91.—	25.100.—	22.926.50
Deuda Obras Públicas 1942	16	70.30	69.—	504.500.—	353.975.90
Deuda Obras Públicas 1944	10	71.—	70.—	140.200.—	99.327.—
Deuda Int. de Consolidación 1941 Serie 1.a	1	82.—	82.—	2.500.—	2.050.—
Deuda Int. de Consolidación 1941 Serie 2.a	7	71.50	70.—	56.700.—	40.375.50
Deuda Interna de Consolidación 1951|52	4	71.60	71.40	368.700.—	263.982.20
Deuda Interna de Consolidación 1953|54	8	71.10	71.10	669.000.—	475.659.—
Deuda Interna 5 % 1942	9	70.50	69.50	67.000.—	46.960.—
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	2	81.—	81.—	7.000.—	5.670.—
Deuda Interna 5 % 1943	2	81.10	79.80	5.000.—	4.042.—
Deuda Interna 5 o|o 1944	4	75.50	74.50	44.500.—	33.162.50
Deuda Usinas Eléct. y Teléf. del Est. Amp. C. 1952	1	79.—	79.—	3.770.000.—	2.978.300.—
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Nav. Aérea	1	79.80	79.80	70.000.—	55.860.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	11	70.50	70.—	728.600.—	513.576.—
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	6	68.—	68.—	42.000.—	28.560.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 o|o 1953 ..	5	74.60	74.60	940.700.—	701.762.20
Deuda Abast. de Agua Potable de Montevideo .	1	70.30	70.30	200.000.—	140.600.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. B	3	73.—	73.—	13.500.—	9.855.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. C	14	73.—	72.—	48.800.—	35.394.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. E	5	76.—	76.—	10.500.—	7.980.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. I	1	79.40	79.40	1.000.—	794.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. J	1	72.—	72.—	1.000.—	720.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. M	1	72.—	72.—	13.000.—	9.360.—
Deuda Int. de Conv. 5 o|o C. Montevideo 1937 S. N	1	72.—	72.—	17.000.—	12.240.—
Bonos Mun. de Saneamiento 1937 5 o|o S. 1|28	49	73.20	73.—	328.700.—	239.991.—
Bonos Mun. de Saneamiento 1937 5 o|o S. Q 4|14	1	73.—	73.—	5.000.—	3.650.—
Bonos Mun. de Saneamiento 1937 5 o|o S. 1|28 ..	32	73.20	72.—	184.900.—	134.936.—
Bonos Rambla Portuaria	26	67.—	66.50	200.500.—	133.875.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo ..	3	65.—	65.—	21.600.—	14.040.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	3	67.50	67.—	17.000.—	11.395.—
Bonos Municipales de Montevideo	3	67.50	67.—	10.000.—	6.745.—
Bonos Munic. Servicio Transp. Colectivos Mont ..	8	71.50	71.—	74.100.—	52.811.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	518	79.50	79.10	12.031.600.—	9.545.442.47
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	282	79.20	78.70	3.663.850.—	2.894.437.28
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	258	80.10	79.50	3.351.075.—	2.674.062.88
Obligaciones —					
Compañía Salus S. A. 8 %	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Conaprole 5 o|o	5	78.30	78.—	15.700.—	12.256.20
Elaboración Gral. de Aluminio y Metales S. A. 8 o|o	4	85.—	84.—	19.500.—	16.430.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie A	3	84.—	84.—	9.600.—	8.064.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie C	3	84.—	84.—	9.000.—	7.560.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie E	1	81.—	81.—	1.500.—	1.215.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie F	7	82.—	81.—	38.300.—	31.093.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie G	8	82.50	81.—	26.000.—	21.110.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A. 8 o|o Serie H	7	82.—	82.—	44.500.—	36.490.—
Oyama S. A. 9 1|2 o|o.	13	101.50	100.—	46.000.—	46.286.—
Papelera Mercedes S. A. 9 1|2 o|o	4	99.50	99.—	25.300.—	25.077.—
S. A. Fabril Uruguaya 8 %	5	91.—	91.—	7.500.—	6.825.—
Acciones —					
Banco Comercial	15	214.—	214.—	58.800.—	125.832.—
Banco de Crédito	9	140.—	132.50	39.200.—	52.335.—
Banco Italiano del Uruguay	13	109.—	107.—	82.700.—	89.258.—
Banco de Montevideo	6	125.—	124.—	26.800.—	33.377.—
Banco Popular del Uruguay	4	135.—	134.—	12.300.—	16.585.—
Banco Transatlántico del Uruguay Ord. Serie B...	3	60.—	60.—	15.000.—	9.000.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Banco Urug. de Administración y Crédito	1	60.—	60.—	5.000.—	3.000.—
Aluminio del Uruguay S. A.	1	75.—	75.—	3.000.—	2.250.—
Julio A. Barbieri S. A.	1	100.—	100.—	3.000.—	3.000.—
Campomar y Soulas S. A.	12	59.—	54.—	25.000.—	13.840.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	2	41.—	41.—	4.600.—	1.886.—
Cinoca S. A., Serie D	1	102.—	102.—	4.300.—	4.386.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	2	104.—	104.—	10.000.—	10.400.—
Compañía Industrial y de Prod. Agrícola S. A.	1	65.—	65.—	10.500.—	6.825.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	1	93.—	93.—	3.000.—	2.790.—
Compañía Salus S. A.	26	136.—	130.—	81.500.—	107.781.—
Cía. Uruguaya de Nav. y Transp. Aéreos S. A.	1	65.—	65.—	1.000.—	650.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	9	133.—	127.—	25.200.—	33.348.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	83	124.50	120.—	105.700.—	130.312.—
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A.	7	60.—	60.—	46.800.—	28.080.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	94	131.50	125.50	285.900.—	367.578.—
Ferrosmalt S. A.	15	54.50	53.—	48.900.—	26.029.50
Frigorífico Modelo S. A.	23	138.—	134.—	103.900.—	141.371.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (pref.)	1	107.—	107.—	5.000.—	5.350.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	21	110.—	110.—	80.000.—	88.000.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	3	128.—	125.—	11.300.—	14.375.—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Espec.) 8 %	1	80.—	80.—	10.000.—	8.000.—
Oyama S. A.	1	90.—	90.—	1.000.—	900.—
Papelera Mercedes S. A.	11	110.—	109.—	48.000.—	52.650.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	14	91.—	89.—	67.400.—	60.835.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	24	97.—	93.—	104.400.—	98.669.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	16	128.—	125.—	70.300.—	89.344.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	36.—	36.—	1.200.—	432.—
Horacio Torrendell S. A. Serie A-G	3	50.—	50.—	22.700.—	11.350.—
Horacio Torrendell S. A. Serie H-J	3	42.—	42.—	18.300.—	7.686.—
Vidplán S. A. (Ord.)	7	38.—	35.—	27.800.—	9.963.—
Vidrierías Unidas S. A.	2	170.—	170.—	6.000.—	10.200.—
	1.780			30.314.525.—	24.175.523.13

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Sucesiones y Testamentarias	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421
Ventas de Comercios	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643
Quiebras y Concursos	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39
Privilegios y Marcas	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012
Estatutos	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679
Convocatorias Comerciales	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355
Edictos Matrimoniales	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	9.959
Rectificación de Partidas	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957
Licitaciones Públicas	2.970	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255
Balances Particulares	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.687	2.890
Balances Reparticiones del Estado	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60
Juicios Ejecutivos	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243
Licencias Bebidas Alcohólicas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167
Edificación y Deslinde	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54
Oficina Jurídica Municipal	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—
Divorcios	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136
Propiedad Literaria	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—	233
Gratis y Anulados	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—
Varios Particulares	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966
Varias Reparticiones del Estado	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354
Totales	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	35.423

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional